

**Archivo Municipal
de**

ZAHINOS

Código de referencia : ES.06159.AMZA/1.1.01//18.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1952 / 1963

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 200 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Zahinos

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659 BARRENA
Part.º 1744 BADAJOZ

NOVIEMBRE 1952 a AGOSTO 1963

LIBRO

DE

ACTAS

RAMBLÉN DE PROPELERA y Obispos de Escribano

IMPRESA Y LIBRERÍA - POSTALES

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados



Prov

L

Este

Y er

Grupo I, núm. 66-A

DIII

Y F

Provincia de Badajoz Partido de Jerez de los Caballeros

Término municipal de Zahuro

Año 1944

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Zahuro a 30 de Septiembre
de mil novecientos cuarenta y dos
El

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de doscientos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Zahuro a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos

V.º B.º
El Alcalde
J. Dias

Provincia de _____ Partido de _____

Municipio de _____

Año 1924

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CEBERADA POR

Este libro comprende el _____ y destinado a consignar las actas de las sesiones de la Junta Municipal de _____

La Junta Municipal de _____ se reunió el día _____ a las _____ horas en el local de _____ para tratar el punto del día _____

Asistieron _____

Faltaron _____

Se abrió a las _____ horas por la lectura de _____

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior _____

Se trató el punto del día _____

Se acordó _____

Se levantó a las _____ horas.

El Presidente _____

El Secretario _____



Desig

El presente libro se abrió en virtud de lo prescrito en el artículo 10 del Reglamento Municipal de 1912.

Las actas de esta Junta Municipal se publicarán en el Boletín Municipal de esta Villa.

Se acordó que el presente libro se abra a las _____ horas del día _____

El Presidente _____

El Secretario _____

primera categoría y en vista de la actividad y competencia de dicho señor con inculdable beneficio para los intereses del Municipio, debia acordarse - conforme a los preceptos legales - la ratificación del nombramiento a favor del mismo.

En su virtud, los señores Concejales aceptan las exposiciones de la presidencia y teniendo en cuenta los beneficios que suponen para la Corporación contar con tan culto y competente funcionario y la actividad desarrollada por el mismo, acuerdan por unanimidad ratificar el nombramiento de Letrado Asesor a favor de D. Estanislao Sánchez López, con el haber anual de tres mil quinientas pesetas.



Designación

de Letrado y Procuradores. - Por la Presidencia se expone que para resolver cualquier asunto judicial que tuviera necesidad de plantear este Ayuntamiento, debiera tenerse hecha designación de Procuradores de los Tribunales, con el correspondiente poder otorgado; en su virtud la Corporación previa deliberación y teniendo en cuenta la necesidad de este requisito, acuerdan por unanimidad proceder a la siguiente designación: En Badajoz, Procuradores D. Carlos Almeida Segura y D. Rafael Bueno y Somo de Paso; con residencia en Jerez de los Caballeros D. Florentino Marcos Fernández y Don Marcelino Munos Rodriguez; con residencia y ejercicio en Cáceres D. Juan Grande de Navas-Torres y D. Jose Maria Campillo Iglesias; otorgándoles mediante escritura todas las facultades.

des que señala la ley para estos casos; con advertencia que todas estas facultades que se confieren a los anteriormente designados, también se le confieren al Letrado de Badajoz D. Estanislao Sánchez López.

Solares en García Alvarez. - Por el Sr. Alcalde Presidente, se hace constar el problema que actualmente atraviesa la localidad por la carencia de viviendas y el buen resultado que dio la distribución de solares que se hizo en la finca García Alvarez, cedidos por la Sociedad El Progreso a tal fin, y parte desde la calle Manantio hasta el Corral del Concejo, que todos conocemos; y veía la conveniencia de interesar de dicha Sociedad, si por parte de esta no existía dificultad alguna, la cesión del terreno existente desde la cancilla del Manantio hasta los Caños, para la construcción de vivienda, un grupo dando vista a la carretera y el otro a los corrales traseros de la calle Vista Alegre; enterados los señores Concejales, acuerdan que por la Presidencia, se hagan gestiones cerca de la Sociedad encaminadas al fin que se persigue

Expediente de suplemento de crédito por transferencia. - Visto el expediente tramitado para suplementar varios créditos del Presupuesto municipal ordinario de gasto del actual ejercicio, con cargo al sobrante existente en otros del mismo presupuesto de gasto, que no tienen aplicación; y, visto así mismo la memoria del Sr. Secretario-Interventor y propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad



en el artículo 664 de la vigente Ley de Re-
gimen Local, acordó aprobar el expediente
de suplemento de crédito citado, para in-
crementar los siguientes capitulos:

Capitulo 2º	- Representación Municipal	180'00 pta
" 4º	Policia Urbana y Rural	5887'92 "
" 6º	Personal y material de oficinas	1046'48 "
" 8º	Beneficencia	20'00 "
" 9º	Asistencia Social	5497'00 "
" 10º	Instrucción pública	0'08 "
" 11º	Obras públicas	412'60 "
" 17º	Impuestos	31'78 "
<u>Total</u>		<u>13075'03 "</u>

en los cuales son alta procedente de lo que a
continuacion se indican, que son baja:

Capitulo 1º	Obligaciones generales	3.948'78 pta
" 3º	Vigilancia y seguridad	235'00 "
" 4º	Policia Urbana y rural	50'00 "
" 5º	Recaudacion	123'65 "
" 6º	Personal y material de oficinas	3441'65 "
" 7º	Salubridad e higiene	520'00 "
" 8º	Beneficencia	2935'30 "
" 9º	Asistencia Social	185'00 "
" 10º	Instrucción pública	365'00 "
" 11º	Obras públicas	950'00 "
" 17º	Acompañamiento fuerza del Municipio	321'65 "
<u>Total</u>		<u>13075'03 "</u>

Acordandose unánimemente se expusiera
dicho expediente al publico por termino de quin-
e dias al objeto de oír reclamaciones

y no habiendo mas asuntos
de que tratar por el Sr. Alcal-
de-Presidente se levanto la
sesion a las veintidos horas y cua-
renta y cinco minutos, ordenando



se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico. - Entre líneas: capítulo decimo. - Instrucción pública. - 0.25 ptas. - do no pado. - vale

Francisco Lebrat
J. J. J. J.
Urbano Pineda

Antonio Rodríguez
Alfonso Cordero
Felipe Vega

Antonio García
Francisco Rodríguez

Acta
Alcalde
D. José
Con
D. Jaime
Francisco
Antonio
J. J. J. J.
AYUNTAMIENTO

Cap.
1º
2º
3º
4º
5º

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 22 de Noviembre de 1952

Asistentes

- Alcalde-Presidente
 D. José Díaz Sciana
 Concejales:
 D. Jacinto Meque Josa
 " Francisco Gomez Chaves
 " Antonio Garcia Sciana
 " Hilario Gomez Pasquel
 " Esteban Ebrato Conje
 " Juan Gomez Migia
 " Antonio Rosanover Garcia
 " José Vega Diaz
 " Toribio Rodriguez Conje.



En la villa de Zafra, veintidos de Noviembre del mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Díaz Sciana, se constituyeron en esta Sala Capitular los señores Concejales, que al margen se expresan que comparecieron en su totalidad el Ayuntamiento Pleno asistido de mi el Secretario-Interventor; al objeto de proceder a discutir y aprobar en su caso, el proyecto de presupuesto Municipal Ordinario para el proximo ejercicio de 1953, elevado a esta Corporacion Municipal por el Sr. Alcalde-Presidente en la forma prevista en el articulo 653 de la vigente Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950, y cuya aprobacion corresponde al Ayuntamiento Pleno segun el articulo 654 de la misma.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de su orden, procedi a dar lectura integral de los estados de ingreso y gasto que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion y resultan todas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad; quedando en su virtud fijados los ingresos y gastos del mismo en los terminos que se expresan en el siguiente resumen por Capitulos:

Cap.	Presupuesto de Gastos.	Importe Ptas.
1º	Obligaciones generales	48.559 50
2º	Representacion municipal	4.500 -
3º	Regencia y seguridad	450 -
4º	Poblan urbana y rural	10.510 -
5º	Recaudacion	1.000 -

Cap.		Pesetas
6º	Personal y material de oficina	129.366 98
7º	Salubridad e higiene	10.766 82
8º	Beneficencia	8.850 -
9º	Asistencia social	15.536 -
10º	Instrucción Pública	18.654 50
11º	Obras públicas	3.200 -
12º	Montes	-
13º	Geminto de los intereses comunales	3.942 33
14º	Servicio municipalizado	-
15º	Mancomunidades	-
16º	Entidades menores	-
17º	Agrupación forera del Municipio	4.500 -
18º	Impuestos	1.875 98
<u>Total del presupuesto de gastos.</u>		<u>261.711 16.</u>
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1º	Rentas	3.153 -
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	5.000 -
3º	Subvenciones	-
4º	Servicio municipalizado	-
5º	Eventuales y extraordinarios	3.850 -
6º	Arbitros con fines no fiscales	4.600 -
7º	Contribuciones especiales	500 -
8º	Derechos y tasas	76.350 -
9º	Cuotas, recargos y participaciones de tributos Comarcales	32.250 -
10º	Instituciones municipales	132.478 16
11º	Multas	3.500 -
12º	Mancomunidades	-
13º	Entidades menores	-
14º	Agrupación forera del Municipio	-
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>261.711 16.</u>



Presupuesto

Importan los gastos por todo concepto	261.711.16
Importan los ingresos por todo concepto	261.711.16.
Diferencia	

Y quedando mirado el presupuesto tanto en ingreso como en gasto, el Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 655 de la Ley, acordó que se expusiera al publico en la forma reglamentaria, por el plazo de quince dias habiles, dicho presupuesto, que despues se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a sus efectos.

Ademas se acuerda por unanimidad, aprobar la base complementaria para la ejecucion del presupuesto aprobado, que se acompañan al mismo.

Tras haberse ual asunto de que tratar se dio por terminada la sesion a las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico.



Señor

J. G. Garcia

(Señor)

Francisco Rodriguez

Antonio Rodriguez

Hilfonse Chaves

Jacinto Ortega

José Lebrat

Antonio Garcia

Urbanos Pinel

[Large signature]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de día 30 de Diciembre de 1952

Reconocido

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente
D. José Díez Iciarra
Concejales
D. Jacinto Megía Bora
" Francisco Gómez Chaves
" Antonio García Iciarra
" Antonio Rodríguez Barria
" Urbano Gómez Megía
" Eusebio Gómez Varques
" Eusebio Lebrato Conijo
" Félix Vega Díez
" Francisco Rodríguez Conijo

En la villa de Zahuro, siendo la veinte horas del día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Díez Iciarra, los señores Concejales que al margen se expresan, que componen en su totalidad el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el Orden del día:

Aprobación actas. - Seguidamente por mi el Secretario, se dio lectura de las actas de las sesiones, ordinaria celebrada el día treinta de septiembre, y extraordinaria que tuvo lugar el día veintidós de noviembre pasado, las que fueron aprobadas y ratificadas los acuerdos de las mismas.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - Igualmente por mi el Secretario se dio lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores asistentes y aprobando las respectivas actas, previa ratificación de los acuerdos de

las mismas.-

Reconocimiento de creditos. - Por la Presidencia se manifiesta, que segun se habia informado al Sr. Secretario-Interventor, y al objeto de atender los pagos que despues se dioran, debiera acordarse el reconocimiento de creditos a favor de los acreedores a los mismos, teniendo en cuenta que en el Presupuesto para el ejercicio de 1953, existe una partida en el articulo 4º del capitulo 1º, de tres mil pesetas, para atender a los creditos que se reconozcan por la Corporación procedentes ejercicios anteriores, y cuyas atenciones no pueden habilitarse dentro del Presupuesto del ejercicio actual, toda vez que el sobrante de la liquidación del año 1951, acusa deficit, y las partidas se encuentran todas agotadas debido a los suplementos que han tenido que realizarse por medio de transferencia, y nos encontramos con el problema de atender y satisfacer las cantidades de caracter urgente que a continuacion se indican:

A la Empresa Fuentes y Compañia, la cantidad de mil trescientas noventa y nueve pesetas con cincuenta y cuatro centimos, por el importe del suministro de fluido eléctrico y material para el alumbrado publico y dependencias municipales durante el mes de diciembre actual.

A Don Santiago Martinez-Fornis, Agente representante de este Ayuntamiento en Madrid, nombrado por el Ayuntamiento en sesion de 31 de marzo ultimo, la can-

tividad de quinientas pesetas, correspondiente a sus honorarios del año actual.

Y por último para dar cumplimiento a la circular del Excmo Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Badajoz, de fecha 18 del corriente, publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 290, del día 24, y en la que se dispone, dado el interés tan extraordinario para la provincia y para cada uno de los municipios en particular el llevar a cabo las obras de urbanización con arreglo a la técnica actual más depurada, se consigue en el Presupuesto de gastos de ejercicio de 1953, la partida correspondiente al 2 por 1000, que corresponde a este municipio, teniendo en cuenta la cuantía de su Presupuesto de ingresos; y como quiera que dicho documento fue aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 22 de noviembre pasado, y hoy se encuentra en días de aprobación ante la Sección Provincial de Administración Local, era necesario el reconocimiento del crédito suficiente para ello, por la cuantía que corresponde de trescientas ochenta y ocho pesetas con cuarenta y seis centimos.

En su virtud, una vez enterados los señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia y después de dada lectura a la circular antes mencionada, acuerdan por unanimidad, reconocer los siguientes créditos:

A la Empresa Fuentes y Compañía,



Beneficio

por importe del suministro de fluido eléctrico y material para el alumbrado público y dependencias municipales del mes de diciembre actual, la cantidad de mil trescientos noventa y nueve pesetas con cincuenta y cuatro centimos.

A don Santiago Martinez-Tormis, importe de su asignacion como agente en Madrid del año actual, la cantidad de quinientas pesetas

A la Comision Superior de Ordenacion Urbana de Badajoz, en concepto de aportacion para su sostenimiento, la cantidad de trescientos ochenta y ocho pesetas con cuarenta y seis centimos.

Cuyos creditos seran satisfechos en cargo a la partida numero 6, articulo 4º del capitulo 1º, del Presupuesto de gastos aprobado para el ejercicio de 1953, una vez que por la superioridad se acuerde su ejecucion



Beneficencia. Funcionarios del Ayuntamiento. - Tambien por la Presidencia se expone que el articulo 97 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo ultimo, concede en los municipios con censo no superior a 5.000 habitantes, que los funcionarios afectos al mismo tendran derecho a asistencia medico-farmacutica en forma análoga a las personas incluidas en la Beneficencia Municipal, y de cuyo derecho de asistencia seran beneficiarios tambien las personas que pueda conceputar a tal efecto como integrantes

de la familia del funcionario.

Dada lectura por mi el Secretario a mencionado artículo, después de enterado los señores Concejales, acuerdan por unanimidad, concederles tal beneficio a los funcionarios de este Ayuntamiento, incluyéndoles en las listas de Beneficencia al final de las mismas bajo el epígrafe de Empleados Municipales, para que sean beneficiarios de la asistencia médico-farmacéutica; y a objeto de determinar el número h.º del artículo indicado, se facultó a la Comisión Municipal Permanente, para que previo dictamen del Sr. Asesor, proceda a conceptuar los familiares que han de ser objeto de tales beneficios como integrantes en la familia del funcionario.

Nombramiento

de Gestor Apoyado de Arbitrios Municipales. - Seguidamente por mi el Secretario se dió lectura de un escrito y de una propuesta que presenta el vecino D. Antonio Lima Rivera, solicitando tomar parte en el concurso anunciado para la provisión y nombramiento de Gestor Apoyado de las Ordenanzas fiscales de derechos de reconocimiento sanitarios de alimentos, servicios de Matadero, impuesto de 5 pesetas, cinco pesetas Hectolitro sobre vinos corrientes y sidras de todas clases, arbitrio sobre el consumo de bebidas y arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos finos, proponiendo como recaudador mínima la cantidad de setenta y nueve mil pesetas. No le comprenden ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señala el artículo 706 de la Ley



2

7.

de Regimen local y acepta en todas sus partes el pliego de condiciones formado para servir de base en el concurso y cumplimiento del servicio, sin excepcion de ninguna clase.

La Corporacion Municipal acuerda por unanimidad, que, siendo el unico concursante que se ha presentado y teniendo en cuenta los años que ha prestado sus servicios al Ayuntamiento como gestor de arbitrios municipales, demostrando competencia y fiel cumplimiento en el cometido del mismo, nombra al gestor afianzado de dichas Ordenanzas durante el proximo ejercicio de 1953, debiendo formalizarse el oportuno contrato conforme a la legislacion vigente.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario, certifico



Jose Diaz
Antonio Rodriguez
Antonio Garcia

Diego Vega
Jaime Moreno
Juan Garcia

Alfonso Gomez
Julio Lebrato

Francisco Rodriguez
Miguel Jimenez

[Large stylized signature]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 16 de Enero de 1953

Asistentes:

Alcalde Presidente

D. José Díaz Tzucana

Concejales

D. Jacinto Mejía Bora

D. Francisco Gómara

D. Antonio Rodríguez Gómara

D. Antonio Sarria Tzucana

D. Eldefonso Gómara

D. Federico Lebrato

D. Urbano Gómara

D. Félix Vega

D. Francisco Rodríguez

En la villa de Fabruos, siendo las doce horas del día dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Díaz Tzucana, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Sr. Secretario Interceptor accidental, que dando constituida la Corporación Municipal en su totalidad para celebrar sesion extraordinaria, para la que han sido previamente citados.

Abierto el acto por la presidencia se manifiesta, que el objeto de la sesion, conforme se hacia constar en la convocatoria, era dar cuenta del oficio recibido del Srmo. Sr. Director General de Administracion Local, Seccion 1ª, de fecha 30 de diciembre pasado y que tubo entrada en este Ayuntamiento el día de ayer, y al que acompaña instancia suscrita por D. Lorenzo Maseras Catalá, Secretario de Administracion Local de 2ª categoria, en petición de que se le nombre Secretario interino de este Ayuntamiento acogiendose a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 26 de Octubre de 1951; y cuya remision se hace a efectos del tramite de audiencia o informe del Ayuntamiento interesado, segun previene el número cinco de dicha Orden Ministerial.

Por lo que despues de leida la instancia y la disposicion referida, se considerará lo que a esta Corporacion corres-



ponde y por unanimidad fue acordado lo siguiente:

1º Que el desconocimiento personal del concursante y la falta de una referencia directa, solvente y avaluatoria de la actuacion profesional del mismo en todos los aspectos, asi como de la moralidad y formacion religiosa, politica y patriótica, son inconvenientes dificiles de salvar para llegar a conclusiones de verdadero acierto en la perfeccion de las circunstancias alegadas por el solicitante; ya que el plazo de ocho dias que marca la Orden de 26 de octubre de 1951, para que informen las Corporaciones, no es suficiente para adquirir los antecedentes necesarios.

2º Que la Secretaria de este Ayuntamiento funciona a satisfaccion de toda clase de autoridades y de esta Corporacion, porque además de que el Secretario Accidental, es Oficial que ingresó por oposicion hace mas de diez años con practica y competencia demostrada, se cuenta con Letrado Asesor perteneciente al Cuerpo de Secretarios de Administracion Local, y por ello no se ha incurrido nunca ni en el mas ligero aperoamiento; siendo de la satisfaccion de la Corporacion, la buena marcha de la Secretaria.

Y no habiendo, digo y no siendo otro el objeto de la sesion se dio por terminada a las trece horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico

Luis Diaz / Antonio Rodriguez



Jacinto Mesia

[Signature]

José Lebrato Aldonzo Gomez

Urbano Gomez Francisco Rodriguez

[Signature]

Antonio Garcia

[Signature]

Acuerdos

Presidencia



Acta de la Sesion Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 31 de Marzo de 1953.

- Señores Asistentes:
- Alcalde-Presidente
D. José Diaz Sciara
- Concejales
D. Jacinto Mesia Bora
D. Francisco Gomez Charn
D. Antonio Barria Mojana
D. Antonio Rodriguez Garcia
D. Urbano Gomez Mesia
D. Hedefonso Gomez Vazquez
D. Guido Lebrato Conijo
D. Felix Vega Diaz
D. Francisco Rodriguez Conijo

En la villa de Zaburos, siendo las veintiuna horas, del dia treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Diaz Sciara, los señores Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento pleno, en mayoria legal, con asistencia de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporacion municipal para celebrar sesion ordinaria, correspondiente al trimestre que finaliza.

abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia.

Apstacion Acta.- Seguidamente por mi el Secretario se dio lectura de las actas de las sesiones ordinaria de 30 de diciembre y extraordinaria de

Modific

2

19

dieciocho de euro últimos, que fueron aprobadas por unanimidad.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. Igualmente por mi el Secretario se dio lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores asistentes, aprobando las respectivas actas, previa ratificación de los acuerdos que figuran en las mismas.

Presentación ante el Tribunal Económico-Administrativo. Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de la Corporación de que tenía noticias que próximamente tendría lugar en el Tribunal Económico-Administrativo Provincial el acto de la Audiencia verbal en la reclamación económico-administrativa número 173 de 1952, interpuesta por D. José Luis González Rubio, en nombre de la Empresa Fuentes y Compañía, contra el derecho o tasa de este Ayuntamiento que grava los postes y palomillas; y se consideraba que como el artículo 37º de la Ley de Régimen Local obliga a las Corporaciones a defender lo correspondiente a sus bienes y derechos, debía designarse persona que represente al Ayuntamiento en dicho acto.

Enterados los señores de la Corporación y después de breve deliberación acuerdan por unanimidad conceder la representación para dicho acto a don Estanislao Sánchez López, Letrado Asesor de este Municipio, que ya informó sobre la procedencia de tal defensa y orientó en la confección del escrito de alegaciones.

Modificación del Presupuesto Ordinario. Por mi el Secretario Autor



ventor, de orden de la Presidencia se da cuenta de las modificaciones que ha habido necesidad de hacer en el Presupuesto de gastos aprobado para el actual ejercicio, segun la resolucio[n] dictada por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 5 de febrero ultimo, y con lo que quedaba en definitiva aprobado.

Enterados los señores de la Corporacion, aprueban dichas modificaciones asi como el cumplimiento dado por la presidencia a aquella resolucio[n].

Ampliacion

Alumbrado Publico. - Por la Presidencia, se hace constar, que habia girado visita a las sueltas calles de Carretera de Higuera, Manantio, en donde aun no existe alumbrado publico, y habia visto la conveniencia para los habitantes de las mismas de tenderles la red tanto para el alumbrado de la calle como para aquellos vecinos que desean instalarlos en sus domicilios; y como se tenia en proyecto que al formalizarse el nuevo contrato de alumbrado habria de ampliarse el de referidas calles y debido a que aun no se habia, digo no se ha concertado dicho servicio con la Empresa suministradora, debia acordarse lo procedente sobre la instalacion que se propone, dada la necesidad para aquellos vecinos.

Enterados los señores de la Corporacion, acuerdan dirigirse a la Empresa Fuentes y Compania, a fin de que proceda a la instalacion de la red para el servicio de alumbrado publico de las calles

Uniform



Vacant

de referencia, determinándose el número de lámparas que asimismo han de instalarse, para que sean alta en el importe a satisfacer por el servicio.

Uniformes Guardia Municipal y Alguacil. - Igualmente por la Presidencia se manifiesta que para la feria y fiestas de la localidad que tendrán lugar en el próximo mes de mayo, sería conveniente proporcionar uniformes nuevos a la Guardia Municipal y Alguacil de este Ayuntamiento, para que existe consignación en el presupuesto corriente y además teniendo en cuenta el estado en que se encuentran los que poseen.

Por los señores concejales se acuerda facultar a la Alcaldía para que efectúe las gestiones necesarias para la adquisición del género y confección de los uniformes, presentando liquidación para su aprobación y pago.

Vacante Plaza de Recaudador Municipal. - Por la Presidencia se manifiesta, que había llegado el momento de acordar lo conveniente a cerca de la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador Municipal de este Ayuntamiento que se encuentra vacante y abierta interinamente en la actualidad a fin de dar cumplimiento a los preceptos del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local aprobado por decreto de 30 de Mayo de 1952.

Dada lectura por mí el Secretario de orden de la Presidencia, de la disposición transitoria segunda de municipalidad



Reglamento, así como del informe emitido que figura en el oportuno expediente, y después de hacerse varias observaciones por algunos de los señores concejales, que fueron allanadas, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º Que se considera asimilado a Auxiliar Administrativo, la plaza vacante de Recaudador Municipal, teniendo en cuenta su categoría y condición administrativa.

2º Que en vista de ello, que se de cumplimiento a lo mandado en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, convocando la oposición restringida entre los funcionarios o empleados que lleven más de cinco años consecutivos de servicios al Ayuntamiento con carácter de interinos, temporeros o eventuales.

3º Exigir las demás condiciones que marca el Reglamento, y fijar como programa el inserto en la disposición adicional segunda de la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939

4º Que para el desempeño de la plaza se exigirá una fianza de quince mil pesetas, constituida en cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente y como derecho para tomar parte en la oposición se fija en la cantidad de veinticinco pesetas;

5º Que la resolución de los ejer-

Reconoc



Liquid

11

cicios tengan lugar a los tres meses de publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, constituyéndose el Tribunal en la forma que determina el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Crédito.- Seguidamente se dio lectura de un escrito que presenta el industrial D. Santiago Córdoba Díaz, al que acompaña factura de efectos de limpieza y otros que ha suministrado al Ayuntamiento durante los años 1951, 1952, por un importe total de 305 pesetas y cuya cantidad no ha percibido de la corporación.

Visto el informe que emite el Sr. Secretario-Interventor y propia deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad reconocerle un crédito por la cantidad de 305 pesetas a satisfacer con cargo a la partida número seis de capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto vigente.-

Liquidación del Presupuesto Refundido de 1952.- Por el Sr. Presidente, se manifiesta que habiendo sido redactadas por el Sr. Secretario-Interventor y por el Sr. Depositario de fondos, las cuentas liquidaciones de presupuesto municipal ordinario refundido; cuenta de la Administración del Patrimonio de caudales, de valores independientes fuera del Presupuesto, las que han sido sometidas a examen de la Comisión de Hacienda, para que esta emita el dictamen que preceptúa el artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950,

Reconocimiento



el que una vez formulado por la misma
 y habiendo seguido todos los tramites le-
 gales, procediose por el Sr. Secretario a dar
 lectura de ellas, la cual efectuo seguidamente,
 y terminada que fue la lectura
 de las mismas e informes emitidos, el
 Sr. Presidente dedujo abierta la discusion,
 y despues de intervenir varios señores
 Concejales y defender la Comision de
 Hacienda su dictamen, fueron aproba-
 das por unanimidad provisionalmente, co-
 mo asimismo se acordó que estas se ex-
 pongan al publico en el tablon de a-
 nuncios de este Ayuntamiento por ter-
 mino de quince dias y ocho mas, segun
 se dispone en el numero dos del articulo
 773 de la Ley antes expresada, y una
 vez transcurrido este plazo la Comision
 de Hacienda emita nuevo informe o dic-
 tamen para su aprobacion por el Ayunta-
 miento pleno.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar, se levanta la sesion a las veinti-
 tres horas, extendiendose la presente acta que
 firman los señores asistentes de que yo el
 Secretario, certifico

José María Urbano Giner
 Antonio Rodriguez
 Hdefonso Chover Jacinto Elborria
 Antonio Garda Juan Lopez
 Francisco Rodriguez
 Felix Vaca

Acta de la
 Asisten
 Alcalde-
 D. José Dio
 Concejo
 D. Jacinto
 D. Francisco
 D. Antonio
 D. Antonio
 D. Hdefonso
 D. Jacinto
 D. Urbano
 D. Félix Reg
 D. Francisco

12

2

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 23 de abril de 1953.

Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Díaz Gaiara

Concejales

D. Jacinto Mejía Bora

D. Francisco Simón Chaves

D. Antonio Barria Gaiara

D. Antonio Rodríguez García

D. Hedefonso Simón Vargues

D. Gildardo Lebrato Conijo

D. Urbano Gómez Mejía

D. Félix Vega Díaz

D. Francisco Rodríguez Conijo

En la villa de Fabius, siendo las veintuna horas, del día veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en esta Sala Capitular, previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Díaz Gaiara, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.-

abierto el acto, por la Presidencia se manifiesta, que, conforme se había constado en la convocatoria, el objeto de la sesión era dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local en circular de 31 de Marzo último, que se transcribe en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día quince de los corrientes, relativa a la formación de plantillas por los municipios de menos de 800 habitantes. Dada lectura por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a referida circular, como asimismo a los estadillos a que se refiere la misma, confeccionados con arreglo a los datos obrantes en el Ayuntamiento y la propuesta que se hace de la plantilla ideal y de la de transición, formadas con vistas a las necesidades y trabajos a desarrollar en las oficinas

Municipales.-

En el estadillo A.- Censo y Presupuestos, resulta un promedio anual del importe de los Presupuestos de gastos deducidas las resultas, desde el ejercicio de 1.948 al de 1.952 inclusive, de doscientas cuatro mil ciento ochenta y dos pesetas y un centimos.

En el estadillo B).- Personal en 30 de Junio de 1.952, comprende el siguiente: Un Secretario; un Oficial Mayor; un Auxiliar de Secretaría; un Recaudador; un Alguacil; dos Guardias Municipales; y un Guarda Sepulcrero.-

En el estadillo C).- Plantilla Ideal: comprende la propuesta de una plaza mas de Auxiliar y la de Recaudador asimilada tambien a Auxiliar, y, totalizados los sueldos bases de esta plantilla resulta la cifra de sesenta y seis mil pesetas.-

Estadillo D).- Plantilla de cargos dependientes de los cuerpos Nacionales: Solo se refleja en este estadillo la plaza de Secretario de segunda categoria que corresponde a este Municipio con arreglo al numero de habitantes, y de acuerdo con el articulo 137 del vigente Reglamento.

Estadillo E).- Plantilla de transición: Comprende este estadillo los mismos datos que el de la plantilla ideal y por lo que respecta al Oficial Mayor, esta plaza lleva la indicación de la transformar en Oficial.-

Enterados los señores Concejales asis-



tes y considerando que tanto los estadillos
 (A, B) y E), en los que constan los datos
 actuales, de censo, presupuesto, personal;
 como los C) y D) en los que se reflejan la
 plantilla ideal que debe corresponder a este
 Municipio y la de transición, se encuentran
 ajustadas a las necesidades del trabajo a
 desarrollar y no existen extralimitaciones
 de las que comprende el artículo 90 del
 Reglamento de Funcionarios, acuerdan por
 unanimidad elevar la propuesta con-
 forme está confeccionada y presta de su a-
 probación.



y no habiendo mas asuntos de que
 tratar, se levanta la sesion a las veintidos
 horas, extendiendose la presente acta que
 firman los señores asistentes de que goza el
 Secretario, certifico

Jose Diaz

Antonio Garcia Antonio Rodriguez

Francisco Rodriguez Jacinto Ortega

José G. José Labra

Aldonzo Gomez
 Belisario

Urbano Gomez

[Large handwritten signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Mayo de 1953

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Díaz Fariña

Concejales:

D. Jacinto Megía Bora

D. Francisco Gómez Chaves

D. Antonio García Fariña

D. Antonio Rodríguez García

D. Eldefonso Gómez Vargués

D. Fídoro Lebrato Conijo

D. Urbano Gómez Megía

D. Félix Vega Díaz

D. Francisco Rodríguez Conijo

En la villa de Zabino, siendo las veintinueve horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Díaz Fariña, los señores Concejales que al momento se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interventor accidental, quedando constituida la Corporación Municipal, en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente citados.-

abierto el acto por la Presidencia se manifiesta, que el objeto de la sesión era dar cumplimiento a oficio Negociado 1º número 904, de fecha 6 del corriente, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, recibido en este Ayuntamiento el día 11 del actual, y al que acompaña otro del Excmo. Sr. Director General de Administración Local, fecha 30 de abril, en unión de fichas de los funcionarios que han solicitado la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que se emita el informe que determina el artículo 196 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.-

Los señores concursantes son seis, cuyos nombres y número del escalafón se deta- llan a continuación

890. Fausto Simeón Morales.



- 2612.- Juan Marquis Manrí
 2748.- Celso Gascon Barca
 2802.- Ilpidano López Gomez
 3170.- Mariano Baños Muñoz
 3466.- Miguel Rubio Brucompé
 lista 18.- José Arajol Vilarnubia

Con el mayor detenimiento fueron examinadas las fichas correspondientes a los concursantes relacionados, con vista al artículo 195 de dicho Reglamento, que enumera los meritos que han de tenerse en cuenta.

El desmoronamiento personal de todos los concursantes y la falta de una referencia directa, solerte y aralua-tona de la actuacion profesional de los mismos en todos los aspectos, ya que por el escaso plano concedido para informar no ha podido solicitarse, son inconvenientes difíciles de salvar para llegar a conclusiones de verdadero acierto en la apreciacion de los meritos o circunstancias alegadas por cada uno de los concursantes.

En su consecuencia, este Ayuntamiento por los motivos expuestos acuerda por unanimidad no establecer orden alguno de preferencia, reservándose el derecho de informar y dejando el nombramiento del que haya de ocupar la plaza a eleccion de la situacion General de Administracion Local.

y no siendo otro el objeto de la sesion, se dio por terminada a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta



que firman los señores asistentes, de que
yo el secretario, certifico

Jose Diaz

Victorio Rodriguez

Felix Vega

Jacinto Ortega

Urbano Gomez

J. Garcia

Judito Lebrato

Hdefonso Gomez

Francisco Rodriguez

Antonio Garcia

[Large signature]

Recuerdos



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de junio de 1953

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Jose Diaz Huarra

Concejales:

D. Jacinto Ortega Bosa

D. Francisco Gomez Chaves

D. Antonio Garcia Huarra

D. Antonio Rodriguez Barua

D. Urbano Gomez Ortega

D. Hdefonso Gomez Vargas

D. Judito Lebrato Concej

D. Felix Vega Diaz

D. Francisco Rodriguez Concej

En la villa de Fabius siendo las veintuna horas, del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Jose Diaz Huarra, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos de un secretario - Interventor accidental, quedando constituida la Corporación Municipal, en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día

Aprobación

actas. Seguidamente por mi el secretario

cap.	Art.	Pt
1º	8º	16
"	"	17
"	"	11º 2
3º	1º	31
6º	"	6

3

se dió lectura de las actas de las sesiones ordinaria de 31 de marzo, y extraordinaria de 23 de abril, y 26 de marzo último, que fueron aprobadas por unanimidad.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - Igualmente por mi el Secretario se dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores asistentes, y a probado las respectivas actas, previa ratificación de los acuerdos que figuran en las mismas.

Expediente de Suplemento de Crédito. - Nada cuenta del expediente tramitado para suplementar varios créditos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos del actual ejercicio, y, vista la Memoria del Sr. Secretario-Interventor y propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad con el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar la propuesta de suplemento de crédito citado, para incrementar las partidas siguientes:

cap.	Art.	Pla.	Explicación	Pesetas
1º	9º	16ª	Para pago de suscripciones a revistas de índole imprescindible, profesionales y culturales	150 00
"	"	17ª	Para id de los gastos de anuncios oficiales que hayan de publicarse en periódicos	150 00
"	11º	29ª	Para gastos que originen la estancia de reclusos en el Tribunal Jutdon de Menores	50 00
3º	1º	36ª	Para pago de los gastos de vestuario y equipo de la Guardia Municipal	1 154 97
6º	"	63ª	Para id del material de Secretaría, Depu- taria e Intervención	1 500
Suma y sigue				3 004 97



cap	Int.	Pla.	Explicacion	Pesetas
			suma anterior	3004 97
6º	1º	67º	Para adquisicion de uniformes para el Al. Juvenil	507 49
11º	1º	104º	Para los gastos que puedan originarse en las obras de reparacion, blanqueo y limpieza general de todas los edificios municipales	750
Total				4272 45

Acordandose igualmente de conformidad con el numero 3 de mencionado artículo 664 de la Ley, se exponga el expediente al publico, por termino de quince dias al objeto de oír reclamaciones.

Contrato del alumbrado publico.- Acto seguido por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura de un escrito fecha 3º de Mayo pasado, que dirige la Empresa Fuentes y Compañia, de Oliva de la Frontera, encargada del suministro de fluido eléctrico y material para el alumbrado publico y dependencias municipales; y en el que conmina que ha de aplicar con efecto de 1º de enero de 1953, las tarifas aprobadas para esta clase de suministro por orden del Ministerio de Industria de 23 de diciembre de 1952, con los aumentos autorizados.-

Que en los suministros para el alumbrado publico, los Ayuntamientos pueden establecer convenios con las Empresas en la forma que se acuerde entre las partes o pedir que se les preste el servicio con arreglo a la tarifa, en cuyo caso la



Convocatoria

Empresa no está obligada a prestar con su personal ningún servicio de asistencia fuera del obligado por la legislación eléctrica.

En un motivo de la nueva tarificación el contrato que existía entre el Ayuntamiento y la Empresa finalizó el 31 de diciembre de 1952; y, viéndole necesario definir y resolver la situación o condiciones en que el servicio haya de prestarse a partir de 1º de enero último, en lo que se refiere a alumbrado público, ruega se exponga a la Corporación Municipal para que acuerde lo que proceda.

Enterados los señores Concejales del contenido de dicho asunto y con el fin de resolver, conforme pide la Empresa, la forma y condiciones en que haya de prestarse el servicio de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales, se acuerda por unanimidad, después de la intervención de varios señores Concejales, solicitar de la Empresa oficiante un proyecto de contrato con las condiciones por las que prestaría el servicio y con expresión de importe del mismo, al objeto de que esta Corporación a la vista del mismo proceda a su estudio, y en su caso a ratificar, modificar o ampliar las condiciones que se propongan.

Convocatoria para de Auxilios Administrativos. - Por la Presidencia se manifiesta que en las nuevas Plantillas por unidas por la Corporación Municipal, en cumplimiento de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 7 de abril



pasado en relación con la de 31 de marzo anterior, como todos saben, se ha creado por necesidades del servicio una plaza de Auxiliar Administrativo, con vista a legalizar la situación de los empleados interinos o temporeros de este Ayuntamiento que llevan más de cinco años prestando servicios con tal condición y al amparo de la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, por la que se autorizaba dicha situación de funcionarios y se le concedía a las Corporaciones plaza de un año para ello.

Después de intervenir varios señores concejales, la Corporación por unanimidad acuerda que dicha plaza de nueva creación se anuncie su provisión en oposición restringida con forme a la disposición antes indicada, con la advertencia de que queda condicionada a que sea sancionada por la superioridad; así como se faculta a la Alcaldía para que cumpla los trámites reglamentarios para el procedimiento de selección recabando la designación de representantes del Gobierno Civil, del Profesorado y cuantas está mandado.

Cuenta Liquidación del Presupuesto de 1952. El Sr. Presidente, manifestó: Que era llegado el caso de poner al examen de la Cuenta-Liquidación del Presupuesto refundido de mil novecientos cincuenta y dos, Cuenta de la Administración del Patrimonio de igual ejercicio; y Cuenta



de Caudales y de Valor independiente, informadas por la Comision de Hacienda univrsalmente y haber estado expuestas al publico para or reclamaciones en los pleros y formas legales, para lo que se habia de proceder a la lectura de ellas, la cual efectue yo el secretario, y una vez terminada que fue la lectura de tan repetidas cuentas e informes, el Sr. Presidente declaro abierta la discusion, y despues de haber uso de la palabra varios señores Conajales, la Comision de Hacienda, manturo sus dictamenes y fueron aprobadas provisionalmente por unanimidad referidas cuentas, y definitivamente la de Administracion del Patrimonio, como asimismo tambien, los aumentos, auxilios, y bojas propuestas, las relaciones de deudores y acreedores, y la existencia en Caja en treinta y uno de diciembre, y, suficientemente discutido el asunto, fijados en las siguientes cantidades los conceptos que determinamos, y que los seran ejecutivos por la Corporacion en cuanto no se opongan a las facultades reservados al Servicio de Inspeccion y Asesoramiento, y repudiados en el presupuesto para el año de mil novecientos cincuenta y tres en la siguiente forma:



- Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos: ochenta y tres mil quinientas sesenta y ocho pesetas con veintim centimos.
- Creditos pendientes de cobro en igual

fecha: ochenta y una mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con ochenta y siete centimos.

Existencia en caja en dicha fecha trasladada al Presupuesto de mil novecientos cincuenta y tres: seis mil ochocientos cuatro pesetas con setenta y ocho centimos.

Superávit del Presupuesto referido: cuatro mil ochocientos noventa y dos pesetas con noventa y cuatro centimos.

Déficit de la cuenta de Resultados: Seiscientos mil seiscientos setenta y tres pesetas con treinta centimos.

Superávit del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y dos: treinta y una mil quinientas setenta y cinco pesetas con setenta y cuatro centimos.

Por último, se acuerda, que un ejemplar de todo el expediente por duplicado, sea remitido a la Sección Provincial de Administración Local, a los efectos procedentes.

Reconocimiento de Crédito. - Sada lectura de un escrito que presenta Don Alejandro Lebrato Rodríguez, en su presentación de la Empresa Lebrato y al que acompaña factura por el importe de servicios de coche prestados a este Ayuntamiento durante el año 1952, por un importe total de seiscientos setenta y dos, cinco seiscientos sesenta pesetas; y solicita le sea reconocido un crédito por la cantidad de doscientas sesenta pesetas, en concepto de diferencia de la suma que figura pendiente de pago en la relación de acreedores de la cuenta-liquidación de Presu-

puesto refundido correspondiente a dicho año.

Visto el informe que envia el Sr. Secretario-Interventor y que figura en expediente incoado, y previa deliberacion de los señores Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad reconocer un credito a favor del solicitante, por la cantidad de doscientas sesentas pesetas, a satisfacer en cargo a la partida numero seis del capitulo 1º, articulo 4º, del Presupuesto de gastos vigente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veintitres horas, estudiandose la presente acta que firma los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico



Foro de [Signature]

Santiago de Cuba

[Signature]
Francisco Rodriguez

[Signature]
Hilario Gomez

[Signature]
Vicente Lebat

[Signature]
Abelardo Gomez

[Signature]
Antonio Garcia

[Signature]
Antonio Rodriguez

[Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1953

Señora Asistenta

Alcalde-Presidente

Don José Sizar Feiarra

Concejales:

D. Jacinto Megía Bero

D. Francisco Gómez Chavari

D. Antonio Sanjurjo Feiarra

D. Isidoro Lebrato Bouzo

D. Feliponso Gómez Vazquez

D. Urbano Gómez Muija

D. Antonio Rodríguez Sanja

En la villa de Zabino, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, del día veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Sizar Feiarra, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de un secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal

al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente citados

abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Plantilla de Personal. - Dada lectura por un secretario, de orden de la Presidencia, del oficio número 1.180, de fecha 30 de junio pasado, de la Sección Provincial de Administración Local, dando traslado de la resolución dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre las plantillas formuladas por este Ayuntamiento; y después de dar lectura igualmente al artículo 89 del Reglamento de Funcionarios, número 33 de la Instrucción segunda y letra D) de la Circular de la Dirección General de 23 de enero del año actual, así como del informe emitido por el Sr. secretario-Interventor, los señores Capitulares, después de varias intervenciones, se conforman con el dicho informe y por unanimidad acuer-



dan lo siguiente:

1º.- Subsistencia plaza Recaudador.- Por sus funciones es necesaria, ya que si bien se le asimila a Auxiliar Administrativo, esto, es sólo para determinación de la categoría administrativa, consiguiente sueldo, pero su verdadero cometido no puede realizarse más que en un 50 por 100 dentro de las oficinas para hacer relaciones, recibos, cobranza de algunas exacciones; pero la otra mitad de su trabajo ha de realizarlo fuera del local Ayuntamiento para la comprobación de unidades de adeudo y debidamente vigilancia de los objetos y artículos grabados por arbitrios y derechos o tasas municipales, de ahí que, verdaderamente, resulta a la vez Recaudador y vigilante de arbitrios..

Però es más, no puede suprimirse porque el empleado que la desempeña lleva más de diez años y le corresponde el derecho a tomar parte en oposición restringida que establece la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para el acceso a la propiedad, según la convocatoria ya publicada en el Boletín Oficial de la provincia nº 124, correspondiente al día 3 de junio anterior.

2º.- Creación de una plaza de Auxiliar Administrativo.- Es necesaria, porque a parte de que el artículo 89 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y el nº 33 de la segunda Instrucción de la Dirección General, solo manan



orientaciones y no preceptos terminantes, es suficiente solo considerar:

a) De una parte, que con el nuevo sueldo no se rebasan ninguno de los porcentajes o topes establecidos en los artículos 331 y apartado d) del 649 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1900, ni el 70 del Reglamento de Funcionarios.

b) En segundo término, porque no pudiendo hacer ningún trabajo de oficina el Recaudador, como antes se practicaba, la labor burocrática (como certificaciones, acuerdos, registro de entrada y salida de correspondencia, registro y guías de ganados etc. etc.) tienen que llevarse a cabo por un Oficial y un Auxiliar sobre los cuales pesaba el excesivo rendimiento que da idea, que en los 300 días útiles del año pasado, solo en los registros de entrada y salidas hubo unos 2.000 asientos. Habiendo dejado para último término la cuestión — que no es de poca importancia — de asientos en los libros de contabilidad, extensión de organismos y libramientos (al rededor de 525), rendición de cuentas generales y depositaria, servicios de estadística, abastecimiento, padron de habitantes, etc. etc.

Y la realidad demuestra esta necesidad porque ha habido que sostener siempre un temporero permanente — con derechos a oposición restringida para su acceso a la propiedad — no otro en determinados ejeros, como quintas, padron y censos.

3º. — Guarda sepulcrales. Su cuan-



Comisario

to a esta plaza, hay que hacer constar que si se clasificó en la plantilla con sueldo base de 5000 ptas., es porque se le consideró como empleado subalterno, dado su carácter de propietario; y en vista de lo mandado y de que en efecto, la Circular de la Dirección General de Administración Local de 23 de enero del año actual, en la letra O) especifica lo referente a cargos de esta clase, debe mantenerse a sueldo de 4000 pesetas conforme se indica.

4.º.- Y que se formalice la documentación de la nueva plantilla conforme a lo anteriormente acordado, para su envío a la Sección Provincial de Administración Local, por si mereciere su aprobación.

Consignas Excmo. Sr. Gobernador Civil. - Seguidamente se dio lectura por mi el secretario, de orden de la Presidencia, de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 17 de los corrientes, de que acompaña las consignas que con motivo del aniversario de la iniciación del glorioso movimiento nacional había redactado para conocimiento de los Sres. Alcaldes y de los restantes miembros de la Corporación Municipal; dando lectura igualmente de dichas consignas, cumpliendo lo mandado; y después de comentados los puntos que remierran las mismas, el Ayuntamiento pleno, acordó por aclamación adherirse en todas sus partes y al



Rescrito del

personal sanitario - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura de un escrito que formulan los funcionarios sanitarios D. Pedro Lorenzo Cortés, D. Cirilo Pala-cis Barragan, D. Simas Rodriguez Sania y D^a Marta Garcia Corraedo Médico Veterinario, Protocante y comachona res-pectivamente en el que expresan que con motivo de la Fiesta de 18 de Julio se viene concediendo gratificaciones o paga extraordinarias a todos los funcio-narios del Estado y que ya el Regla-mento de Funcionario de Administracion Local se las concede con caracter obligato-rio a los empleados de la provincia y del Municipio, en su articulo 85; y como ellos se consideran tambien como emple-ados del Ayuntamiento por cuenta de cu-yo presupuesto vienen percibiendo sus tra-bajos, con derecho a percibir dicho beneficio

En su virtud, la Corporacion mu-nicipal, previa deliberacion y despues de bre-ves intervenciones de varios señores Concejales, acuerdan por unanimidad concederle con caracter voluntario una gratificacion o paga extraordinaria con motivo del 18 de Julio a los funcionarios sanitarios al servicio de la Corporacion, haciendole extensi-vo este beneficio tambien para las fiestas de Navidad

Y no habiendo dipo y no siendo

Acta de
 Señores ayu-
 Alcalde - Sr.
 D. Juan Diaz
 Conce-
 Sr. Jacinto
 D. Francisco
 D. Antonio
 D. Teodoro
 D. Hildefon
 D. Urbano
 D. Antonio

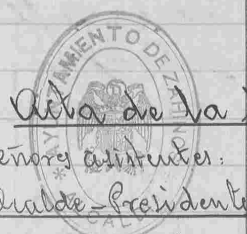
Imponer

otro el objeto de la convocatoria, se dio por terminado el acto, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Trinidad *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Antonio Garcia *[Signature]*
[Signature]



Acta de la Sesion Extraordinaria celebrada el dia 28 de Agosto de 1953

- Señores asistentes:
- Alcalde - Presidente
D. Jose Diaz Tejedor
- Concejales:
D. Jacinto Megia Bosa
D. Francisco Gomez Oraven
D. Antonio Garcia Tejedor
D. Isidoro Lebrato Conje
D. Hedefonso Gomez Varquero
D. Urbano Gomez Megia
D. Antonio Rodriguez Barrio

En la villa de Zalama, siendo las veintidós horas y treinta minutos, del día veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Diaz Tejedor, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario - Interventor, quedando constituida la Corporacion municipal en mayoria legal al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que han sido previamente citados.

Abinto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Imposicion de exacciones y Ordenanzas Fiscales. - Seguidamente conforme figura en la convocatoria se dio cuenta por mi el Secretario de las actuaciones

referentes a la impresión exacciones, Ordenanzas fiscales correspondientes, para el ejercicio de 1954. - Por mandato de la presidencia se leyeron los artículos 691 y siguientes y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, capítulo IV del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, así como a la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1951. También se dio lectura a la memoria de presentación que suscribe el Sr. Alcalde y explica las modificaciones que se consideran conveniente introducir en las que vienen regidas con indicación de cada una de las Ordenanzas en particular a que afecta.

Abierta deliberación interinmunes varios señores capitulares para concluir en que debe seguirse exaccionando por los mismos conceptos que se tienen puesto en vigor. Dándose lectura seguidamente al proyecto de texto de la Ordenanza que ha sido modificada para el próximo ejercicio; y, abierta deliberación después de la intervención de varios señores concejales, fueron aprobadas por unanimidad las siguientes:

Modificación de tarifas. La Ordenanza fiscal número 4 del derecho o tasa por reconocimiento sanitario de artículos alimenticios destinados al abasto público habiéndose tenido en cuenta para ello la Circular de la Sección Provincial de Administración Local de 9 de agosto de 1951 (Boletín Oficial de la provincia número 182



Supremo

del día 16 del mismo) que clasifica los productos o artículos objeto de gravamen por dicha tasa recogiendo acuerdos o resoluciones de la Junta Superior de Precios, encaminados a conseguir que no se alteren los precios de venta al público, con el consiguiente perjuicio para el consumidor y en contra de la política de abaratamiento de la vida dispuesta por el Gobierno.

No existe propuesta de proyectos de Ordenanzas de unero establecimiento.

Asimismo fue acordado en cumplimiento de lo que manda el artículo 694 de la Ley y 219 del Reglamento de Haciendas Locales que las anteriores decisiones, juntamente con la ordenanza que ha sido aprobada sean expuestas al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones y cumplimiento de los demás trámites.

Supresión de exacciones municipales. Por la Presidencia se manifiesta que dadas las dificultades de aplicación que ofrece el capítulo quinto, título primero, libro cuarto, de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre del 1950, en el Presupuesto Ordinario de Ingresos para el próximo ejercicio de 1954, por lo que respecta a exacciones que en el mismo no se especifican por no existir en el término municipal objeto de gravamen, de unas; y, por resultar improductivas, las otras; no son susceptibles de aplicación.



En su consecuencia, el Ayuntamiento, haciendo uso de lo que dispone el artículo 581 de la vigente Ley de Régimen Local antes indicada, acuerda solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la oportuna autorización para prescindir de todas aquellas exacciones que no figuran en el proyecto de Presupuesto formulado para el próximo año y que se relacionan en la instancia que por la Alcaldía Presidencia a de elevarse a quel organismo para su autorización, conforme al artículo antes citado.

Ante proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1954.

Por mi el Secretario de orden de la Presidencia, se dio cuenta de haber quedado redactado el Antiproyecto general del Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1954, conforme dispone el artículo 185 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952; dando lectura seguidamente del mismo, así como de los documentos que han servido de base para su confección.

Por el Sr. Alcalde se expone que se presenta una baja la cifra del antiproyecto, en relación con la del Presupuesto, equivalente a cerca de quince mil pesetas, debido a que se ha excluido del capítulo 1º, artículo 4º, el crédito que se le recurrió a los empleados municipales para pago de la diferencia de saldos establecidos a partir de 1º de Julio de 1952.



por el Reglamento de Funcionarios; y que en general, observaba que las partidas y consignaciones figurados en dicho anteproyecto son las ya establecidas en el presupuesto vigente, con alguna pequeña modificación acomodada a la necesidad de cada una, pero sin que exista ninguna de la que deba hacerse mención o reparo

En su virtud, el Secretario-Interventor, dio lectura a su informe que consta en el expediente correspondiente, así como de las certificaciones que se unen, quedando el documento firmado como base para la confección de Proyecto de Presupuesto, conforme al artículo 186 del Reglamento de Hacienda y 653 de la Ley de Régimen Local, que había de ser sometido a la Corporación en pleno antes del día 10 de Octubre, según manda el artículo 654 de la propia Ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente convocatoria, se dio por terminado el acto a las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico

Jose Diaz

Jaime Ortega

Alfonso Ramos

Francisco Lebot

Urbano Gomez

Antonio Garcia



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1953.

- Asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. José Díaz Sciana
- Concejales:
- D. Jacinto Mejía Josa
- " Francisco Gómez Chávez
- " Antonio García Sciana
- " Edefonso Simón Saizquez
- " Evidoro Leobardo Cuijo
- " Urbano Gómez Mejía
- " Antonio Rodríguez García
- " Francisco Rodríguez Cuijo.

En la villa de Zabun, siendo las veinte horas, del día treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Sciana se constituyeron en esta Sala Capitular, los Señores Concejales que al margen se expresan, habiendo justificado su falta de asistencia el Concejale D. Felipe Tega Díaz, que se encuentra enfermo y ausente de mi el Secretario-Interinfecto, quedando constituida la Corporación Municipal en Pleno, en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y proceder a

discutir y a aprobar en su caso el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954; derivado a esta Corporación Municipal por el Sr. Alcalde-Presidente en la forma prevista por los artículos 653 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales; y cuya aprobación corresponde al Ayuntamiento Pleno según el artículo 654 de la misma Ley.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario de su orden, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que se detallan en el Proyecto de referencia, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación; y acordando las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, quedando en su virtud fijado los gastos e ingresos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos:

el

Cap.
1º
2º
3º
4º
5º
6º
7º
8º
9º
10º
11º
12º
13º
14º
15º
16º
17º
18º
19º
20º
21º
22º
23º
24º
25º
26º
27º
28º
29º
30º
31º
32º
33º
34º
35º
36º
37º
38º
39º
40º
41º
42º
43º
44º
45º
46º
47º
48º
49º
50º
51º
52º
53º
54º
55º
56º
57º
58º
59º
60º
61º
62º
63º
64º
65º
66º
67º
68º
69º
70º
71º
72º
73º
74º
75º
76º
77º
78º
79º
80º
81º
82º
83º
84º
85º
86º
87º
88º
89º
90º
91º
92º
93º
94º
95º
96º
97º
98º
99º
100º
101º
102º
103º
104º
105º
106º
107º
108º
109º
110º
111º
112º
113º
114º
115º
116º
117º
118º
119º
120º



Cap.	Presupuesto de Gastos.	Importe Pesetas. -
1º	Obligaciones quinquales	30.291 83
2º	Representación municipal	5.000 ✓
3º	Vigilancia y seguridad	4.50 ✓
4º	Policia urbana y rural	10.510 ✓
5º	Recaudación	1.000 ✓
6º	Personal y material de oficina	129.898 31
7º	Salubridad e higiene.	13.360 77
8º	Beneficencia	9.693 ✓
9º	Asistencia social	15.302 ✓
10º	Instrucción pública	19.056 ✓
11º	Obra pública	4.200 ✓
12º	Montes	✓
13º	Fomento de los intereses comunales.	4.617 11
14º	Servicio municipalizado	✓
15º	Mancorridades	✓
16º	Escuelas menores	✓
17º	Acupación forzosa del Municipio	4.600 ✓
18º	Impuestos	1.606 21.
	<u>Total presupuesto de gastos.</u>	<u>249.486 16</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos. -</u>	
1º		3.183 ✓
2º	Rentas	5.000 ✓
3º	Aprovechamiento de bienes comunales	✓
4º	Servicio municipalizado	✓
5º	Orcinales y extraordinarios	4.325 ✓
6º	Arbitrio con fines no fiscales	4.600 ✓
7º	Contribuciones especiales	500 ✓
8º	Derechos y tasas	67.650 ✓
9º	Cuota, recargo y participaciones en tributos Nacionales	32.750
10º	Imposición municipal	129.478 16
11º	Multas	2.000 ✓



Cap.		Puntas
12º	Municipalidades	
13º	Entidades menores	
14º	Agrupación forosa del Municipio	
<u>Total presupuesto de Ingresos.</u>		249.486 16
Resumen		
Importan los gastos por todos conceptos		249.486 16
Importan los ingresos por todos conceptos		249.486 16
Diferencia		

Quedando unido el presupuesto tanto en ingresos como en gastos, el Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 655 de la Ley, acordó que se expusiera al público en la forma reglamentaria por el plazo de quince días hábiles dicho presupuesto, y que después se remitiese copia certificada al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a sus efectos.

Arribado se acuerda por unanimidad aprobar los bandos complementarios para la ejecución del presupuesto aprobado, que se acompaña al mismo.

Por haberse mas asunto de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veinte horas, y cesa el presente, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Díaz Jacinto Alcocer

Antonio García Francisco Lebar

Hedonoro Chomero Antonio Rodríguez

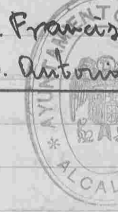
Francisco Rodríguez

Acta de la
Sesión a
alcalde- P
D. José Díaz
Concejal
D. Jacinto
D. Francisco
D. Antonio
D. Hedonoro
D. Francisco
D. Antonio

Aprobación

Acuerdos

Reconocimiento



Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 30 de Septiembre de 1953

Senores asistentes
Alcalde - Presidente

D. Jose Diaz Tejarra

Concejales

D. Jacinto Mejia Oca

D. Francisco Gomez Chavarri

D. Antonio Garcia Tejarra

D. Ildefonso Gomez Vasquez

D. Indaro Lebrato Conijo

D. Francisco Rodriguez Conijo

D. Antonio Rodriguez Bonino



En la villa de Zabinos, siendo las veintuna horas, del dia treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Jose Diaz Tejarra, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interventor accidental, quedando constituida la Corporacion Municipal, en mayoria legal, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia

Aprobacion de Actas. - Dada lectura por mi el Secretario a las actas de las sesiones ordinaria celebrada el dia 30 de junio y extraordinarias de 21 de Julio y 28 de Agosto pasados, fueron aprobadas por unanimidad, ratificandose los acuerdos adoptados en las mismas, sin oposicion de clase alguna.

Acuerdos de la Comision Municipal Permanente. - Igualmente, por mi el Secretario, se dieron lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente hasta el dia de la fecha, quedando enterados los señores asistentes y aprobando las respectivas actas, previa ratificacion de los acuerdos que figuran en las mismas.

Reconocimiento de Credito. - Dada lectura de un oficio del Sr. Director Provincial de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, n.º 12905, de fecha 17 de Agosto pasado, en

en el que solicita el pago de la cantidad de quinientos sesenta y seis pesetas con diez y ocho centimos, correspondiente a la póliza n.º 24501, de la que es titular este Ayuntamiento, cuya cantidad es en concepto de prima complementaria por reajuste, de acuerdo con las Tarifas de 1.º de abril de 1949, según adición 1.ª; y para lo que no existe crédito en el Presupuesto refundido de Gasto vigente.

Visto el informe que emite el Sr. Secretario-Interventor, y que figura en el expediente incoado, y previa de liberación de los señores Concejales asistentes, se acuerda por unanimidad recuperar un crédito a favor de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo por la cantidad de quinientos sesenta y seis pesetas y dieciocho centimos, que corresponde abonar por prima complementaria por reajuste con arreglo a las Tarifas aprobadas por Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de Mayo de 1949 (B. O. del Estado del día 4 de Mayo), a partir del día 1.º de abril de dicho año y que reclama desde esta fecha hasta el 31 de Agosto de 1952, según indicado escrito; y que mencionado crédito se haga figurar en el Presupuesto Ordinario de Gastos para el ejercicio de 1954.

Recomendación de exacciones municipales para el ejercicio de 1954. - Cada cuenta del expediente que se tramita para acordar la organización del servicio de Recaudación de las exacciones

Expedi



municipales que figuran en el proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro; visto el informe que emite el Sr. Secretario-Interventor, la Corporación Municipal por unanimidad, acordó lo siguiente:

1.º.- Que por lo que respecta a los derechos o tasas de Reconocimiento sanitario de artículos destinados al abasto público, servicios de Mataderos, Impuesto de cinco pesetas Hl. sobre vinos comientes, vidrios de todas clases, y arbitrios sobre el consumo de carnes y pescados frescos y de bebidas y alcoholes, su recaudación y administración se efectúe por el sistema de gestión asegurada, durante un año, conforme al artículo 706 de la vigente Ley de Régimen Local.

2.º.- Que a tal fin, se redacte el pliego de condiciones a que ha de ajustarse el correspondiente concurso.

3.º.- Que se sigan los demás trámites reglamentarios para la aprobación, si procediere, del pliego de condiciones citado y anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la provincia, según lo mandado.

4.º.- Que en cuanto a las demás excepciones citadas en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio expresado en administración y recaudación se realice por gestión directa.

Expediente de suplemento de crédito por transferencia.- Visto el expediente tramitado para suplementar con crédito del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos del comiente ejercicio, con



cargo a sobrante existentes en otros del mismo Presupuesto de gastos, que no tienen aplicación; y, visto asimismo la memoria del Sr. Sontano-Gutierrez, propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad con el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar el expediente de crédito citado, para incrementar los siguientes capítulos:

Cap. 1º Obligaciones Generales	138770 pts
" 3º Vigilancia y seguridad	100'00 "
" 4º Policía urbana y rural	5675'00 "
" 6º Personal y material de oficina	9670'00 "
" 9º Asistencia social	380'00 "
" 10º Instrucción pública	425'00 "
" 11º Obras públicas	800'00 "
Total	18766'10

en los cuales, son alta, procedentes de los que a continuación se relacionan, que son baja:

Cap. 1º Obligaciones Generales	4000'00 pts
" 4º Policía urbana y rural	130'39 "
" 6º Personal y material de oficina	11500'00 "
" 7º Salubridad e Higiene	300'00 "
" 8º Beneficencia	1675'00 "
" 13º Fomento de los intereses comunitarios	813'00 "
" 17º Acomodación forzosa del Municipio	347'71 "
Total	18766'10

Acordándose asimismo que se expusiera dicho expediente al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Provisión Servicio del Vº Pública. Vista la moción de la Alcaldía de fecha 18 de los corrientes, esta Corporación acordó por unanimidad concertar simultáneamente el servicio del Vº Pública con el Juan

Ruegos



27

El Sr. como Terms, de acuerdo con la proposición de la Presidencia, que ha sido leída en este acto.

En su virtud la Corporación municipal faculta al Sr. Alcalde, para que, como representante de este Ayuntamiento, formalice el convenio correspondiente con el interesado

Preguntas y Respuestas. - Por el Concejal Sr. Antonio Sanja Fianza, se dió cuenta a la Corporación del estado en que se encontraba la calle Defensores del Alcazar de Toledo, que es tan penoso que la hace intransitable, no solo de vehículos y caballerías, sino también de noche a las personas, por lo que somitia a la consideración de la Corporación, por si existia medio para prouder a su reparación, pudiendose acordar la forma en que esta se llevara a cabo.

Por el Sr. Alcalde, se le hace saber que ya tiene redibitado Presupuesto del Cuartro Manife D. Bartolomé Zapra Cañones, al objeto de enouer su importe y cargo al Presupuesto de Decima de Puro Olivos, de unos fondos que pasan a enposar dicho Presupuesto, practicar la reparación en la forma que mas conveniente sea, que tambien tiene pensado citar a los vecinos de dicha calle para que ellos se encargen del acorro de ciertos materiales, ya que seguramente no se ha de reunir cantidad suficiente para el importe total de la obra, y con esa ayuda podría efectuarse la misma con más desahogo.

Quedan enterados los señores concejales,



de ambas exposiciones, aprobando los proyectos de la Alcaldía - Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose en la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico

José Díaz Jacinto Villacorta

Fidoro Lebrato

Hildefonso Varquera

Antonio Rodríguez

Antonio García

Nuevo



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 1953
asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Díaz Muiarra
Concejales

D. Jacinto Mejía Bosa

D. Hildefonso Varquera

D. Antonio García Muiarra

D. Fidoro Lebrato Concejales

D. Antonio Rodríguez Bosa

D. Félix Vega Díaz

En la villa de Zaburos, siendo las veinte horas, del día dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Muiarra, se constituyeron en esta Sala Capitular, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Nuevo plan de caminos vecinales. - El Sr. Alcalde. Presidente da cuenta de la comunicacion recibida de la Excm. Diputacion Provincial en orden a la reunion de formar un nuevo plan de Caminos Vecinales para la provincia e invitando a esta Corporacion a exponer las necesidades de comunicacion en este termino municipal, a fin de aprovechar los nuevos creditos que se gestionan del Estado para la construccion de vias de esta clase



Exponen que, a su juicio seria de gran conveniencia la construccion de un camino vecinal que partiera, del ya existente a la cometera de Jerez de los Caballeros, y sitio de la entrada en la finca Botello, continuando por el camino de heradura hasta Oliva de la Frontera, acordando en ello la distancia a dicho pueblo en unos cuatro kilometros, y dado el gran numero de vecinos que, diariamente, tanto de uno como de otro pueblo lo transitan.

Despues de un cambio de impresiones de todos los reunidos, se acuerda por unanimidad:

Primero.- atender al requerimiento de la Excm. Diputacion Provincial y dirigu escrito a la misma solicitando la inclusion en el nuevo plan de caminos vecinales del, que partiendo del ya existente a la cometera de Jerez de los Caballeros, y sitio de entrada en la finca Botello, continuara por el camino de heraduras hasta Oliva de la Frontera.

Segundo.- Pedir a la Excm. Diputacion gestione la subvencion oportuna para dita construccion, en cargo a los creditos que el Estado concede, subvencion que debera abonarse en el mes

uno de las concedidas en estos casos, según Decreto de 4 de Julio de 1965.

Atencio. - Solicitar el anticipo máximo conforme al artículo 12 del Reglamento de la Ley de Caminos Vecinales, que se compromete el Ayuntamiento a reintegrar en treinta anualidades, a razón del cinco por ciento del citado anticipo en cada una de ellas.

Contrato de Alumbrado Público. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que había recibido de la Empresa Fuentes y Compañía de Oliva de la Frontera, un proyecto de contrato para el suministro de fluido eléctrico con destino al alumbrado público, conforme se le tenía interesado, a fin de que fuera examinado por la Corporación Municipal y acordara lo procedente sobre las condiciones que en el mismo se especifican.

De orden del Sr. Presidente, por mi el Secretario se dio lectura a cada una de las condiciones estipuladas en el proyecto de contrato observando que existen algunas que van en contra de lo legislado en la vigente Ley de Régimen Local relativos a las exenciones de que trata la Empresa su beneficiaria, cuando es la Corporación Municipal según el artículo 647 de la propia Ley la que ha de gozar de tales beneficios fiscales en relación con el Estado; y, en cuanto a los impuestos municipales y provinciales, ya también existe la prohibición de concederse por parte de los Ayuntamientos exenciones a persona o entidad alguna que esté sujeta al pago de los mismos.

Abierta amplia deliberación y después de intervenir varios señores concejales, la Corporación

Modific



ración municipal, acuerda por unanimidad pasar el contrato de referencia al informe del Letrado asesor de este Ayuntamiento Sr. Estanislao Sanchez Lopez, para que a la vista del mismo, se acuerde lo mas conveniente y legal para los intereses del Municipio.

Modificación de la Ley de Bases de Régimen Local. - Por la Orden
 cía se forme en conocimiento de la Corporación municipal, de la Ley publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 4 de los corrientes, que modifica la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, por lo que respecta a las Haciendas Locales y Provinciales. De su orden go el Secretario de lectura íntegra de mencionada disposición que entrará en vigor a partir de primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, haciendo comutarios y detalles de la supresión del Fondo de Corporaciones Locales y nuevos impuestos que se establean para incrementar la vida económica de los Municipios, como igualmente el cumplimiento de lo dispuesto en la Base primera de la Ley de 17 de Julio de 1945, sobre relevo de las obligaciones que tienen por objeto costear o subvencionar servicios de la Administración general que actualmente pesan sobre las Corporaciones locales, se procederá con efectos de primeros de enero próximo a desgravar las que afectan a los municipios que no excedan de veintemil habitantes.

Quedan enterados los señores Concejales del contenido de la Ley de 3 de Diciembre actual, que se ha dado cuenta, acordándose



raya cumpliendo lo que en la misma se determina a medida que las instrucciones sean dictadas por la superioridad municipal ordinario por el 1954. - Tambien por la Presidencia se da cuenta de que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, previo informe de la Seccion Provincial de Administracion Local, se ha dictado resolucion con fecha 10 de los corrientes, sobre el Presupuesto Municipal Ordinario votado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1954, en sentido de que habiendo sido modificada la Ley de Bases de Regimen Local de 17 de julio de 1945, por la Ley de 3 de diciembre actual, en la que se dispone la suspension de los plazos establecidos para la formacion y tramitacion de los Presupuestos de 1954, hasta que se promulguen las normas pertinentes, acuerda la devolucion del documento precitado, el cual ha tenido entrada en este Ayuntamiento el dia 14 del corriente, y queda pendiente de que se dicten aquellas normas para su modificacion y presentarlo nuevamente a la aprobacion de esta Corporacion municipal.

Quedan enterados los señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia, acordando quede en suspenso dicho documento hasta que se conozcan las normas que han de servir de base para su formacion.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se dio por terminado el acto

Acta de
Ayuntamiento
dia 31 de
Año

Alcalde -
D. Juan
Em
D. Juan
D. Antonio
D. Felix
D. Felix
D. Felix
D. Fran

Aprobaci

a las veintima horas, cincuenta minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico

Jose Diaz Jarama
Antonio Garcia
Felix Vega
Isidoro Lebrato

Antonio Garcia
Alfonso Gomez

Isidoro Lebrato



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 31 de Diciembre de 1953

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Jose Diaz Jarama

Concejales

D. Jarama Jarama

D. Antonio Garcia Jarama

D. Alfonso Gomez Jarama

D. Isidoro Lebrato Concej.

D. Felix Vega Diaz

D. Francisco Rodriguez Concej.

En la villa de Zahunza, a las veinte horas, del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Diaz Jarama, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido de mi el Secretario-Interventor accidental, quedando constituida la Corporacion Municipal, en maxima legal, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia.

Aprobacion Actas. - Cada lectura por mi el Secretario, de las actas de las sesiones ordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre ultimo y extraordinarias de la misma

fecha 7 de los comentes, que fueron aprobadas por unanimidad, ratificandose los acuerdos adoptados en las mismas, sin oposicion de clase alguna.

Acuerdos de la Comision Municipal Permanente. - Igualmente, por mi el Secretario, se dieron lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal permanente hasta el dia de la fecha, quedando enterado los señores asistentes y aprobando las respectivas actas, previa ratificacion de los acuerdos que figuran en las mismas.

Impuesto para la Prevencion del Pano Obroso. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que debia acordarse lo prescrito sobre la percepcion del Impuesto para la Prevencion del Pano Obroso, que viene disputando este Municipio y que de acuerdo con la legislacion vigente, ha de cumplirse tal requisito para continuar disputando del mismo, durante el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Enterados los señores asistentes, y visto el beneficio que reporta a este Ayuntamiento la percepcion del recargo aludido, acuerdan por unanimidad continuar en el percibo del Impuesto para la Prevencion del Pano Obroso, facultando a la Alcaldia para que ponga en conocimiento de la Direccion General de Trabajo, la adopcion del presente acuerdo, a los efectos de lo dispuesto en la Orden de 22 de Julio de 1943.

Reconocimiento de credito. - Se dio cuenta del expediente instruido al objeto de reconocer un credito a favor del Ayuntamiento de Villan del Rey, de esta provincia, por el importe que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento a Doña Maria Medina

Nombre



Bernat, vinda del Médico de Ambulancia Pública Domiciliaria Don Emiliiano Omas Carrison, por el tiempo que éste presta sus servicios a esta Corporación y que según resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 14 de los corrientes, asciende a la suma de quinientos ochocientos y cinco pesetas y sesenta centimos Anuales, con efectos de 19 de Mayo último.

En su virtud la Corporación Municipal, visto el informe del Sr. Secretario-Interrector, acuerda por unanimidad reconocer un crédito a favor del Ayuntamiento de Villar del Rey, por la cantidad de novecientas ochenta y cuatro pesetas y veintinueve centimos, por el concepto indicado y correspondiente a la diferencia desde 19 de Mayo último al 31 de Diciembre actual y cuota anual del año 1954, que se satisfará con cargo a la partida que figura en el capítulo 1º artículo 4º del Presupuesto de Gastos para dicho año, para pago de créditos que puedan reconocerse por el Ayuntamiento.

Nombramiento de Auxiliar de Secretaría Interino. - Por la Alcaldía se manifiesta que como era ensuido por todos los señores asistentes, este Ayuntamiento al formalizar las nuevas plantillas, en arreglo a las disposiciones dictadas por la Dirección General de Administración Local, y al objeto de legalizar la situación de empleados temporeros, conforme a la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, creó una plaza de Auxiliar de Secretaría la que ya figura en dotación en el Presupuesto de Gastos para el próximo ejercicio y de la que se ha enviado edicto al Gobierno



civil para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de anunciar su provisión en propiedad con arreglo a la disposición transitoria segunda de mencionado Reglamento y por tanto con carácter restringido; pero que entre tanto se provea su propiedad, debiera serlo internamente por el personal que se encuentre dentro de tales condiciones, existiendo en este Ayuntamiento que el Sr. Juan D. Juan José Diaz Escaro, persona competente, podía desempeñarla con tal carácter.

Enterados los señores de la Comisión de Corporación y oído el parecer del Sr. Secretario Interventor, acuerdan por unanimidad nombrar a D. Juan José Diaz Escaro, para que con carácter interno desempeñe la plaza vacante de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, prohibiendo los haberes que le corresponden según dotación señalada a dicha plaza; así como se active el anuncio de la convocatoria ya que este nombramiento se exprime con las limitaciones del n.º 2 del artículo 2º del Reglamento de Funcionarios, a los efectos del artículo 3º del mismo.

Ruegos y Preguntas. - Por el Sr. Alcalde, se hace uso de la palabra para exponer a los señores asistentes, que había recibido carta del Diputado Provincial camarada Juan Bautista Rodríguez Anas, indicándole la moción presentada en el último Pleno de la Excm. Diputación Provincial, encaminada a la terminación del ferrocarril Zafra-Villavieja del Fresno, que será elevada tanto al Gobierno como a la Comisión de Plon de Badajoz; cuya importancia

cia del ferrocarril es muy conocida de todos, con lo que se venian resueltos muchos problemas de nuestra zona e incluso el paro obrero y mejoramiento social de nuestro pueblo. Dada lectura de indicada conta y despues de breve deliberacion, la Corporacion municipal acuerda por unanimidad adherirse a la peticion formulada por la Excmo. Diputacion Provincial de Badajoz, y dirigir escrito al Excmo. Sr. Ministro de Obras Publicas, Director General de Ferrocarriles y Presidente de la Comision de Plan de Badajoz, solicitando que sean incluidas dichas obras en el Plan de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico

José Díaz Santiago Herrera

Quié Vep.

Pedro Pérez

Antonio Garcia

Francisco Rodriguez

Ildefonso Gomez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 15 de Enero de 1954.

Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. José Díaz Tejarra

Concejales

D. Jacinto Murgia Bosa

D. Francisco Gómez Cháves

D. Antonio García Tejarra

D. Alefonso Gómez Márquez

D. Antonio Rodríguez García

D. Trinidad Celiselo Cuejo

D. Urbano Gómez Murgia

D. Félix Vega Díaz

D. Francisco Rodríguez Cuejo

Secretario.

D. Daniel Díaz Díaz.

En la Huela de Lahicos, siendo las dieciocho horas del día quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn José Díaz Tejarra, los señores Concejales que al momento se expresan, asistidos de un Secretario-Interventor, quedando constituida la Embarcación Municipal en su totalidad al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente citados.

Abierta el acto por la Presidencia, se verificó por ésta que el objeto de la sesión era tratar del siguiente asunto:

Proposición de exacciones y ordenanzas fiscales.

Conforme figura en la convocatoria, se dió lectura por vez primera de las betugaciones referentes a la imposición de exacciones y ordenanzas fiscales correspondientes para el actual ejercicio, como consecuencia de lo dispuesto en la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953 y Decreto de 18 de igual mes por el que se aprueban las normas por las que se desarrollan provisoriamente mencionada Ley. Por mandato de la Presidencia se dió lectura de la Memoria de presentación que suscribe el Sr. Alcalde y explica las modificaciones que se deben introducir en las que vienen vigiendo y las que han de ser objeto de nuevo establecimiento cumpliendo con los preceptos de la Ley y Decretos antes referido.

Abierta deliberación, mis señores Concejales para coincidir en que debe seguirse exaccionando por los mismos conceptos que se tienen puestos en vigor, daudose lectura seguidamente a los Proyectos de Ordenanzas que han sido modificados y a las de las de nuevo establecimiento y que han de



regir en el actual ejercicio; y, abierta deli beración -
después de la intervención de varios señores capitu-
lares, fueron aprobadas por unanimidad las siguientes. =

Modificación de Ordenanzas. La Ordenanza fi-
scal número 24 del recargo municipal sobre la Contribu-
ción Industrial, que se establece con arreglo a la fa-
cultad concedida por la Base segunda, apartado a) de
la Ley de 3 de diciembre de 1953 y artículo 15 del De-
creto de 18 de igual mes y año, fijándose el recargo del
veinticinco por ciento sobre Cuentas del Com. =

La Ordenanza fiscal número 26 del arbitrio sobre
el incremento de valor de los terrenos, que también se
modifica en la parte correspondiente al artículo 18 del
Decreto de 18 de diciembre de 1953. =

La Ordenanza fiscal núm. 31 sobre prestación perso-
nal y transporte que se acomoda a los preceptos del artí-
culo 29 y siguientes del Decreto de 18 de diciembre an-
tes aludido. =

Ordenanzas de nuevo establecimiento. =

Concepto n.º 32. = Del recargo en el arbitrio provincial
sobre el producto Neto. = Artículo 16 del De-
creto referido. =

id. n.º 33. = De la participación municipal en el ar-
bitrio sobre la riqueza provincial. = Artículo
17 del mismo. =

id. n.º 34. = Del arbitrio municipal sobre la riqueza
Urbana. =

id. n.º 35. = Del arbitrio municipal sobre la riqueza
rústica. =

Asumiendo fue acordado en cumplimiento de lo que
dispone el artículo 694 de la Ley y 219 del Reglamento de
Ayuntamientos locales, que las anteriores decisiones, juntamente
con las Ordenanzas y Tarifas que han sido aprobadas, sean
expuestas al público por término de quince días al objeto



de sus reclamaciones y cumplimiento de los demás trámites.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, expendiéndose la presente acta, que firmaron los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Félix Díaz

Jacinto Mejía

~~Urbano Gómez~~

Félix Vega

~~Francisco Rodríguez~~

Antonio García

~~Antonio Rodríguez~~

~~Francisco Rodríguez~~

~~Ildefonso Gómez~~

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 15 de Enero de 1954.

— Asistentes. —

Alcalde-Presidente

D. José Díaz Gejarra.

Concejales:

D. Jacinto Mejía Bra.

D. Francisco Gómez Chávez

D. Antonio García Gejarra.

D. Ildefonso Gómez Vázquez

D. Víctor Roberto Cotojo.

D. Urbano Gómez Mejía

D. Antonio Rodríguez García

D. Félix Vega Díaz.

D. Francisco Rodríguez Cotojo.

En la Sala de Sesiones, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Gejarra, se constituyeron en esta Sala Capitular, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de este el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria especial y proceder a discutir y a aprobar en su caso la rectificación efectuada en el Presupuesto Municipal Ordinario para el año actual, que fue aprobado en sesión de 30 de Septiembre de 1953 y decreto de 18 de igual mes por el que se aprobaban las normas que desarro-

Cap.

1º

2º

3º

4º

5º

6º

7º

8º

9º

10º

11º



llan provisionalmente la Ley de referencia.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de su orden, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos objeto de la rectificación, cuyas cifras fueron discutidas por la Corporación y en la que figuraron la supresión del Cupo de Compensación que se excluye y la inclusión de los nuevos arbitrios y participaciones, por lo que respecta al Presupuesto de Ingresos; y, en cuanto al de Gastos la exclusión de todas las cargas que figuraban en el anterior Presupuesto y que deben excluirse conforme a lo dispuesto en el número cuatro de la disposición adicional segunda de Decreto de 18 de diciembre de 1953; encontrando la Corporación, después del examen practicado, todas las cifras que figuran en el Presupuesto, ajustadas a las disposiciones vigentes y necesidades y recursos de la localidad.

En su consecuencia, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación quedando los gastos e ingresos fijados en arreglo al siguiente detalle:

Cap.	Presupuesto de Gastos:	Ymporte Pesetas.	
1º	Obligaciones generales.	29.613	01
2º	Representación municipal.	5.000	-
3º	Vigilancia y seguridad.	450	-
4º	Pública urbana y rural.	10.510	-
5º	Recaudación.	1.500	-
6º	Personal y material de oficina.	129.898	31
7º	Salubridad e higiene.	7.318	-
8º	Beneficencia.	8.400	-
9º	Asistencia Social.	15.300	-
10º	Instrucción pública.	5.135	13
11º	Obras públicas.	19.000	-



Cap.		Pesetas	
12°	Montes.		
13°	Fomento de los intereses comunales.	7.617	11
14°	Servicios municipalizados.		
15°	Entidades menores.		
17°	Agrupación forzosa del Municipio		
18°	Imprevistos.	1.914	44
<u>Total Presupuesto de Gastos.</u>		243.658	00
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1°	Reclas.	3.183	-
2°	Aprovechamiento de bienes comunales.	11.500	-
3°	Subvenciones.		
4°	Servicios municipalizados.		
5°	Eventuales y extraordinarios.	4.325	-
6°	Arbitrios en fincas no fiscales.	4.000	-
7°	Contribuciones especiales.	500	-
8°	Derechos y tasas.	67.650	-
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales y provinciales.	31.500	-
10°	Imposición municipal.	119.000	-
11°	Reclas.	2.000	-
12°	Mancomunidades.		
13°	Entidades menores.		
14°	Agrupación forzosa del Municipio.		
<u>Total Presupuesto de Ingresos.</u>		243.658	00
<u>Resumen.</u>			
Importan los ingresos por todos conceptos		243.658	-
Importan los gastos por todos conceptos		243.658	-
<u>Diferencia.</u>			



Asimismo, y quedando revelado el Presupuesto, la Corporación Municipal, dando cumplimiento al artículo 655 de la Ley, acordó se expusiera al público en la forma reglamentaria por plazo de quince días hábiles y terminado éste, se remitiría

copias autorizada del Presupuesto al Exmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, a sus efectos.

Tambien se acuerda por unanimidad aprobar las Bases de ejecución que se acompañan a multitud de documentos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada a las veintinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Eni Diaz *Juanito Ureña*

Ubaldo Gines

Pedro Vega

[Signature]

Jesús Felat

Antonio Garcia

Antonio Rodriguez

Vicente Rodriguez

Alfonso Gomez

[Large signature]



282
Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia
10 de Febrero de 1954.

— Asistentes. —

Alcalde Presidente.

D. José Díaz Viciarra.

Concejales.

D. Jacinto Murguía Osa.

D. Antonio García Ojama.

D. Aldemaro Giménez Viquez.

D. Isidor Zubiate Cuejo.

D. Antonio Rodríguez García.

D. Felix Vega Díaz.

D. Francisco Rodríguez Cuejo.

En la Villa de Zahicós, siendo las veinte horas del día doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Viciarra, se constituyeron en esta Sala Capitular los señores concejales que al margen se expresan, asistidos de mil el Secretario Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que han sido previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Nombramiento de Gestor de arbitrios municipales. Dada cuenta del expediente que se tramita para el nombramiento de Gestor afianzado de arbitrios municipales sobre el consumo de carnes frescas y saladas, consumo de bebidas y alcohólicas, impuesto de cinco pesetas M. sobre rinos corrientes y tasas sobre reconocimiento sanitario de alimentos y servicios de Matadero; y, vista igualmente de acta de apertura de proposiciones que tuvo lugar el día dieciocho de Enero pasado, ante la Mesa constituida al efecto, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, así como el informe favorable del Sr. Secretario - Interventor que consta en dicho expediente; la Corporación municipal, por unanimidad, acuerda nombrar Gestor afianzado a D. Antonio Ojama Rivera, única proposición presentada y que cubre el tipo de licitación de setenta y cinco mil pesetas, la que se ajusta a las formalidades exigidas en el Pliego de Condiciones que ha servido de base para el concurso.

Primero se acuerda, notificar en el plazo de diez días,

Convoca



este nombramiento al adjudicatario, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes a aquél en que reciba la notificación, presente documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva; advirtiéndole la obligación que tiene de concurrir, cuando sea citado, para autorizar la escritura pública que habrá de formalizarse de acuerdo con el artículo 706 de la Ley de Régimen Local.

Convocatoria

plaza Auxiliar Administrativo. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de los señores asistentes, que se había publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 2 del actual, una orden de fecha 22 de enero anterior, acordada en Consejo de Ministros, por la que se prorrogan los plazos para acomodar el régimen de funcionamiento a los preceptos del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, y se dictan normas sobre la provisión y reservas de plazas, de su orden, y el Secretario, di lectura a una elevada disposición; y como en este Ayuntamiento existe una plaza de nueva creación para legalizar la situación del personal temporero de conformidad con la disposición transitoria segunda del Reglamento mencionado, la que figura en la plantilla aprobada con fecha 30 de abril del 1953 (R.O. de la provincia del día 12 de Agosto); y acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 30 de junio del mismo año, la publicación de la convocatoria para su provisión a propiedad, cuyo edicto no ha sido publicado por el Gobierno Civil de la provincia hasta la fecha, causas por las que esta Corporación debía acogerse a los preceptos de dicha orden para la provisión de la plaza aludida.

En su consecuencia, la Corporación municipal, previa deliberación, acuerda por unanimidad acogerse a los preceptos del artículo 5º, letra b) de la orden de 22 de enero de 1954, y considerar ampliada la convocatoria que



se publicó anteriormente en el B. O. de la provincia n.º 124 del día 3 de Junio de 1953, al amparo de la disposición transitoria segunda del Reglamento de Truncosarios de 30 de Mayo de 1952, y para la que ha de regir el programa publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 27 de Junio de 1953.

Modificación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1954. Por

la Presidencia, se da cuenta, de que con motivo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de enero pasado, publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día 2 del corriente, y por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953 y Decreto de 18 de igual mes y año, se había hecho necesario proceder a la modificación del Presupuesto Municipal Ordinario para el año actual, votado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 15 de enero anterior, ya que según el número cuatro de dicha Orden Ministerial, por los Municipios de hasta 20.000 habitantes se satisficieron las obligaciones relacionadas en el número cuatro de la segunda disposición adicional del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, por un plazo hasta el 31 de marzo próximo; por lo que se hace necesario figurar en el Presupuesto de Gastos las consignaciones precisas para dichas atenciones en la parte correspondiente al primer trimestre del corriente año.

Por tal causa, se ha procedido a confeccionar un estado de modificaciones, en el que se reflejan, las alteraciones que han de ser objeto, tanto en gastos como en ingresos; dada lectura por mi el Secretario-Interventor de referido estado y conceptos de las partidas que han de hacerse figurar en el Presupuesto de conformidad con mencionada Orden Ministerial, como igualmente a las de los ingresos modificados para incluir el Presupuesto Ordinario, la Corporación, ha debiendo estudio y examen de dicho estado, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, quedando en su virtud reflejados los

Cap.	
1º	
2º	
3º	
4º	
5º	
6º	
7º	
8º	
9º	
10º	
11º	
12º	
13º	
14º	
15º	
16º	
17º	
18º	
19º	
20º	

gastos e ingresos según el siguiente detalle por Capítulos.

Cap.	Presupuesto de Gastos	Importe Pesetas	
1º	Obligaciones generales	31.455	51
2º	Representación municipal	5.000	-
3º	Vigilancia y seguridad	450	-
4º	Policía Urbana y Rural	12.510	-
5º	Recaudación	1.500	-
6º	Personal y material de oficina	130.398	31
7º	Salubridad e higiene	8.953	70
8º	Deuda pública	8.512	-
9º	Asistencia social	15.302	-
10º	Instrucción pública	8.615	58
11º	Bienes públicos	18.500	-
12º	Montes	-	-
13º	Fomento de los intereses económicos	7.617	11
14º	Servicio municipalizados	-	-
15º	Mancomunidades	-	-
16º	Entidades menores	-	-
17º	Adquisición propia del Municipio	-	-
18º	Imprevistos	1.914	44
«Total del Presupuesto de Gastos»		250.728	65
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Reclas	3.183	-
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	11.500	-
3º	Subvenciones	-	-
4º	Servicios municipalizados	-	-
5º	Eventuales y extraordinarios	4.325	-
6º	Arbitrios en fines no fiscales	4.000	-
7º	Contribuciones especiales	500	-
8º	Derechos y Tasas	67.650	-
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos	-	-

Cap.		Pesetas.
	nacionales y provinciales.	36.000 -
10º	Imposición municipal.	121.570 65
11º	Multas.	2.000 -
12º	Mancosidades.	-
13º	Exidades menores.	-
14º	Agropación forosa del Municipio.	-
	Total de Presupuestode Ingresos.	250.728 65
<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos.	250.728 65
	Importan los ingresos por todos conceptos.	250.728 65
	Diferencia.	-

Asimismo se acuerda, que como mencionado documento se halla expuesto al publico, se siga el plazo señalado de exposición para oír reclamaciones y una vez terminado se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a sus efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que firmaron los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Don Vias Jacinto Ortega
 Felix Vera José María Belmonte
 Antonio Garcia Alfonso Gomez
 Francisco Rodriguez Antonio Rodriguez

Acta de
 el dia 3
 de
 alca
 D. José D
 Em
 D. Jacinto
 D. Francis
 D. Antonio
 D. Urbano
 D. Antonio
 D. Estefano
 D. Salvador
 D. Felix

Aprobación

Acuerdos

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 31 de marzo de 1954.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Díaz Juarra

Concejales:

D. Jacinto Megia Bosa

D. Francisco Gómez Chavez

D. Antonio Garcia Juarra

D. Urbano Gomez Megia

D. Antonio Rodriguez Garcia

D. Isidoro Sandoz Varquez

D. Isidor Lebrato Conejo

D. Felix Vega Diaz



En la villa de Zafra, siendo las veinte horas, del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Juarra, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario. Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal, en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre

que finaliza

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día

Aprobación actas.

Dada lectura por mi el Secretario, de los actas de las sesiones ordinaria celebrada el día 31 de diciembre último y extraordinarias de 15 de enero, otra de la misma fecha de aprobación de las modificaciones del Presupuesto para 1954 y extraordinaria del día 12 de febrero, fueron aprobadas por unanimidad, ratificándose los acuerdos adoptados en los mismos, sin modificación de clase alguna.

Acuerdos de la

Comisión Municipal Permanente. - Igualmente, por mi el Secretario, se dieron lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores asistentes y aprobando los respectivos actos, previa ratificación de los acuerdos que se

guran en las mismas.

Liquidación del Presupuesto Refundido de 1953.- Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo sido redactadas por el Sr. Secretario-Interractor y por el Sr. Representante de fondos, las cuentas liquidaciones del presupuesto municipal ordinario refundido, cuenta de la Administración del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes fuera del Presupuesto, las que han sido sometidas a examen de la Comisión de Hacienda para que ésta emita el dictamen que preceptúa el artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, el que una vez formulado por la misma y haberse seguido todos los trámites legales, procedió por el Sr. Secretario a dar lectura de ellas, la cual efectúo seguidamente y terminada que fué la lectura de las mismas e informes emitidos, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión, y después de intervenir varios señores Concejales y defender la Comisión de Hacienda su dictamen, fueron aprobadas por unanimidad provisionalmente, como aráunismo se acordó que éstas se espongan al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por término de quince días y otros más, según se dispone en el número dos del artículo 773 de la Ley antes expresada; y una vez transcurrido este plazo la Comisión de Hacienda emita nuevo informe o dictamen para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

Rotulos indicadores.- Se dió lectura de una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, Negociado 2.º de fecha 22 de los corrientes, publicada en el Boletín Oficial de la provincia núm. 68 del día 24 en la que recuerda el cumplimiento de lo dispuesto



en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de febrero de 1944 y el de enero de 1951, en virtud de las cuales se ordenó a todos los Ayuntamientos la colocación por su cuenta de rótulos indicadores del nombre de la localidad a su entrada por las carreteras nacionales, estadales y locales; y con-
 quira que en algunos pueblos no están provistos de dichos indicadores o han desaparecidos los que estaban instalados, ordena a los señores Alcaldes la reposición o reparación de los mismos, dándose cuenta al Gobierno civil.



Enterados los señores asistentes, y como en esta localidad se tiene cumplida dicho trámite, se acuerda por unanimidad comunicarlo así y tenerlo en cuenta para cuando se deterioren proceder inmediatamente a su reposición.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico.

Fernando Díaz

Juan Antonio

Antonio García

Felipe Vega

Urbanos Jiménez

Alfonso Chaves

Antonio Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de junio de 1954

Señores asistentes:

Alcalde Presidente:

D. José Díaz García

Concejales:

D. Jacinto Megía Boza

D. Francisco Gómez Chaves

D. Elefante Gómez Vazquez

D. Antonio García Medina

D. Hildoro Lebrato Conijo

D. Urbano Gómez Megía

D. Antonio Rodríguez García

D. Félix Vega Díaz

En la villa de Zahara, siendo las veintuna horas, del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz García, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario. Interventor, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación de Actas.- Sada lectura por mi el Secretario, del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 31 de marzo pasado, fueron aprobados por unanimidad ratificándose los acuerdos adoptados en la misma sin modificación alguna.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.- Igualmente, por mi el Secretario se dieron lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores asistentes y aprobando las respectivas actas, previa ratificación de los acuerdos que figuran en las mismas.

Cuenta liquidación del Presupuesto de 1953.- Por el Sr. Presidente se manifestó: Que era llegado el caso de



proceder al examen de la Cuenta-liquidación del Presupuesto refundido de mil novecientos cincuenta y tres; Cuenta de la Administración del Patrimonio de igual ejercicio, y cuenta de Caudales y de Valores independientes, informadas por la Comisión de Hacienda sucesivamente y haber estado expuestas al público para oír reclamaciones en los plazos y formas legales, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellos, la cual efectué y el leontario y una vez terminada que fui la lectura de tan repetidas cuentas e informes, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión, y después de hacer uso de la palabra varios señores Concejales, la Comisión de Hacienda, mantuvo sus dictámenes y fueron aprobadas provisionalmente por unanimidad referidas cuentas, y definitivamente la de Administración del Patrimonio, como asimismo también, los aumentos, anulaciones y hojas propuestas; las relaciones de deudores y acreedores, y la existencia en Caja en treinta y uno de diciembre, y, suplicábasele disuelto el asunto, fijadas en los siguientes contados y los conceptos que determinamos, y que los sean ejecutivos por la Corporación, en cuanto no se opongan a las facultades reservadas al Servicio de Inspección y Tesoreramiento, y refundidas en el Presupuesto para el año de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la siguiente forma:



Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres: Ochenta y dos mil seiscientas

setenta y tres pesetas con noventa centimos.
Creditos pendientes de cobro en igual fecha: setenta y tres mil cuatrocientos tres pesetas con ochenta y cinco centimos.

Evidencia en Caja en dicha fecha trasladada al Presupuesto de mil novecientos cincuenta y cuatro: veintiseis mil tres pesetas con noventa y ocho centimos.

Superavit del Presupuesto refundido: Dieciseis mil seiscientos treinta y tres pesetas con noventa y tres centimos.

Superavit de la Cuenta de Resultas: nueve mil cincuenta y una pesetas con cincuenta y cuatro centimos.

Superavit del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y tres: siete mil seiscientos ochenta y dos pesetas con ochenta y nueve centimos.

Por ultimo, se acuerda, que un ejemplar de todo el expediente por duplicado, sea remitido a la Sección Provincial de Administración Local, a los efectos procedentes.

Telefonos. Por la Providencia se manifiesta que como ya se sabian por reuniones anteriores, por la Asma. Diputación Provincial se proyecta la instalación del telefono en esta localidad, con arreglo al plan confeccionado por dicho organismo Provincial. Habiendo enviado a este Ayuntamiento Presupuesto de lo que corresponde satisfacer al municipio que asciende a la suma de 79.240 ptas. en metálico y una aportación de 943 kilos de trigo de cobro. Que en reunión celebrada con los propietarios de la localidad, se tuvo la conclusión de que a través de la sociedad El Progreso se efectuaría el ingreso de dicha cantidad, la



Nombramiento

Reconocimiento

cual anticiparía para reservarse después en el momento de cobrar el importe de los aprovechamientos de ganados, con conocimiento de todos los socios que han de pagar - que son todos los vecinos del pueblo - de que el aumento que representa la cuota de aprovechamiento es con destino a sufragar los gastos de instalación del telefono. Que en tal sentido habia opinado a la Diputación Provincial indicando que se disponia de la cantidad suficiente en metálico para aquellas apropiaciones.



Nombramiento

Quedan enterados los señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia de Secretario Interino. - Dada cuenta del nombramiento hecho por la Dirección General de Administración Local resolviendo concurso de interinidades y que se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 31 de Mayo último, por el que ha sido designado para desempeñar la Secretaría de esta Corporación a D. Antonio Albero Fariña, Secretario de Administración Local de 3ª categoría, el cual se ha posesionado de su cargo el día 8 de los corrientes, según consta en el expediente correspondiente, y verio cumplimiento de las formalidades de la ley.

Quedan enterados los señores de la Corporación, dándole la bienvenida al designado y deseándole mucho acierto en el desempeño de la Secretaría en bien de los intereses de este Municipio.

Reconocimiento

de Quinquenio. - Seguidamente se dió lectura de tres instancias escritas por los Guardias

Municipales D. Cesario Rivera, D. Manuel
Tomascusa Manim y Alguacil D. Juan Salgado
Francos, en la que solicitan le ha reconocido
el tercer quinquenio por llevar quince años
de servicios a la Corporación en los días diecio-
cho de abril pasado, el primero, y quince y
veinticinco de los comientes los dos restantes y
cuyos aumentos les corresponden de acuerdo
con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente
Reglamento de Funcionarios de Adminis-
tración Local.

Visto el informe del Sr. Secretario In-
tervenor que consta en el expediente respectivo,
justificativo de la fecha de toma de posesión
de los solicitantes, el Ayuntamiento pleno a-
cuerda por unanimidad reconocer un quin-
quenio a cada uno de mencionados solici-
tantes, equivalente al 10 por 100 del sueldo
consolidado que en la actualidad disfrutan,
a partir de las fechas expresadas para cada
uno.

Subvención Lemninarista Angel Rodriguez Borrillo. - Hace uso de
la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y expone
a los señores Concejales que por el Sr. Cura Párro-
co D. Vicente Quijano Matos y Maestro Nacional D.
Francisco Rodriguez Vega, se les ha indicado las
excelentes cualidades que reúne el escolar Angel
Rodriguez Borrillo, y capacidad de estudios,
además de vocación sacerdotal, pero que de
todos es conocida la precaria situación econó-
mica por que atraviesan sus padres, al tra-
tarse un obrero agrícola que solo cuenta con
el ingreso de los cursos juveniles que pueda
reportarle en profesión en carácter even-



Cap	Art.	Pa
1º	8º	1º
"	9º	1º
"	10º	2º
3º	1º	3º

tual; y por ello lo ponia a la consideracion de la Corporacion a fin de que por esta se acordara una subvencion o ayuda con destino al mismo, que habria de implemarse en el Seminario de Badajoz en el proximo curso.

Interados los señores de la Corporacion y tras detenido estudio acuerdan por unanimidad concederle una ayuda de quinientas pesetas anuales con destino expresamente a Angel Rodriguez Borrillo y durante el tiempo que este cursando estudios en el Seminario perdiendo todo derecho tan pronto deje estos estudios o se dedique a los de otra carrera.



Expediente de

Suplemento de Crédito. - dada cuenta del expediente tramitado para suplementar varios créditos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos del actual ejercicio; y vista la Memoria del Sr. Secretario-Interventor y propuesta de la Comisión de Hacienda la Corporacion de conformidad con el artículo 664 de la vigente Ley de Regimen Local, acordó aprobar la propuesta de suplemento de crédito citado para incrementar las partidas siguientes:

Cap	Art.	Pda	Replicacion	Pesetas
1º	8º	16º	Para pago de los gastos de anuncios oficiales que hayan de publicarse en periodicos	500
"	9º	17º	Para id de la indemnizacion de la casa que ocupa el Sr. Secretario	300
"	10º	22º	Para id del alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y casas pabellones	160
3º	1º	35º	Para id de suorras a detenidos en el Deposito Municipal y conduccion mismos	350

Cap.	Art.	Pda.	Explicación	Pesetas
6º	1º	46ª	Para id. del haber anual del Médico del 1º Distrito	1.312 57
"	"	47ª	Para id. del id. id. 2º Distrito	1.750
"	"	48ª	Para id. del id. id. del Inspector Municipal Veterinario	1.492 17
"	"	49ª	Para id. del id. id. de la Inspectora Farmacéutica	2.025
"	"	50ª	Para id. del id. id. del Practicante	1.924 61
"	"	51ª	Para id. del id. id. de la Comadrona	800
"	"	52ª	Para id. de la gratificación de 18 de julio y Navidad a Sanitarios	5.016 44
8º	4º	79ª	Para pago de socorros y conducción de pobres	400
Total				16.030 72

Escrito



Acordándose igualmente de conformidad con el número 3 de mencionado artículo 664 de la Ley, se exponga el expediente al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Reconocimiento de quinquenio al Oficial Mayor. Cada lectura de un escrito que presenta el Oficial Mayor de este Ayuntamiento D. Samir Díaz León, en el que solicita se le reconozca el segundo quinquenio por haber cumplido el día veinte de mayo pasado, diez años de servicios en propiedad a esta Corporación municipal; y visto el informe que emite el Sr. Secretario-Interventor y que consta en el expediente correspondiente, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y letra b) de la Instrucción de la Dirección General de 16 de julio del mismo año; la Corporación municipal, acuerda por unanimidad reconocer al

funcionario de referencia el segundo quinquenio, por la cantidad de novecientas veinte pesetas, que equivalen al diez por ciento del sueldo consolidado de nueve mil doscientos pesetas que en la actualidad disfruta con derecho a su percepción a partir de la fecha antes indicada, previo reconocimiento del oportuno crédito para el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1955.

Escrito de D. Medefonso Pérez Costas. Se dió lectura por mi el Secretario de un escrito que presenta el Recaudador municipal de arbitrios, D. Medefonso Pérez Costas, nombrado por la Comisión municipal Permanente en sesión del día 26 de los corrientes, como resolución de la oposición restringida convocada al amparo de la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y Orden de 22 de enero último, para proveer en propiedad dicha plaza; y en el que solicita se le reconozcan los servicios que tiene prestados a esta Corporación con carácter interino.

Visto el expediente tramitado, en el que consta certificación expedida por el Sr. Secretario-Interventor, que justifica que dicho funcionario, concurrió a prestar servicios a este Ayuntamiento como Recaudador interino el día diez y siete de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, en virtud de nombramiento hecho por la Corporación el día 2 de junio anterior; servicios que ha prestado inintermitentemente hasta la fecha, en que ya continúa en propiedad; y visto igualmente el informe del Sr. Secretario-Interventor y lo dispuesto en la norma 6ª de la Orden de 29 de enero de 1953, la Corpo-



sación municipal acuerda por unanimidad reconocer a dicho empleado, parte todos los efectos, incluso quinquenios, los servicios prestados como interino a este Ayuntamiento a partir del día 17 de agosto de 1944, hasta la fecha en que se posesionó en propiedad de la plaza de Recaudador, como consecuencia de la oposición aludida.

Escrito de D. Juan José Díaz Arceano. - a continuación se da cuenta de un escrito que presenta el Auxiliar de Secretaría D. Juan José Díaz Arceano, nombrado por la Comisión municipal permanente en sesión de 26 de los corrientes, como resolución de la oposición restringida convocada al amparo de la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952 y Orden de 22 de enero de 1954, para proveer en propiedad dicha plaza; y en el que solicita se le reconozcan los servicios que tiene prestados a esta Corporación con carácter de temporero.

El interesado justifica mediante certificación que acompaña al escrito, que comenzó a prestar servicios a este Ayuntamiento como empleado temporero el día 15 de marzo de 1944 los que ininterrumpidamente ha efectuado hasta la fecha, en que ya continúa en propiedad por haber aprobado el concurso oposición. Por la Presidencia se expone, que dichos servicios como temporero le dieron a este funcionario derecho a tomar parte en la oposición a que antes se hace mención, conforme a la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios y Orden de 22 de enero de 1954, aunque su caso no está comprendido en la Orden de 29 de enero de 1953, otros Ayuntamientos de la provincia, inclu-



→

44

no el de la capital, ha conedido a cumplido en las mismas condiciones, la gracia de reconocerle los servicios prestados en tal carácter, por lo que este caso que nos ocupa lo sometia a la consideracion de la Corporacion municipal, por si tuviera a bien acordar tal reconocimiento, teniendo en cuenta el excelente comportamiento y competencia de este funcionario durante el tiempo que ha estado prestando servicios.

Previo deliberacion de los señores asistentes y en vista de lo expuesto por la Presidencia, se acuerda por unanimidad reconocer al Auxiliar de Secretaria D. Juan José Díaz Escobar, los servicios a esta Corporacion como temporero, desde el dia 15 de marzo de 1944 hasta el dia en que se posicione de dicha plaza que le ha sido adjudicada en propiedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

José Díaz

Juanito Alvear

Juli Vega

Antonio Garcia

Urbanio Gomez

José

Alfonso Gomez

Antonio Rodriguez

José



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Agosto de 1954

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Díaz Híjarra

Concejales:

D. Jacinto Megía Boza

D. Francisco Gómez Chaves

D. Antonio García Híjarra

D. Diodoro Lebrato Conejo

D. Antonio Rodríguez García

D. Ildefonso Gómez Vázquez

D. Félix Rega Díaz

En la villa de Zalamea, siendo las veintiuna horas, del día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria de efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Híjarra, se constituyeron en esta Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, avisados de mi el Secretario-Interventor quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la

que han sido previamente citados

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos enmendados en la convocatoria.

Imposición de exacciones y ordenanzas fiscales. - Se dió cuenta por mi el Secretario de las actuaciones referentes a la disposición, digo imposición de exacciones y Ordenanzas Fiscales correspondientes, para el ejercicio de 1955. Por mandato de la Presidencia se dió lectura a la Memoria de presentación que suscribe el Sr. Alcalde, y explica las modificaciones que se deben introducir en las que vienen regiendo y las que han de ser objeto de nuevo establecimiento cumpliendo en los preceptos de la Ley de 3 de diciembre de 1953 y decreto del día 18 de igual mes y año.

Abierta deliberación intervienen varios señores Concejales para coincidir en que debe seguirse exaccionando por los mismos conceptos que se tienen puestos en vigor; dándose lectura seguidamente a los proyectos de Ordenanzas que han sido modificadas y a las de nuevo establecimiento que han de regir en el próximo

Reconoci



ejercicio; y, abierta deliberación, después de la intervención de varios señores Capitulares, fueron aprobadas por unanimidad las siguientes:

Modificación de Ordenanzas: - Las ordenanzas fiscales números 34 y 35 que regulan la exacción de los arbitrios municipales sobre las riquezas urbana y rústica autorizadas por Decreto de 18 de diciembre de 1903, quedan modificadas en la parte correspondiente al tipo de imposición que se han aumentado hasta el máximo autorizado en la Ley de 3 de diciembre de 1953

Asimismo fue acordado en cumplimiento de lo que dispone el artículo 694 de la Ley 219 del Reglamento de Haciendas Locales, que las anteriores decisiones, juntamente con las Ordenanzas y tarifas que han sido aprobadas, sean expuestas al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones y cumplimiento de los demás trámites.

Reconocimiento

de Crédito. - Dada cuenta del expediente tramitado para reconocer varios créditos que han de figurar en el Presupuesto municipal Ordinario de Gastos para el ejercicio de 1955; y visto igualmente el informe del Sr. Secretario-Interventor que consta en el expediente; la Corporación municipal en votación ordinaria y por mayoría absoluta acordó reconocer los siguientes créditos por las cuantías y conceptos que se expresan, para cifrarlos en el artículo 6.º del Capítulo 1.º del Presupuesto de Gastos para ejercicio próximo:

A D. Daniel Díaz Díaz, Oficial Mayor, por diferencia de quince quinientos reconocidos, desde el 20 de Mayo al 31 de diciembre de 1954

536'65

A D. Juan José Díaz Arceano, Auxiliar, por diferencia de dos quinientos desde el día 15 de marzo al



31 de diciembre de 1954 1051'25

A D. Hdefonso Perez Castano, Recaudador municipal, por de dos quinquenios desde el dia 17 de agosto al 31 de diciembre de 1954 516'65

A D. Eferius Rivera Gomez, Guardia municipal, por diferencia del tercer quinquenio, desde el dia 18 de abril al 31 de diciembre de 1954 433'65

A D. Manuel Romacusa Manin, Guardia municipal, por diferencia del tercer quinquenio, desde el dia 15 de junio al 31 de diciembre de 1954 327'60

A D. Juan Gallego Franco, Ordenanza municipal, por diferencia del tercer quinquenio, desde el dia 26 de junio al 31 de diciembre de 1954 302'60

A la Mancomunidad Santana Prorivada, por los haberes del personal sanitario, en concepto de diferencia con motivo del aumento concedido por el Reglamento aprobado por Decreto de 27 de Noviembre de 1953, equivalente a un trimestre 13594'28

A la Hacienda publica, por liquidacion del acta de visita levantada por la Inspeccion del Timbre en fecha 25 de junio de 1954 5174'10

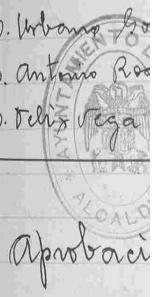
Total ptas. 20936'38

Acordandose igualmente se notifique a los interesados para su conocimiento, se incluya en el Proyecto de Presupuestos que va de formarse

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las veintuna horas, y en treinta minutos, extendiendose la presente acta, que firmo los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico, Lore Diaz

Felix Vega, Jacinto Elberria, Antonio Garcia, Antonio Rodriguez, H Gomez, Hdefonso Gomez

Acta de 30 de Sep Señores Alcaldes D. Jose Diaz concej D. Jacinto M D. Francisco L D. Hdefonso D. Antonio Bar D. Indoro Leb D. Urbano Go D. Antonio Ros D. Felix Vega



Aprobaci

Acuerdos

Dehesa B

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de Septiembre de 1.954

Señores Asistentes:

Alcalde-Pridente

D. José Diaz Guiana

Concejales:

D. Jacinto Megia Bora

D. Francisco Gomez Chavar

D. Hedefonso Gomez Vargun

D. Antonio Garcia Guiana

D. Guido Lebrato Conejo

D. Urbano Gomez Megia

D. Antonio Rodriguez Garcia

D. Felix Vega Diaz



En la villa de Zahiris, siendo las veintuna horas, del dia treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Diaz Guiana, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal, en mayoría legal, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia.

Aprobación de Actas.- Dada lectura por mi el Secretario, de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los dias 30 de junio y 31 de Agosto pasados respectivamente fueron aprobadas por unanimidad ratificandose los acuerdos adoptados en las mismas sin modificación alguna.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.- Igualmente, por mi el Secretario se dieron lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente hasta el dia de la fecha, quedando cateados los señores asistentes y aprobando los respectivas actas, previa ratificación de los acuerdos que figuraron en las mismas.

Dehesa Boyal.- Terminación contrato arriendo hierbas y pasto.- Por la Presidencia se expone, que en el dia de hoy termina el contrato de arriendo de las hierbas y pastos sobrantes de la Dehesa Boyal denominada "Dehesilla", enclavada en este término municipal

7 propiedad de este Ayuntamiento, que lleva la
denominación El Progreso de Labradores y Granjeros
de esta localidad, a cuya Presidencia se le había
comunicado la terminación del mismo, por lo que
lo pone en conocimiento de la Corporación a fin de
que se acordara lo procedente sobre la nueva for-
ma en que había de efectuarse dicho aprovechamien-
to.

Enterados los señores Concejales, acuerdan
por unanimidad que llegado el momento o-
portuno se inicie el expediente correspondiente
para la venta en pública subasta de los apro-
vechamientos mencionados, en la forma
que determina la Ley de Régimen Local de
16 de Diciembre de 1950 y Reglamento de
Contratación de las Corporaciones Locales.

Recaudación de exacciones municipales para el ejercicio de 1955. - Se dio
cuenta del expediente que se tramita para acordar
la organización de los servicios de Recaudación de
las exacciones municipales que figuran en el Proyecto
de Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos
cincuenta y cinco; visto el informe que emite el Sr.
Secretario-Interventor, la Corporación municipal por
unanimidad, acordó lo siguiente:

1º Que por lo que respecta a los derechos o tasas de
recaudación sortitas de artículos destinados al abas-
to público y servicios de matadero; impuesto de cinco
ptas. Hl. sobre vinos comientes y tidias de todos clases;
arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas,
espumosas y alcohol y sobre el consumo de carnes y
pescados, se efectúe por el sistema de gestión apli-
cada, conforme al artículo 706 de la vigente Ley
de Régimen Local.

2º Que a tal fin se redacte en su día el

Expediente



Capítulo

1º

4º

5º

6º

7º

8º

9º

10º

11º

14º

pliego de condiciones a que ha de ajustarse el correspondiente concurso y se sigan los demás trámites reglamentarios para la aprobación del pliego de condiciones citado y anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la provincia, según lo mandado.

3º Que en cuanto a las demás exacciones citadas en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio expresado, su administración y recaudación se realice por gestión directa.

Expediente de suplemento de crédito por transferencia... - Visto el expediente tramitado para suplementar varios créditos del Presupuesto municipal Ordinario de Gastos del actual ejercicio, con cargo al sobrante existente en otros del mismo Presupuesto de Gastos, que no tiene aplicación, y visto asimismo la memoria del Sr. Secretario-Interventor y propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad con el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito citado para incrementar los siguientes capítulos:

Capítulo		Pesetas	
1º	Obligaciones generales	3452	57
4º	Política urbana y rural	2300	
5º	Recaudación	2750	
6º	Personal y material de oficinas	1266	36
7º	Salubridad e higiene	230	
8º	Beneficencia	1479	59
9º	Atención social	1152	
10º	Instrucción pública	3206	25
11º	Obras públicas	412	60
14º	Impreñatos	252	28
Total		17041	65

en los usaly, son altas, procedentes de los que a continuacion se relacionan, que son baja:

Capitulo		Pesetas
1º	Obligaciones generales	4886 09
2º	Representacion municipal	559
3º	Vigilancia y seguridad	295
6º	Personas y material de oficina	4039 56
7º	Salubridad e higiene	950
8º	Beneficencia	1680
10º	Instruccion publica	300
11º	Obras publicas	195
13º	Temento de los intereses comunales	6138
Total		17041 65

Acordandose asimismo que se expusiera dicho expediente al publico por terminos de quince dias, al objeto de oír reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las reinvididas horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que goza el Ayuntamiento, certifico

[Signature]

Alfonso Gomez

Antonio Rodriguez

Urbanos Quines

[Signature]

Acta de
as
Alcalde-
D. J. Diez
Co
D. Jacinto
D. Francis
D. Antonio
D. J. Defons
D. Urbano
D. J. Diez
D. Francis
D. J. Diez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1954

asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. José Díaz Guzmán

Concejales:

D. Jacinto Mejía Bosa

D. Francisco Gómez Chara

D. Antonio Sanja Guzmán

D. Edelson Gómez Vázquez

D. Urbano Gómez Mejía

D. Indoro Lebrato Conjo

D. Francisco Rodríguez Conjo

D. Félix Peña Díaz



En la villa de Zalmiro, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Guzmán, se constituyeron en esta Sala Capitular los señores Concejales, que al margen se expresan, asistido de mi el secretario-Interventor interino, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y proceder a discutir y aprobar en su caso el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955,

elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Alcalde Presidente en la forma prescrita por los artículos 653 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales, y cuya aprobación corresponde al Ayuntamiento pleno según el artículo 654 de la misma Ley.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de su orden, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que se detallan en el Proyecto de referencia, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación; y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, quedando en su virtud fijados los gastos e ingresos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capítulo:

cap		Importe Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones Generales	55 698 61
2º	Representación municipal	5 000
3º	Vigilancia y seguridad	3 000
4º	Policia urbana y moral	16 110
5º	Recaudacion	2 500
6º	Personal y material de oficinas	166 508 84
7º	Salubridad e Higiene	7 700
8º	Beneplacencia	9 945
9º	Asistencia social	16 746
10º	Instrucción publica	9 777 18
11º	Obras publicas	10 200
12º	Montes	-
13º	Fomento de los intereses comunales	7 507 29
14º	Mancomunidades	-
15º	Servicios municipalizados	-
16º	Entidades menores	-
17º	Acompañamiento forzoso del Municipio	-
18º	Imprevistos	1301 48
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		311 995 -

<u>Presupuesto de Ingreso</u>		
1º	Rentas	31 73
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	35 000
3º	Subvenciones	-
4º	Servicios municipalizados	-
5º	Eventuales y extraordinarios	9 300
6º	Arbitrios con fines no fiscales	4 000
7º	Contribuciones especiales	500
8º	Derechos y tasas	70 450
9º	Cuotas, recargos y participaciones del Estado en Contribuciones e impuestos	-
10º	Arbitrios municipales	32 500
		151 562

cap
11º
12º
13º
14º



Caja		Importe Pesetas
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	5 500
12º	Revelacion presupuestaria	-
13º	Mancos comunidades y entidades menores	-
14º	Acompañacion forzosa del municipio	-
	Total Presupuesto de Ingresos	311 995 -
Resumen		
	Importan los gastos por todos conceptos	311 995
	Importan los ingresos por todos conceptos	311 995
	Diferencia	-

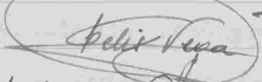
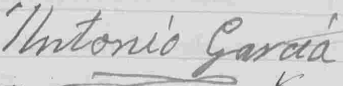
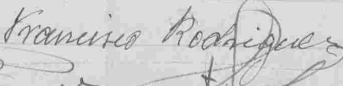
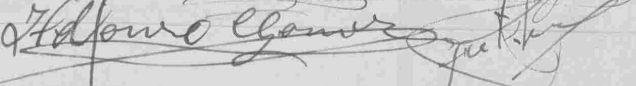


Y quedando revelado el Presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, el Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 655 de la Ley, acordó que se espusiera al publico en la forma reglamentaria por el plazo de quince dias, hábiles, dicho Presupuesto y que despues se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a sus efectos

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto aprobado, que se acompañan al mismo

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesión, a las veintidós horas y cincuenta minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico

En la Junta de Gobierno

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1954

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Díaz Triana

Concejales:

D. Jacinto Megía Braza

D. Francisco Gómez Chava

D. Antonio García Triana

D. Eldefonso Gómez Yangua

D. Antonio Rodríguez García

D. Eudoro Lebrato Concej.

D. Urbano Gómez Megía

D. Félix Vega Díaz

D. Francisco Rodríguez Concej.

En la villa de Zamora, siendo las

veinté horas del día veintisiete de octubre de

mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunie-

ron en esta Sala Capitular, bajo la Presiden-

cia del Sr. Alcalde D. José Díaz Triana, los

señores Concejales que al margen se expre-

san, asistidos de mi el secretario, quedau-

do constituida la Corporación Municipal

para celebrar sesión extraordinaria, para

la que han sido previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia

se manifiesta que el objeto de la convo-

catoria era dar cumplimiento al Decre-

to de 24 de Septiembre pasado, por el

que se dictan normas para la celebración de

elecciones municipales, y con el fin de acordar la

declaración de los Concejales ejercientes que en cada

grupo hayan de ser objeto de renovación en armo-

nia con lo determinado en el artículo 40 del Re-

glamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Judicial de las Corporaciones Locales, teniendo en cues-

ta que en este Ayuntamiento no existen vacantes

alguna en la actualidad que deba computarse.

En su virtud y a la vista de la letra a)

del artículo 2º del citado Decreto, se declaran Concejales

que han de ser objeto de renovación los siguientes:

Tercio de cabezas de familia.-

Don Jacinto Megía Braza y Don Antonio García Triana.

Tercio de representación sindical.-

Don Eudoro Lebrato Concej. y Don Urbano Gómez Megía.

Tercio de unidades económicas.

Don Félix Vega Díaz y Don Francisco Rodríguez Concej.

Atendiendo y cumpliendo lo ordenado, se acuerda



Acta de

Señores o

Alcalde

D. José Díaz

Conce

D. Jacinto

D. Francis

D. Antonio

D. Eldefon

D. Eudoro

D. Urbano

D. Antonio

D. Francis

D. Félix V

Imposici

que por el Secretario de la Corporación se expide y remita certificación literal de la presente acta, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Presidente de la Junta Municipal del Censo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Félix Díaz

Félix Vega

Jacinto Megia

Francisco

Antonio García

Francisco Rodríguez

Urbano Gómez

Eldefonso Gómez

Félix Díaz



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1954

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Díaz Mejarra
Concejales:

D. Jacinto Megia Bora

D. Francisco Gómez Chaver

D. Antonio García Mejarra

D. Eldefonso Gómez Varquez

D. Eudoro Lebrato Conejo

D. Urbano Gómez Megia

D. Antonio Rodríguez García

D. Francisco Rodríguez Conejo

D. Félix Vega Díaz

En la villa de Zahinos, siendo las veinte horas del día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Mejarra, los señores concejales que al momento se expresan, asistidos de mi el Secretario, quedando Constituida la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Imposición de exacciones y ordenanzas fiscales. Se dió cuenta por mi el Secretario, de los actuaciones referentes a la imposición de exacciones y ordenanzas fiscales

14
y modificación de éstas, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1954, para regir en el próximo ejercicio de 1955. Por mandado de la Presidencia, se dió lectura a la Ordenanza de presentación que suscribe el Sr. Alcalde en la que se explican las modificaciones que se deben introducir en las que vienen regiendo y la que ha de ser objeto de nuevo establecimiento, en cumplimiento de lo mandado en referido Decreto-Ley.

Presup

Abierta deliberación intervinieron varios Señores Concejales para coincidir en que debe acordarse lo propuesto por la Alcaldía; diéndose seguidamente lectura al proyecto de Ordenanza que ha de establecerse nueva; y, abierta deliberación, fueron aprobados por unanimidad las siguientes:

Modificación de Ordenanzas.- Las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, se entienden todas modificadas en la parte correspondiente al gravamen de vinos comunes o de pastas, quedando subsistente el resto de la Tarifa, así como el texto íntegro de las mismas. Estas Ordenanzas son:

Num. 4.- Reconocimiento sanitario de artículos y alimentos destinados al abasto público.

Num. 21.- Arbitrio con fin no final sobre consumiciones en bares, cafés, tabernas, etc.

Num. 22.- Impuesto sobre consumo de lujo.

Num. 23.- Impuesto de cinco ptas. Hl. sobre vinos comunes y vidros de todas clases.

Num. 27.- Arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas y alcoholes.

Ordenanzas de nuevo establecimiento.- La de aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pastas, de acuerdo con el Decreto-Ley de 6 de Octubre del corriente año.



Asimismo fue acordado en cumplimiento de lo que dispone mencionado Decreto-Ley, artículo 694 de la Ley de Régimen Local, 219 del Reglamento de Haciendas Locales, que dicha ordenanza se exponga al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Presupuesto Municipal ordinario para 1955.- Por el Sr. Presidente se manifiesta, que como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 6 de octubre de 1954 (Boletín Oficial del Estado del día 3 de noviembre pasado), sobre unificación fiscal y disminución tributaria de vinos comunes o de pasto, había habido necesidad de proceder a la rectificación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955, aprobado en sesión extraordinaria de 5 de octubre pasado.



De su orden y por el Secretario, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos objeto de rectificación, cuyas cifras fueron discutidas por la Corporación, y en las que figuran el aumento que representa el nuevo arbitrio unico sobre vinos y la supresión de este gravamen en aquellas partidas de ingresos que venían figurando, con la baja correspondiente, de acuerdo con los rendimientos que se calculan obtener, encontrando la Corporación, despues del examen practicado, todas las cifras que figuran en el Presupuesto rectificado, ajustadas a las disposiciones vigentes y necesidades de la localidad.

En su consecuencia, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, quedando los gastos e ingresos fijados con arreglo al siguiente detalle por Capitulo:

cap	Presupuesto de gastos	Importe Pesetas	Cap
1º	Obligaciones generales	55 699 21	11º
2º	Representación municipal	5 000	12º
3º	Vigilancia y seguridad	3 000	13º
4º	Policia urbana y moral	16 110	14º
5º	Recaudación	2 500	
6º	Personal y material de oficina	100 508 84	
7º	Salubridad e higiene	7 000	
8º	Beneficencia	9 945	
9º	Asistencia social	16 746	
10º	Instrucción pública	9 777 18	
11º	Obras públicas	25 500	
12º	Montes	-	
13º	Fomento de los intereses comunales	7 507 29	
14º	Servicios municipalizados	-	
15º	Mancomunidades	-	
16º	Entidades menores	-	
17º	Agrupación forzosa del municipio	-	
19	Imprevistos	2 001 01	
	Total Presupuesto de gastos	327 994 53	

Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas	3 183	
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	35 000	
3º	Subvenciones	-	
4º	Servicios municipalizados	-	
5º	Eventuales y extraordinarios	9 300	
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1 000	
7º	Contribuciones especiales	500	
8º	Derechos y tasas	55 450	
9º	Cuotas, recargos y participaciones del Estado en contribuciones e impuestos	16 000	
10º	Arbitrios municipales	200 061 53	



Cap		Importe Pesetas	
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	5500	
12º	Revelación por presupuesto	-	
13º	Mancomunidades y entidades menores	-	
14º	Amparación forzosa del municipio	-	
	<u>Total Presupuesto de ingresos</u>	327 994	53
<u>Resumen:</u>			
	Importan los gastos por todos conceptos	327 994	53
	Importan los ingresos por todos conceptos	327 994	53
	Diferencia	-	



Asimismo y quedando nivelado el Presupuesto, la Corporación, dando cumplimiento al artículo 65º de la Ley, acordó se ejecutara al plibrio en la forma reglamentaria por plazo de quince días hábiles y terminados estos, se remitiera copia autorizada del mismo al Srmo.

Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a sus efectos; quedando asimismo subsistente el acuerdo aprobatorio de los Bases de ejecución que se acompañan a repetido documento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Felipe

Felipe

Jacinto Alcaaldia

Urbano Gomez

Antonio Garcia

Francisco Rodriguez

Antonio Rodriguez

Alfonso Gomez

Urbano Gomez

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 31 de diciembre de 1.954.-

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. José Díaz Pierra
Concejales
D. Jacinto Megia Bora
D. Francisco Gómez Charo
D. Antonio Garcia Triana
D. Ildefonso Sima Varque
D. Indoro Lebrato Conejo
D. Urbano Sima Megia
D. Francisco Rodriguez Conejo
D. Felix Vega Leon

En la villa de Talavera, siendo las veintuna horas del dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en esta la Capitular bajo la Presidencia del Sr. Valde S. José Díaz Pierra, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.-

Abierta el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos con signados en el orden del dia.-

Aprobación de actas.- Dada lectura por mi el Secretario, de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas los dias 30 de septiembre y 27 de octubre y 3 de los corrientes, fueron aprobadas por unanimidad, ratificandose los acuerdos adoptados en las mismas sin modificación alguna.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.- Igualmente por mi el Secretario se dieron lecturas de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente hasta el dia de la fecha, quedandose enterados los señores asistentes y aprobando las respectivas actas, previa ratificación de los acuerdos que figuran en las mismas.

Impuesto para la prevención del paro obrero.- Hace uso de la palabra la Presidencia, para manifestar que debia acordarse lo precedente sobre la percepción del impuesto para Prevención del Paro obrero, que en la actualidad



viese percibiendo este municipio, y, que de acuerdo con la legislación vigente ha de cumplirse tal requisito para continuar disputando del mismo durante el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Enterados los señores asistentes y visto el beneficio que reporta a este Ayuntamiento la percepción del recargo aludido, acuerdan por unanimidad continuar en el percibo del Impuesto para la Prevención del Puro Obro, facultando a la Alcaldía para que ponga en conocimiento de la Dirección General de Trabajo, la adopción del presente acuerdo a los efectos de lo dispuesto en la orden de 22 de Julio de 1943.-



Campaña contra

el analfabetismo.- Por la Presidencia, se pone en conocimiento de los señores Concejales asistentes, que la Junta Local contra el Analfabetismo, constituida en cumplimiento de normas dictadas por la superioridad, llevaba una activa campaña con el fin de ver la forma de redimir a cuantos no supieron leer y escribir; máxime teniendo en cuenta las disposiciones dictadas por el Ministerio del Ejército, recientemente, sobre los modos del reemplazo del año actual que han de incorporarse a plaza próximamente, por lo que se había intensificado la campaña encomendada a conseguir que los pertenecientes a dicho Reemplazo, que sean analfabetos tengan preferencia en la asistencia a las escuelas especiales abiertas en la localidad.

Agrega que desde primeros de noviembre pasado, funcionan en este pueblo cinco escuelas especiales, tres varones y dos mujeres, y según las impresiones adquiridas se está desarrollando una prolija labor docente y se ve el interés de los alumnos

por la asistencia que es muy numerosa en todas las escuelas - y por aprender lo mas elemental.

Que para subvenir a los gastos de material, alumbrado y demás, el Ayuntamiento habia dispuesto su abono en cargo al Presupuesto municipal, conforme consta en acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de septiembre pasado, y previamente se concedió una subvención de mil quinientas pesetas con destino a todos esos gastos, que ya se ha comunicado a la Junta Provincial, que por su parte el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Quedan enterados los señores concejales de todo lo expuesto por la Presidencia, y acuerdan que se siga con intensidad la campaña contra el analfabetismo en esta localidad, donde existe un buen número de analfabetos que no debe consentirse, hasta llegar a conseguir se rediman a todos aquellos que se encuentran en tal grado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico

En fe de lo cual
 Francisco Rodríguez Urbano Jimenez
 Antonio Garcia

Antonio Rodriguez Alfonso Jimenez

Antonio Jimenez

Acta de
 Sen.
 Olve de
 D. J. ri
 e.
 D. Jacin
 D. Ant
 D. H. del
 D. Frid
 D. Felix
 D. Fran



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de enero de 1955

Señores asistentes

Alcalde - Presidente
 D. José Díaz Driana
 Concejales
 D. Jacinto Melia Bora
 D. Antonio García Driana
 D. Hedefonso Simer Vazquez
 D. Indoro Lebrato Omejo
 D. Felisa Vega Diaz
 D. Francisco Rodriguez Omejo



En la villa de Zahinos, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta Sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Driana, los señores concejales que al momento se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interventor interino, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previamente convocados.

Abierto el acto por la presidencia, se manifestó que el objeto de la sesión era dar cumplimiento a oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, Previado 1º, num. 31, de fecha 3 de los corrientes, al que acompaña escrito del Excmo. Sr. Director General de Administración Local, sección 1ª, de fecha 18 de diciembre anterior, en unión de las fichas de los funcionarios que han solicitado la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que se emita el supremo que determina el artículo 196 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Los señores concursantes son cinco, cuyos nombres y número del escalafón se detallan a continuación:

- Nº 1.415. - D. Pedro Valladolid Ortega
 " 1.867. - D. Leonardo Martín Alonso
 " 2.864. - D. Cipriano Ferreira Martín
 " 2.980. - D. Miguel Murciano Heróndez
 " 3.085. - D. José Luis Nadal Samirina

Con el mayor determinación fueron examinadas las fichas correspondientes a los concursantes relacionados con vista al artículo 195 de dicho Reglamento, que enumera los méritos que han de tenerse en cuenta.

El desconocimiento personal de todos los concurrentes; la falta de una referencia directa, solvente y evaluativa de la actuación profesional de los mismos en todos los aspectos, ya que por el escaso plazo concedido para informar no ha podido utilizarse, son inconvenientes difíciles de solventar para llegar a conclusiones de verdadero acierto en la apreciación de los méritos e circunstancias alegadas por cada uno de los concurrentes.

En su consecuencia, este Ayuntamiento, por los motivos expuestos, acuerda por unanimidad no establecer orden alguno de preferencia, reservándose el derecho de informar y dejando el nombramiento del que haya de ocupar la plaza a elección de la Dirección General de Administración Local.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se dió por terminada la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico

Bie dias

Antonio Garcia

Francisco Rodriguez

Antonio Rodriguez

Alfonso Gomez

[Signature]

Acta de
 Senor
 Alcalde
 D. Juan
 le
 D. Juan
 D. Francisco
 D. Antonio
 D. Felipe
 D. Guido
 D. Felix
 D. Francisco



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Febrero de 1955

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente

D. José Díaz Fariña
Concejales:

D. Jacinto Megia Bora

D. Francisco Simer Charer

D. Antonio Barria Fariña

D. Edelonso Simer Vazquez

D. Guido Lebrato Conejo

D. Felix Vega Sain

D. Francisco Rodriguez Conejo



En la villa de Zahinos, siendo las diecinueve horas del día cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Fariña, los señores concejales que a morning se expresan, asistidos de un el Secretario Interventor interino quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previamente convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, pronta se hizo saber a los señores asistentes, que conforme se hacia constar en la enmienda, el objeto de la presente era proceder al nombramiento de Sector afianzado de arbitrios municipales, como resolución al concurso anunciado en el Boletín Oficial de la provincia nº 292 del día 29 de diciembre de 1954.

Por mi el Secretario de su orden, se dió cuenta del expediente que se tramita a dicho fin, en el que se comprenden los siguientes decretos o arbitrios municipales: Reconocimiento sanitario de artículos y otros, Servicio de Motaderos Arbitrio sobre el consumo de bebidas y alcoholes y arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y saladas por la cantidad global total de cinco dros mil pesetas; y, vista igualmente el acta de apertura de proposiciones o plicas que tuvo lugar el día veintinueve de enero pasado, ante la mesa constituida al efecto de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el informe

favorable del Sr. Luntain. Interventor que consta en dicho expediente; la Corporación municipal por unanimidad, acuerda nombrar Gestor afianzado de los derechos y arbitrios antes mencionado, a D. Antonio Lima Rivera, única proposición presentada y que cubre el tipo de licitación de ciento doce mil pesetas ajustándose a las formalidades exigidas en el pliego de condiciones que ha servido de base para el concurso.

Atendiendo se acuerda notificar, en el plazo de diez días, este subroaminto al adjudicatario, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes a aquel en que reciba la notificación, presente documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva y advirtiéndole la obligación que tiene de comparecer cuando sea citado, para autorizar la escritura pública que habrá de formalizarse de acuerdo con el artículo 706 de la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1.950.-

Y no viendo otro el objeto de la convocatoria se dió por terminada la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de cuyo yo el secretario, certifico

José Lina

[Signature]

Alfonso Gómez
Antonio Rodríguez

[Signature]

Acta de
Sesión extra



35

←

Acta de Constitución del Ayuntamiento pleno
Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 1955.

En la villa de Zahínos, siendo las once ho-
ras del día seis de febrero de mil novecientos
cincuenta y cinco, se reunieron en esta Sala Capi-
tular los señores concejales que continúan en sus
cargos los que deben cesar y los elegidos en las
últimas elecciones municipales convocados por de-
creto de 24 de Septiembre de 1954, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Quiara,
con objeto de proceder a la constitución de mu-
ro Ayuntamiento de conformidad con el artículo
83 siguientes del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Cor-
poraciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de
Mayo de 1952.



Abierto el acto por la Presidencia, en
su orden yo el Secretario di lectura a los
artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local
de 16 de diciembre de 1950 y artículo 83 y 84 del
Reglamento antes citado.

Seguindo el orden lógico en estos casos
tratado asimismo en los citados preceptos, se de-
sarrollaron las dos partes en que normalmen-
te se divide la constitución de los Ayuntamientos,
a saber:

Primera parte: Aprobación de actas anteriores.

Concurrieron a esta primera parte los señores Con-
cejales siguientes, que deben cesar: D. Antonio García
Quiara y D. Fridon Lebrato Cerejo en unión de los que
deben continuar D. Francisco Gómez Chávez, D. Adelino
Gómez Vargas y D. Urbano Gómez Mejía, presidido
por el Sr. Alcalde D. José Díaz Quiara, los cuales
actuaron corporativamente y después de leído el ac-

ta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Previas unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del salón los señores Concejales salientes dando así por terminada esta primera parte de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los señores que han actuado de que yo el Secretario, certifico
 Meñé Hedfonso Chomero J. Guzmán

Venturo Grand

Daniel Pina

Pedro Sierra

Hedfonso

J. Guzmán

Segunda parte. - A). - Constitución Provisional.

Se da lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales:

Primer grupo: Caberas de Jamitá:

Continúan:

D. Antonio Rodríguez García

Elegidos en 1954:

D. Daniel Pera Costillo

D. Quintín Rodríguez Chaves

Segundo grupo: Representación Sindical

Continúan:

D. Hedfonso Gómez Vázquez

Elegidos en 1954:

D. Pedro Sierra Costillo

D. Ventura Palacios López

Tercer grupo: - De Entidades

Continúan:



D. Francisco Gomez Chavar.

Elegidos en 1954:

D. Pedro Lorenzo Cortes

D. Urbano Gomez Megia

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1954, el juramento provisional que prevé el número 3 del artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, conteniendo: "Jurar servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo."

El Presidente contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo denuncien."

Por el Concejil electo D. Pedro Lorenzo Cortes, se hace constar que es incompatible para el ejercicio de dicho cargo, al ser funcionario en activo al servicio de la Corporación, ya que cubre la plaza de Médico titular del primer Distrito, perteneciente a la segunda categoría que percibe sus haberes en cargo a los Presupuestos Municipales, causar por la que cree no debe posesionarse de repetido cargo.

B) Constitución Definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos resultando sin tacha legal todos los señores Concejales, a excepción de la alegada por el Sr. Lorenzo Cortes, que está comprendida en el número 1 del artículo 79 de la Ley al ser funcionario en activo al servicio de este Ayuntamiento.



por lo que se declara constituida definitivamente la Corporación Municipal con los restantes tenores en cesales, quedando pendiente por lo que respecta al Sr. Lorenzo Cortés, hasta que por el Sr. Excmo. Sr. Gobernador Civil se resuelva, conforme ponedura.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local había tenido a bien designar para las Venencias de Alcaldías a los concejales siguientes:

Para el Distrito primero: D. Daniel Pérez Costillo.

Para el Distrito segundo: D. Francisco Gómez Chaves.

Verificado el anterior nombramiento de Veniente de Alcalde y como quiera que a este Municipio le corresponde constituir Comisión Permanente, en arreglo al artículo 75 de la propia Ley, por exceder de 2000 habitantes, quedando formada por el Alcalde y Venientes de Alcaldes expresados:

Seguando las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas en arreglo al procedimiento observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Gobernación:

Presidente: D. José Lías Fariña.

Vocales: D. Pedro Fariña Costillo.

id. D. Tedeonso Gómez Vazquez.

Comisión de Fomento:

Presidente: D. Daniel Pérez Costillo.

Vocales: D. Urbano Gómez Megía.

id. D. Juanín Rodríguez Chaves.

Comisión de Hacienda:

Presidente: D. Francisco Gómez Chaves.

Vocales: D. Ventura Palacios López.

id. D. Antonio Rodríguez García.



A continuacion se acuerda por unanimidad de la designacion de Concejales para formar parte de las distintas Juntas locales, en las cuales tiene representacion este Ayuntamiento.

Consejo local de primera Ensenanza: D. Urbano Gomez Ortega.

Junta Municipal de Sanidad: D. Medardo Gomez Vargas.

Junta Penitral del Catrono: D. Ventura Palacios Lopez.

Comision Administrativa del Impuesto de Percepcion del Puro: D. Pedro Sierra Costillo.

Junta Agropecuaria: D. Antonio Rodriguez Garcia.

Asimismo por unanimidad se acuerda designar Concejal depositario a D. Juan Rodriguez Chaves por no existir titular ni plaza de suplente en esta Corporacion.

Y por ultimo y en arreglo al articulo 292 y siguientes de la Ley se acordó el siguiente regimen de sesiones:

El Ayuntamiento Pleno, se reunirá como minimo una vez al trimestre señalándose los dias venicimo del tercer mes del trimestre y hora de las veinte.

La Comision Municipal Permanente, se reunirá todos los sabados de la semana, a las veinte horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanto la sesion a las tres horas, de que yo el secretario, certifica



Handwritten signatures of the council members: Ventura Palacios, Medardo Gomez, Pedro Sierra, and others.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 24 de marzo de 1955

Señores asistentes
Alcalde-Presidente

D. José Díaz Ibarra

Concejales

- D. Daniel Pérez Costillo
- D. Francisco Gómez Chaves
- D. Antonio Rodríguez García
- D. Ildefonso Gómez Varquín
- D. Pedro Ibarra Costillo
- D. Ventura Palacios López
- D. Pedro Lorenzo Cortés
- D. Urbano Gómez Megía
- D. Eusebio Rodríguez Chaves

En la villa de Zabulis,
siendo las diez horas, del día
veinticuatro de marzo de mil no-
vecientos cincuenta y cinco, se reu-
nieron en esta Sala Capitular
bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. José Díaz Ibarra, los se-
ñores Concejales que al margen
se expresan, asistidos de mi el
Secretario-Interventor quedando
constituida la Corporación mun-
icipal para celebrar sesión extra-
ordinaria, para la que han sido
previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia se mani-
fiesta que el objeto de la sesión era dar cumpli-
miento a lo dispuesto en el Decreto del Minis-
terio de la Gobernación de 18 de febrero pasado,
publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º
56 del día 9 de los corrientes, por el que se estable-
cen normas para elegir Procuradores en Cortes
en representación de los Municipios.

De orden de la Presidencia, el infracon-
tado Secretario dió lectura a la mencionada dis-
posición por la que se reglamenta cuanto afecta
a la designación de Compromisarios Municipales
representantes de las Corporaciones, que han de
tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes.

Dió lectura asimismo a la relación
de los miembros de esta Corporación municipal que
forman parte de la misma y que tienen por
tanto derecho de voto, a tenor de mencionado



precepto.

Acto seguido se procedió a la designación de Compromisarios, verificándose la elección secretamente y por papeleta, y previo el escrutinio correspondiente, dió el siguiente resultado:

D. Francisco Gómez Chaver	7 votos
D. Urbano Gómez Moya	2 votos
D. Quintín Rodríguez Chaves	1 voto

En su consecuencia, y atendiendo que en que el resultado anterior, la Presidencia ha procedido a la proclamación de Compromisario a favor de D. Francisco Gómez Chava para que en nombre de la Corporación municipal, acuda a la elección referida, dándose ordenes a fin de que se libe la oportuna credencial.

La Presidencia manifestó que seguidamente debía darse cumplimiento al artículo quinto de mencionado Decreto é hizo saber al Compromisario designado que el día tres de abril próximo a las diez horas, se reunirán en la Capital de la provincia, todos los Compromisarios designados por los Ayuntamientos, con objeto de proceder a la elección de Procurador en Cortes y cuya reunión tendrá lugar en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dió por terminada, levantándose la presente acta que lida y conforme firman los señores asistentes de que consto.

José Díaz Samuel Pizar J. Goma
 Urbano Gómez
 Ventura Palacios Pedro Suarez
 J. M.



L. Rodriguez ~~Alfonso Gomez~~
 Antonio Rodriguez

Liquidado

[Handwritten signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 25 de Marzo de 1.955.

- Senores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Juli Diaz Tejarra
- Concejales
- D. David Perez Castillo
- D. Francisco Gomez Charos
- D. Ildefonso Gomez Varques
- D. Antonio Rodriguez Garcia
- D. Pedro Lorenzo Cortés
- D. Pedro Tejarra Castillo
- D. Quintín Rodriguez Charos
- D. Urbano Gomez Megia

En la villa de Zabales, siendo las veintinueve horas de dia veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juli Diaz Tejarra, los señores Concejales que al unguen se expresan arriba de un el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporacion municipal, en una yobia legal al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia, liquidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia.

Aprobacion actas. Dada lectura por mi el Secretario, de los actas de las sesiones extraordinarias celebradas los dias 6 de febrero y 24 de los comienter respectivamente, fueron aprobados por unanimidad

Recorrido



ratificándose los acuerdos adoptados en las mismas sin modificación alguna.

Liquidación del Presupuesto Refundido de 1954. - Por el Sr. Presidente se manifiesta que habiendo sido redactadas por el Sr. Secretario-Interventor y por el Sr. Depositario de fondos, las cuentas liquidaciones del presupuesto municipal ordinario refundido; Cuenta de la Administración del Patrimonio; de Caudales y de Valores pendientes fuera del Presupuesto; las que han sido sometidas a examen de la Comisión de Hacienda, para que ésta emita el dictamen que preceptúa el artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, el que una vez formulado por la misma y haberse seguido todos los trámites legales, precedidos por el Sr. Secretario a dar lectura de ellas, la cual efectuó seguidamente, y terminada que fue la lectura de las mismas e informes emitidos, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión, y después de intervenir varios señores Concejales y defender la Comisión de Hacienda su dictamen, fueron aprobadas por unanimidad provisionalmente, como asimismo se acordó que éstas se expongan al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por término de quince días y ocho más, según se dispone en el número dos del artículo 773 de la Ley antes expresada. Y una vez transcurrido este plazo la Comisión de Hacienda emita nuevo informe o dictamen para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.



Reconocimiento de Crédito al Personal Sanitario. - Se dio cuenta

del expediente instruido al objeto de reconocer un crédito global a Médicos, Practicantes, Curanderos por el importe de sus honorarios por asistencia a los funcionarios y empleados municipales conforme a lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposición transitoria segunda del Reglamento de Personal de los Servicios Municipales Locales, tomando como base las cantidades fijadas a este Municipio por funcionarios y familia, según comunicaciones de los respectivos Colegios Provinciales, y que asciende en total a la suma de tres mil sesientas setenta y cinco pesetas, desde primero de julio de mil novecientos veintena y dos, hasta treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintena y cuatro.

En virtud de la Corporación municipal, visto el informe del Sr. Secretario-Interventor, acuerda por unanimidad reconocer un crédito a favor de los Médicos, Practicantes y Curanderos de este Municipio, por la cantidad de tres mil sesientas setenta y cinco pesetas, por el concepto y período de tiempo antes expresado; y que se satisfará con cargo a la partida que figura en el Capítulo 1.º, artículo 4.º, del Presupuesto de Gastos vigentes, para pago de créditos que puedan reconocerse por el Ayuntamiento precedente de ejercicios anteriores.

Escrito de la Auxiliar de la Escuela de Párvulos. Liquidamente se dió lectura de un escrito que presenta la Srta. Consuelo Orivalde Quijano, Auxiliar interina de la Escuela de Párvulos de esta localidad,



en el que solicita que, teniendo en cuenta el excesivo trabajo que sobre ella pesa en dicha escuela que tiene una asistencia de mas de cien niños, todos menores, y al mismo tiempo el coste actual de la vida, que no guarda relacion con la escasa asignacion de cinco to cincuenta pesetas que percibe en la actualidad. le sea devrada la misma en la cantidad que prudentialmente considere la Corporacion, y que pueda remunerar sus servicios y cubrir sus necesidades.

Abierta deliberacion, intervinien ramos señores Concejales, acordandose en votacion ordinaria conceder la asignacion anual de dos mil seiscientos pesetas, con efectos de 1 de enero de 1955, por via de suplemento de credito correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veintidós horas, extendiendose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico

Jose Maria

David Pina

J. Gomez

Urban Pina

Alberto

Pedro Siano

L. Rodriguez

Alfonso Gomez

Antonio Rodriguez

J. de la Cruz



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 25 de Mayo de 1955

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. José Díaz Nizorra
Concejales
D. Daniel Ferrn Castillo
D. Francisco Gómez Chaver
D. Teófilo Gómez Varguez
D. Antonio Rodríguez Barcia
D. Pedro Lorenzo Cortés
D. Pedro Nizorra Castillo
D. Quintín Rodríguez Chaver

En la villa de Fabrigas,
sintiendo las convenientes horas,
del día veinticinco de mayo
de mil novecientos cincuenta
y cinco, previa convocatoria
al efecto y bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José Díaz
Nizorra, se constituyeron en
esta Sala Capitular los seño-
res Concejales que al momento
se expresan, asistidos de mi
el Secretario-Interventor, que

dando constituida la Corporación municipal
en mayoría legal al objeto de celebrar
sesión extraordinaria para la que han si-
do previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, segui-
damente se pasa a tratar de los asuntos
consignados en la convocatoria.

Obras Públicas.- Subvención Junta Ordenación Económico-Social.
Por la Presidencia se expone que había recibido
oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil, Presi-
dente de la Junta Provincial de Ordenación
Económico-Social, manifestando que en el
expediente 7.698 de 7 de Marzo último, se ha-
bía concedido a este Ayuntamiento por la Co-
misaria Nacional del Pazo, una subvención
de 15.000 ptas. con destino a obras de pari-
mentación. Que cumpliendo con dicho escri-
to, envió con fecha 7 del corriente el proyecto
interior de las obras a realizar, en el que
se incluía la parimentación de la calle



Fallo de

Calvario, habiendo sido aprobado por la Junta Provincial de referencia.

Agrega la Presidencia, que estas obras convienen comenzarlas una vez finalicen las faenas de redención en que se presenta poco obrero en la localidad y al mismo tiempo debía acordarse que obras más podían ejecutarse con cargo al Presupuesto Municipal que cuenta con una consignación de 22,000 Ptas.

Después de hacer uso de palabra varios señores Concejales, se acuerda por unanimidad, solicitar del Maestro alarife, proyectos y presupuestos para las obras de pavimentación de los calles Vista Alegre (segundo trazo), parada de L. E. S. A. desde la entrada de la calle Guillermo Sáenz, hasta la casa n.º de la Travesía de Oliva y por la de Higuera hasta la casa conca, que una vez conocidos dichos Proyectos y Presupuestos se sigan el trámite reglamentario para su realización.

Fallo del Tribunal Económico-Administrativo. Se dió lectura del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el expediente n.º 173/1952, en virtud de la reclamación promovida por D. José Luis González Rubio, en concepto de Gerente de la Sociedad "Mercantil Regular Colectiva" Fuentes y Compañía de Oliva de la Frontera, contra liquidación girada en el ejercicio de 1952, por este Ayuntamiento a cargo de dicha Sociedad, por el concepto de tasa sobre Postes y Palomillas; y en el que dicho Tribunal, acuerda estimar la



redamación, amilor la liquidación ocurrida, y remitir a la Intervención de Hacienda el momento de la Caja de Depósito para devolución de su importe al interesado.

Interados los suores existente, amudon pasar el folio a dictamen del Letrado Oser J. Estanislao Sánchez López, por si procediera el ejercicio de la acción correspondiente, de conformidad con el artículo 370 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1956.

Insuamza

Creación de Escuelas Nacionales. - Cada lectura de mi oficio del Sr. Inspector Provincial de Instrucción Primaria, sobre formulas para atender las necesidades de la población escolar de este Ayuntamiento, y obligar la asistencia de los niños a las Escuelas Nacionales, cumpliendo normos del Ministerio de Educación Nacional.

Sometido a deliberación el contenido, y puntos que se determinan en dicho escrito, la Corporación Municipal por unanimidad, acordó lo siguiente:

1.º - En cuanto a la posibilidad de disponer de alguno o algunos locales, con los condiciones mínimas precisas para la creación de las Escuelas que argutamente se necesitan abrir en esta localidad, a pesar del problema tan difícil con que tropieza en este pueblo para ello, se harán las gestiones debidas cerca de aquellos personas propietarios de locales por si estuvieran dispuestas a alquilarlos para dicho fin, gestiones que se realizarán directamente por la Alcaldía.

2.º - Que el Ayuntamiento se comprometa

Expedi



Subveni

a hacer preparar dichos locales, si los hubiere y a dotar a las Escuelas que se creen de material necesario;)

3º. Que se pudieran erigir dos Escuelas, una de niños y otra de niñas, como medida preventiva, ya que la creación de locales, en este pueblo no permite que sea mayor el número.

Expediente de Habilitación de Crédito. - Visto el expediente de habilitación de crédito, tramitado en virtud de providencia del Sr. Alcalde, por la cantidad de mil quinientas cinco ptas. para atender al pago de un triguioscopio adquirido por el Ayuntamiento para el servicio de reconocimientos dominial de cerdos; y visto asimismo el informe del Sr. Secretario - Interventor y propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación municipal, de conformidad con el artículo 66º de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, acordó aprobar el expediente de referencia, para habilitar un crédito por la cantidad expresada, en el Capítulo 7º, artículo 9º del Presupuesto Ordinario de Gastos del corriente ejercicio; así como que se cumpla lo mandado en el número 3 del mismo artículo, sobre exposición al público del expediente, por el plazo reglamentario.

Subvención para reparación de la Iglesia Barroquial. - Se da cuenta de un escrito que dirige a la Alcaldía el Sr. Cura Pastor de esta villa D. Vicente Quijano Mateo, solicitando ayuda económica por parte del Ayuntamiento.

para hacer frente a los gastos de reparación de la Iglesia Parroquial, cuyo presupuesto de obras, confeccionado por un maestro albañil asciende a la suma de 30 000 ptas. aproximadamente. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar para manifestar a los señores Concejales asistentes, la gran necesidad de llevar a cabo dicha reparación esa que es conocida de todos y que a pesar de que se iba a abrir una suscripción pública para recibir donativos y también se han solicitado estos de otros organismos y entidades locales, el Ayuntamiento debería contribuir con una cantidad ponderable y dentro, como es natural de sus posibilidades económicas; a cuyo fin había constar que cuenta con un fondo procedente de permisos de baldes, por el 100 por 100 que queda a disposición de la Alcaldía, que asciende aproximadamente a la suma de ocho mil ptas.; y con cargo al Presupuesto pudiera concederse alguna cantidad.

Enterados los señores asistentes, y después de amplia deliberación acuerdan que este Ayuntamiento debe contribuir con una suma que oscile entre los diez o doce mil pesetas, pero con el fin de concretar exactamente la subvención, se dejó el asunto sobre la mesa y en la próxima sesión se informe por la Alcaldía de la cantidad exacta que existe disponible del 100 por 100 de permisos de baldes para después acordar la que haga de abonar con cargo al Presupuesto municipal.

Asistencia Formosa a Emisionarios. por el Sr. Alcalde-Presidente,



se pone en conocimiento de la Corporación municipal que al amparo del artículo 97 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local los empleados de este Ayuntamiento deben recibir los beneficios de asistencia médica, farmacéutica, que ya tienen establecidas. En cuanto a los honorarios del personal sanitario (Médicos, Practicante, Comadrona, etc.), ya han sido fijados por los respectivos Colegios y aprobados por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, pero ahora tenemos el problema de lo referente a la asistencia farmacéutica, que esta ha de ser naturalmente, en análoga forma a las personas incluidas en la Beneficencia Municipal, o sea, con arreglo al petitorio oficial últimamente publicado; dándose el caso de que en algunas ocasiones los empleados necesitan otros medicamentos que no entran en el petitorio, por lo que debiera acordarse lo procedente sobre el suministro de estos medicamentos y beneficios que han de alcanzarseles en cuanto a la asistencia farmacéutica.

Abierta amplia deliberación, y después de intervenir varios señores Concejales, se acuerda lo siguiente:

1.º - Que por los facultativos se recete al funcionario los medicamentos que a este le sean necesarios, haciendo constar en la receta en nombre del beneficiario.

2.º - Que por la Alcaldía a la vista de la prescripción facultativa se anticipe la expedición de los productos en la Far-



manera titular, pudiendo decidir si ha de ser en su totalidad o en parte, para que en ciertos casos, bien porque las disponibilidades del Ayuntamiento no lo permitan o porque el gasto por este concepto haya sido agotado, la Alcaldía autorice el suministro total o parcial de los medicamentos recetados.

3.º - Que la cuenta de Trasmuñía - sea formulada mensualmente y presentada a la Comisión Permanente para su aprobación y pago si procede

Resolución. Expediente de Jubilación de D. Luis Matamoros Diar. Se da lectura de Oficio min. 1.935, requerido 1.º de fecha 12 de abril pasado, que dirige a la Alcaldía al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, dando traslado de otro de fecha 5 de igual mes, del Mltmo. Sr. Director General de Administración Local con el que devuelve el expediente de jubilación incoado por este Ayuntamiento a favor del Secretario D. Luis Matamoros Diar, por no tener derecho a ello, para su archivo, además hace la indicación de que, teniendo en cuenta de que se trata de un anciano, dicho Centro directivo, venía con agrado que por este Ayuntamiento y en atención al caso especial del interesado, se le reconocieran derechos pasivos.

De orden de la presidencia, se somete a consideración Capitular.

Abierta deliberación, intervinieron todos los señores concurrentes, coincidiendo en la procedencia de lo ordenado por la superioridad en lo que se relaciona con el archivo y finiquito del expediente referido; y, al propio



Tiempo, se hicieron consideraciones sobre las circunstancias de orden económico que concurren en el interesado, así como la actuación que ha tenido el mismo en relación con nuestra Cruzada Nacional como base para apreciar que en efecto se trata de un caso especial, pero no para tenerle lástima, ni para considerarle merecedor de un acto de caridad.

Y convalidando las manifestaciones, fue acordado, por unanimidad, informar a la superioridad con lo siguiente:

1.º - Que el jubilado D. Luis Matamoros Sain, no se encuentra en difícil situación económica, por cuanto posee bienes en la localidad y además lleva la secretaría de dos sociedades particulares en esta localidad.

2.º - Que posiblemente los antecedentes que le hayan podido ser facilitados con respecto al ex-secretario en cuestión, no hayan sido todo lo reales, conforme a las circunstancias que concurren en el mismo; ya que se trata de un funcionario que fue destituido por el Sr. Comandante Militar que liberó este pueblo, en 23 de Septiembre de 1936 por considerarlo inepto para el cargo de Secretario del Ayuntamiento, dada su avanzada ideología esquerdista y su elemento de gran influencia en las masas del Frente Popular, a pesar de que promulgo actúan de una manera solapada, para demostrar a los poderes de orden, lo contrario. Fue boja en el escafón de Secretarios. Pero no es el caso, de que solo tuviera estas actuaciones, con anterioridad.



al Movimiento, y antes de liberar este pueblo, si no después, y en la actualidad da motivos para considerarle un elemento dispuesto a respetar siempre las directrices de nuestro Movimiento.

3º.- Que también pudiera tener derecho a tal jubilación por las Entidades civiles donde presta servicios.

4º.- Que en vista de tales circunstancias, y de que la propia Ley no le reconoce el derecho a jubilación, esta Corporación Municipal, no encuentra base ni forma apropiada para reconocer derechos pasivos a referidos funcionarios.

5º.- Que igualmente fue acordado que con copia de este acuerdo se remita oficio en forma a la Superioridad significando que se lamenta que la realidad no permita atender su indicación.

Expediente de suplemento de crédito.- Dada cuenta del expediente tramitado para suplementar varios créditos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos del actual ejercicio, y vista la memoria del Sr. Secretario-Interventor y propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad con el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar la propuesta de suplemento de crédito citado, para incrementar los partidas siguientes:

C.	A.	F.
1º	4º	7
-	-	8
-	7º	13
6º	1º	5
8º	1º	70
10º	1º	8



C.	A.	P.	Explicación	64
1º	4º	17º	Para pago de los créditos que puedan reconocerse de ejercicios anteriores	2675
-	-	8º	Para pago de los gastos que se originen en la designación de letrados, procuradores y otros de litigios	526 75
-	7º	13º	Para pago a la Hermandad Sindical de la cuota de policía moral	13 32
6º	1º	59º	Para pago del material de oficinas de Secretaría, Intervención y Depositaria	750
8º	1º	70º	Para pago del importe del suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal	3500
10º	1º	82º	Para pago de haberes y gratificaciones extraordinarias a la Auxiliar de la Escuela de Parvulos	1050
Total				7515 07



Acordándose igualmente de conformidad con el número 3 de mencionado artículo 664 de la Ley, se exponga el expediente al público, por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidos horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el secretario, certifico

Sauil Pina Pedro Viarva

José María Aldersono Chano

L. Rodríguez

Urbano Gómez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 28 de junio de 1955.-

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. José Díaz Pierra
Concejales
D. Daniel Fern Estillo
D. Francisco Gomez Charer
D. Fedefonso Gomez Vargun
D. Antonio Rodriguez Sarcia
D. Pedro Lopez Cortes
D. Pedro Pierra Estillo
D. Eustim Rodriguez Charer
D. Urbano Gomez Megia

En la villa de Fabrius,
siendo las veintuna horas, del día
veintiocho de junio de mil no-
vecientos cincuenta y cinco, se reu-
nieron en esta Sala Capitular
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de D. José Díaz Pierra, los señores
Concejales que al momento
se expresan, asistidos de un el
Secretario-Intervento, quedando
constituida la Corporación munici-
pal, en su forma legal, al
objeto de celebrar sesión ordina-
ria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia se-
guidamente se pasa a tratar de los asuntos conaj-
uados en el orden del día.

Aprobación de Actas.- Se dieron lecturas de las actas de las
sesiones ordinaria celebrada el día 25 de mayo y
extraordinaria el 25 de mayo pasadas, respectiva-
mente, que fueron aprobadas por unanimidad,
ratificándose los acuerdos adoptados en las mis-
mas.-

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.- Seguidamente
por un el Secretario, se dio cuenta de los acuerdos
adoptados por la Comisión Municipal, hasta la
fecha, quedando enterados los señores de la Cor-
poración.-

Submisión Reparación Iglesia Parroquial.- Por la Alcaldía-Pre-
sencia, se hace uso de la palabra, para mani-
festar que como ya sabían los señores Concejales, en
la sesión del 25 de mayo anterior, quedó sobre la



Inscripción

Clasificación

Mesa el asunto referente a la subvención con que este Ayuntamiento habrá de contribuir para los gastos de reparación de la Santa Iglesia Parroquial, atendiendo más del Sr. cura además de ser muy entusiasmado de todos la necesidad. Agrega el Sr. Alcalde, que después de los columnos que ha hecho sobre la cantidad disponible del fondo de los por los procedente de permisos de bailes, considera debiera contribuirse con la suma de diez mil pesetas, sin perjuicio de atender cualquier otra petición que se hiciera.

Enterados los señores Concejales, en vista de las manifestaciones de la Presidencia, acuerdan contribuir con dicha cantidad para el fin expresado abonándose con cargo al fondo de referencia.

Inscripción Sr. Protector Sindical "Radio Badajoz". Acto seguido se da cuenta de una carta del Secretario Provincial de Sindicatos, encabezada por Juan José Saunier y Fiel, que dirige a la Alcaldía rogando se le comunique la decisión que haya adoptado el Ayuntamiento referente a su inscripción como socio protector de la Gremio Sindical "Radio Badajoz" que ha sido montada por la Delegación Provincial de Sindicatos y está ya funcionando.

Enterados los señores Concejales, acuerdan inscribir a este Ayuntamiento como socio protector de la Gremio Sindical "Radio Badajoz", con una cuota anual de ciento ochenta pesetas.

Clasificación de la Clara de Secretarios de esta Corporación. Por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador.



usador civil de la provincia, numero 1802, de fecha 14 de los combates, trasladando otro de fecha 3, del Hemo. Sr. Director General de Administración Local, en el que hace constar que, resulto el décimo concurso de Secretarios de 2ª categoría, han quedado desiertas gran número de vacantes, muchas de ellas también desiertas de modo sistemático en los concursos procedentes. Que por lo mismo la solución para conseguir que estas secretarías sean desempeñadas debidamente en propiedad por individuos pertenecientes al cuerpo de Secretarios, sea modificar la clasificación de las mismas a tenor de la facultad que confiere a la Dirección General el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, resultando para el Municipio la ventaja doble: tener al frente de la secretaría a un funcionario del cuerpo y sostener con menor gastos la plaza al ser esta incluida en clase inferior.

Habiéndose resuelto que por el Gobierno Civil se iniciase de oficio el expediente para clasificar en 9ª clase la secretaría de este Ayuntamiento, concediéndose sus plazas de quince días a los efectos previstos en el nº 5 del artículo 187 del Reglamento de Funcionarios.

Dada lectura de mencionado artículo, nº 5, que determina que en audiencia de la Corporación e informe del Colegio Oficial, del Gobernador Civil, podrá señalarse a una plaza categoría superior o inferior a la que le correspondiera atendiendo a la base para la clasificación, siempre que razones suficientes



lo justifiquen; y después de breve deliberación se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de la Dirección General de Administración Local, para clasificar en 9ª clase la Secretaría de esta Corporación, teniendo en cuenta las razones que suficientemente justifican el cambio de clasificación y considerarlo a la vez, beneficioso para la buena marcha de este Municipio.

Que por el Sr. Alcalde se emita informe en tal sentido, conforme se interesa por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.



Cuenta liquidación del Presupuesto de 1.954.- Por el Sr. Presidente se manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la Cuenta liquidación del Presupuesto referido de mil novecientos cincuenta y cuatro; cuenta de la Administración del Patrimonio de igual ejercicio y cuenta de Caudales y de Valores independientes, informadas por la Comisión de Hacienda y haber estado expuestas al público para oír reclamaciones en los plenos y foros legales, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, la cual efectúo el Secretario, y una vez terminada que fue la lectura de tan repetidas cuentas e informes, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión, y después de hacer uso de la palabra varios Señores Concejales, la Comisión de Hacienda mantuvo sus dictámenes y fueron aprobados provisionalmente por unanimidad referidas cuentas, y definitivamente la de Administración del Patrimonio, como asimismo tan-

bien, los aumentos, anulaciones y bajas propuestas; las relaciones de deudores y acreedores, y la existencia en Caja en treinta y uno de diciembre, y, suficientemente discutido el asunto, fijadas en las siguientes cantidades los conceptos que determinamos, y que los serán ejecutivos por la Corporación, en cuanto no se opongan a las facultades reservadas al Servicio de Inspección y Aseguramiento, y referidas en el Presupuesto para el año de mil novecientos cincuenta y cinco, en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesetas y noventa y seis centimos.

Obligaciones pendientes de cobro en igual fecha: setenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesetas y setenta centimos.

Existencia en Caja en dicha fecha trasladada al Presupuesto de 1955: veintidos mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas y setenta y nueve centimos.

Superavit de la cuenta de Resultados: diecinueve mil cincuenta y cinco pesetas y dieciocho centimos.

Deficit del Presupuesto de 1954: nueve mil setecientos ochenta y una pesetas y treinta y cinco centimos.

Por último, se acuerda, que un ejemplo de todo el expediente por duplicado, sea remitido a la Sección Provincial de Administración Local a los efectos producidos.

Homenaje a Calvo Sotelo. - Seguidamente se dio lectura de una carta del Presidente de la Junta Coordi-



Recurto

67

Junta Provincial del Homenaje Nacional a Calvo Sotelo, en la que manifiesta que en el presente mes de junio concluye el plazo señalado para la recaudación de fondo con destino a honrar la memoria de D. José Calvo Sotelo y es preciso realizar un esfuerzo para que la suscripción alcance una cifra proporcionada a la personalidad de prócer mortal de la Causa y que a la vez ponga de manifiesto el fervor patriótico de la provincia; señalando como orientación la suma de mil quinientas pesetas como recaudación mínima de esta Junta Local, de las que un 50 por 100 puede proceder del donativo del Ayuntamiento y la otra mitad corresponder a pagar, dicho, a entregas de particulares.



Interados los señores Concejales y después de amplia deliberación, acuerdan por unanimidad que el Ayuntamiento contribuya con referido cincuenta por ciento, o sea la cantidad de setecientas cincuenta pesetas y el resto se abra la suscripción entre particulares; debiendo comunicarse así a la Junta Provincial y hacerle constar que pueden retener repetida suma de las cantidades que haya de percibir este Municipio de la Excma. Diputación Provincial, procedente del 10 por 100 de arbitrios provinciales.

Recurso Contencioso-Administrativo.- Dada lectura del dictamen que emite el Letrado Asesor de

este Ayuntamiento Don Estanislao Sánchez López, y que le fue solicitado por la Alcaldía como consecuencia de acuerdos de la Corporación municipal en sesión extraordinaria de 25 de Mayo último, al objeto de adoptar prudente sobre la conveniencia de entablar recurso Contencioso-Administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial con fecha 30 de Septiembre de 1954 en la reclamación promovida por un representante de la Empresa Fuente y Compañía, de Oliva de la Frontera, suministradora del fluido eléctrico a esta localidad, contra liquidación por el concepto de Baza sobre Postes y palomillos.

Enterados los señores concejales de referido dictamen en el que se especifica claramente que el fallo del Tribunal Económico-Administrativo, incide en error de interpretación porque no es aplicable la disposición transitoria 9ª de la Ley de Régimen Local que invoca, y como de firme el contrato en 1946, es visto que no se trata de una ejecución anterior a 1924 que es a las que se consideran redimibles, se ha de considerar a menudo nulo el fallo que causa perjuicio a los intereses del Municipio y ante el cual esta Corporación ha de apreciar la procedencia de entablar recurso contencioso-administrativo antes del día 15 de Julio próximo.

Y en vista de ello, se acuerda por



unanimidad ^{conformarse} con repetido dictamen y
 entablar el recurso contencioso-admini-
 trativo dentro del plazo señalado, previo
 otorgamiento de poder a Procuradores,
 ya designados por esta Corporación en
 sesión de 30 de septiembre de 1952 que
 bajo la dirección del letrado J. Estamílao
 Sanchez López, formalicen las actuaciones
 correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar, se levanta la sesión a las veinte
 dos horas y treinta minutos, extendiéndose
 la presente acta que firman los señores a-
 sistentes, de que yo el Secretario, certifico
 "entre líneas" conformarse" vale



Daniel Pina Pedro Sierra

José Luis Alfonso Gómez

Ulano Gómez
 L. Rodríguez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de agosto de 1955

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. José Díaz Guízarra
Concejales
D. David Pedro Castillo
D. Francisco Gómez Chaves
D. Mediano Gómez Torquemada
D. Pedro Guízarra Castillo
D. Pedro Lorenzo Cortés
D. Simón Rodríguez Chaves
D. Urbano Gómez Ortega
D. Antonio Rodríguez Bariva

En la villa de Zabaliñes, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Guízarra, los señores Concejales que al morning se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interractor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, por ésta se manifestó que el objeto de la sesión, según se hacía constar en la convocatoria, era dar cuenta de oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, referido f.º número 2086, de fecha 23 de Julio próximo pasado, que copiado literalmente dice:

"Vista la petición formulada ante mi Autoridad solicitando se le releve en su cargo de Alcalde-Presidente de ese Ayuntamiento y considerando justas y atendibles las razones en que apoya su petición he acordado en uso de las atribuciones que tengo conferidas, aceptar mencionada dimisión, agradeciéndole los servicios prestados en su cargo, debiendo hacer entrega de la Alcaldía al Primer Teniente Al-



calde, con carácter provisional, hasta tanto que por este Gobierno Civil, se designe el que ha de sustituirle; remitiendo copia certificada del acta de cese correspondiente porra constancia en este Centro."

En virtud de ello, el Sr. Alcalde Presidente Don José María Nuera, hace entrega del bastón de mando y demás atributos que le confiere dicho cargo al Primer Teniente Alcalde Don Daniel Peris Castillo, dirigiendo unas palabras de despedidas en las que expresa su agradecimiento por la colaboración que le han prestado todos sus compañeros y funcionarios, sintiendo que sea causa de enfermedad la que le ha obligado a dimitir, no significando por tanto nada de retirar la defensa de los intereses del pueblo, para lo cual estará siempre dispuesto, agregando que por llevar varios años al frente de la Alcaldía, debe dejar paso a orientaciones nuevas de personal mas joven y pide se le disculpe sus errores, aunque asegura su buena voluntad.

El Primer Teniente Alcalde Don Daniel Peris Castillo le contesta diciendo que siente la ausencia del Alcalde que esa y agradece en nombre del pueblo cuanto ha hecho, así como la expresión de su disposición.

Con tal motivo, queda hecho cargo provisionalmente de la Alcaldía Práctica D. Daniel Peris Castillo Primer Teniente de Alcalde, conforme se ordena por



la primera Autoridad de la provincia.
y no siendo otro el objeto de la
reunión se levanta la sesión a las veintiuna
horas, veinte minutos, extendiéndose
después la presente Acta que firman los
señores asistentes de que certifico

Daniel Pico Pedro Hiarra
Foré Diaz Hedonno Chapu
L. Rodriguez
Hedonno Pizarro
Antonio Rodriguez



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Agosto de 1955

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente Provincial
- D. Daniel Pico Castillo
- Concejales
- D. Francisco Gomez Chara
- D. Pedro Hiarra Castillo
- D. Mariano Gomez Megia
- D. Hedonno Gomez Pizarro
- D. Antonio Rodriguez Barria
- D. Benito Rodriguez Chara

En la villa de Zafra,
siendo las veintiuna horas
del día dieciocho de Agosto
de mil novecientos cincuenta
y cinco, se reunieron en esta
Sala Capitular, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Provincial
don D. Daniel Pico Castillo, los
señores Concejales que al momento
se expresan, asistidos de mi
el Secretario-Interventor, que

dando constituida la Corporación Municipal
en su forma legal, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria para la que han sido previa-
mente citados.

abierto el acto por la Presidencia, se ma-

manifesto por ésta que el objeto de la sesión, según se había constado en la convocatoria, era dar cumplimiento a escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, negociado 1º número 2172, de fecha 13 de los corrientes, comunicando que en igual fecha, y haciendo uso de las atribuciones que le confiere la vigente Ley de Régimen Local, ha acordado nombrar para el cargo de Alcalde de esta localidad a D. Daniel Perer Costillo, el cual debe hacerse cargo de la Alcaldía y posesionarse de la misma.



Como dicho señor por orden de la primera Autoridad provincial se hizo cargo con carácter provisional de la Alcaldía el día 3 de los corrientes con motivo del cese del anterior Alcalde Sr. José Díaz Triana, a quien le fue admitida la dimisión. En este acto se hace cargo definitivamente de la Alcaldía y se le dedora posesionado de referido cargo a D. Daniel Perer Costillo cumpliendo los requisitos legales establecidos.

Seguidamente por el Sr. Alcalde haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1960, ha tenido a bien designar para las funciones de Alcaldía a los señores siguientes:

Para el 1º Distrito: D. Pedro Triana Costillo.

Para el 2º Distrito: D. Francisco Giménez Charo.

Verificado el anterior nombramiento queda constituida la Comisión Municipal Permanente por el Alcalde y Perientes de Alcalde expresados, de conformidad con el artículo 75 de la pro-

ria Ley.

Y no viendo otro el objeto de la convocatoria se levanta la sesion a las veintinueve horas y cuarenta minutos, extendiendose esta presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

Daniel Pizar
J. Rodriguez
Blasco Górriz

Pedro Sierra
Hildefonso Gomez
Juan Gomez

Aprobado

Ordenado



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de Septiembre de 1.955.-

- Señores Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Daniel Pérez Costillo
- Concejales
- D. Pedro Tudorra Costillo
 - D. Francisco Gomez Chava
 - D. Hildefonso Gomez Yargues
 - D. Euzimán Rodriguez Chava
 - D. Urbano Gomez Megia
 - D. Ventura Balcells Lopez

En la villa de Zabunios, siendo las veintinueve horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta la Capitulan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costillo, los señores Concejales que al morning se expresan, asistidos el Sr. Secretario Interventor quedando

Acta de la Sesion

constituida la Corporacion Municipal en mayoria legal, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos con-

iguales en el orden del día.

Aprobación Actas. Se dieron lecturas de los actos de las sesiones ordinaria celebrada el día 28 de junio, extraordinaria del día 3 y 17 de agosto pasado, que fueron aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos adoptados en las mismas.

Ordenanza Beneficio-sanitaria. Debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 y siguientes del Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, que manda formar una Ordenanza para regular el servicio beneficio-sanitario de asistencia médico-farmacéutica, se acordó que por una Comisión compuesta del Sr. Alcalde Presidente y Concejales D. Pedro Lorenzo Cortés y D. Udefonso Gómez Vargas, se redacta el correspondiente articulado como proyecto y se cometa al conocimiento y aprobación del Ayuntamiento.



Gestión Afianzada de Exacciones Municipales. Se dió cuenta de un escrito que presenta D. Antonio Lima Rivera, gestor afianzado de exacciones municipales nombrado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero del año actual, habiendosele otorgado la escritura de gestión y fianza con fecha 4 de marzo siguiente ante el Notario D. Fernando Alvarez Lugo, de Jerez de los Caballeros; y en cuyo escrito solicita próroga por un año de su gestión recaudatoria por la misma cantidad de cinco docientos mil pesetas que tiene garantizadas en el presente ejercicio.

Abierta amplia deliberación, con intervención de varios señores Capitulones, y visto el informe del Licenciado Interventor, la Corporación

ción municipal acordó por unanimidad concederle la prórroga que solicita el Sr. Lina Rivera, durante el año 1.916, con arreglo a la condición cuarta del contrato que tiene suscrita y por la misma cantidad parafirmada en el año actual y bases estipuladas; haciéndole saber este acuerdo, así como que la fianza constituida como garantía de su gestión, se considerará prorrogada por el mismo tiempo que el contrato

Reconocimiento de quinquenio al Inodoro Sepulturero.- Dada lectura de un escrito que presenta al guarda sepulturero encargado del Cementerio D. Juan José Pallego Rodríguez, solicitando se le conceda el tercer quinquenio por haber cumplido el día 3 de julio pasado, quince años de servicios a la Corporación Municipal; y visto el informe que emite el Sr. Secretario-Interventor y que consta en el expediente correspondiente, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y letra b) de la Instrucción de la Dirección General de 16 de julio del mismo año. La Corporación municipal acuerda por unanimidad reconocer al empleado de referencia el tercer quinquenio, por la cantidad de cuatrocientas setenta y tres pesetas, que equivale al 10 por 100 del sueldo consolidado de cuatro mil setecientos treinta pesetas que en la actualidad disfruta, con derecho a su percepción a partir de la fecha antes indicada.

Personal.- Escrito del Oficial D. David Díaz Díaz.- se da cuenta de un escrito que presenta al Oficial Mayor D. David Díaz Díaz, que cubre la plaza en propiedad,



Personal

en el que solicita de la Corporación municipal se le reconozcan los servicios interiores prestados al Ayuntamiento con anterioridad a su nombrado en propiedad, en un total de cuatro años, seis meses y tres días, a efectos de percibo de quinquenios, y los cuales justifica en el expediente que se tramita.

La Corporación municipal, a la vista del informe del Sr. Secretario-Interventor y teniendo en cuenta que estos beneficios se les han concedido a funcionarios en otros Ayuntamientos, incluso el de la capital, así como en este propio Municipio; acuerda por unanimidad reconocer al solicitante el tiempo de referencia a efectos del cómputo por el percibo de quinquenios.



Personal. - Cuento del Auxiliar D. Aguano Perez Castillo. - Se da cuenta de un escrito que presenta el Auxiliar de Secretaria D. Aguano Perez Castillo, que cubre la plaza en propiedad, en el que solicita de la Corporación municipal se le reconozcan los servicios interiores prestados al Ayuntamiento con anterioridad a su nombrado en propiedad, en un total de cinco años, un mes y veintinueve días, a efectos de percibo de quinquenios, y los cuales justifica en el expediente que se tramita.

La Corporación municipal, a la vista del informe del Sr. Secretario-Interventor y teniendo en cuenta que estos beneficios se les han concedidos a funcionarios de otros Ayuntamientos incluso el de la capital, así como en este propio Municipio; acuerda

por unanimidad reconocer al solicitante el tiempo de referencia a efectos del cómputo para el período de quinquenios.

Expediente de Implemento de Crédito por Transferencia. Visto el expediente tramitado para suplementar varios créditos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos del actual ejercicio, con cargo al sobrante existente en otros del mismo presupuesto de gastos que no tienen aplicación, y, visto asimismo la Memoria del Secretario Interventor y propuesta de la Comisión de Hacienda de la Corporación, de conformidad con el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito citado para incrementar los siguientes capítulos:

Cap.	1º Obligaciones Generales	359'80
"	2º Representación municipal	2881'50
"	4º Policía urbana y rural	2.408'46
"	5º Recaudación	1.049'30
"	6º Personal y material de Oficinas	2.630'25
"	7º Asistencia social	1.114'99
"	11º Obras públicas	11.489'60
"	13º Fomento de los intereses comunales	772'65
"	18º Imprevistos	1.892'59
	<u>Total</u>	<u>24.599'44</u>

en los cuales son alta, procedente de los que a continuación se relacionan, que son baja:

Cap.	1º Obligaciones Generales	4.370'64
"	3º Vigilancia y seguridad	807'54
"	4º Policía urbana y rural	435'00
"	6º Personal y material de Oficinas	8.294'79
"	7º Salubridad e higiene	2.020'00
"	8º Beneficencia	2.661'92



cap. 9: Asistencia social	429.00
10: Instruccion publica	1.175.15
11: Obras publicas	195.00
13: Fomento de los intereses comunales	4.210.40
Total	6.019.55

Acordandose unanimesmente que se expusiera dicho expediente al publico, por termino de quince dias, al objeto de oír reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veintidos horas y veinte minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico,



José Pineda
Pedro Sierra
Alfonso Gómez
L. Rodriguez
Urbano Gómez
Ventura Patricia

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1955

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Daniel Piroz Costillo

Concejales

D. Pedro Mañarra Costillo

D. Francisco Gómez Chaves

D. Medifonso Gómez Vazquez

D. Euntina Rodríguez Chaves

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Ventura Polanco López

D. Antonio Rodríguez Sanja

D. Urbano Gómez Megía

En la villa de Zabúelos, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Piroz Costillo se constituyeron en esta Sala Capitular los señores Concejales que de su origen se expresan, asistidos de un el Secretario Interventor accidental, quedando

constituida la Corporación municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y proceder a discutir y a aprobar en su caso el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1956, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Alcalde Presidente en la forma prevista por los artículos 653 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales, y cuya aprobación corresponde al Ayuntamiento Pleno según el artículo 654 de la misma Ley.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de su orden, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que se detallan en el Proyecto de referencia, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación; y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de



la localidad, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, quedan en su virtud fijados los gastos e ingresos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Presupuesto de Gastos	Importe pesetas
1º	Obligaciones generales	40.336'40
2º	Representación Municipal	7.500'00
3º	Vigilancia y seguridad	2.100'00
4º	Policia urbana y rural	16.360'00
5º	Recaudación	3.500'00
6º	Personal y material de oficina	166.577'06
7º	Salubridad e Higiene	8.600'00
8º	Beneficencia	12.415'00
9º	Asistencia social	17.196'00
10º	Instrucción pública	11.008'98
11º	Obras públicas	50.500'00
12º	Montes	—
13º	Fomento de los intereses comunales	10.479'94
14º	Servicios municipalizados	—
15º	Mancomunidades	—
16º	Entidades menores	—
17º	Agrupación forzosa del municipio	—
18º	Imprevistos	1.726'15
19º	Resultos	—

Total Presupuesto de Gastos 348.599.53

Cap.	Presupuesto de Ingresos	Importe pesetas
1º	Rentas	3.183'00
2º	Apropiamientos de bienes comunales	35.000'00
3º	Subvenciones	—
4º	Servicios municipalizados	—
5º	Eventuales y extraordinario	9.500'00
6º	Arbitrios en finis no fiscales	1.000'00
7º	Contribuciones especiales	500'00



cap.		Pesos
8:	Derchos y tasas	57.750.00
9:	Cuotas, recargos y participaciones en con. tribuciones e impuestos del Estado	16.000.00
10:	Arbitrios municipales	219.166.53
11:	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	6.500.00
12:	Revelacion presupuestaria	-
13:	Mancomunidades y Entidades Menores	-
14:	Asignacion forzosa del Municipio	-
15:	Resultos	-
Total Presupuesto de Ingresos		348.599.53


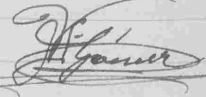
Resumen:

Importan los gastos por todos conceptos	348.599.53
Importan los ingresos por todos conceptos	348.599.53
Diferencia	-

Y quedando revelado el Presupuesto, tanto en impresos como en folios, el Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 655 de la Ley, acordó que se expusiera al público en la forma reglamentaria por el plazo de quince días, hábiles, dicho Presupuesto y que después se remitiera copia certificada del mismo al Hemo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los bases complementarios para la ejecución del Presupuesto aprobado, que se acompañan al mismo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se dio por terminada la sesión, a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que go el Ayuntamiento, certifico

Daniel Pina  Pedro Sarras 

Acta de
1.955.
li
a
D. 
D. 
D. 
D. 
D. 

Terminado

Hilfonso Gomez Mano Quintanilla
L. Rodriguez
Ventura Palacios

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 28 de Noviembre de 1955.

Señores Asistentes
 Alcalde-Presidente

- D. Daniel Perez Castillo
 D. Bonifacio Bonifacio
 D. Pedro Triarra Castillo
 D. Francisco Gomez Chavar
 D. Pedrofonso Gomez Vazquez
 D. Pedro Lorenzo Cortes
 D. Ventura Palacios Lopez
 D. Eusebio Rodriguez Chavar

En la villa de Zahinos, siendo las veinte horas, del dia veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Perez Castillo, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de un el Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que han sido previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, liquidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria

Determinaciones Municipales.- Por la Alcaldia Presidencia, se hace una sucinta exposicion de las características del termino municipal de este Ayuntamiento, en la que resalta su extension y desarrollo del caso de la poblacion; lo que obliga a que por la Corporacion Municipal se adopte aun de encaminado a la iniciacion del oportuno expediente para solicitar del Gobierno de la Nacion, la agregacion parcial a este Muni-

cipio de parte del Sr. Jefe de los Caballeros, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial, de 17 de Mayo de 1.952, cuyo procedimiento señala el Capítulo IV de dicho Reglamento.

Entrados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad, facultar a la Presidencia para que realice cuantas gestiones sean necesarias a fin de iniciar el oportuno expediente, así como para la adquisición de planos precisos, avoramientos, etc., dando cuenta a la Corporación una vez resueltos todos los antecedentes para que resuelva.

Pared de la Dehesilla.- Seguidamente por mi el Secretario, se dió lectura de la siguiente moción que presenta el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, que dice:

A la Corporación Municipal: - El Alcalde que suscribe, que entre otros deberes tiene el de vigilar y preocuparse en todo momento por la defensa de los intereses y derechos del Municipio, tiene el honor de someter a la consideración de la Corporación, que ha llegado a sus noticias que la Sociedad civil "El Progreso" de Labradores y Artesanos, proyecta sin contar con el Ayuntamiento, construir una cerca en la Dehesa Boyal, denominada "Dehesilla", de este término municipal, cuyo suelo, pastos y derechos de siembra y arrieros van unidos a la propiedad Municipal, puesto que a dicha Sociedad solo la pertenece el suelo o arbolado. = Aute-



ello de momento no cree el firmante ne-
 cesario discriminar si dicha alteración pue-
 de o no ser beneficiosa, ya que al Ayunta-
 miento le corresponde no solo velar por lo
 que sea tangible sino también por lo que
 pueda inducir a menoscabo de su sobera-
 nía o atribuciones; bien entendido que
 esta actuación divina no de una a-
 juicio personal, sino porque el artículo
 370 de la vigente Ley de Régimen Local, se-
 ñala como antes se indica, con obligación
 ineludible de ejercitar todas las acciones
 que en derecho puedan corresponder para
 atender a los intereses y derechos; y mucho
 más porque el nuevo Reglamento de Régimen
 de las Corporaciones Locales, publicado en el
 Boletín Oficial del Estado de 14 de julio
 y circulares anteriores de la Dirección Gene-
 ral de Administración Local, dejan entre-
 ver el que se incurre en responsabilidad
 si no se efectúa dicha defensa. = En efecto,
 en relación con el cultivo y aprovechamientos
 de dicha finca existe un arrendamiento
 pero este no significa más que la puesta
 en actividad por el arrendatario de la di-
 ligencia de un buen labrador pero nunca
 anticiparse y suplir actuaciones que deba
 decidir el propietario. = En su virtud, tiene el
 honor de hacer la siguiente Propuesta: = Que
 la Corporación en pleno acuerde requerir a
 la Sociedad civil "El Progreso" de Labradores
 y Ganaderos, para que se le permita a ejercer
 las funciones propias del arrendatario, tal
 como aparece en el pliego de condiciones,



conforme al que se le adjudicó el arrendamiento de la finca "Lecueilla", pero que en ningún modo puede realizar ninguna alteración ni respecto de paredes ni nada que afecte al suelo o parte de propiedad del Ayuntamiento, sin que antes solicite la autorización de éste y que la Corporación libremente decida lo que mejor era que le corresponde a la defensa de los intereses del Municipio."

Enterados los señores asistentes y previa amplia deliberación sobre los extremos propuestos en mencionada moción, acuerdan por unanimidad conformarse con la misma, prestandole aprobación y que se requiera a la Sociedad arrendataria para que solicite la oportuna autorización de esta Corporación Municipal, la que, a la vista de la misma decidirá.

Caminos Vecinales. - Se da cuenta de que en el Boletín Oficial de la provincia núm: 260 del día 22 de los corrientes, se publica por la Excm. Diputación Provincial, edicto relativo a la relación definitiva de los caminos vecinales que han de ser incluidos en el plan de construcción de 1.955, aprobada por la Excm. Corporación Provincial en la sesión del pleno del día 10 de Octubre pasado; a fin de que en el plazo de quince días naturales, pueda alegar por los particulares o Corporaciones, lo que estimen conveniente a su derecho, bien sea pidiendo la exclusión, bien sea solicitando la modificación o exclusión de cualquiera de los caminos.

Por la Presidencia se expone que como en dicha relación aparece en el número 69 de or-



— 2 —

77

de un camino desde Valencia del Mombuey a este pueblo y otro en el número 80 desde Oliva de la Frontera al camino vecinal de Bahiños a la cometa de Jera a Oliva, en el sitio Botello; debia la Corporación municipal resolver lo procedente sobre la construcción de los mismos, dentro del plazo reglamentario de reclamaciones.

Agrega la Alcaldía que el camino desde Oliva de la Frontera al camino vecinal de este pueblo a la cometa de Jera a Oliva, se solicitó por esta Corporación su inclusión en el plan de referencia, mediante acuerdo del Ayuntamiento pleno adoptado en sesión extraordinaria de 16 de diciembre de 1953; pero nada se había pedido en cuanto al de Valencia del Mombuey a esta localidad, por lo que ahora estamos en el momento de decidir sobre ello.

Interados los señores asistentes y previo estudio detenido de ambas necesidades; después de la intervención de varios señores capitulares, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º - Que referente al camino vecinal que se proyecta construir desde Oliva de la Frontera, al camino vecinal de Bahiños a la cometa de Jera a Oliva, en el sitio "Botello" y en vista del acuerdo de esta Corporación de 16 de diciembre de 1953, modificar este, ampliando que el Ayuntamiento se compromete a satisfacer lo que le corresponda, solo y exclusivamente por la parte que afecte a este término municipal; y,

2.º - en cuanto al de Valencia del Mombuey



197

buen a Fabruos, al no considerarlo necesario ni de utilidad para esta localidad, al contar con uno de herraduras que surte buenas condiciones para el tránsito que se ha de tener, para las fincas que atraviesa, y ser muy escasa la comunicación con el pueblo de referencia; este Ayuntamiento no presta la conformidad a la inclusión del mismo en el plan de construcción para 1.951, debiendo por consiguiente solicitarse por la Alcaldía su exclusión ya que la Corporación no puede comprometerse a satisfacer cantidad para dicho fin, por tales razones, alijado.

Ordenanza Sanitario-Sanitaria... Dada cuenta del proyecto de Ordenanza para regular la asistencia gratuita médico-farmacéutica redactada por la Comisión designada en sesión de 30 de Septiembre pasado, se acordó aprobarla por unanimidad y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y demás reglamentarios.

Beca con destino Escuela Profesional.- Haviendo usado de la palabra la Presidencia, para exponer que había recibido la visita de D. Juan Bautista Rodríguez Oria, Diputado Provincial y Director de la Escuela de Formación Profesional de Jerez de los Caballeros, quien le había expuesto los proyectos a realizar después de su estancia en Madrid en la última reunión de Directores, a cerca de la construcción de un local destinado a escuela que llevará a efecto el Estado. Remitiendo en cuenta el beneficio que ello supone para comarca, maxime contar con la posibilidad de que este pueblo



tenza un alumno becaario que curse sus estudios en repetido Centro, propone a la Corporación Municipal, la creación de una beca, consistente en la cantidad de mil quinientas pesetas, a dicho fin.

Enterados los señores asistentes y después de amplia deliberación; visto el fin que se persigue, acuerda por unanimidad crear una beca con destino a alumno hijo de este pueblo para que curse estudios en la Escuela Sindical de Formación Profesional de Ferrer de los Caballeros. notificación de este acuerdo al Sr. Director de mencionado Centro

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, a las veintidos horas, veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



Daniel Pizarro Pedro Navarro J. Gómez

L. Rodríguez Alfonso Gómez

Albareda

José Benito

Ventura P. Jacia

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de
el dia 31 de diciembre de 1.955.=

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Daniel Perez Castillo
Concejales
P. Pedro Nájera Castillo
D. Hildefonso Gomez Vazquez
D. Urbano Gomez Mejia
D. Pedro Lorenzo Cortes
D. Quintin Rodriguez Chavez
D. Ventura Palacios Lopez

En la villa de Zahúñu, sien-
do las veintinueve horas del dia
treinta y uno de diciembre de mil
novecientos cincuenta y cinco, se
reunieron en esta Sala Capitular ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Daniel Perez Castillo, los señores
concejales que al cuerpo se expre-
san, asistidos de su el secre-
tario - Interventor, quedando cons-
tituida la Corporacion Municipal

en mayoria legal, al objeto de celebrar sesion
ordinaria correspondiente al trimestre que fi-
naliza.

abierto el acto por la Presidencia, segui-
damente se pasa a tratar de los asuntos con-
siguados en el orden del dia.

Aprobacion de Actas.- Se dieron lecturas de las actas de las
sesiones ordinaria del dia 30 de Septiembre y
extraordinarias de 15 y 28 de Noviembre pasado, res-
pectivamente, que fueron aprobadas por unanimi-
dad, ratificandose los acuerdos adoptados en las
mismas.

Acuerdos de la Comision Municipal Permanente.- Seguidamente por
mi el secretario, se dio cuenta de los acuerdos
adoptados por la Comision Municipal Permanen-
te, hasta el dia de la fecha, quedando enten-
dos los señores de la Corporacion.

Obras de reparacion de la Iglesia Parroquial.- Por la Presidencia,
se manifiesta que el Sr. Cura Párroco le dirige
un escrito solicitando ayuda para las obras
de reparacion y ampliacion de la Iglesia



Impuest

Pomiquial, cuyo presupuesto ha tenido necesidad de aumentar debido a que se han caído dos bovedas y se ha ampliado la nave del Coro, se da lectura por mi el Secretario a indicado escrito, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal.

La Alcaldía vuelve a hacer uso de la palabra para manifestar que en sesión de 28 de junio último, se le concedió la cantidad de diez mil pesetas, con cargo al 40 por 100 de permisos de bailes, pero por el momento la situación del Presupuesto municipal no era para contribuir con la suma de 4.000 ptas. que solicita, y por lo que respecta a dichos fondos, solo se cuenta con dos mil pesetas sobrantes, cantidad que podría destinarse a dicho fin.

Enterados los señores de la Corporación, acuerdan contribuir con dicha suma con cargo al fondo de referencia.

Impuesto para

la prevención del paro Obrero.- Por la Presidencia se manifiesta que de acuerdo con la legislación vigente, los Ayuntamientos beneficiarios del Impuesto de Prevención de Paro Obrero, en el mes de diciembre habrán de acordar si desean continuar en la percepción del mismo, cosa que es muy interesante para este Municipio por el importe a que asciende el mismo.

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad, continuar durante el próximo ejercicio de 1.956 en el percibo del impuesto de Prevención del Paro Obrero, facultando a la Alcaldía para que ponga en conocimiento de la Dirección General de Degrado, la



adopcion de este acuerdo a los efectos de lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 1943.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veintidos horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico

Pedro Sierra
Daniel Perez Rodriguez

Urbano Gomez Chavar

Quintin Rodriguez Chavar

[Signature]

Acuerdo

Liquidacion



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 de abril de 1956.

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente

D. Daniel Perez Castillo
Concejales

D. Pedro Sierra Castillo

D. Francisco Gomez Chavar

D. Ildefonso Gomez Vazquez

D. Pedro Lorenzo Cortes

D. Urbano Gomez Megia

D. Antonio Rodriguez Garcia

D. Quintin Rodriguez Chavar

En la villa de Zahien, siendo las veintidosa horas, del dia dos de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en esta sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Perez Castillo, los señores Concejales que al momento se expresan, asistidos de mi el secretario - Interventor, quedando constituida la Corporacion Municipal en mayoria legal, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al trimestre que finalizó.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia

Aprobacion de Actas.- Se dió lectura por mi el secretario al acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 31

de diciembre pasado, que fué aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos adoptados en la misma

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - acto seguido, también por mi el secretario, se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores de la Corporación

Liquidación del Presupuesto Refundido de 1955. - Por el Sr. Presidente se manifiesta que habiendo sido redactadas por el Sr. secretario - Interventor y por el Sr. depositario de fondos, las cuentas liquidaciones del Presupuesto Municipal Ordinario refundido; Cuenta de la Administración de Patrimonio; de Caudales y de Valores independiente fuera del Presupuesto, las que han sido sometidas a examen de la Comisión de Hacienda, para que ésta emita el dictamen que preceptúa el artículo 1790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, el que una vez formulado por la misma y haberse seguido todos los trámites legales, procedió por el Sr. secretario a dar lecturas de ellas, la cual efectuó seguidamente, y terminada que fue la lectura de las mismas e informes emitidos, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión, y después de intervenir varios señores Concejales, y defender la Comisión de Hacienda su dictamen, fueron aprobadas por unanimidad provisionalmente como asimismo se acordó que estas se expongan al público en el tablon de Anuncios de este Ayuntamiento por termino de quince días y ocho mas segun se dispone en el mismo artículo 1790 de la Ley antes expuesta;



y una vez transcurrido este plazo la Comisión de Hacienda emita nuevo informe o dictamen para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

Instalación del Teléfono. - Por la Alcaldía se expone que tiene en proyecto girar visita al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial para tratar sobre la instalación del teléfono en esta localidad, cuyo proyecto y presupuestos es ya conocido por haberlo estudiado la Diputación a este Ayuntamiento. La aportación que corre a cargo del pueblo asciende aproximadamente a la cifra de cinco veintidós mil pesetas y con la entrega de dicha cantidad, inmediatamente la Diputación iniciaría las obras, por ello tenía pensado solicitar la voluntad del vecindario para que mediante donativos voluntarios cada uno aporte la cantidad que estime oportuna con arreglo a sus necesidades.

Enterados los señores asistentes aprobaron lo manifestado por la Alcaldía-Preidencia, autorizándole para que haga cuantas gestiones estime conveniente para conseguir la instalación de tan importante servicio.

Traslado del Corral del Concejo. - También por la Preidencia se expone que tiene en proyecto el traslado del Corral del Concejo al sitio del Ejido Coto, propiedad de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el lugar donde actualmente se encuentra está dentro del casco de la población y según los informes sanitarios que ha obtenido las enfermedades recurrentes son fáciles de propagar por las chinches que dejan el ganado. La construcción del Corral del Concejo en el Coto aconseja la construcción de una casa vivienda para el



Fiestas

guarda, ya que se encuentra mas distante de la poblacion y por la custodia del parrado es necesario la permanencia del encargado.

Tambien proyecta, pero una vez se haya estudiado detenidamente, construir en el solar que queda al quitar el Corral del Concejo y Llano del Calvario, un parque y edificar la Cruz de los Caídos, pero esto son obras que ya en fecha oportuna se tratara de ellas.

Enterados los señores de la Corporacion, a quien las manifestaciones de la Presidencia, vió la necesidad del traslado del Corral del Concejo, y acordando que se formalice el oportuno Proyecto y Presupuesto para la realizacion de las obras de la casa, corral parrado y un cobertizo en este

Fiestas locales.

Se hace constar por la Alcaldia que como ya saben los señores asistentes, durante los dias 1 al 14 inclusive, de Mayo proximo, se celebran las fiestas de la Santa Cruz, ferias de la localidad, por lo que debia acordarse los actos y festejos que habrian de celebrarse con tal motivo.

Despues de amplia deliberacion y de intervenir varios señores capitulares, se acuerda por unanimidad, facultar a la Alcaldia para que en union de los Concejales D. Pedro Lorenzo Cortes, D. Teodoro Gomez Vazquez y D. Ventura Palacios Lopez, organicen dichos actos, festejos, asistidos del personal de Secretaria, cuyos festejos pueden ser cualesquiera a los de otros años, pero siempre con miras al mayor esplendor y brillantez de las fiestas en honor del Santisimo Cristo de la Expiracion, Patron del pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veintidos horas treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Pedro suero
 Daniel Pizarro
 Urbano Jimenez
 Hefonso Jimenez
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 28 de abril de 1956

- Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Daniel Perez Castillo
 Concejales
 D. Pedro Jimena Castillo
 D. Francisco Gomez Chavar
 D. Hefonso Gomez Vazquez
 D. Pedro Lorenzo Cortes
 D. Antonio Rodriguez Garcia
 D. Urbano Gomez Murguia
 D. Quintin Rodriguez Chavar

En la villa de Zahuatl, siendo las veintinueve horas, del dia veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Perez Castillo se constituyeron en esta Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interventor accidental, quedando constituida la Corporacion municipal en mayoria legal, al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Servicio

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria

Plan de Cooperacion Provincial... Por la Alcaldia se expone que habia quedado visita al H. Sr. Presidente de la H. Diputacion Provincial, y entre otros



asuntos que llevaba, se le indicó que la Comisión de Servicios Técnicos acordó estimar la reclamación presentada con fecha 24 de marzo pasado, sobre la inclusión en el Plan de Cooperación Provincial a los servicios municipales correspondientes al bienio 1956-57, el proyecto de pavimentación de varias calles, remitido en 15 de septiembre último; habiéndose acordado incluir dichas obras en el Plan.

El proyecto comprende la pavimentación de los laterales del paseo del General Franco, calle José Antonio, calle Guillermo Lauer, calle 18 de julio por un total de 4.050 metros cuadrados de pavimento a base de empedrado con cal. También se incluía el alquitranado de la contera o traviesa de Oliva e Higuera de Vargas, por 4.000 metros cuadrados.

Quedan enterados los señores de la Corporación de los gestiones hechas por la Alcaldía, siendo con satisfacción la inclusión en el Plan de Cooperación Provincial de dichas obras.

Servicio de Telefonos.- También por la presidencia se expone que en la misma visita hecha al Presidente de la Diputación Provincial, trató sobre la instalación del teléfono a base del proyecto confeccionado y que ya conocemos; habiendo recibido la grata noticia de que tan pronto como se tenga recaudada la cantidad total necesaria, se comenzarían los trabajos de modo preferente, ya que se atiende a las peticiones de los pueblos que hacen sus aportaciones. El ritmo de la recaudación no va todo lo rápido que era de desear,



para la distribución, como ya saben, se encuentra hecha y espera que ahora todo correspondan con un donativo para servicio tan importante.

Quedan autorados los señores asistentes de lo expuesto por la Presidencia, acordándose se de el mayor impulso posible para conseguir la recaudación de donativo en el nuevo plano para cumplir con nuestros antedichos propósitos.

Alumbrado

Se da lectura de un escrito de don Juan Fuentes Sánchez, como gerente de la Sociedad Fuentes y Compañía de Oliva de la frontera, encargada del suministro de fluido eléctrico a esta población, en el que solicita la celebración de nuevo contrato con el Ayuntamiento para continuar en el suministro. Han constado que dicho contrato debe concertarse después que se hagan hechos las ampliaciones en el alumbrado público que se le tienen indicadas, detalle muy importante a fin de poder determinar el número de lámparas y kilovatios de las mismas, para fijar el precio que corresponda.

Después de amplia deliberación, se acuerda interesar de la empresa expresada lleve a cabo con la urgencia posible los trabajos de ampliación que se le tienen señalado y que ya conocen, para tan pronto como dichos trabajos estén ultimados celebrar el contrato para el suministro de alumbrado público, para lo que se autoriza a la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas y cuarenta minutos, estando

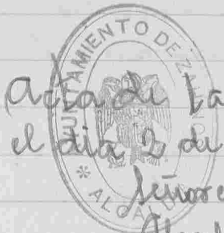


- D. Domingo
- D. Pedro
- D. Francisco
- D. Juan
- D. Pedro
- D. Juan
- D. Luis
- D. Ver
- D. Am

Aprobado

diendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico.

(Signatures: Daniel Pina, Urbano Gomez, L. Rodriguez, J. Gomez, Defonso Gomez, P. Cortes, Pedro Linares, J. Linares)



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 2 de julio de 1.956.-

- Señores Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Daniel Perez Castillo
- Concejales
- D. Pedro Hionna Castillo
- D. Francisco Gomez Chaves
- D. Defonso Gomez Vazquez
- D. Pedro Lorenzo Cortes
- D. Urbano Gomez Megia
- D. Quintan Rodriguez Chaves
- D. Ventura Palacios Lopez
- D. Antonio Rodriguez Garcia

En la villa de Zahienos, siendo las veintinueve horas, del dia dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en esta sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Perez Castillo, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido de mi el secretario - Interventor, quedando constituida la Corporacion Municipal en mayoria legal, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al trimestre que finalizó.

Al objeto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia.

Aprobacion de actas. - Dada lectura de los actos de las sesiones ordinaria celebrada el dia 2 de abril

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - Legitimamente por mi el Secretario, se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores de la Corporación.

Submisión Homnaje a S.S. Pio XII. - Se dió lectura de un escrito del Excmo. y Rmdo. Sr. Obispo de la Diócesis y carta del Sr. Director Gerente del Banco de Crédito Local de España, solicitando una aportación con destino al homenaje que se le rendirá a S.S. el Papa Pio XII, con motivo del ochenta aniversario de su natalicio.

Después de un estudio detenido y deliberación correspondiente, el Ayuntamiento acuerda contribuir con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Instalación de una báscula en el Corral del Concejo. - Por la Previdencia se manifiesta que se había comentado entre los ganaderos la conveniencia de instalar una báscula para peso del ganado, lo cual podría hacerse en el corral del Concejo que se ha de construir en el Ejido Coto; ya que a parte de los beneficios que reportaría a los ganaderos locales que de antiguo vendían sus reses con conocimiento del peso, también para el municipio supondría un ingreso por el servicio que se presta, a cuyo fin se formalizaría la oportuna Ordenanza y Tarifa.

Enterados los señores de la Corporación aprueban la indicación hecha por la Presidencia.

Haber



cia, acordándose se hagan gestiones enco-
minadas a averiguar precios, forma de ins-
talación y costo por si estuviera al alcance del
Ayuntamiento su establecimiento.

Haberes de funcionarios y empleados. - También por la Presidencia
se hace una exposición relacionada con los haberes,
que actualmente perciben los funcionarios y em-
pleados municipales, que teniendo en cuenta el cos-
te actual de la vida, no les es posible atender
a sus necesidades con el sueldo que corresponde
a sus cargos y funciones. Ya el Estado había
publicado la elevación de sueldos de sus em-
pleados por Ley de 12 de mayo último. Con
ello quedan mejorados la remuneraciones de
los funcionarios estatales que les permita vivir
con dignidad; y por tal razón surge esta idea
a la Corporación municipal por si debiera te-
nerse en cuenta por lo que a nuestros funcio-
narios respecta, si bien, como es natural, el
Ayuntamiento solo tiene la facultad de
acordar y proponer a la Dirección General
de Administración Local el aumento correspon-
diente, de acuerdo con el vigente Reglamento de
Funcionarios, para lo que también habrá de
tenerse en cuenta el porcentaje que señala
el artículo 70 del mismo. Por otra parte la
prensa publica haber extensivo a los funcio-
narios de las Corporaciones Locales la Agenda
Familiar cuyo proyecto de Ley se presentará
en este mes a las Cortes. Esto supone una
mejora que debiera tenerse en cuenta al acordar
el aumento de sueldos.

La Corporación Municipal, previa deli-
beración, audge las manifestaciones de la Pre-



inducia y acuerda dejar pendiente este asunto hasta tanto se conozca el Proyecto de Ley sobre Ayuda Familiar que ha pasado a las Cortes

Personal.- Reconocimiento de Quinquenio al Oficial Mayor.- Se da cuenta de un escrito que presenta el Oficial Mayor de este Ayuntamiento D. Daniel Díaz Díaz, solicitando le sea reconocido el tercer quinquenio, teniendo en cuenta que cumplió quince años de servicios a la Corporación, el día 18 de noviembre de 1954, por haberse reconocido en sesión de 30 de Septiembre de 1955, los servicios prestados interinamente.

Contrat

Visto el informe que se rue a la petición, la Corporación municipal por unanimidad acuerda reconocerle el tercer quinquenio, por la cantidad de mil diez pesetas, equivalente al 10 por 100 del sueldo de diez mil ciento veinte pesetas que percibe en la actualidad y con efectos de primeros de enero del corriente año.

Personal.- Reconocimiento de Quinquenio al Auxiliar D. Aquilino Bern Cortés Mo.- Igualmente se dio lectura de un escrito que presenta el auxiliar de secretaría de referencia, en el que solicita le sea concedido el primer quinquenio, al haberse reconocido por la Corporación cinco años, un mes y veinticinco días de servicios que prestó con carácter interino, por lo que como consecuencia de dicho acuerdo, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Septiembre de 1955, se considera con derecho al percibo del mismo.

Visto el informe de secretaría que consta en el expediente, la Corporación acuerda concederle un quinquenio de setecientas pesetas, equivalente al 10 por 100 del sueldo que actualmente

Expedi



disfruta, y con efectos económicos de primero de enero del corriente año.

Contrato de Arriendo de la Dehesa Royal.- Por la Presidencia se manifiesta que como es sabido, el Ayuntamiento tiene vendidos los aprovechamientos de hierbos y pastos sobrantes de la Dehesa Royal denominada Dehesilla, a la Sociedad civil "El Progreso" de Labradores y Ganaderos, por un plazo de cinco años. Pero al publicarse el nuevo Reglamento de Bienes Municipales, este determina que los aprovechamientos y venta de productos de estos bienes deben cifrarse en una cantidad determinada con arreglo al valor de dichos bienes y por tanto era debia procederse a la revisión del contrato por si hubiera necesidad de modificarlo; agrega la presidencia que no solo puede ser defecto de forma el punto expuesto, si no que además la Entidad no ha constituido la fianza definitiva dentro del plazo señalado, lo que daba lugar a que el contrato se anulara y anunciar nuevamente la subasta.

Enterados los señores de la Corporación acuerdan por unanimidad, que dicho expediente pase a informe del Sr. Secretario Interventor, para que proponga la solución legal y pertinente al caso.

Expediente de suplemento de Crédito.- Dada cuenta de expediente tramitado para suplementar varios créditos del presupuesto municipal ordinario de gastos de actual ejercicio; y, vista la memoria del Sr. Secretario Interventor y la propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad con el artículo 691 del texto



refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, acordó aprobar la propuesta de suplemento de crédito citado, para incrementar las siguientes partidas:

e.	A.	P.	Explicación	Pesetas
1º	7º	12º	Para satisfacer la contribución de inmuebles no exentos	500
-	-	13º	Para id. a la Hermandad Sindical de Labradores, el importe de la cuota de Policía Rural	2423 10
..	8º	16º	Para pag. de suscripciones de revistas de índole imprevedibles, profesionales, técnicas y culturales	250
4º	8º	38	Para pago de los gastos que se originen en la señalización de calles, plazas y entradas de la población	500
6º	1º	41º	Para id. del haber anual y quinquenios del Oficial Mayor	1010
-	-	43º	Para id. del haber anual y quinquenios del Auxiliar Sr. Párra Costello	700
-	-	49º	Para id. del haber anual del Inspector Farmacéutico Municipal	500
-	-	59º	Para id. de jornales de limpieza de las oficinas	420
10º	1º	91º	Para id. de los gastos que se originen para atenciones del servicio de alimentación escolar	1500
Total				7.803 10

Acordándose igual modo de conformidad con el número 3 de mencionado artículo 691 de la Ley, se exponga el expediente al público, por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Cuenta Liquidación del Presupuesto de 1955.- Por el Sr. Presidente se manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la Cuenta liquidación del Presupuesto refundido de mil novecientos cincuenta y cinco; cuenta de la Administración del Patrimonio de



igual ejercicio, Cuenta de Caudales, y de valores independientes, informadas por la Comisión de Hacienda y haber estado expuestas al público para oír reclamaciones en los plazos y formas legales, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, la cual efectuó ya el Secretario, y una vez que fue terminada la lectura de tan repetidas cuentas e informes, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión, y después de hacer uso de la palabra varios señores Concejales la Comisión de Hacienda mantuvo sus dictámenes y fueron aprobados provisionalmente por unanimidad refiendo cuentas, y definitivamente la de Administración de Patrimonio, como asimismo también, los aumentos, omisiones, bojas propuestas, las relaciones de deudores y acreedores, y la existencia en Caja en treinta y uno de diciembre, y, suficientemente discutido el asunto, fijadas en las siguientes cantidades los conceptos que determinamos, y que lo serán ejecutivos por la Corporación, en cuanto no se opongan a las facultades reservadas al Servicio de Inspección y Atesoramiento y repudiadas en el Presupuesto para el año de mil novecientos cincuenta y seis, en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco: Noventa y ocho mil ciento veinticinco pesetas con cuarenta y siete centimos.

Obligaciones pendientes de cobro en igual fecha: Sesenta y seis mil setenta y tres pesetas con cuarenta y ocho centimos.



Existencia en Caja en dicha fecha, trasladada al Presupuesto de 1.956: cuarenta mil ciento cuarenta y cinco pesetas con cuatro centimos.

Superavit de la Cuenta de Resultados: Quince mil cuatrocientas dieciséis pesetas con seis centimos..

Déficit del Presupuesto de 1.955: siete mil trescientas veintitres pesetas con un centimos.

Por ultimo se acuerda, que un ejemplar de todo el expediente por duplicado, sea remitido a la Sección Provincial de Administración Local a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico

L. Rodriguez

Daniel Pizar

Vicente Quintanilla

[Signature]

[Signature]

Ventura Patasio

Pedro Juan

Acta de
dia 1

D. Don

D. Pedro

D. Fran

D. Dol

D. Pedro

D. [Signature]



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de Septiembre de 1956

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Daniel Pérez Castillo

Concejales

D. Pedro Fizarra Castillo

D. Francisco Gómez Chacón

D. Hedefonso Gómez Vargas

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Espiridión Rodríguez Chacón



En la villa de Zahinos, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Castillo, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario, quedando constituida la Corporación en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previamente citados.

Abierto el acto por la presidencia, se manifiesta por ésta, que conforme se hacía constar en la convocatoria, el objeto de la presente reunión era dar cumplimiento a lo ordenado por el Detmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, en escrito, Sección Médicos Titulares, núm. 5369, fecha 4 de los corrientes, traslaciando otro de 26 de Agosto anterior del Detmo. Sr. Director General de Sanidad, al que acompañaba escrito que formulaba un grupo de vecinos de esta localidad, en el que solicitaban sea rectificada la declaración de este Municipio a fin de regular el ejercicio de la profesión médica, permitiendo en medio libre; recabando informe del Ayuntamiento conforme al artículo 72 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Seguidamente, de su orden yo el Secretario, di lectura del escrito que suscriben los vecinos D. Francisco Lebrato Conejo, Matías Bizarro, Vicente Salpeter, Jesús Madrijal, José Gómez, Dña. María Dolores Torres Refr, D. Francisco Gómez Lebrato, D. Francisco Domínguez, Alejandro Quezo, Saturno Lina, José Antonio Encorero, Antonio Bosa,

José Caudil, José Vega y Andrés Rangel, en el que hace constar, que la plaza de Médico titulan correspondiente al 2.º Distrito se halla cubierta con bastante irregularidad, estando ausente la mayor parte del año, lo que da motivo a que gran parte del vecindario se encuentre falto de asistencia facultativa, obligándose a continuos desplazamientos a Oliva de la Tronchea y Badajoz, porque el titular del primer distrito no puede en modo alguno atender al pueblo que tiene aproximadamente cuatro mil habitantes.

Hace uso de la palabra la Presidencia, y en relación con la petición que acaba de leerse, hace a la Corporación, la siguiente exposición:

1.º.- El Capítulo IV del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, regula las normas generales para la clasificación de plazas; y la Orden Ministerial de 22 de Junio de 1951, dicta aquella para la clasificación de municipios menores de 6.000 habitantes, en cuanto al ejercicio libre de la profesión de Médicos; y, a cuya orden, según el escrito recibido ha de ajustarse esta Corporación para emitir el informe que se solicita.

Por tanto, de conformidad con el artículo 3.º de la Orden Ministerial expresada, procede contestar a los puntos siguientes enunciados en la misma:

a) Que el número de habitantes de este Municipio en referencia al 31 de diciembre de 1955 es de 3813.

b) Que el término municipal tiene una extensión de 4516 Hectáreas; la población concentrada en un solo núcleo que comprende el pueblo, con una extensión aproximada de 0,6 kilómetros cuadrados, en su ma-



por parte pavimentado, pero con declive mundras de sus calles; como medios de comunicacion, cuenta con un camino vecinal directo a Higuera de Vargas; y otro a la cometera de Oliva de la Frontera a Jura de los coballeros. Tiene servicio diario con la capital, que realiza la Empresa S. E. S. A. partiendo de Oliva de la Frontera.

c) Pese como principal riqueza la ganaderia, aunque tambien existe la agricola, pero en menor proporcion. La situacion economica del vecindario, en lineas generales es mala, por que existe un gran porcentaje de clase humilde.

d) En la actualidad existen dos plazas de Medios titulares de A. P. D., una cubierta en propiedad y la otra interinamente.

e) Por el Seguro Obligatorio de Enfermedad no se tiene establecida plaza alguna. Este servicio lo prestan los propios titulares de asistencia publica domiciliaria.

f) El numero de familias precaristas, se calculan aproximadamente en unas 400.

2º.- Entiendo el que suscribe, que la clasificacion asignando dos medicos titulares, corresponde a la Superintendencia, como igualmente una de ser partido libre o cerrado.

3º Debe hacerse constar que no puede decirse como se expresa en el escrito - que cuando queda en el pueblo un solo titular, este el servicio totalmente abandonado, el vecindario falto de asistencia facultativa; pues no se han producido quejas que permitan hacer esta afirmacion; ni el Medico del primer distrito acostumbra a dejar de atender a quien le requiere prestacion de servicio o asistencia.



40

Y, en cuanto a que los nombrados en propiedad, se cuentan a las veinticuatro horas de su toma de posesión, tampoco puede permitirse que así se haga constar por los solicitantes, ya que el que se ausentó lo fue debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Sanidad, quien designó sustituto. Además conviene traer los siguientes observaciones, para mayor claridad y demostrar que esa alegación carece de fundamento y falta a la realidad:

Desde que se creó en el año 1931 la plaza del segundo distrito, fué cubiertos por varios titulares que permanecieron al frente de la misma. Estos antecedentes deben obrar en los organismos provinciales y centrales, por lo que considera que no han falta expresar las fechas correspondientes.

4º.- Y, por último, el hecho de que los médicos que han sido nombrados para el segundo distrito permanecieron poco tiempo, es posible que obedezca a la falta de interés; y es asunto o situación que ya se conoce por las Autoridades Provinciales, creyendo que no es al Ayuntamiento a quien corresponde resolver esta cuestión, por su labor propia del interesado. Ello demuestra que si esta localidad, económicamente no es suficiente para que vivan dos titulares, mucho menos puede desarrollarse partido abierto, para el ejercicio libre de otro médico, que no contaría con ingresos oficiales de la titular.

En vista de la anterior exposición, y después de la intervención de varios señores Concejales, la Corporación Municipal por unanimidad, acordó lo siguiente.

Informar que no es procedente variar la clasificación para el ejercicio de la profesión de Médico

en esta localidad, por considerarse suficientemente atendida el vecindario con las dos titulaciones de A. P. D. que existen; y, al mismo tiempo hacer constar lo que se expone por la Presidencia en los números 2, 3 y 4 de sus manifestaciones, antes transcritas, como contestación a los distintos hechos que los solicitantes expresan en el escrito elevado al Ilmo. Sr. Director General de Sanidad, y que el Ayuntamiento no pueda declararlos buenos, ya que faltan a la realidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico



David Pina L. Rodriguez

Roberto Alfonso Gomez

Fernando

J. Gomez J. S. Gomez

98
Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de Octubre de 1950

Señores Asistidos

Alcalde Presidente

D. Daniel Pérez Cortés

Concejales

D. Pedro Juárez Cortés

D. Francisco Gómez Navar

D. Teodoro Gómez Vargas

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Urbano Gómez Mejía

D. Quintín Rodríguez Chava

D. Ventura Palacios López

D. Antonio Rodríguez García

En la villa de Zoluco, siendo las veintinueve horas del día dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Cortés, los señores Concejales que al margen se exponen, asistido de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finalizó.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación de Actas.- Se dió lectura de las actas de las sesiones ordinarias celebrada el día 2 de julio y extraordinaria del día 13 de Septiembre pasados, respectivamente, siendo aprobadas por unanimidad, ratificándose los acuerdos adoptados en las mismas.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.- Seguidamente por mi el Secretario, se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores de la Corporación.

Sesión Apurada de Ejecuciones Municipales.- Se dió cuenta de un escrito que presenta Don Antonio Lima Rivera, gestor apurado de ejecuciones municipales, nombrado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1950, habiéndole otorgado la escritura de gestión y fianza en fecha 4 de marzo del mismo año ante el Notario D. Fernando Álvarez Puerto de Jerez de los Caballeros; y en unyo escrito solicita prórroga por un año de su gestión recaudatoria y por la misma



Expedido

→

cantidad de ciento doce mil pesetas que tiene garan-⁹⁶tizadas en el corriente ejercicio.

Abierta amplia deliberación en la que inter-
vienen los señores Concejales asistentes, y, visto el in-
forme del Secretario-Interventor que figura en el espe-
dicente, la Corporación Municipal acordó por unani-
midad concederle la prima que solicita durante
el ejercicio próximo de 1957, con arreglo a la con-
dición cuantía de la escritura de pación y pianza por
la misma cantidad garantizada en el año actual y
bases estipuladas.

Asimismo que se notifique este acuerdo al
interesado y se le haga saber igualmente que la pian-
za constituida como garantía de su pación se consi-
dera prorrogada por el mismo tiempo que el contra-
to.



Expediente de Amulación de créditos por arbitrios e impuestos. - Acto seguido
expuso el Sr. Alcalde que dada la ficticia e inro-
lucada situación económica de la Hacienda Mu-
nicipal y la falta de recursos, propia como
medio extraordinario de corrección y saneamien-
to de la misma proada a la instrucción de un
expediente para cobrar y depurar todos aquellos
recursos que quedan pendientes de cobro, conforme
a lo dispuesto en el número 2 del artículo 693 del
texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de
junio de 1955, considerando prescrito o extinguido
todos aquellos que no tengan plena garantía de que
podrán realizarse dentro del actual ejercicio,
con el fin de eliminar las cantidades que in-
debidamente vienen figurando en el Capítulo de
Resultas.

Los señores Concejales, considerando muy
acertada la proposición del Sr. Alcalde, acordaron

54
por unanimidad aceptarla, y que se instruya expediente para la prescripción y extinción de créditos e impuestos municipales, así como cualquier clase de derechos, y que en dicho expediente se observe la siguiente tramitación:

Primer. - Que se proceda al cobro de todos los cantidades pendientes, agotando todos los probalidades de la vía administrativa y ejecutiva en expediente separado.

Segundo. - Que por la Intervención se saque relación de todos los créditos incobrables a favor de la Corporación, formando relación nominal de deudores con los cantidades y años a que corresponden, informando en la misma los presritos con arreglo a lo determinado en el artículo 736 de la Ley de Regimen Local y de aquellos que, conforme al artículo 693 de la misma, resulten incobrables o extinguidos.

Tercero. - Que dicha relación pase a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Cuarto. - Que una vez informado por la citada Comisión, se someta a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

Quinto. - Que no se haga ejecutivo el acuerdo de la Comisión Permanente, hasta obtener informe favorable del Sr. Secretario-Interventor, relativo a la baja en la cuenta de resulta de los créditos que figuren en la relación.

Credito con destino a gastos instalación del telefono. - Se da cuenta por la Alcaldía, que habia terminado la recaudación de aportaciones voluntarias, hechas por el vecindario y entidades o asociaciones, con destino a la instalación del telefono, pero por el total



Obras Pub

3

importe falta aún la cantidad de 29 600 ⁹¹ ptas, que podía muy bien el Ayuntamiento acordar su aportación.

Abierta amplia deliberación y enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad, contribuir con cargo el Presupuesto de gastos repar-tes, propias las oportunas Habilitaciones de en- dito, con la cantidad que falte para cubrir el total que corresponde satisfacer a este pueblo con destino a la instalación del teléfono, de a- cuerdo con el Presupuesto hecho por la Excmo. Diputación Provincial.



Excmo. de los Hermanos del Orilo de Amigos de Jern de los Caballeros. - Se da cuenta de un escrito recibido de la Hermana Lupe- rra del Orilo de Amigos Desamparados de Jern de los Caballeros, en el que solicita una subven- ción con destino a la construcción de un comen- torio de ancianas en dicho establecimiento, ca- rras obras asciende a la suma de 345 968 ptas, siendo muchas las dificultades económicas por que viene atravesando la Institución.

Enterados los señores asistentes, acuerdan que, en vista de la situación económica del Municipio y el desarrollo del Presupuesto de gastos del ejercicio actual, que no tiene ca- pacidad para afrontar gastos voluntarios al- guos, comunican que en el presente año no le es posible atender la petición que se le hace, lo que con mucho gusto se venía del agrado de todos, poder contribuir en otro a- ño de nos desahogo económico.

Obras Públicas. - Caso Obvio. - Se expone por la Alcaldia, la situa- ción actual de parte en que se encuentran los obreros de la localidad, lo que es viva prece-

ocupación del Municipio, para buscar el remedio, que ya en parte se lo tiene solucionado, de acuerdo con la Hermandad Sindical de Trabajadores, habiendo conseguido la colocación de gran parte de obreros, en aquellas empresas del término a quienes se les han asignado, pero aún queda un número que debe buscar el medio para su colocación.

Después de la intervención de varios señores capitulares, se acuerda facultar a la Obrajía para la reparación de calles y caminos con cargo a fondos municipales a fin de colocar a los obreros en paro que sean de verdadera necesidad, previa selección de aquellos que se le conozcan medios económicos.

Reconocimiento de Crédito. - Se da cuenta del expediente tramitado para el reconocimiento de un crédito a favor del Municipio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, por la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas y catorce céntimos, para pago de la pensión de jubilación del secretario don Francisco Sanchez Garcia, a partir del 1º de abril del corriente, según oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 4 de agosto pasado, que traslado resolución de la Dirección General de Administración Local.

Y, visto igualmente, el informe del Sr. Secretario Interventor que consta en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó reconocer el crédito de referencia, dentro del Presupuesto de Gastos vigente que se abone con cargo a la partida que figura en el artículo 4º del

Expediente



3

Capítulo Primero.

Expediente de Implementación de crédito por transferencia. - Visto el expediente tramitado para suplementar con los créditos del Presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio, con cargo al sobrante existente en los años del mismo Presupuesto de gastos, que no tienen aplicación; y, visto asimismo la Memoria del Secretario Interventor y propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación, de conformidad con el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1957, acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito citados, para incrementar los siguientes capítulos:



Cap. 1º.- Obligaciones generales	3.649'86 ptas
" 2º.- Representación municipal	1248'00 "
" 4º.- Policía urbana y moral	2640'00 "
" 6º.- Personal y material de oficina	549'44 "
" 8º.- Beneficencia	2103'32 "
" 9º.- Asistencia social	2926'00 "
" 10º.- Instrucción pública	2250'15 "
" 11.- Obras públicas	317'80 "
" 15.- Imprevistos	2412'00 "
<u>Total</u>	<u>18396'57</u>

en los cuales son alta, procedentes de las que a continuación se relacionan, que son bajas:

Cap. 1º.- Obligaciones generales	4044'96 ptas
" 3.- Vigilancia y seguridad	569'77 "
" 4.- Policía urbana y moral	475'00 "
" 6.- Personal y material de oficina	5905'12 "
" 7.- Salubridad e higiene	1812'00 "
" 8.- Beneficencia	2045'00 "
" 9.- Asistencia social	585'00 "
" 11.- Obras públicas	938'57 "

cap. 13... Tomante de los intereses comunales 1421'10 pto.
Total 18396'57 *

Acordandose asimismo se expusiera dicho expediente al publico, por termino de quince dias, al objeto de sus reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar le levanta la sesion a las veintiohoras, extendiendose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el leontario, certifico

Francisco Rodriguez
Daniel Pina *Francisco...*
Mano Gomez *Adolfo...*
... *...*



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 19 de noviembre de 1956
asistentes:
Alcalde-Presidente:
Dn. Daniel Piner Castillo
Concejales
Dn. Pedro Hilario Castillo
Dn. Francisco Gomez Chaves
Dn. Adolfo Gomez Yargue
Dn. Pedro Lorenzo Cortes
Dn. Quintin Rodriguez Chava
En la villa de La Union, siendo las diecinueve horas del dia diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Daniel Piner Castillo, se constituyeron en esta sala Capitular los señores Concejales que al momento se expresan, asistidos de mi el leontario-Interventor, quedando constituida la Corporacion Municipal en mayoria legal, al objeto de celebrar sesion extraordinaria y proceder a discutir y aprobar en su caso el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, elevando a esta Corporacion Municipal por el Sr. Alcalde-Presidente en la forma prevista en los articulos 680 y siguientes de la vigente Ley de Regimen Local; y cuya

2°
3°
4°
5°
6°
7°
8°
9°
10°
11°
12°
13°
14°
15°
16°
17°
18°

aprobación corresponde al Ayuntamiento pleno.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o el secretario, de su orden, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que se detallan en el Proyecto de referencia, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación; y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos, quedan fijados los gastos e ingresos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capitulos:



Presupuesto de Gastos		Importe Pesetas	
	Obligaciones generales	37.621	67
2°	Representación municipal	7.500	00
3°	Vigilancia y seguridad	2.250	00
4°	Poltica Urbana y Rural	18.860	00
5°	Recaudación	3.500	00
6°	Personal y material de Oficina	218.418	82
7°	Salubridad e higiene	8.610	00
8°	Beneficencia	12.415	00
9°	Asistencia social	5.600	00
10°	Instrucción pública	12.120	80
11°	Obras públicas	50.500	00
12°	Inventos	-	
13°	Tomonto de intereses comunales	10.486	00
14°		-	
15°		-	
16°		-	
17°		-	
18°		2.450	00
Total Presupuesto de Gastos		590.332	89

Cap	Presupuesto de Ingresos	Importe Pesetas	
1º	Rentas	3.153	00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	35.000	00
3º	Subvenciones	-	
4º	Servicios municipalizados	-	
5º	Eventuales y extraordinarios	9.497	60
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.000	00
7º	Contribuciones especiales	500	00
8º	Derechos y tasas	61.260	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	18.000	00
10º	Arbitrios municipales	219.166	53
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	6.500	00
12º	Revelación presupuestaria	34.225	16
13º	Municipalidades y entidades menores	-	
14º	Agenciación forzosa del Municipio	-	
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>		390.332	29
<u>Resumen</u>			
	Importan los gastos por todos los conceptos	390.332	29
	Importan los ingresos por id. id.	390.332	29
<u>Diferencia</u>		-	

Y quedando revelado el Presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, el Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 652 de la Ley, acordó que se expusiera al público en la forma reglamentaria por el plazo de quince días hábiles, dicho Presupuesto y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto aprobado, que se acompañan al mismo.

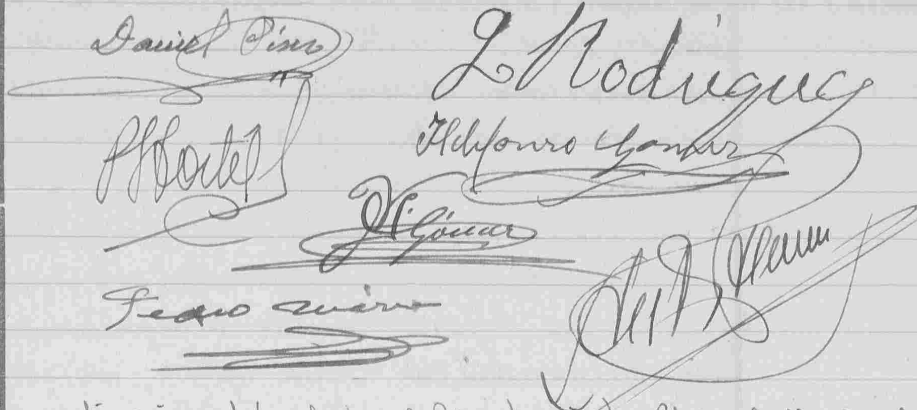


Acta de
diciembre
de
D. Juan

- D. Pedro
- D. Fran
- D. Fed
- D. Pedro
- D. Arb
- D. Qui
- D. Vint
- D. Ant

Aprobado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, a las veintuna horas y diez minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.





Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 31 de diciembre de 1956

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Daniel Perera Castillo

Concejales

D. Pedro Tejada Castillo

D. Francisco Gomez Chavar

D. Alfonso Gomez Vazquez

D. Pedro Lorente Costas

D. Urbano Gomez Megia

D. Quintin Rodriguez Chavar

D. Ventura Palacios Lopez

D. Antonio Rodriguez Barcia

En la villa de Zahúñu, a las veintuna horas del dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en esta sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Perera Castillo, los señores Concejales que al momento se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporacion Municipal en mayoria legal, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al trimestre que finalizó.

matizó.

abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia

Aprobacion de Actas.- Dada lectura de las actas de las sesiones ordinarias celebradas el dia 2 de octubre y extraordinarias

varios de los días 19 de Noviembre respectivamente, la Corporación Municipal le prestó su aprobación por unanimidad, ratificando los acuerdos adoptados en las mismas.

Acuerdos de la Comisión Permanente. - Seguidamente por mi el Secretario se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores de la Corporación.

Impuesto para la Prevención del Pasó Obrero. - Por la Presidencia, se manifiesta, que de acuerdo con la legislación vigente, los Agremiados beneficiarios del Impuesto de Prevención de Pasó Obrero, en el mes de Diciembre habrán de acordar si desean continuar en la percepción del mismo, cosa que es muy interesante para este Municipio por el importe a que asciende el mismo.

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad, continuar durante el próximo ejercicio de 1957 en el percibo del Impuesto de Prevención del Pasó Obrero, facultando a la Alcaldía para que ponga en conocimiento de la Dirección General de Trabajo, la adopción de este acuerdo a los efectos de lo dispuesto en la Orden de 22 de Julio de 1953.

Expediente de Habilitación de Crédito por Transferencia. - Visto el expediente tramitado para habilitar un crédito en el Capítulo II, artículo 5º, con destino a subvencionar los gastos que se originen con motivo de la instalación del teléfono en esta localidad, cumpliendo acuerdo de la Corporación Municipal en Pleno adoptado en sesión del día 2 de Octubre último, con cargo al sobrante existente en otros partidas



Personal...

de gastos del mismo Presupuesto, que no tienen aplicación; y, visto asimismo la Memoria del Contador-Interventor y propuesta de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1957, acordó aprobar el expediente de habilitación de Crédito citado, con cargo a los siguientes Capítulos:

Cap. 1º - Obligaciones generales	1145'29 ptas.
" 4º - Policía Urbana y rural	145'00 "
" 6º - Personal y material de Oficina	5385'01 "
" 9º - Asistencia social	7495'00 "
" 10º - Instrucción pública	83'98 "
" 11º - Obras públicas	15395'72 "
Total	29.650'00

para habilitar una partida en el Capítulo 11 artículo 5º para el fin antes expresado de subvención para gastos de instalación del teléfono por la cantidad de 29.650 ptas.

Acordándose asimismo que se expusiera dicho expediente al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Personal.- Reconocimiento de Quinquenio al Auxiliar Sr. Perez Castillo.- Se da cuenta de un escrito que presenta el Auxiliar de secretaría D. Ignacio Pérez Castillo, solicitando le sea reconocido el segundo quinquenio, por haber cumplido diez años de servicios a la Corporación el día 27 de noviembre pasado, al haberse reconocido los servicios prestados interinamente en sesión celebrada el día 30 de septiembre último.

Visto el informe que se envía a la petición, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda reconocerle el segundo quinquenio, por la cantidad de setecientas setenta pesetas, equi-

valente al 10 por 100 del sueldo consolidado de veinte mil setecientos ptes. anuales que disfruta en la actualidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a los veintidos horas, y veinte minutos, extendiendose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico >>

Contrato de Alumbrado Publico. - Sada cuenta del contrato formulado con la empresa Fuentes y Cia, para el suministro de fluido electrico, para el alumbrado publico, a partir de primero de enero proximo, y formulado por la Alcadia en representacion de la Corporacion Municipal, con fecha primero de los corrientes, una vez hechos los modificaciones que se tenian interesadas en la ampliacion de lamparas, de conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento en sesion de 28 de abril ultimo, la Corporacion Municipal, tras detenido estudio, acuerdo prestarle su aprobacion y fauor a la Alcadia para que cuando estime conveniente, dispurga la modificacion de las lamparas instaladas, para que sean colocados en los sitios mas apropiados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico. - Lo que se puso entre lineas, no vale.

David Ruiz Melchor Gomez
Urbano Jimenez
Roberto Severo Quijano
Ventura Polanco Jose Alvarez
L. Rodriguez

Acta de
de Man

D. Don

D. Pedro

D. Fran

D. Indef

D. Pedro

D. Ventu

D.



Comun

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de marzo de 1957

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Daniel Peres Costillo

Concejales

D. Pedro Matara Costillo

D. Francisco Gómez Chaves

D. Indefonso Gómez Vázquez

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Ventura Palacios López

D. Quintín Rodríguez Chaves



En la villa de Fabián, siendo las veinte horas del día doce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Peres Costillo, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido de mi el Secretario accidental y quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente citados

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se pasa a tratar de los asuntos de la convocatoria:

Concurso de secretaría. Por la Presidencia se expone había que dar cumplimiento a oficio, refrendado 1.º número 561 de fecha 25 de febrero pasado, del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, recibido el día 28 de igual mes, al que acompaña otro del Excmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 15 de repetido mes, en unión de las fichas de los funcionarios que han solicitado la secretaría de este Ayuntamiento en virtud del concurso convocado en 17 de diciembre de 1956, a fin de que se emita el informe que determina el artículo 196 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1950.

Los señores concursantes son cuarenta y nueve, procediendo con el mayor determinismo al examen de los fichas correspondientes con vista al artículo 196 de dicho Reglamento, y des-

plús de amplia de liberación, se acuerda por unanimidad informar por el orden que a continuación se expresa:

- Núm. 10.935 D. Francisco Solís Vera
 " " 2949 D. Antonio Albero Fariña
 " " 3577 D. José Pascual González
 " " 275 D. José Gallero Hidalgo
 " " 1293 D. Enrique Larrosa del Pino
 " " 2036 D. Antonio Rodríguez López
 " " 2552 D. Eufonso del Pozo Santarín
 " " 3215 D. Jesús Boledano Canamaque
 " " 2132 D. José Naharro Teria
 " " 3451 D. Leopoldo Rebollo Carballo
 " " 3434 D. José Alveste Pérez
 " " 190 D. José Hernández Beruando
 " " 3395 D. Pablo Pazo Casaraco
 " " 443 D. Lucas Brucero Martín
 " " 2094 D. Valentín Sacristán Borreguero
 " " 2134 D. Agustín Reyes Pascual
 " " 2567 D. Ovidio Edo López
 " " 2646 D. Víctor León Liras
 " " 3049 D. Juan Barria Gutiérrez
 " " 3070 D. Antonio Mudenini Ioria
 " " 646 D. Antonio García González
 " " 1072 D. Florencio Cerrato Coude
 " " 3113 D. Pedro de Dios Tolpado
 " " 3118 D. Ángel de la Cruz Morales
 " " 3172 D. Manuel Bazon Fernández
 " " 3201 D. Ricardo Martínez Ortúño
 " " 3207 D. Pedro Ajeja Rodríguez
 " " 3255 D. Francisco Montes Minasa
 " " 3276 D. Tomás Barbero Herrero
 " " 3326 D. Manuel Valencia Padilla
 " " 3342 D. Jaime Gomu Blanco



Colón

Agenda

Num. esc. 3369 D. Lorenzo Injuino Platero Mirin
 " " 3546 D. Juan José Castro Mora
 " " 3561 D. José María Yañer Rey
 " " 3571 D. Momme Lupilde Sias
 " lista 84 D. Gerardo Carnicero Gómez
 " " 85 D. Jesús José Heredia Acero
 " " 119 D. Francisco Rubio Gabán
 " " 122 D. Valentín del Sol Regedón
 " " 153 D. Marcelino Burgos Fernández
 " " 157 D. Manuel Gamu Baraga
 " " 157 D. Manuel Vanda Pérez
 " " 204 D. Antonio González Luján
 " " 224 D. Antonio Tridon Robles
 " " 662 D. Julio Casas Remis
 " esc. 3515 D. Juan Luis Junco Saudo
 " " 3556 D. Francisco Sánchez Varela
 " lista 73 D. Juan Manuel Molero Romero
 " " 41 D. José Manuel Franco Rodríguez

Y en su virtud se acuerda expedir certifi-
 cación de este acuerdo que se remitirá a la Direc-
 ción General de Administración Local a los
 efectos interesados, por conducto del Excmo.
 Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Colonos en fonda de Regadio. - Por el Sr. Alcalde se da lectura
 de la relación de colonos que ha sido confecciona-
 da por la Hermandad Sindical de Labradores y Ga-
 naderos, de acuerdo con las instrucciones verba-
 les que fueron dadas por el Gobernador Civil y
 Jefe Provincial del Movimiento en la visita que
 se le hizo el día 28 de febrero pasado. Después
 de examinada se aprueba por unanimidad y la
 considera conforme.

Ayuda Familiar. - Igualmente se da a conocer lo relacionado
 con la Ayuda Familiar de los Funcionarios con



acuerdo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 y visto el informe que se emite por Secretaría - Intervención en relación con lo dispuesto en dicha Ley y disposiciones complementarias, se acuerda fijar la Ayuda Familiar para los empleados de esta Corporación en grado muy reducido teniendo en cuenta de que se percibe recurso nivelador de la Excm. Diputación Provincial y que así se haga saber a la Comisión Local designada para la Ayuda Familiar.

Viaje a Madrid.- Después de amplia deliberación de todos los señores asistentes, sobre el estado en que se encuentra la tramitación del expediente para conseguir la instalación del teléfono en esta localidad, habiéndose cursado la petición del hilo de cobre el día 28 de febrero pasado, personalmente entregada en la Excm. Diputación Provincial, por el Sr. Alcalde-Presidente, se viene a considerar en la necesidad de desplazarse a Madrid, para gestionar cerca de los organismos competentes, la urgente concesión del cobre, a fin de acelerar todo lo posible su tramitación.

En su virtud, la Corporación por unanimidad, acuerda comisionar al concejal D. Pedro Lorenzo Cortes, para que en unión del funcionario D. David Sain Sain, se desplace a la capital de España para dicho fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que go se levanta, certifico

David Sain

[Signature]

Alfonso Gomez

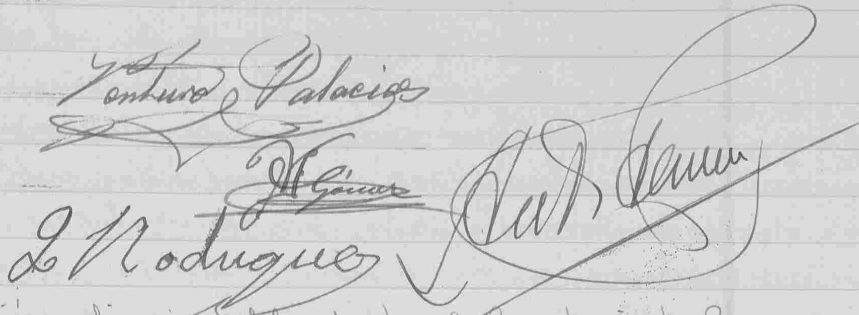
Federacion

Acta d
Marzo

- D. Pedro
- D. Pedro
- D. Ilde
- D. Arta
- D. Zvin

Aprobac

Acuerdos




 Ventura Palacios

 J. Gómez

 L. Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Marzo de 1957.-

Señores Asistentes



 Alcaldes Presidente

 D. Daniel Pérez Castillo

 Concejales

 D. Pedro Fariña Castillo

 D. Pedro Corcuera Cortés

 D. Ildefonso Gómez Vargués

 D. Urbano Gómez Migia

 D. Quintín Rodríguez Chaver

En la villa de Zahur, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Castillo, los señores Concejales, que al momento se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación de Actas.- Se dió lectura de las actas de las sesiones ordinaria celebrada el día 31 de diciembre y extraordinaria del día 12 de los corrientes, respectivamente, siendo aprobadas por unanimidad, ratificándose los acuerdos adoptados.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.- Seguidamente por mi el Secretario, se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores de la Corporación.

Reconocimiento de Crédito.- Se da cuenta del expediente tramitado para el reconocimiento de un crédito a favor de la Empresa Fuentes y Compañía, S. R. C. de Olvera de la Frontera, encargada del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales, por la cantidad de dos mil setecientas tres pesetas y sesenta y ocho ctms., en concepto de importe de dicho servicio por restos de los años 1.954 y 1.955 y diferencias del año 1.956, para lo que no existe crédito en el Presupuesto reformado vigente.

Y, visto igualmente, el informe del Sr. Secretario-Interventor, que consta en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó reconocer el crédito de referencia, dentro del Presupuesto de gastos vigente y que se abone con cargo a la partida núm. 8 del Capítulo 1º, artículo 4º, previo el oportuno suplemento de crédito.

Reconocimiento de Crédito.- Se da cuenta del expediente tramitado para el reconocimiento de un crédito a favor de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, por resto de la prima a satisfacer por este Ayuntamiento, correspondiente al segundo semestre de 1.956, que asciende a la suma de doscientos setenta y nueve pesetas y cincuenta centavos, el resto de referencia y para lo que no existe crédito en el Presupuesto reformado vigente.

Y, visto igualmente, el informe del Secretario-Interventor, que consta en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó reconocer el crédito de referencia, dentro del Presupuesto vigente y que se abone con cargo a la partida núm. 8 del Capítulo 1º, artículo 4º.-

Cuartel de la Guardia Civil.- Seguidamente se dio lectura de un



escrito del Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la 22.ª Comandancia de la Guardia Civil de Puentezas, de fecha 23 de Enero último, en el que manifiesta que siendo de imprescindible necesidad la construcción de un nuevo cuartelamiento para las fuerzas en esta localidad dada la insuficiencia de actual edificio y sus condiciones de habitabilidad, esperando de esta Corporación Municipal se ceda al Cuerpo el solar necesario para dicha construcción y aporte la cantidad mínima en metálico fijada por la superioridad que había de ser a razón del 10 por 100 del importe del proyecto, equivalente a 8.000 pesetas por pabellón y otras 8.000 pesetas por la parte militar, ascendiendo en total la aportación del Ayuntamiento a la cifra de 16.000 pesetas aproximadamente.

Hace uso de la palabra la Presidencia para manifestar que a la vista de dicho escrito y teniendo en cuenta lo que dispone la Ley de 3 de diciembre de 1.953, por la que se releva a las Corporaciones Locales de menos de 20.000 habitantes de aquellas obligaciones que tengan por objeto costear o subvencionar servicios de la Administración General, elevó consulta al H. Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local en fecha 26 de dicho mes de enero a fin de que se informara sobre el acuerdo que había de adoptar esta Corporación Municipal, recibiendo escrito de 22 de febrero, en el que se informa que teniendo en cuenta cuanto dispone la Ley de 3 de diciembre de 1.953, quedó relevada esta Corporación de costear o subvencionar servicios de la Administración General, por lo que atendiendo a expresado precepto queda terminantemente allanado cuanto



corresponde al Ayuntamiento, lo que deberá comunicarse a la Comandancia respectiva.

Abierta amplia discusión entre los señores asistentes, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º.- Que por lo que respecta al solar, este Ayuntamiento carece de parcelas en donde pudiera llevarse a efecto la edificación, pero se sabe que se adquirió un solar al sitio Olivar del Monte Fañes en la carretera de Higuera de Vargas, con destino a dicha construcción, cuya adquisición se efectuó por los señores propietarios de la localidad, los cuales, sin duda alguna, estarán dispuestos a darle el mismo fin para el que lo compraron; y,

2.º.- Que en cuanto a la aportación municipal, en vista de la prohibición establecida para estos Ayuntamientos de subvencionar o costear cargas de la Administración General, como ya confirma el informe del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, a que antes se alude, la Corporación se ve obligada a no poder afrontar dicho gasto con cargo al Presupuesto Municipal.

Asimismo se acuerda comunicar al Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia el contenido de este acuerdo.

Expediente de suplemento de Crédito.- Dada cuenta del expediente tramitado para suplementar varios créditos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos del actual ejercicio; y, vista la memoria del Sr. Secretario-Interventor y la Propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad con el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio

C	A
1.º	3.º
"	4.º
"	7
"	8.º
4.º	1.º
5.º	-
10.º	1
"	"



Servicio d

de 1917, acuerdo aprobar la propuesta de suplemento de crédito citado, para incrementar los siguientes partidas:

C	A	P	Explicación	Pesetas
1 ^o	3 ^o	6 ^o	Para pago de haberes de moderas concedidos por la Excm. Diputación Provincial	1.570
"	4 ^o	8 ^o	Para id. de créditos que puedan reconocerse durante la vigencia del Presupuesto	10.000
"	7 ^o	10 ^o	Para id. del impuesto de derechos reales sobre fines de personas jurídicas	200
		11 ^o	Para id. del impuesto de Utilidades sobre sueldos de empleados	1.000
		14 ^o	Para id. a la Hermandad Sindical por la cuota de Política Social	1.107 76
"	8 ^o	17 ^o	Para id. de suscripciones a revistas de índole imprescindible, profesionales, etc.	350
4 ^o	1 ^o	34 ^o	Para id. del Alumbrado público y dependencias municipales	7000
5 ^o	-	71 ^o	Para id. de medicamentos a probos de la Beneficencia municipal	3000
	1 ^o	78 ^o	Para subvenciones a las calamidades públicas	500
10 ^o	1 ^o	86	Para id. a la Junta Local contra el analfabetismo	61 12
"	"	89	Para pago de los gastos del servicio de alimentación escolar	1.000
Total				25.798 88

Acordándose igualmente de conformidad con el número 3 de mencionado artículo 691 de la Ley, se esponga el expediente al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Servicio de Correos. Por la Presidencia se expone que ya el Consejo Local del Movimiento había adoptado acuerdo para solicitar de la Administración Principal de Correos, que los pa-

quitas muestras y otros certificados que han de retirarse en Oliva de la Frontera, para lo que es necesario desplazarse a dicha plaza o autorizar a una persona, quedando ser despachados en la Oficina de correos de esta localidad, debiendo tambien el Ayuntamiento adherirse a dicho acuerdo y reiterar la petición ante el Organismo provincial competente.

Enterados los señores de la Corporación y teniendo en cuenta el fin que se persigue, acuerdan por unanimidad elevar la petición de que por esta Oficina de correos, sean despachados los paquetes muestras y otros valores, que hoy día tienen que ser retirados en Oliva de la Frontera.

Beneficencia Municipal.- Se expone por la Alcaldía, que en las últimas reuniones que ha celebrado con las Juntas Municipales de Sanidad y Beneficencia, con motivo de su intervención en la elaboración del Padrón de asistencia Benefico-sanitaria para el año actual, se trató de conceder, previa solicitud del Ayuntamiento que además del petitorio oficial establecido hoy para suministro de medicina gratuita, se incluyeran algunos productos, muy eficaces para combatir las enfermedades, cuyo precio es bastante reducido y de esa forma quedaría mejor atendida la Beneficencia. Se hizo un estudio por los Médicos titulares y Farmacéutico municipal, quedando en que dichos productos serían los siguientes:

Altripina de 100.000 unidades; Dipilalina Besconsa; Hidrazida del ácido isosalicílico; Vitamina C en ampollas de 2 cc.; Astratiaard; Supositivos Balsámicos de Adultos y niños; Supositivos Anilidales de Adultos y niños; Sulfo quadsicina; Ampollas de Gluconato de calcio de 0,5 cc.; Ampollas



Líquido

de Bicarbonato de sodio de 2 cc.; y además todos los indispensables, incluidos en el petitorio de la Beneficencia, tales, como sueros, vacunas, aceite Olonfrade, ergotina, morfina, cafeina, adrenalina, etc. etc.

Dicha propuesta e iniciativa de los facultados la pone en conocimiento de la Corporación, para que resuelva lo procedente, teniendo en cuenta que ello supondrá una asistencia a los Beneficios que debe cubrir las necesidades de medicamentos dentro de las enfermedades que suelen presentarse.

Entrados los señores de la Corporación, acuerdan por unanimidad, conformarse con dicha propuesta e incluir los productos que se detallan en la misma, dentro de la Beneficencia Municipal.



Liquidación del Presupuesto Refundido de 1956. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que habiendo sido redactadas por el Sr. Secretario-Interventor y por el Sr. Depositario de fondos, las cuentas liquidaciones del Presupuesto Municipal Ordinario refundido; Cuenta de la Administración del Patrimonio; de Caudales, y de Valores independientes fuera del Presupuesto; las que han sido sometidas a examen de la Comisión de Hacienda para que esta emita el dictamen que preceptúa el artículo 79º del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, el que una vez formulado por la misma y haberse seguido todos los trámites legales, procedió se por el Sr. Secretario a dar lectura de ellas, la cual efectuó seguidamente, y terminada que fue la lectura de las mismas e informes emitidos, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión, y después de intervenir varios señores Concejales

101

y defender la Comisión de Hacienda su dictámen, fueron aprobados por unanimidad provisionalmente como asimismo se acordó que estas, se expongan al público en el Tablon de Anuncios de este Ayuntamiento por término de quince dias y ocho mas segun se dispone en el número dos del artículo 790 de la Ley antes expresada: y una vez transcurrido este plazo la Comisión de Hacienda emita nuevo informe o dictámen para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno

Contrato de Alumbrado Publico. - Por la Presidencia se manifiesta, que como ya se habia dado cuenta en la sesión anterior del Pleno y una vez concluido los trabajos de ampliación del Alumbrado publico, se suscribió el contrato con la Empresa Fuentes y Compañía, y que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 31 de diciembre último, pero por un error en el recuento de lámparas se dejó de poner las correspondientes a la calle Mañanitas y otras que se instalaban en la vía pública, por lo que ahora resulta que se han instalado ciento cincuenta y ocho lámparas de quince watos y ocho de sesenta, en lugar de los 123 de 15 watos y 5 de 60 watos, que figuran en el contrato formulado el día 1º de diciembre último, dando motivo dicha ampliación a que se modifique el precio estipulado.

Entendidos los señores de la Corporación, sometieron a detenido estudio las manifestaciones de la Presidencia, y en vista del aumento que ha experimentado el número de lámparas instaladas en el alumbrado publico en relación con las contratadas con fecha 1º de diciembre pasado motivo del error al hacer el recuento de las mismas, es de parecer que



Acta de l
Junio
Señores
Alcalde
D. Daniel F
Concej
D. Pedro G
D. Francisco
D. Gledifonso
D. Pedro G
D. Quintin

Aprobación

debe abonarse a la empresa suministradora la proporción que resulte con motivo del aumento de intenciones, tomando como base el precio que primeramente se contrata y en su virtud la Corporación acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para que en representación del Ayuntamiento lleve a efecto las modificaciones oportunas en el contrato suscrito con la empresa Tuenty y Compañía, para el suministro de alumbrado público.

J no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que goza el Secretario, certifico



Daniel Pérez *L. Rodríguez*
Urbano Gómez *Alfonso Gómez*
Pedro Luján *Pedro Gómez*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Junio de 1954.

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente.
 D. Daniel Pérez Costillo.
 Concejales.
 D. Pedro Luján Costillo.
 D. Francisco Gómez Chávez.
 D. Alfonso Gómez Vázquez.
 D. Pedro Luján Cortés.
 D. Quintín Rodríguez Chávez.

En la villa de Zahinos, siendo las veintidós horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y siete se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Daniel Pérez Costillo los señores Concejales que al margen se expresan asistidos de sus el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Local en reunión legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria que corresponde al meseste que finaliza.

Abierta el acto por la Presidencia, se procedió a pasar a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación de actas. - Se dio lectura del acta de la sesión ordinaria.

Acuerdos de

Haberes de

ria celebrada el día 26 de marzo último, siendo aproba-
da por unanimidad ratificándose los acuerdos adoptados. -
La Comisión Municipal Permanente. - Equidistante por mi
el Secretario, se dio cuenta de los acuerdos adoptados por
la Comisión Municipal Permanente, hasta el día de
la fecha, quedando enterados los señores de la Corporación.

Personal. - Por la Presidencia se expone, que como conse-
cuencia de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 12 de Abril últi-
mo, se establece a partir de 1º de abril indicado, la mo-
dificación de sueldos de los funcionarios de Administración
local; habiéndose desarrollado la aplicación de dicho De-
creto-Ley, por la orden ministerial de fecha 3 de los co-
rrientes, que dicta normas para su aplicación; debiendo,
por tanto, darse cumplimiento por la Corporación Muni-
cipal e cuanto se dispone sobre el particular.

Por el Sr. Secretario-Interventor, se da lectura a men-
cionadas disposiciones, así como a un estudio relacionado
con la modificación de los sueldos correspondiente al
personal de plantilla de esta Corporación Municipal, y, una
vez enterados los señores asistentes, y para cumplimiento
lo dispuesto en la Orden Ministerial de 3 de junio actual,
por unanimidad se acordó lo siguiente:

1º.- No abonar cantidad alguna que suponga me-
jora de los remuneraciones de los funcionarios, que gocen actual-
mente y hayan sido establecidas con anterioridad por acuer-
do de la Corporación; renunciándose por consiguiente
al derecho que concedido el artículo 3º de mencionado
Decreto-Ley.

2º.- Examinar el oportuno expediente de suplemento
de Crédito, por medio de transferencia, de acuerdo
con la propuesta que por separado se presenta, para
ajustar los remuneraciones de haberes de personal, con
arreglo a los que se establecen a partir de 1º de
abril pasado.



Expedient

3º. Que los pagos extraordinarios de 1º de Julio y Navidad del presente ejercicio, se establezcan con arreglo a los nuevos sueldos. -

4º. Que con arreglo al estudio presentado por la Secretaría-Intervención, los aumentos de sueldos suponen para esta Corporación municipal un aumento de treinta y cuatro mil ochocientos veinticinco pesetas. -

5º. - Que, visto igualmente dicho estudio y los datos que figuran en el Presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente, los gastos de personal de esta Entidad local, sean los siguientes:

a) del Personal de Planta	179.868.37 ptes.
b) Resto de personal:	
Resultos de plantillas	6.066.66
Personal vacante	58.996.69
<u>Total</u>	<u>244.931.72</u>



Y por último, que se envíe certificación de este acuerdo al Jefe del Servicio de Inspección y Acreditación de los Corporaciones Locales, dentro del plazo señalado, a los efectos oportunos. -

Expediente de suplemento de crédito por transferencia. -

Visto el expediente tramitado para suplimentar varios créditos del Presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio, en su cargo al sobrante existente en otros del mismo presupuesto de gastos, que no tienen aplicación; y, visto asimismo la Memoria del Secretario-Interventor y propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad con el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Julio de 1955, acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito citados para incrementar los siguientes capitales:

Cap. 6º. - Personal y material de oficina.	27.381.93 ptes.
" 8º. - Beneficencia.	918.50 "
<u>Total</u>	<u>27.699.83</u>

801

en los cuales son alta, procedentes de los que a continuación se relacionan, que son los que:

Cap. 1º -- Obligaciones generales	H. 980'00 pta
" 2º -- Vigilancia y seguridad	1.500'00 "
" 4º -- Policía urbana y rural	550'00 "
" 6º -- Personal y material de oficina	2.250'00 "
" 7º -- Salubridad e higiene	1.500'00 "
" 8º -- Beneficencia	400'00 "
" 9º -- Asistencia social	200'00 "
" 11º -- Obras públicas	16.409'53 "
<u>Total</u> - - -	<u>27.699'53</u>

Acordándose en consecuencia que se expusiera dicho expediente al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cuenta liquidación del Presupuesto de 1.956. - Toda cuenta de los de liquidación del Presupuesto referido al ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis; la de la Administración del Patrimonio de igual ejercicio y cuenta de Caudales y de Valores pendientes, informadas por la Comisión de Hacienda y justificación de haber estado expuestas al público, para oír reclamaciones, en los plazos y formas legales, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual efectué y o el Secretario; y, una vez terminada que fue la lectura de dichas cuentas e informes, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y después de hacer uso de la palabra para señalar a los señores Concejales, la Comisión de Hacienda mantuvo sus dictámenes y fueron aprobados provisionalmente y por unanimidad referidas cuentas, y definitivamente la de la Administración del Patrimonio, como así mismo los aumentos, anulaciones bajas propuestos, las reducciones de duodécimo y acentos, y la existencia en caja en 31 de diciembre, y, suficientemente discutido el asunto, fijados en las siguientes cantidades los conceptos que determinan, y que lo verán ejecutivos



Frente d

por la Corporación, en cuanto no se opongan a las facultades reservadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento; y referidos en el Presupuesto para el año del mil novecientos cincuenta y siete, en la siguiente forma:

- Obligaciones pendientes de pago en treinta y cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; sesenta mil noventa y cinco pesetas y treinta y tres centimos.

- Creditos pendientes de cobro en igual fecha: Cuarenta mil trescientos treinta y seis pesetas y veinticinco centimos.

- Existencia en caja en dicha fecha, adelantada al Presupuesto de 1957: cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve pesetas con veintitres centimos.

- Superavit de la cuenta de Resultos: diecisiete mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con veintiseis centimos.

- Superavit del Presupuesto de 1956: siete mil novecientos cincuenta y tres pesetas y sesenta y seis centimos.

Por último se acuerda que en ejemplar de todo el expediente sea remitido a la Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Frente de Juventudes. - Subvención. - Se dio lectura de un oficio del Jefe Local del Movimiento, de fecha 30 de Abril pasado, trasladando acuerdo del Consejo Local de Falange en reunión celebrada el día 30 de marzo último, con el fin de que por este Ayuntamiento se acordase de conceder la subvención de setecientos cincuenta pesetas anuales y que figurase en el Presupuesto municipal ordinario de gastos para la Delegación Local del Frente de Juventudes y que dicha subvención es la misma que figuraba en el año 1943, haciendo comparación de la cifra de Presupuesto



pero como es obligatorio expedirlos en los documentos timbrados oficiales, y con el fin de facilitar a los guardados estos documentos, el Ayuntamiento puede solicitar la expedición de repetidos documentos timbrados especiales, de acuerdo con lo dispuesto en el número 10 del artículo 111 del Reglamento antes citado.

Después de la lectura a dicho artículo, y teniendo en cuenta las manifestaciones de la Presidencia, la Corporación Municipal acordó por unanimidad que por la Alcaldía en su nombre y representación del Ayuntamiento, se eleva escrito a la Dirección General de Tributos Especiales, se le conceda la expedición de dichos documentos, con la obligación de presentar las liquidaciones mensuales o trimestrales para ejecución de lo mandado y sin exigirse la fianza que determina el párrafo tercer del número 10 del repetido artículo 111, por tratarse de una Corporación de Derecho Público, parte principal integrante del Estado y con solvencia económica oficial.

Jubilación de D. Mariano Fuentes Orego. — Por la Alcaldía, se hace saber a la Corporación, que el que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Mariano Fuentes Orego, ha solicitado extinción de los servicios prestados al Municipio a los efectos de su jubilación por cumplimiento de la edad reglamentaria; y enterados los señores asistentes, después de una breve deliberación, vienen a coincidir en que, no existiendo inconveniente alguno de orden jurídico y en cambio hay razones de orden moral que así lo aconsejan; para que el Ayuntamiento en reconocimiento a los valiosos y relevantes servicios que dicho funcionario prestó a esta Corporación durante los largos años que desempeñó la secretaría, debiera acordarse, como premio a dicha labor, la concesión de una pensión de jubilación superior al mínimo que corresponde

con arreglo a las disposiciones vigentes.

En su virtud, visto el artículo 48 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y demás concordantes del Estatuto de Elías Pasivas de 22 de octubre de 1926 y el Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, por cuyos preceptos se rigen las jubilaciones hasta tanto se constituya el Montepío de Administración Civil, la Corporación por unanimidad acordó conceder a D. Mariano Fuentes Orrego, el ciento por ciento del haber que le corresponde a este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas y cincuenta y siete minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico. = de raspado vale.

David Pizarro

Venturo Palacios

Roberto

Alfonso Gómez

L. Rodríguez

Pedro Ruiz

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Puro el día 9 de Septiembre de 1957

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. David Peru Castillo

Concejales

D. Pedro Dajama Castillo

D. Francisco Gomez Chavar

D. Urbano Gomez Megia

D. Hedefonso Gomez Vazquez

D. Pedro Lorenzo Cortes

D. Eustino Rodriguez Chavar

En la villa de Zahuatl, siendo las veintuna horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David Peru Castillo, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Sr. Secretario Interventor quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal,

para celebrar sesión extraordinaria para lo que han sido previamente convocados.

Abierta el acto por la Presidencia seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Toma de Posición del Secretario Sr. Rdo. - El Sr. Alcalde Presidente, da cuenta de que, en virtud de nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local, y publicado en el B.O. del Estado de fecha 7 de Agosto de 1957 (n.º 201), el día nueve de Septiembre actual tomó posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Ovidio Rdo Lopez. A continuación es leída el acta de toma de posesión del expresado funcionario, y, en su consecuencia, la Corporación Municipal queda enterada y conforme de dicha posesión del nuevo Secretario en propiedad de este Ayuntamiento.

Haberes Sr. Secretario. - A continuación el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que de acuerdo con las disposiciones vigentes que regulan los haberes activos



2

de los funcionarios de Administración Local ¹⁰⁷ al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Ovidio Edo Lopez, le corresponde percibir de este Ayuntamiento, y con efectos de la fecha de la toma de posesión las siguientes cantidades.

Lueldo base de la plaza (9^a clase) aumentado con el 25% por servicios de Intervención (Artículo 135 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local) veintidosa mil doscientas cincuenta pesetas anuales.

Qui asimismo dicho funcionario, tiene derecho a devengos de dos quinquenios sobre su sueldo, por haber justificado documentalmente 12 años 6 meses y 8 días de servicios prestados en el cuerpo, cuyo importe de los dos quinquenios asciende a 3.150 ptas. anuales, con lo que trae un sueldo consolidado de 4.400 ptas.

Tambien tiene derecho a percibir dicho Sr. Secretario con cargo a este Ayuntamiento el importe de dos mensualidades extraordinarias, con motivo de las festividades del 15 de Julio, Navidad, y la gratificación de indemnización por casa-habitación por el importe de 3.600 ptas. anuales.

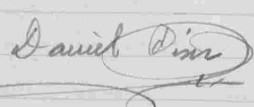

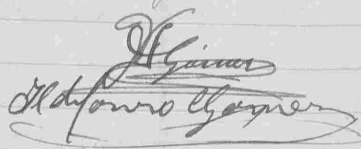
La corporación previo estudio acordó por unanimidad reconocer al Sr. Secretario D. Ovidio Edo Lopez el derecho a percibir de este Ayuntamiento, el sueldo y gratificaciones que se indican anteriormente, y que al igual que a los demas funcionarios de este Ayuntamiento se le abonan dichas cantidades libres del impuesto de utilidades, tarifa 1^a cuyo impuesto correrá a cargo de este Ayuntamiento.



8001

Por la Presidencia, se manifiesta a los Irs. Concejales, la necesidad de decidir el procedimiento a seguir para la ejecución de las obras de pavimentación y acera de los Irs. calles que circundan el paso de la Plaza del Generalísimo Franco en esta localidad, por hallarse éstas en pésimo estado de conservación; los Irs. Concejales, tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad, atendiéndose a las circunstancias que concurren en esta obra, en modo de urgencia y la prestación voluntaria que aportan los vecinos de las calles afectadas y aun otros vecinos de la localidad, como son acarreos gratuitos de materiales y donaciones en metálico a beneficio de la obra, que el procedimiento adecuado es el de administración directa por parte del Ayuntamiento, ya que puede la Corporación adoptar esta modalidad, acogiéndose a lo establecido en el artículo 311 de la reciente Ley de Régimen Local, a cuyo efecto habrá que justificar los hechos que motivan la declaración de urgencia en expediente sumario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.




 L. Rodríguez

Acta de
1957...
D. Daniel
D. Pedro
D. Fermín
D. Juan
D. José



Apruebo
Acuerdo
Primitivo

108

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de septiembre de 1957.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Daniel Pérez Costillo
Concejales
D. Pedro Muiña Costillo
D. Francisco Lomuchava
D. Urbano Loma Muiña
D. Hedefonso Loma Torquemada
D. Pedro Loma Costillo
D. Esteban Palacios López
D. Juan Rodríguez Chavar



En la villa de Zabañua, siendo las veintuna horas del día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costillo, los señores Concejales que se acompañan se expresan, asistidos de un secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Local en unipersona legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación acta. Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Auerdos de la Comisión Permanente. - Seguidamente por mi el Secretario se dió cuenta a la Corporación de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente hasta el día de la fecha, quedando enterados los Sres. Concejales.

Proposición servida en Pública. - Vista la moción de la Alcaldía de fecha 30 de agosto pasado, esta Corporación acordó por unanimidad, contratar directamente el servicio de Voz Pública con D. Francisco Pereira Córdoba, de acuerdo con la proposición de la Alcaldía Presidencia, que ha sido leída en este acto.

En su virtud, la Corporación Municipal faculta al Sr. Alcalde para que, como representante de este Ayuntamiento, formalice el convenio con

2011

pondiente con el interesado.

Emergencia Limpieza de Finca Municipal. - A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad acordó, aumentar la gratificación anual a Sr. Paula Brea Mejías, por sus servicios que presta al Ayuntamiento, de limpieza de las fincas municipales, hasta la cantidad anual de mil doscientas pesetas, con efectos económicos de 1º de Septiembre actual.

Expediente declaratorio de urgencia de Obras Municipales. - A continuación y por orden del Sr. Alcalde se dio lectura al expediente de sumario declaratorio de urgencia, instruido para ejecutar por administración directa, las obras de pavimentación y acera de las tres calles que circundan el patio de la Plaza del Generalísimo Franco en esta localidad, según acuerdo del Ayuntamiento de 9 de Septiembre de 1957.

Después de un cambio de impresiones, y tras breve y razonada deliberación, los Sres. reunidos adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el expediente, toda vez que en el mismo se han cumplido todas las formalidades legales.

2º Proceder inmediatamente a dar principio a las obras para la pavimentación y acera de las calles de referencias.

3º Proponer una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde D. Daniel Perri Cortijo, los Sres. Concejales D. Redondo Gomez Vazquez y D. Quintan Rodriguez Chava y el Secretario de la Corporación Municipal D. Ovidio Redo Lopez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento lleve a efecto las obras proyectadas, administre los fondos requeridos para las mismas, contrate los servicios



Sección. C

→
necesarios, ordene pagos y en definitiva, **109** ren-
a cabo cuantas gestiones consideren necesarias y
oportunos para el mejor logro de la misión que
se les encomienda, debiendo dar cuenta periódica-
mente al Ayuntamiento del estado de los obrs.
asi como de la liquidación final.

4º En cumplimiento de lo ordenado en la
Ley de Régimen Local, se acordó anímicamente, dar
traslado de este expediente, con copia certificada
del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia para su conocimiento y efectos.



Expediente de transferencia de crédito. - Fue estudiado con todo deteni-
miento un expediente de transferencia de crédito de
unos capitulos, artículos y conceptos a otros, dentro
del Presupuesto Ordinario Municipal del año 1957,
para atender con el sobrante de unos a la fal-
ta de consignación suficiente en otros, conforme
al detalle que en el expresado expediente, en mo-
ción de la Alcaldía consta, siendo favorable el
informe emitido en dicho expediente por la Secre-
taria Intervención y por un total de 34.995,68 ptas.

Y encontrando ajustadas a los preceptos legales
esa propuesta de transferencia, por unanimidad
este Ayuntamiento acuerda su aprobación y que
se exponga al público a efectos de admitir re-
clamaciones, por el plazo reglamentario.

Exposición Afianzada de Exacciones Municipales. - Se dió cuenta de un es-
crito que presenta Sr. Antonio Lima Rivera, sector
afianzado de exacciones Municipales, nombrado por
la Corporación Municipal en sesión extraordinaria
celebrada el día 5 de Febrero de 1957, habiéndosele
otorgado la escritura de fección afianzada con fecha
4 de marzo del mismo año, ante el Notario D. Fer-
nando Alvarez Luero, de Jem de los Caballeros, y en

cuyo escrito solicita próroga por un año de su gestión re-
calulatoria y por la misma cantidad de ciento doce
mil pesetas que tiene garantizadas en el corriente ejer-
cicio.

Abierta amplia deliberación en la que inter-
vinen los Sres. Concejales asistentes, y visto el infor-
me del Secretario Interventor que figura en el expe-
diente, la Corporación Municipal acordó por unani-
midad concederle la próroga que solicita durante
el ejercicio próximo de 1.958, con arreglo a las condi-
ciones cuarta de la escritura de gestión y fianza y por
la misma cantidad garantizada en el año actual
y bases estipuladas.

Además que se notifique este acuerdo al in-
teresado y se le haga saber igualmente que la fian-
za constituida como garantía de su gestión se con-
sidera prorrogada por el mismo tiempo que el contrato
Impuesto para prevención del Paro Obrero. - Por la Presidencia, se ma-
nifiesta, que de acuerdo con la legislación vigente,
los Ayuntamientos beneficiarios del Impuesto para
Prevención de Paro Obrero, deberán acordar si desean
continuar en la percepción del mismo durante el
próximo año 1.958.

Enterados los Sres. asistentes, acuerdan
por unanimidad, continuar durante el próximo ejer-
cicio de 1.958, en el percibo del Impuesto de Preven-
ción del Paro Obrero, tanto en la parte que afecta
al recargo sobre la contribución Urbana e Industrial,
que hasta la fecha se venía percibiendo como en la
parte que afecta al recargo sobre la Contribución Ter-
ritorial Rústica cuyo recargo hasta el año actual
venía percibiendo la Excm. Diputación Provincial,
y que a partir del próximo año 1.958 deberá per-
cibirlo este Ayuntamiento; facultando al Sr. Al-



←

119

calde para que ponga en conocimiento la
Dirección General del Trabajo la adopción de este
acuerdo a los efectos de lo dispuesto en la
Orden de 22 de julio de 1943, poniéndolo asimis-
mo en conocimiento de la Delegación de Hacienda
de esta provincia

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas,
extendiéndose la presente acta que firman los
señores asistentes de que go el leontario, certi-
fico. - Lo raspado en la pagina anterior entre los
signos L-7, vale



Daniel Pino

Flote

J. Gómez

Urbano Gómez

Manuel Gómez

L. Rodríguez

Pedro Utrilla

Venturo Palacio

José L. L.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Octubre de 1957

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Daniel Perea Costillo
Concejales
D. Pedro Tularra Costillo
D. Francisco Loma Chavar
D. Mariano Loma Mejía
D. Hedefonso Loma Varguez
D. Pedro Laruze Coste
D. Ventura Palacios Lopez
D. Quintín Rodríguez Chavar
D. Antonio Rodríguez Barcia

En la villa de Zahinos, siendo las veintinueve horas del día diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Perea Costillo, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el letrado-Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en sesión legal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Telefonos.- El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación del escrito recibido de la Compañía Telefónica Nacional de España de fecha 8 de Octubre actual, por el que se invita a este Ayuntamiento, a aceptar las condiciones de aportación a dicha Compañía, para la instalación del servicio telefónico en esta localidad y la de Alcobaza, y después de un detenido estudio de este asunto, la Corporación por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Solicitar oficialmente de la Compañía Telefónica Nacional de España, la instalación del servicio telefónico en esta localidad y su inmediata de Alcobaza.

2.º Ofrecer a la Compañía Telefónica Nacional de España, por la instalación de dicho servicio, la aportación en metálico de 103300 pesetas y entrega



de 1230 Kgs. de hilo de cobre, cuyas aportaciones las hará efectivas este Ayuntamiento, ante, de em-
pesar los trabajos de instalación del servicio y
dentro del año actual.

3º Comprometere este Ayuntamiento a facilitar
a la Compañia telefonica los locales, para los
centros, cubrir gastos de instalación de los mis-
mos, avorros de los postes y el hilo de cobre
a los lugares donde hayan de instalarse y de
más gastos accesorios que la Compañia exija en
relación con esta instalación.

4º Comunicar a la Compañia telefonica, os-
te acuerdo y delegar en el Sr. Alcalde Presi-
dente del Ayuntamiento, para efectuar cuan-
tas gestiones sean necesarias encaminadas
al fin que se persigue en este acuerdo

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levanta la sesión a las veintinueve
horas y treinta minutos, extendiendose la
presente acta que firman los señores asisten-
tes de que yo el Secretario, certifico



Daniel Pisco

[Signature]

[Signature]

Urban Pisco

Alfonso Gomez

L. Rodriguez

Pedro Juan

Ventura Palacio

Mislio [Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1º de Noviembre de 1957.

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. David Peres Castillo

Concejales:

D. Pedro Fajana Castillo

D. Francisco Gomez Chavn

D. Urbano Gomez Megia

D. Quintin Rodriguez Chavn

D. Pedro Lorenzo Cortes

Secretario:

D. Viridis Prado Lopez

En Zafra, a las diecinueve horas del día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, en segunda convocatoria se reunió en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David Peres Castillo, y con asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de marzo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 18 de octubre de 1957. Se dió lectura del artículo y Decreto citados, y examinado los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1951 y 1954 y deudas existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados, y los puestos vacantes a cubrir en este período son los siguientes:



Grupo de Cabezas de Familia.

D. Antonio Rodriguez Garcia

Grupo de representacion sindical.

D. Hedefonso Gomez Vasquez

Grupo de entidades economicas, culturales y profesionales:

D. Francisco Gomez Chavez

y una vez acordado que se remita certificacion de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las 19:30 horas, estudiandose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico



Daniel Pina

Hedefonso Gomez Vasquez

Francisco Gomez Chavez

[Signature]

L. Rodriguez

Pedro Maria

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de Noviembre de 1.957.-

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente
D. Daniel Pérez Costillo
Concejales
D. Pedro Jiarra Costillo
D. Francisco Gomu Chaver
D. Pedro Lorenzo Cortés
D. Urbano Gomer Mejía
D. Teodoro Gomu Vazquez
D. Quintín Rodríguez Chava

En la villa de Zahara, a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costillo se constituyeron en las Salas Capitulares los Sres. Alcalde, Tenientes, Concejales, que al suscribir se expresan, formando el Ayuntamiento pleno con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos cincuenta y ocho, del cual proyecto fue formado por el Presidente, Secretario e Interventor del Ayuntamiento habiéndolos llenado los dichos formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o, el suscritos Secretario, de orden de mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y conceptos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos

cap

- 1º
- 2º
- 3º
- 4º
- 5º
- 6º
- 7º
- 8º
- 9º
- 10º
- 11º
- 12º



cap.	Conceptos	Consignacion	
		Pesetas	cts.
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales	49.972	41
2º	Representacion municipal	7.500	00
3º	Vigilancia y seguridad	2.250	00
4º	Policia urbana y moral	31.360	00
5º	Recomendacion	3.500	00
6º	Personal y material de oficinas	259.037	19
	Salubridad e higiene	7.995	00
	Beneficencia	15.165	00
9º	Asistencia social	5.600	00
10º	Instruccion publica	14.101	00
	Obras publicas	30.500	00
13º	Fomento de los intereses comunales	10.903	39
18º	Imprevistos	2.200	00
Total del presupuesto de Gastos		440.113	92
Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas	3.183	00
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	35.000	00
5º	Eventuales y extraordinarios	16.000	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	5.000	00
7º	Contribuciones especiales	500	00
8º	Derechos y tasas	67.345	00
9º	Costos, recargos y participaciones en contribuciones, e Impuestos del Estado	23.000	00
10º	Arbitrios municipales	219.666	53
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	8.500	
12º	Reclamacion presupuntaria	61.919	39
Total del presupuesto de Ingresos		440.113	92
Resumen			
	Importan los Gastos por todos conceptos	440.113	92
	idem los Ingresos por id. id.	440.113	92



y por ello el Ayuntamiento pleno, visto lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria, por plazo de quince días, el presupuesto aprobado y después se remitiera con su copia respectiva y demás documentos que lo completan, al Hemo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan dichos cuerpos legales.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los Sres. Alcalde, Concejales presentes, de que go, el receptor, certifico

Daniel Pizar Alcalde
J. Rodríguez Urbanos Quintanilla
Pedro Quintanilla Alfonso Gómez
J. Quintanilla

José Quintanilla

Acta d
día 2
D. Don
D. Ped
D. Fran
D. Ped
D. Je
D. J
D.
D.
aporta



Telef

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de Noviembre de 1957

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Daniel Pérez Costillo

Concejales

D. Pedro Prieta Costillo

D. Francisco Gomez Chaves

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Fedelonso Gomez Vazquez

D. Adriano Rodriguez Chaves

D. Adriano Gomez Mejia



En la villa de Zahuro, siendo las veintuna horas del día veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costillo, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de un el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal,

al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Aportación Acta.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Telefono.-

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación del escrito recibido de fecha 19 del actual, de la Compañía Telefonica Nacional de España, Central de Badajoz, en relación con la solicitud que tiene planteada este Ayuntamiento de instalación del servicio telefonico en esta localidad, y en su consecuencia, previo detenido estudio sobre el particular, la Corporación por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1.º.- Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefonica Nacional de España para que le sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el Centro Telefonico en esta localidad, con vivienda para la familia

que ha de prestar es servicio.

2º.- Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del centro telefonico como de la vivienda del encargado, todo ello a perpetuidad.

3º.- También se acordó sean suprimidos por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañia Telefonica con motivo de los traslados del centro a otros domicilios si vinieran impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañia lo aceptara

4ª.- Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañia el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5ª.- El Ayuntamiento contribuirá conjuntamente con Alcobara con la aportación de cinco mil trescientas pesetas, que satisfará a la Compañia a su requerimiento para contribuir a los gastos de instalación y facilitará los materiales y mano de obra interesados por la Compañia, consistentes en 1230 Kgs. de hilo de cobre de 2mm. construcción de un locutorio de mamposteria con puerta de madera y cristales y las obras de adaptación del local para el servicio telefonico

Funcionarios

Organización Partido.- El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación del monto recibido del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros de fecha 31 de Octubre último, en relación con la solicitud formulada por D. Julio Perra Muela y Dª Juana Rodriguez Moreno, que pertenecieron como funcionarios en Pro-



piedad a la extinguida Agrupación forzosa de los Ayuntamientos de este partido para el sostenimiento de los gastos de Justicia, y que en virtud de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Julio último (B.O. del Estado del 27 del mismo), les corresponde pasar a la situación de excedencia forzosa, con el derecho a percibir el 80 por 100 del sueldo consolidado que venían disfrutando; vistos las solicitudes de los interesados, el informe emitido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Jera de los Caballeros, la circular citada, y la propuesta de prorrateo efectuada por el Ayuntamiento Cabecera de la extinguida Agrupación, esta Corporación por unanimidad acordó:

1.º.- Poner su conformidad al Ayuntamiento de Jera de los Caballeros para que a los empleados de la extinguida Agrupación forzosa de los Ayuntamientos de este partido para el sostenimiento de los gastos de Justicia D. Emilio Pérez Menda y D.ª Juana Rodríguez Morcho, perciban de los Ayuntamientos de este partido el 80 por 100 de su sueldo consolidado y dos pagas extras diurnas de dicho sueldo reducido, según la manera siguiente:

	80% sueldo consolidado	2 pagas extras.	Total
D. Emilio Pérez Menda	11.073'92	1.845'70	12.919'62
D.ª Juana Rodríguez	2.627'00	438'00	3.066'00

El derecho a percibir estos haberes se renueva a dichos funcionarios con carácter retroactivo del día 1.º de Enero del año actual, y hasta tanto continúen en situación de excedente forzosa.

2.º.- Contribuir este Ayuntamiento al pago de di-



111

chos trabajos con la cantidad asignada al mismo en el prorrateo efectuado por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, por un total de 507'87 pesetas anuales entre ambos municipios.

3º.- Prestar conformidad al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros para que pueda conceder la Ayuda Familiar a dichos pensionarios y efectuar el prorrateo correspondiente entre los Municipios del partido, si bien, sobre la cantidad con que corresponda contribuir a este Ayuntamiento, se aplicara el grado muy reducido, por tener asi concedida la Ayuda esta Corporacion a sus pensionarios.

4º.- Que se comuniquen este acuerdo al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a los veintidos horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario, certifico

David Diaz

J. Garcia

Alfonso Sanchez

Pedro Sierra

Alfonso

L. Rodriguez

Mariano Jimenez

Mariano Jimenez

Acta de
dia 30

- D. D. ...
- D. Ped
- D. Fran
- D. Mr
- D. Se
- D.
- D.
- D.
- D.

Aprobado
Expediente

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Noviembre de 1.957.

Señora Asistenta

Alcalde Presidente

D. Daniel Pizarro Costillo

Concejales

D. Pedro Guara Costillo

D. Francisco Gómez Chaves

D. Urbano Gómez Mejía

D. Teodoro Gómez Vazquez

D. Pedro Lorenzo Costis

D. Esteban Palacios López

D. Demetrio Rodríguez Chaves

D. Antonio Rodríguez García



En la villa de Zahuro, siendo las veintuna horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pizarro Costillo, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación Acta.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Expediente de Anulación de Créditos por Arbitrios e Impuestos.- Acto seguido expuso el Sr. Alcalde que dada la precaria e involucrada situación económica de la Hacienda Municipal y la falta de recursos, proponía como medio extraordinario de corrección y saneamiento de la misma, proceder a la instrucción de un expediente para cobrar y depurar todos aquellos recursos que queden pendientes de cobro, conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 693 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955, considerando pocos entos o extinguidos todos aquellos que no tengan plena garantía de que podrán realizarse dentro del actual ejercicio, con el fin de eliminar los

cantidades que indebidamente vienen figurando en el Capítulo de Resultas.

Los señores Concejales, considerando muy acertada la proposición del Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad aceptarla y que se instruya expediente para la prescripción y extinción de créditos e impuestos Municipales, así como cualquier clase de derechos, y que en dicho expediente se observe la siguiente tramitación.

Primero: Que se proceda al cobro de todas las cantidades pendientes agotando todas las posibilidades de la vía administrativa y ejecutiva en expediente separado.

Segundo: Que por la Intervención se saque relación de todos los créditos incobrables a favor de la Corporación, formando relación nominal de deudores con las cantidades y años a que correspondan, informando en la misma los prescritos con arreglo a lo determinado en el artículo 1796 de la Ley de Régimen Local y de aquellos que, conforme al artículo 693 de la misma, resulten incobrables o extinguidos.

Tercero: Que dicha relación pase a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Cuarto: Que una vez informada por la citada Comisión se someta a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

Quinto: Que no se haga ejecutivo el acuerdo de la Comisión Permanente hasta obtener informe favorable del Sr. Secretario-Interventor, relativo a la Baja en la Cuenta de Resultas de los créditos que figuren en la relación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte y tres horas y



Acta de
25 de

- D. D.
- D. Pe
- D. Tr
- D. Pe
- D. H
- D. I
- D. N

Acuerdos

diez minutos, estudiándose la presente ¹¹⁷acta que
firman los señores asistentes de que go el Secretario,
certifico

David Pérez

Alfonso Gomez

Pedro Muiara

J. Gomez

Abate

L. Rodriguez

Alfonso Gomez

Ventura Patacia

J. Gomez



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
25 de Diciembre de 1957.-

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. David Pérez Costillo

Concejales

D. Pedro Muiara Costillo

D. Francisco Gomez Chaver

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Teodoro Gomez Vargun

D. Quintín Rodriguez Chaver

D. Urbano Gomez Mepia

En la villa de Zahinos, siendo
las veintinueve horas del día veinti-
cinco de diciembre de mil novecien-
tos cincuenta y siete, se reunieron
en esta sala capitular bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. David
Pérez Costillo, los señores Concejales
que al margen se expresan, asisti-
dos de mi el Secretario-Interventor,
quedando constituida la Corporación
Municipal en mayoría legal, al
objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente
al trimestre que finaliza

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente
se pasa a tratar de los asuntos consignados en
el orden del día.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. seguidamente por mi

211
VII

el secretario, se dió cuenta de los acuerdos adop-
tados por la Comisión Municipal Permanente, has-
ta el día de la fecha, quedando enterados los se-
ñores de la Comisión

Aprobación acta. se dió lectura al acta de la sesión anterior
que fue aprobada por unanimidad

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levanta la sesión a las veintuna horas y veinte mi-
nutos, extendiéndose la presente acta que firman
los señores asistentes de que goza el secretario, en
testimonio

Daniel Pizar
Pedro Pizar

Alfonso Gomez

J. Gomez

L. Rodriguez
Urbanos Gomez

Alvarez
J. Gomez

Aproba

Liquide



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Puro el día
31 de enero de 1.958

Señores asistentes
Alcalde-Presidente

- D. Daniel Pizar Costillo
- Concejales
- D. Pedro Pizar Costillo
- D. Francisco Gomez Chavar
- D. Urbano Gomez Mepia
- D. Alfonso Gomez Vazquez
- D. Pedro Lorenzo Cortes
- D. Ventura Palacios Lopez
- D. Zenitín Rodriguez Chavar
- D. Antonio Rodriguez Francia

En la villa de Zahuayo, siendo las
veintuna horas del día 31 de enero de
mil novecientos cincuenta y ocho, se reu-
nieron en esta Sala Capitular bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pi-
zar Costillo, los señores Concejales que
al margen se expresan asistidos de mi-
el secretario-Interventor, quedando cons-
tituida la Corporación Municipal en ma-
yoria legal, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria para la que han sido pro-
viamente convocados.

Abierto el acto por la Presidencia,

Cuenta

seguidamente se pasa a tratar de los asuntos con-
signados en el orden del día.

Aprobación Acta.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad

Liquidación del Presupuesto Refundido de 1957.- Por el Sr. Presidente se
manifiesta, que habiendo sido redactada por el Sr. Se-
cretario-Interventor, la cuenta de Liquidación del Presu-
puesto Municipal Ordinario Refundido del año 1957, la
cual ha sido sometida a examen de la Comisión de
Hacienda, para que esta emita el dictámen que precep-
tua el artículo 79º del texto refundido de la Ley de
Régimen Local de 24 de Julio de 1955, el que una
vez formulado por la misma y haberse seguido to-
dos los trámites legales, procediéndose por el Sr. Secre-
tario a dar lectura de la misma, y terminada que
fue, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión,
y después de intervenir varios Sres. Concejales y de
fender la Comisión de Hacienda su dictámen, fue a-
probada por unanimidad con carácter de provisional,
acordándose asimismo que se exponga al público en el
tablero de anuncios de la Secretaría de este Ayunta-
miento por término de quince días, admitiéndose re-
clamaciones contra lo mismo durante dicho plazo y
el de ocho días más, según dispone el art. 79º
de la Ley antes expresada; y una vez transcurri-
do este plazo, la Comisión de Hacienda emita un
vo dictámen, para su aprobación por el Ayunta-
miento Pleno

Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal.- Seguidamente se
dió cuenta a la Corporación de la Cuenta de Adminis-
tración del Patrimonio Municipal correspondiente al
ejercicio de 1957, presentada por los Sres. Alcalde
y Secretario-Interventor, la cual también ha sido
previamente informada por la Comisión de Hacienda



con dictamen favorable, y despues de examinada de
tunicamente por los tres concurrentes, se acordó por una
unanimidad prestarle su aprobacion con caracter definitivo,
de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del
articulo 791 de dicho cuerpo legal, acordandose an-
te todo que se exponga al publico por el plazo regla-
mentario.

Cuentas de Caudales y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. - Acto
seguido, conoció la Corporacion de las Cuentas de Cau-
dales del 4º trimestre de 1907 y de Valores Independien-
tes y Auxiliares del Presupuesto, rendidas por el Sr. Se-
cretario de Fondos Municipales de este Ayuntamiento,
en cumplimiento de lo preceptado en los articulos
793 y 794 del texto Refundido de Regimen Local,
que han sido previamente informadas por la Comision
Permanente en su sesion del dia veinticinco de ene-
ro ultimo, de acuerdo con el articulo 795 de di-
cho cuerpo legal. La Corporacion quedó enterada y
acordó por unanimidad prestarles su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanta la sesion a las veintidós horas y quince
minutos, extendiendose la presente acta que firman
los señores asistentes de que yo el secretario, certifico

Jesús Ruano

Alfonso Chaves

Daniel Pina

Porter

Guerra

L. Rodriguez

Melano Jimenez

Antonio Palacios

Andrés

Sesi

D. D O

D. Fro

D. Tec

D. An

D. P.

J. P.

D. V.

J. V.

J. V.

J. V.

J. V.

J. V.

J. V.

J. V.

Sesión extraordinaria del día 2 de febrero de 1958

Señora Asistenta

Alcalde Presidente

D. Daniel Peres Estillo

Concejales que cesan

D. Francisco Loma Chara

D. Teodoro Loma Vargues

D. Antonio Rodríguez García

Concejales que continúan

D. Pedro Mijangra Costillo

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Urbano Loma Mejía

D. Ventura Palacios López

D. Benito Rodríguez Chaves

Concejales que se posicionan

D. Manuel Lazo Rodríguez

D. Teodoro Lebrato Conijo

D. Félix Vega Díez

En la villa de Zahinos, a las diez horas del día 2 de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Peres Estillo, y con asistencia del secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual período electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 18 de octubre último.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el secretario, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, y 82 a 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y a continuación del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, cesando seguidamente en su cargo los concejales a quienes ha afectado la renovación, no sin antes agradecerles la presidencia los servicios prestados.

A continuación, el secretario, de orden de la presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral

de esta localidad, confrontada con las credenciales presentadas, y que son las siguientes:

Por el grupo de representación familiar D. Tíldoro Leboato Conejo

Por el grupo de representación sindical D. Manuel Lazo Rodríguez

Por el grupo representativo de entidades D. Félix Vega Díaz

Los nombrados prestaron juramento individualmente con la fórmula del artículo 10 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ante el Sr. Alcalde, quien les dió posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados, que resultaron sin falta legal, resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados sin falta de nueve número que no es inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento según la escala del artículo 74 de la Ley, vistos los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente D. Daniel Peru Costillo

Grupo de Representación Familiar:

Concejal D.	Daniel Peru Costillo	Hecho en	1954
"	D. Benito Rodríguez Chaves	"	1954
"	D. Tíldoro Leboato Conejo	"	1957

Grupo de Representación Sindical:

Concejal D.	Pedro Fianra Costillo	Hecho en	1954
"	D. Ventura Palacios López	"	1954
"	D. Manuel Lazo Rodríguez	"	1957

Grupo Representativo de Entidades

Concejal D.	Pedro Lorenzo Cortés	Hecho en	1954
"	D. Urbano Gómez Mejía	"	1954
"	D. Félix Vega Díaz	"	1957

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 ha efectuado los siguientes nombramientos de miembros de Alcalde:

- miembro de Alcalde 1º D. Pedro Herrera Cortés
- " " 2º D. Félix Vega Díaz

Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 citado la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio no excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento pleno y Comisión Permanente, señalando los siguientes días y hora para la celebración de sesiones ordinarias:

Ayuntamiento pleno: Una cada trimestre el día 30 del mes último y hora las 21.


Comisión Permanente: Todos los sábados de cada semana a las 20 horas.

La Comisión permanente: Será constituida con el Sr. Alcalde y los dos miembros de Alcalde

Comisión de Hacienda: D. Pedro Herrera Cortés, D. Pedro Lorenzo Cortés y D. Urbano Gómez Méjia

Comisión de Gobernación: D. Félix Vega Díaz, D. Manuel Laso Rodríguez y D. Isidoro Lebrato Lebrato

Y cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levanta a las once horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo, el secretario, que certifico



Manuel Laso Rodríguez Félix Vega Díaz Isidoro Lebrato Lebrato
 Isidoro Lebrato Lebrato Pedro Herrera Cortés Urbano Gómez Méjia
 Manuel Laso Rodríguez Pedro Herrera Cortés Urbano Gómez Méjia

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 6 de marzo de 1.955.-

Señores Asistentes
Alcalde Presidente

- D. Daniel Peru Costillo Concejales
- D. Pedro Hiarra Costillo
- D. Felix Rega Duri
- D. Pedro Lorenzo Cortés
- D. Urbano Loma Mejía
- D. Manuel Lazo Rodríguez
- D. Andrés Zubiate Ormiz
- D. Ventura Palacios López
- J. Quintan Rodríguez Chaves

En la villa de Zahara, siendo las veintinueve horas del día 6 de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Peru Costillo, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día

Aprobación Acta.- se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Cuenta Liquidación del Presupuesto de 1.957.- El Sr. Presidente manifestó que era llegado el momento de proceder al examen de liquidación del Presupuesto referido del ejercicio de 1.957, el cual ha permanecido expuesto al público durante el tiempo reglamentario sin que se haya presentado reclamación alguna contra los mismos, habiendo emitido el nuevo dictamen que preceptúa el art. 790 de la Ley de Régimen Local (texto Refundido), la Comisión de Hacienda, en sentido favorable. De orden del Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura a dicha liquidación y terminada que fue esta el Sr. Presidente declaró abierto la discusión.

Hablando conforme las operaciones practicadas, por ajustarse al Presupuesto, libros de Contabilidad y

Cuenta
Ante-prov



de los antecedentes de su referencia y su estructura a los modelos oficiales que rigen en la actualidad, y no habiendo ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente manifestó, que la liquidación quedaba aprobada en la siguiente forma:

Obligaciones Pendientes de Pago en 31 de Diciembre de 1957: Seisenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con 9 centimos.

Créditos Pendientes de Cobro en igual fecha: Diecisiete mil setecientos cuarenta y ocho pesetas con 2 centimos.

Existencia en Caja para el ejercicio de 1958: Sesenta y cuatro mil doscientos setenta y seis pesetas con 55 centimos.

Superávit del Presupuesto Refundido, liquidación de 1957; que se incorpora al de 1958: Cuarenta y cuatro mil trescientas ochenta pesetas con setenta y seis centimos.

Se acuerda que un ejemplar de esta liquidación, sea remitido al Servicio de Inspección y Asesoramiento de esta provincia, a los efectos procedentes.

Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal.- Seguidamente la Corporación pasó al estudio de la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, y encontrándola conforme, le prestó su aprobación con carácter definitivo.

Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario.- De orden del Sr. Alcalde Presidente, por el Sr. Secretario se dió lectura al anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado por el Sr. Alcalde, asistido del Sr. Secretario-Interventor, para la realización de la obra de Instalación del Servicio Telefónico en esta localidad, así como el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, cuyas asignaciones en su parte de gastos



e Impresos, con las que a continuación se detallan:

Cap.	Art.	Par.	Expresión	Pesetas	
1º	1º	1	Importe de la aportación en metálico, asignada a este Ayuntamiento, en el proyecto técnico, facilitado por la C. T. N. de E.	95 300	00
1º	2º	2ª	Importe de 1230 kilos de hilo de cobre para el tendido	75 125	95
1º	3º	3	Importe de las obras de adaptación de la casa-central y construcción de un local en la misma	8 500	00
2º	1º	4	Gratificación al leontario-Intervente, Depositario	1 800	00
2º	2º	5	Gratificación al Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Aseoramiento	90	00
3º	1º	6	Para gastos imprevistos	684	05
			<u>Importan los gastos</u>	181 500	
			<u>Impresos</u>		
1º	1º	1	Supervit del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1917	41 893	51
2º	1º	2	Subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz	44 606	49
2º	2º	3	Donativos concedido por los Industriales y propietarios de esta localidad	95 000	00
			<u>Importan los Impresos</u>	181 500	

A los efectos del artículo 205-3 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1902, se hace constar que esta Corporación se compone de diez miembros de derecho y nueve de hecho, hallándose presentes la totalidad de sus componentes.

El Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los reunidos, obteniéndose por tanto el voto favorable de más de los dos tercios partes



del número de hecho y de la mayoría absoluta de los presentes, conforme al artículo 204 del citado texto legal acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario en los propios términos que aparece redactado, quedando en su consecuencia elevado a proyecto

Segundo.- Que sea expuesto al público por término de quince días para dar cumplimiento a lo preceptuado en el número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitris horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



David Pique

Abel

Pedro Ruiz

L. Rodriguez Urbano Pineda

Venturo Polacio

Isidro S. Lopez

Felix de la

Judicial

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintitrés de marzo de 1959

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Daniel Pérez Costillo
Concejales
D. Pedro Mirra Costillo
D. Félix Rega Díaz
D. Pedro Lorenzo Cortés
D. Urbano Gómez Megía
D. Ventura Palacios López
D. Evaristo Rodríguez Charo
D. Ricardo Lebrato Conejo
D. Manuel Lasso Rodríguez

En la villa de Fehuios a veintitrés de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas de su mañana, se reunieron en la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costillo, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario, quedando constituida la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria, previas invitaciones al efecto.

Abierta el acto por la Presidencia se manifestó que el objeto de la sesión era dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de Febrero de 1.958, por el que se convocan elecciones para la renovación trienal ordinaria de todos los Diputaciones provinciales, Cabildos insulares y Mancomunidades interinsulares.

De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura a la mencionada disposición y otras complementarias por las que se reglamentó cuanto afecta a la designación de Comisionarios Municipales, representantes de las Corporaciones Locales, que han de tomar parte en la elección de Diputados Provinciales.

Dióse lectura asimismo a la relación de los miembros de esta Corporación Municipal, que forman parte de la misma, que tienen por tanto derecho a voto, a tenor del mencionado precepto.

Acto seguido se procedió a la designación de Comisionarios, verificándose la elección secretamente



3
y por papeleta, y previo el escrutinio correspondiente, dió el siguiente resultado:

- D. Daniel Perea Estillo 7 votos
- D. Mariano Gomez Ortega 2 id.

En su consecuencia y atendiendo al resultado de la votación anterior, la corporación procedió a la proclamación de candidato por este Municipio para la elección de Diputado Provincial por este partido judicial, a favor de D. Daniel Perea Estillo, Alcalde-Presidente a quien se le proveyó de la correspondiente credencial.



La Presidencia manifestó que el Comprovisario elegido deberá portarse en el Palacio de la Excmo. Diputación Provincial, provisto de su correspondiente credencial, el próximo día treinta del actual a las diez horas de la mañana.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se da por terminada, levantando la presente acta, que leída y hallada conforme, firman todos los presentes de que go el secretario, certifico

Daniel Perea Estillo

Pedro Linares

Mariano Gomez Ortega

J. N. Rodriguez

Mariano Quirós

Francisco Lebrat

Ventura Palacios

Pedro Linares

Judicio

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 23 de marzo de 1958

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Daniel Pérez Costillo
Concejales
D. Pedro Miarra Costillo
D. Félix Vega Díaz
D. Pedro Lorenzo Cortés
D. Urbano Gómez Mejía
D. Ventura Palacios López
D. Eusebio Rodríguez Mera
D. Andrés Lebrato Conego
D. Manuel Lazo Rodríguez

En la villa de Zorúaga a veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las dieciséis horas de la mañana, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costillo, los tres Concejales que al margen se expresan a continuación de cui se decretó e Interventor quedando constituida la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria, previas citaciones cursadas al efecto.

Abierto el acto, por la Presidencia se manifestó, que el objeto de la sesión era dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación a 21 de febrero de 1958 por el que se convocan elecciones para la renovación de todos los Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada provincia.

De orden de la Presidencia, el infrascripto secretario dió lectura a la municipalada disposición y otras complementarias por las que se reglamenta cuanto afecta a la designación de Comisionarios Municipales, representantes de las Corporaciones, que han de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes.

Dióse lectura asimismo a la relación de los miembros de esta Corporación Municipal, que forman parte de la misma y que tienen por tanto derecho a voto, a tenor del mencionado precepto.

Acto seguido se procedió a la designación de

Compromisorio, verificándose la elección secretamente y por papeleta y previo el escrutinio correspondiente, dio el siguiente resultado:

Don. Daniel Peres Estiño 6 votos

Don. Pedro Miarra Estiño 3 votos

En su consecuencia y atendiendo el resultado de la votación anterior, la Corporación procedió a la proclamación de candidato por este Municipio para la elección de Procurador en Cortes por los Municipios de esta provincia, a favor de D. Daniel Peres Estiño a quien se le proveerá de la correspondiente credencial.

La Presidencia manifestó que el Compromisorio elegido deberá presentarse en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial, provisto de su correspondiente credencial, el próximo día treinta del actual a los diez horas de la mañana.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión se da ésta por terminada, levantando la presente acta que leída y conforme, firman los tres asistentes de que certifico

[Signature] Félix Vega *[Signature]* Jesús Vique

[Signature] Daniel Peres Estiño *[Signature]* L. Rodriguez

[Signature] Manuel Quereza

[Signature] Ventura Palacios *[Signature]* Justo Lebas

[Signature] Ricardo



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 1958

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. David Peru Costillo
Concejales
D. Pedro Triarra Costillo
D. Felix Vega Diaz
D. Manuel Laso Rodriguez
D. Pedro Lorazo Cortes
D. Urbano Loma Mejia
D. Ventura Palacios Lopez
D. Ricardo Lebrato Concej
D. Eusebio Rodriguez Chavar

En la villa de Zafra, siendo las veintuna horas del día treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David Peru Costillo, los señores Concejales que al unguen se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en su agonia legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

abierto el acta por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación Actas.- seguidamente se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.- Por mi el secretario, se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores de la Comisión.

Apoderado del Ayuntamiento.- El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de la Circular de servicio nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 27 de febrero último (B.O. del 2. del 6 de lo veniente que fue leída por el Sr. representante Secretario, sobre apoderamiento de los Ayuntamientos en la Capital de la provincia, habiendo observado el Sr. Alcalde, que, aun cuando, dicha Circular, en su norma 20, rec-

micuda la restitución en lo posible de dicho apo-
 deramiento a favor de Agentes especiales, y encarga
 la gestión de cobros y pagos que deban hacerse en
 las oficinas provinciales por cuenta de los Ayuntamien-
 tos a los depositarios de fondos, teniendo en cuenta
 la distancia de este Municipio a la Capital (70 kilo-
 metros) y los deficientes medios de comunicación,
 lo que originaría considerables gastos de despla-
 zamiento, entiende y así propone a la Corporación,
 que este Ayuntamiento nombre un Agente-Apoderada-
 do en Badajoz, para que desempeñe los fun-
 ciones propias de su cargo, si bien, en el asunto
 de orden económico, el apoderamiento no tendrá
 otro alcance que el de percibir los cantidades
 que el Estado u otras Corporaciones de Derecho
 Público libra a favor de este Ayuntamiento, y
 con la obligación de enviar dichas cantidades
 al Ayuntamiento en un el plazo de tres días,
 o el de satisfacer en los organismos provincia-
 les aquellas cantidades que previamente le orde-
 ne y libre este Ayuntamiento. A su vez propone
 el Sr. Alcalde, que dicho nombramiento se rati-
 fique en la persona de D. Francisco González Arguer,
 Gestor Administrativo Colegiado, persona de gran
 prestigio profesional, que viene desempeñando el car-
 go desde hace varios años a satisfacción del Ayunta-
 miento.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde, requirió
 el informe del Sr. Secretario-Interventor, quien
 lo emitió en sentido favorable a la ratificación
 del nombramiento de que se trata, abundan-
 do en las manifestaciones de la Presidencia,
 sobre idoneidad y competencia del Sr. González
 Arguer, no considerando necesario si se exige



fianza, por cuanto no fue preciso en ningun momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervino en años anteriores, primero al establecerse el Cupo de Compensación Municipal, y después los arbitrios Municipales, participaciones en los Provinciales, Recurso Nivelador, etc.; además de que los Gestores Administrativos, cuya profesión ejerce actualmente el Apoderado, tienen constituida fianza que responde de su correcta actuación.

En su vista la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, ratificar el nombramiento de Apoderado-representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de D. Francisco González Arguero, con facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación, si bien en el orden económico que serán limitadas a las que determina la circular antes mencionada, y con las obligaciones que a dichos Apoderados de Ayuntamiento impone la repetida circular. A dicho Apoderado no se le exige fianza alguna y gozará de un sueldo anual de quinientas pesetas, pagaderas por trimestres vencidos con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario.

Que se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en Badajoz y al interesado.

Servicio de Tesorería.- A continuación el Sr. Alcalde, expuso a la Corporación que en cumplimiento de lo ordenado en la norma 14 de la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 27 de febrero último (B.O. del 2. del 6 comunte), de la que

se dió lectura, procedia concertar con una entidad Bancaria, el servicio de Tesoreria de este Ayuntamiento, y habiendose ofrecido a tal fin el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con oficina abierta en esta localidad, cuya entidad viene efectuando libre de gastos, las transferencias de fondos entre las distintas cuentas abiertas en esta oficina y su central en Badajoz, proponia a la Corporacion Municipal, el concierto de dicho servicio con la citada entidad.

A requerimiento del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario-Interventor, emitió informe en sentido favorable, abogando por la conveniencia de concertar los servicios de Tesoreria de este Ayuntamiento, con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, al amparo de lo preceptuado en el apartado a) del artículo 783 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local vigente.

En su virtud, la Corporacion Municipal, acordó por unanimidad, concertar los servicios de Tesoreria de este Ayuntamiento con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, para lo cual se procederá a la apertura de una cuenta corriente a la vista, en la oficina de esta localidad, a nombre del Ayuntamiento de Zafra y sin otro alcance que los operaciones de pago de cantidades que previamente se ordenen conjuntamente los Srs. Alcalde y Secretario-Interventor, o Alcalde y Depositario, y la custodia de fondos provenientes de los Presupuestos Ordinarios y de los Extraordinarios o de determinado Presupuesto o servicio. Que se com-



unque este acuerdo a la Entidad concurante, al Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Anosamiento de las Corporaciones Locales, y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico. Antes de dar por terminada la presente sesión y habiendo otro asunto de que tratar, se pasó a continuación a tratar del mismo.

Inventario del Patrimonio Municipal.— El Sr. Alcalde expuso a la Corporación, que en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 22 de Agosto de 1950, en sus artículos 16, siguientes y Disposición Transitoria segunda, se ha procedido por esta Alcaldía, auxiliada por el Sr. Secretario de la Corporación a formar el Inventario del Patrimonio Municipal bajo las directrices que marca dicho Reglamento, y cuyo Inventario someterá a la aprobación del Ayuntamiento. Examinado detenidamente por los Sres. Concejales, y no observando defecto alguno en su formación, por cuanto se habían incluido todos los bienes y derechos que posee el Municipio, y valorados estos convenientemente, la Corporación por unanimidad acordó prestar su aprobación al Inventario del Patrimonio Municipal formado por los Sres. Alcalde y Secretario de la Corporación con fecha 10 de Marzo actual, y que arroja un capital activo de P. 290 950'00 pesetas y una renta o producto anual de 38.168'06 pesetas. Asimismo y para dar cumplimiento al art. 35 de dicho Cuerpo Legal, la Corporación acordó

dió por unanimidad, se inscriban en el Registro de la Propiedad de este partido los Bienes Inmuebles que figuran en el Inventario aprobado, para lo cual por la Junta se expedirá la certificación correspondiente.

También se acordó por unanimidad, que copia del Inventario aprobado, se remita al Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para cumplir así, lo ordenado en el art. 30 apartado 2º del citado Reglamento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Sr. Junta, certifico



Samuel Díaz Rodríguez

Urbano Jimenez

Isidoro Revato

Ventura Palacios

Felix Iga

Pedro Uruar

Abate

Judicio

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Abril de 1958

Señores Asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Daniel Pérez Costillo
 Concejales
 D. Pedro Matarrá Costillo
 D. Félix Vega Díaz
 D. Quintín Rodríguez Chaves
 D. Fidoro Lebrato Concej
 D. Ventura Palacios López
 D. Manuel Laso Rodríguez
 D. Pedro Lorenzo Cortés
 D. Urbano Gómez Megia
 Secretario
 D. Ovidio Lobo López

En la villa de Tabueros, a siete de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. Previa convocatoria cursada al efecto y siendo las veintinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en la casa Comunal para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costillo, asistiendo la totalidad de los Concejales que de hecho componen el Ayuntamiento, cuyos nombres se anotan al margen, con objeto de ocuparse del Proyecto del Presupuesto Extraordinario formado para la instalación del Servicio Telefónico en esta

localidad, elevándose si procede a Presupuesto. Se hace constar a los efectos del artículo 205-5 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952 que esta Corporación la integran sin miembros de derecho y nueve de hecho.

Por Secretaría, previa orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de los documentos que constituyen el expediente y Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario, objeto de la presente sesión.

Segue manifestando la Presidencia, que, aprobado reglamentariamente el proyecto técnico de la Compañía Telefónica Nacional de España, del cual tiene conocimiento este Ayuntamiento, siendo motivo y necesario formar un Presupuesto Extraordinario para su ejecución, por tratarse de una obra de primer establecimiento.

Señ por la Alcaldía-Presidencia, asistida del

secretario-Interventor, se formulo' anteproyecto, estableciendo como medios economicos para la financiación de la obra, el superavit resultante de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1957, la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial y el donativo concedido voluntariamente por Industriales y vecinos propietarios de esta localidad, siendo elevado a Proyecto por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fecha de seis de junio ultimo.

El Proyecto de referencia aparece nivelado como es preceptivo

El expediente ha sido tramitado conforme a las prescripciones de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

En el estado de Ingreso, figuran los que autoriza el artículo 695 de la repetida Ley de Régimen Local

Los gastos se han calculado a tenor de lo dispuesto en el artículo 199 del expresado Reglamento, siendo los indispensables.

Es procedente aceptar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, por cuanto la obra de que se trata es de vital interés para la población. Contra el el anteproyecto de presupuesto que se ha expuesto al publico en la forma y plazo reglamentario, no se ha formulado reclamación alguna.

La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad, constitutiva del voto favorable de mas de las dos tercera partes del numero de miembros de hecho y de la mayoría absoluta del numero legal, conforme preceptiva el artículo 697 de la Ley, acuerda lo siguiente:

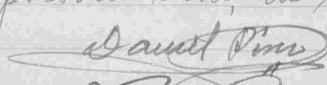
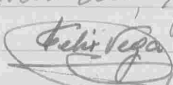
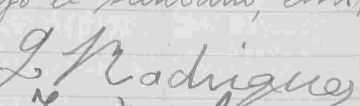
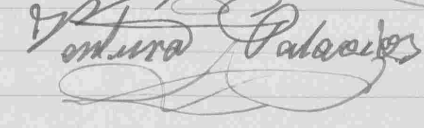
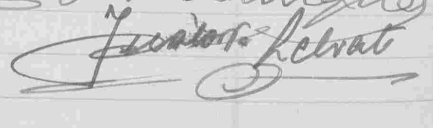


Primero. - Aprobar el Proyecto de que se trata, elevandolo a Presupuesto, fijando los ingresos y los gastos por capitulos, en las cantidades que a continuacion se detallan.


Ingresos				Pesetas
cap.	Art.	Part.		
1º	1º	1		41893'51
2º	1º	2		44606'49
2º	2º	3		95000'00
Total de ingresos				181.500'00
Gastos				
1º	1º	1º		95.300'00
1º	2º	2		75.125'95
1º	3º	3		8.500'00
2º	1º	4		1.800'00
2º	2º	5		90'00
3º	u.	6		684'05
Total de gastos				181.500'00

Segundo. - Que se exponga dicho Presupuesto al publico, con sus anexos, por tiempo de quince dias, mediante Edicto en el Boletin Oficial de la Provincia y en el tablon de anuncios, de acuerdo con lo establecido en el articulo 698 de la Repetida Ley de Regimen Local, y que, expirado el plazo concedido se remita al Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz los documentos necesarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto, levantandose la sesion a las 11'40 horas, despues de firmar la presente acta, de todo ello, yo el Leontano, certifico

Acta
dia


 J. ...
 J. ...
 D. ...
 J. ...
 J. ...
 D. ...
 D. ...

Aprobo
Resumo

Urbano Gómez
 Pedro Viana

Judoro Lebrato
 Judío

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Puro el día cinco de Mayo de 1955

- Señores Asistentes
- Alcalde Presidente
 D. Daniel Pérez Costillo
- Caucijales
 D. Pedro Vidora Costillo
 D. Félix Vega Svar
 D. Quintín Rodríguez Chaves
 D. Judoro Lebrato Couyo
 D. Ventura Palacios López
 D. Manuel Lazo Rodríguez
 D. Pedro Lorenzo Cortés
 D. Urbano Gómez (Asesora)



En la villa de Fabruos, siendo las veintuna horas del día cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron en esta sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costillo, los señores Caucajales que al morning se expresan, asistiendo de mi el letrado Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Abierta el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación Acta. - Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Reconocimiento de créditos. - Se dió cuenta del expediente tramitado para el reconocimiento de créditos a favor del Montepío de Leontarios, Interventores, y Depositarios de Administración Local, por las cantidades de: tres mil cuatrocientas cuatro pesetas con cuarenta y cinco centimos, para pago de la pensión de jubilación.

ción del secretario J. Luciano Tientes Orrego, y a favor de sus herederos por haber fallecido éste el día 10 de diciembre último, correspondiente dicha pensión a los meses de Agosto a Diciembre inclusive de 1957, incluida la parte proporcional a los pagos extraordinarios de 18 de Julio, Navidad, y dos mil trescientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta centimos, a favor del mismo montepío, para ser como Boqueat Amas, viuda del secretario jubilado don Luciano Tientes Orrego, por su pensión de viudedad correspondiente a todo el año 1958, incluida la parte proporcional a los pagos extraordinarios de 18 de Julio, Navidad. Y visto igualmente, el informe del Sr. Secretario-Interventor que consta en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda reconocer los créditos de referencia, dentro del Presupuesto de gastos ripute, y que se abonen la primera cantidad con cargo al Capítulo 1º Artículo 4º, y la segunda con cargo al mismo Capítulo, artículo 2º, para lo cual y en expediente aparte se ha sobrelitado las cantidades necesarias.

Transferencia de Crédito. Fue estudiado con todo detenimiento un expediente de transferencia de crédito de uno a otros capítulos, artículos y conceptos a otros, dentro del presupuesto ordinario municipal del año 1958, para atender con el sobrante de uno a la falta de consignación suficiente en otro, conforme al detalle que en el expresado expediente, en sesión de la Alcaldía Constante, siendo favorable el informe emitido en dicho expediente por la Secretaría-Intervención y por un total de 9.864,10 ptas.

Y mostrando ajustada a los preceptos legales esa propuesta de transferencia, por unanimidad este Ayuntamiento acuerda su aprobación, y que se expon-

ga al publico a efectos de admitir reclamaciones, por el plazo reclamatorio

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a los reintidos horas, quince minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario, certifico

David Pineda

Felix Vega

P. Cortés

Pedro Sierra

J. Rodriguez

Blanca Jimenez

José Lebrat

Ventura Palacios



Alcalde

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Mayo de 1958.-

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Daniel Pérez Costillo

Concejales

D. Pedro Jávara Costillo

D. Félix Vega Díaz

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Urbano Gómez Megía

D. Emilian Rodríguez Chavira

D. Federico Lebrato Conejo

D. Ventura Palacios López

D. Manuel Lazo Rodríguez

Secretario

D. Ovidio Edo López

En la villa de Zabuco, siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en esta sala Capitular bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costillo, los señores Concejales que al momento se expresan asistidos de mi el Secretario-Interventor quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día

Aprobación Acta.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Imposiciones de Exacciones y Ordenanzas Fiscales.- Se dió cuenta por mi el Secretario de las actuaciones referentes a la modificación de Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio de 1959, confeccionadas con vistas a un mayor rendimiento económico. Por mandato de la Presidencia se dió lectura a la Memoria de Presentación que suscribe el Sr. Alcalde y explica las modificaciones que se deben introducir en las que vienen vigentes, de acuerdo con los tipos autorizados por las disposiciones vigentes y los característicos de la localidad.

Abierta deliberación, intervinieron varios



señores Concejales para coincidir en que deben aprobarse las Ordenanzas propuestas con los nuevos tipos de impresión, en atención a las actuales exigencias de gastos forzosa del Ayuntamiento, por lo que, la Corporación por unanimidad, aprobó las nuevas Ordenanzas modificadas que a continuación se indican:

Nº 1.- Aplicación del derecho o tasa sobre el sello Municipal.

Nº 2.- Derecho o tasa sobre servicios del Rm. Pública.

" 4.- Derecho o tasa por renovación sanitario de artículos alimenticios destinados al abasto público

" 6.- Derecho o tasa sobre licencias para construcciones y obras

" 9.- Derecho o tasa sobre servicios del Cementerio.

" 10.- Derecho o tasa sobre desperdicios en la vía pública o terrenos del comin

" 11.- Derecho o tasa por ocupación de la vía pública con escombros, etc.

" 13.- Derecho o tasa sobre Rejas de pisos o instalaciones análogas

" 14.- Derecho o tasa por ocupación del suelo de la vía pública con postes, palomillas, etc.

" 18.- Derecho o tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales

" 30.- Derecho o tasa sobre servicios de Alcantarillado.

Asimismo fue acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.957, y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, que las anteriores decisiones juntamente



1881

con las Ordenanzas y Tarifas que han sido aprobadas, sean expuestas al publico por termino de quince dias, al objeto de ser reclamaciones y cumplimiento de los dichos tramites

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a los veintidos horas y veinte minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de cuyo yo el secretario, certifico

Daniel Pina

Sebastián

Pedro Zurro

J. Rodriguez pportel

Urbano Pina

Justo delgado
entura Patricio

Andrés

Acta de

30 de

San

de

J. Dan

D. Ped

D. Tili

D. Ped

D. Anto

D. Junt

D. Junt

D. Junt

D. Junt

D. Junt

Aprobacion

General

Subasta

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de junio de 1959.-

Señores Asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Daniel Perez Estillo
 Concejales
 D. Pedro Triana Cortijo
 D. Felix Vega Diaz
 D. Pedro Lorenzo Cortes
 D. Urbano Gomez Mejia
 D. Juanita Rodriguez Chavar
 D. Cipriano Lebrato Concej.º
 D. Manuel Lazo Rodriguez

En la villa de Zahios, siendo las veintuna horas del dia treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Daniel Perez Estillo, los señores Concejales que al morning se expresan, asistidos de un secretario Interventor, quedando constituida la Corporacion Municipal en mayoria legal, al efecto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierta el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia

Aprobacion acta Se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad

Reverendos de la Comision Permanente.- Seguidamente por un secretario se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, hasta el dia de la fecha, quedando enterados los señores de la Corporacion.

Subasta Aprovisionamiento Pastos Dehesa Boyal.- A propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó adjudicar en Publica subasta, el aprovisionamiento de pastos y heno sobrantes en la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada Dehesa Boyal "La Dehesilla", por un periodo de tiempo de ~~dos~~ años forestales, contados del 15 de Enero de 1959 al 30 de Septiembre de 1960, y por un tipo de Fasaion de 130.000 ptas. en dicho periodo. Fue por la Comision Municipal Permanente se redacta y aprueba el pliego de condiciones economicas administrativas que ha de regir en la subasta, el cual será redactado

con arreglo al artículo 23 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, cuyo pliego se expone al público, por término de ocho días, previo anuncio en el B.O. de esta provincia, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 312 de la Ley de Regimiento Local y 24 del Reglamento de contratación, para sin reclamaciones, contra el mismo

Credito Reconocido.- A propuesta de Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, acuerda reconocer un crédito de pts. 680'88 a favor del Instituto Nacional de Previsión por un importe a la pensión de jubilación del secretario que fue de este Ayuntamiento D. Mariano Ruente, om. gr., del año 1957, según liquidación practicada por dicho Instituto

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas, treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que es el secretario, certifico

Daniel Pina Pedro Ruiz

Urbano Gimeno L. Rodriguez Felipe Vega

Francisco Lebrat ffortel

Maria Lopez

- Acta de
- el día
- D. Domingo
- D. Pedro
- D. Turi
- D. Pedro
- D. Antón
- D. Enrique
- D. Mariano
- D. Juan

- Aprobado
- Remedios
- Transfer

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 31 de agosto de 1958.

Señores Asistentes en la villa de Zahara, siendo las veintinueve horas del día trintauno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en esta sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Perera Estiñas, los señores Concejales que al amanecer se expresaron, asistidos de mi el Secretario Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación Acta. - Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acuerdos de la Comisión Permanente. - Seguidamente por mi el Secretario, se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, hasta el día de la fecha, quedando leídos los señores de la Comisión.

Transferencia de Crédito. - Fue estudiado con todo detenimiento un expediente de transferencia de crédito de unos capitales, artículos y conceptos a otros, dentro del presupuesto ordinario municipal del año 1958 para atender con el sobrante de unos a la falta de consignación suficiente en otros, conforme al detalle que en el expresado expediente, en sesión de la Alcaldía consta, siendo favorable el informe emitido en dicho expediente por la Secretaría Interventora, y por un total de 14.610.41 pesetas.

Y encontrando ajuntada a los preceptos legales, esa propuesta de transferencia, por unanimidad este Ayuntamiento acuerda su aprobación, y que se exponga al público a efectos de admitir reclamaciones, por el plazo reglamentario.

Construcción

de Nichos en el Cementerio.- El Sr. Alcalde expuso a la Corporación la necesidad y conveniencia de proceder a la construcción de nichos en el Cementerio Católico Municipal, en la forma en que se ha venido haciendo en ocasiones anteriores, toda vez que se han vendido todos los hasta ahora construidos, y que a tal efecto ha estudiado detenidamente el asunto, habiéndose puesto en contacto con los Maestros albañiles de esta localidad, sobre la forma de llevar a efecto dichas obras y el coste aproximado de los mismos. A tal efecto propone la construcción de seis nichos en dos filas de a tres, a realizar en la pared del este, continuando la alineación de los hasta ahora construidos, y contratar dicho concierto directo, puesto que su coste es inferior a 5000 pesetas con un albañil de esta localidad.

La Corporación por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Sr. Alcalde, y contratar con el Maestro Albañil de esta localidad D. Ramon Guerrero Morin, la construcción de seis nichos en dos filas en el Cementerio Católico Municipal de esta localidad, que deberá realizar en la pared del este siguiendo la misma alineación, con las mismas dimensiones y características que los hasta ahora construidos, y en el precio total de cuatro mil pesetas, facultando al Sr. Alcalde, para que ordene lo necesario a tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidos horas, extinguiéndose



Acta de
de (S/p)

D. Domínguez

D. Pedro

D. Félix

D. Esteban

D. Guadalupe

D. Juan

D. Pedro

D. Urbano

Aperturas

donde la presente acta que firman los señores
asistentes de que yo el secretario, certifico

Daniel Pérez

Pedro Ruiz

L. Rodriguez

Urban Giner

P. Borja

José L. Lebrón



Pedro Ruiz

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 30
de Septiembre de 1959

Señores Asistentes
Alcalde Presidente

- D. Daniel Pérez Cortijo
Concejales
- D. Pedro Triarra Cortijo
- D. Felix Vega Diaz
- D. Emilito Roldan Charn
- D. J. L. Lebrón Cortijo
- D. Manuel Lazo Rodríguez
- D. Pedro Lorenzo Cortes
- D. Urbano Gomez Inegria

En la villa de Zahuiros, siendo las veinte
una horas del dia treinta de Septiembre
de mil novecientos cincuenta y ocho se
reunieron en esta Sala Capitular bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel
Perez Cortijo, los señores Concejales que
al margen se expresan, asistidos de mi el
Secretario Interventor, quedando constituida
la Corporacion Municipal en mayoría legal,
al objeto de celebrar sesion ordinaria con
pendiente de trimestre que finaliza

Abinto el acto por la Presidencia, segui-
doamente se pasa a tratar de los asuntos
consignados en el orden del dia

Aprobacion Actas. Se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue

281

aprobada por unanimidad.

Acuerdos de la Comisión Permanente. - Seguidamente por mi el Secretario, se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, quedando autorizados los señores de la Comisión

Ayuda Familiar y Quinquenio a Empleados Municipales. - El Sr. Alcalde expuso a la Corporación que en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto último, por lo que se dictan normas para la concesión de los Presupuestos Municipales para el ejercicio de 1959, se recomienda a las Corporaciones Locales que aun no hayan concedido la Ayuda Familiar en su grado normal, traten de superar los dificultades que se opongan y conceder este beneficio a sus funcionarios en forma normal y completa.

Agregó el Sr. Alcalde, que esta Corporación ha mejorado su situación económica, hasta el punto que para el año de 1959 puede presentar el Presupuesto, sin solicitar el Recurso Mirador, y que aun estableciendo la Ayuda Familiar en su grado normal, y los quinquenios que tienen reconocidos los funcionarios Municipales, calculados con arreglo a los sueldos vigentes que establece el Decreto de 12 de Abril de 1957, los gastos de personal no rebasan los límites establecidos en el apartado d) del Art. 676 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y art. 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; por lo que proponía a la Corporación establecer la Ayuda Familiar a los funcionarios Municipales en su grado normal, y los quinquenios que tiene reconocidos dicho personal, con arreglo a los sueldos vigentes que establece el Decreto de 12 de abril de 1957, todo con efecto económico de 1 de Enero de 1959.

La Corporación por unanimidad, ha suscri-

Créditos



Créditos

Proyecto

la propuesta del Sr. Alcalde, y acordó renovar la Ayuda Familiar en su grado normal a los Empleados Municipales, y establecer los quinquenios ya reconocidos a dicho personal con arreglo a los sueldos que establece el Decreto de 1957, con efectos económicos de 1º de Enero de 1959.

Créditos Reconocidos. A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad acordó renovar un crédito a favor del Sr. Farmacéutico Titular D. Luis Estévez Rodríguez, de ptas. 3960, por Ayuda Familiar en fondo muy reducido (esposa, dos hijos que no estudian) correspondiente al año 1957, en atención a que, aun cuando dicho funcionario prestaba sus servicios con carácter interino pertenecía ya al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, a quienes les fue reconocido el derecho a percibir la Ayuda Familiar por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 4 de Septiembre de 1957.

Créditos Reconocidos. Anímicamente se reconoció un crédito de ptas. 140250 a favor de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, en concepto de devolución de cantidad percibida con exceso por arbitrio Municipal sobre la riqueza Urbana de este término en el año 1955.

Proyecto de Presupuesto Ordinaria para 1959. Vista y examinado el Proyecto de Presupuesto Ordinaria para el próximo ejercicio de 1959, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y los normas reglamentarias en la materia.

Considerando que, según el artículo 681 de la citada Ley, corresponde al pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la comisión correspondiente, por unanimidad de



2561

los ocho concejales asistentes, de los diez de que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho Proyecto, que se cumplaran los trámites ulteriores de exposición y en su día se dió cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Recomendación de Arbitrios por Gestión Afianzada.- Previa orden, 7º el Secretario, dió lectura a la sesión de fecha 20 del actual, suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, en la que sugiere la conveniencia de rescindir el contrato que tiene establecido este Ayuntamiento con D. Antonio Lima Rivera para la Administración y Recomendación por el sistema de gestión afianzada de los arbitrios de consumo de carnes frescas y saladas, consumo de bebidas alcohólicas, casa por servicios del matadero, casa por recaudamiento sanitario de artículos destinados al consumo humano, cuya próroga de contrato termina el día 31 de Diciembre actual, y anunciar nuevo concurso-subasta para la adjudicación del mismo servicio y bajo la misma modalidad pero con modificación de los cantidades que se fijaron con el consiguiente aumento en atención a la modificación de tarifas y aumento de consumo.

La Corporación tras breve deliberación, habiendo oído la propuesta contenida en la sesión leída, por unanimidad acordó:

1º Que se instruya el oportuno expediente para la adjudicación de la Administración y Recomendación directa por el sistema de gestión afianzada, mediante concurso, autorizada en el 713 de la vigente Ley de Régimen Local, Texto Refundido y de acuerdo con el 25º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, de los arbitrios sobre consumo de carnes, consumo de bebidas, servicios del matadero, casa



por renovación de suministro sanitario de artículos destinados al consumo humano, con una duración de un año a contar de 1º de Enero de 1959, prorrogable por cada uno de los ejercicios siguientes, mediante acuerdo expreso de la Corporación y del Adjudicatario.

2º Que por la Comisión de Hacienda se redacten las bases o Pliegos de condiciones del mencionado concurso, de los que se dará cuenta a esta Corporación.



El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de que por la Empresa Fuentes y Compañía de Oliva de la frontera que viene haciendo el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de este municipio, se pretende cambiar sobre el precio controlado por dicho suministro, el recargo "R" de 42% equivalente al 42% del precio de tarifa, y a partir de la fecha del 1º de Julio de 1957.

Dicho recargo "R" de 42% fue autorizado por Orden Ministerial a aquellas Empresas suministradoras de energía eléctrica que se hubieran acogidas a los Tarifas Tipo unificadas aprobados por Orden M. de 23.12.52, pero la Empresa a que nos referimos dejó de acogerse a dichos T. T. U. de fecha 30.6.57, por lo que se entiende perdió el derecho a percibir dicho recargo.

Que del informe que a tal efecto ha emanado el Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de esta provincia, sino de una manera categórica se desprende que la citada Empresa no se halla en el derecho de percibir dicho Recargo "R" al menos mientras no justifique que la Empresa a quien compete el fluido se halla acogida a dichas Tarifas Tipo unificadas.

14
10
801

Este asunto remitirá al criterio de la Corporación,
para que acuerde lo que estime más procedente.

La corporación por unanimidad acordó negarse
al pago del importe del Recargo "R" Op'le que sobre el
precio del Alambrodo público pretende cobrar la Im-
presa Tumbes y Compañía de Oliva de la Frontera, mien-
tra no justifique que la Empresa de quien adpuere
el estudio está acogida a las Tarifas Tropes Annunciadas
y por la Delegación de Industria correspondiente se
dicente la obligación de este Ayuntamiento al pago de
dicho Recargo.

Y no habiendo más asuntos a que tratar,
se levanta la sesión a las veintitrés horas, estudiándose
la presente acta que firman los señores asistentes de
que yo el Secretario, certifico

Daniel Pérez Pedro Quiroz

Ulano Pérez L. Rodríguez Fernández

José Lezaola

Medina

Acta de
5 de Oc
Señ
Al
D. Daniel
D. Pedro
D. Turi
D. Pedro
D. Urban
D. Emilio
D. Pedro
D. Mariano
D. Victoria

cap.
1º
2º
3º
4º

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de Octubre de 1958

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Daniel Pera Cortijo
Concejales

D. Pedro Triana Cortijo

D. Felix Vega Jara

D. Pedro Lorenzo Cortes

D. Urbano Gomez Megia

D. Emilio Rodriguez Chaves

D. Federico Liberto Consep

D. Maximiliano Rodriguez

D. Victoria Palacios Lopez



En Zamora a cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria de efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sr. Alcalde y Concejales, que al haberse de exponer, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1959; cuyo Proyecto ha sido tramitado con arreglo a lo prevenido en el Artículo 680 de la Ley de Regimen Local texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, al infrascripto Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades, recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Presupuesto de Gastos

Cap.		Consignación Pesetas	
1º	Personal activo	358.804	06
2º	Materiales y diversos	125.689	75
3º	Clases pasivas	6.473	43
4º	Deuda		

Cap.		Pesetas
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	7.478 43
6º	Extraordinarios y de capital	
7º	Reintegrables, indeterminados e impuestos	5.379 07
8º	Resultas	
Total del presupuesto de Gastos		503.843 75
Presupuesto de Ingresos		
1º	Impuestos directos	131.015 37
2º	Impuestos indirectos	117.357
3º	Tasas y otros ingresos	164.972
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	7.000
5º	Ingresos patrimoniales	68.483
6º	Extraordinarios y de capital	
7º	Eventuales e imprevisibles	13.016 39
8º	Resultas	
Total del presupuesto de Ingresos		503.843 75
Resumen		
Importan los Gastos		503 843 75
Idem los Ingresos		503 843 75

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Recomendación de Arbitrios por Gestión Avanzada.- Visto el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda, que ha de servir de base para la adjudicación por concurso del Servicio de Administración, Recomendación por el



sistema de gestión aparcerada, de los arbitrios mu-
 nicipales sobre consumo de carnes, consumo de bebi-
 das, tasa por servicios del matadero, tasa por re-
 conocimiento sanitario de artículos de consumo, el
 Ayuntamiento, por unanimidad, acordó prestarle
 su aprobación; que se exponga al público por espacio
 de ocho días de acuerdo con lo prevenido en el artículo
 312 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de
 24 de junio de 1957 y 24 del Reglamento de Contrata-
 ción de 9 de febrero de 1953 y que se continúe la
 tramitación del expediente, hasta el acto de aper-
 tura de pliegos sin verificar la adjudicación, por
 ser facultad reservada a la Corporación, que ejer-
 ciera cumplidos los trámites indicados en la regla
 4ª del artículo 40 del aludido Reglamento de Con-
 tratación



Y sin otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesión, de la cual se extiende la presente acta
 que firman todos los señores asistentes, como se le
 tratará de que certifique

David Pizarro

Pedro Ruíz

L. Rodríguez

Félix Vega

Urbano Quintanilla

Roberto

Ventura Palacio

José Lebrón

Pedro

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 31 de Octubre de 1957

Señores Ministros
Alcalde Presidante
D. Daniel Pérez Cortés
Concejales
D. Pedro Triana Costillo
D. Félix Vega Drián
D. Pedro Lorenzo Cortés
D. Arbonio Gómez Mueño
D. Eusebio Rodríguez Chara
D. Andrés Lebrato Concejales
D. Manuel Lasso Rodríguez
D. Ventura Palacios López

En la villa de Zahuro, siendo las veintuna horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Cortés, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido de tan el Secretario Interceptor quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación Actas. Se dió lectura de acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Recuerdos de la Comisión Permanente. Seguidamente, por vía del Secretario, se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores de la Comisión.

Liquidación Cuenta Presupuesta Extraordinaria Teléfono. - Presentada la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario aprobado en 7 de Abril de 1957, para la ejecución de la obra "Instalación del Servicio Telefónico en esta localidad", y dada lectura por Secretaria de todos los extremos y documentos que la integran. Y

le Resultando: Que la estructura de dicha cuenta y de los documentos que a la misma se acompañan se ajustan a las disposiciones que rigen la materia.



2º Resultando: Que la Cuenta de referencia permanente expuesta al público, en unión de sus justificantes y del dictamen de la Comisión Permanente, por término de quince días, en la forma prevenida, durante cuyo plazo y ocho días más no se formuló ninguna reclamación.

3º Resultando: Que los ingresos realizados durante el periodo de la Cuenta suman la cantidad total de ciento ochenta y una mil quinientas cincuenta pesetas, y los gastos la de ciento setenta y ocho mil trescientas cincuenta ptos. con treinta y cinco centimos, apareciendo una existencia de pesetas tres mil ciento noventa y nueve pesetas con sesenta y cinco centimos.

4º Resultando: Que este expediente se ha tramitado conforme a los preceptos legales.

1º Considerando: Que la Cuenta en cuestión no acusa errores materiales, ni irregularidades de ningún orden, reflejando correctamente la gestión económica a que se refiere.

2º Considerando: Que como consecuencia de todo ello es procedente la aprobación provisional de la repetida Cuenta, fijando el cargo y data en las cifras indicadas en el resultado 3º.

La Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente por unanimidad acuerda:

1º Aprobar provisionalmente la repetida Cuenta General correspondiente al Presupuesto



extraordinario a que se refiere

2º Fue se eleva en termino reglamente-
fario al servicio Provincial de Inspeccion y
Asesoramiento como esta ordenado, y a los efec-
tos de su aprobacion definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion a las veintidos
horas, entendiendose la presente acta que
firmen los señores asistentes, de que yo el
Secretario, certifico Fe de Dios

David Pizarro

L. Rodriguez

Felipe Vega

Vilmaro Jimenez

Ventura Palacios

José María Lebrat

Antonio Lopez

Noia d
12 de

Al
D. Domi

D. Pedro

J. Felis

D. Mr

D. Lu

D. M

D. P

D. M

D. M

D. M

Grupo



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de Diciembre de 1958

Tres Asistentes

Alcalde-Presidente

D. David Pérez Costillo

Concejales

D. Pedro Sainza Costillo

J. Félix Vega Diaz

D. Urbano Gómez Megia

D. Quintín Rodríguez Chaves

D. Eudoro Lebrato Camp

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Manuel Laso Rodríguez



En la villa de Barrios, siendo las dieinueve horas del día doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David Pérez Costillo, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron previamente convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria:

Grupo Escolar. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de un escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de fecha 20 de noviembre pasado, en el que comunica haber sido incluido este Ayuntamiento en el Plan de Construcciones Escolares para el año 1959, con dos grupos de cuatro escuelas cada uno, previo compromiso por parte del Ayuntamiento de ofrecer gratuitamente los solares, y aportar en metálico la cantidad de 55.298.53 pesetas por grupo en concepto de contribución municipal.

Dada lectura íntegra por mi el Secretario, al escrito de referencia, y sometido a la consideración de la Corporación Municipal, después de detenido estudio y amplia deliberación, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento solo dispone de solar con capacidad para la construcción de un grupo de cuatro escuelas. La Presidencia explica que la situación que crea el hecho de tener que hacer el impreso antes del 31 de diecinueve

bre y que el Ayuntamiento como representante y obligado defensor de todo orden - material y moral - del vecindario debe poner el máximo esfuerzo para que no se pierda el indudable beneficio que reportará la construcción de cuatro escuelas. Agrega que con tal fin y cambiando impresiones con inmensos vecinos se oyeron representantes de la Sociedad Civil el Progreso y ofrecieron impregnar la cantidad correspondiente a una anualidad del arriendo de la finca Dehesilla comprendiendo que deben también colaborar al referido beneficio de la enseñanza en condiciones higiénicas y pedagógicas.

Abierta deliberación todos los señores reunidos intervinieron coincidiendo con las apreciaciones expuestas por el Sr. Alcalde-Presidente, reconociendo el evidente y trascendental beneficio que supone el que se pueda integrar la aportación en la fecha ordenada y como no hubiere discrepancia se sometió a votación ordinaria y por unanimidad fue acordado lo siguiente:

1.º.- Aceptar la oferta que hace la Junta Provincial de Construcciones Escolares, pero reducida a la construcción de un grupo de cuatro escuelas, por conocer este Ayuntamiento de terrenos propios con capacidad para los dos que propone y dificultades para la adquisición de solares apropiados.

2.º.- Que a dicho fin, este Ayuntamiento ofrece a la Junta Provincial de referencia, a título gratuito, un solar de su propiedad, incluido en el Inventario Municipal como bienes patrimoniales, enclavado en la calle Calvario, que linda por el Norte con edificio de Antonio Lima Rivera; por el Sur y Oeste con Comisaría de Higuera y por el Este con calle Calvario y Erasería de Vista Alegre, con una superficie de noventa y cinco metros cuadrados aproximadamente; y, la cantidad en metálico de ochenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho pesetas y cincuenta y tres céntimos, en

Membran



concepto de contribución municipal a las obras de construcción de un grupo de cuatro Escuelas, con el compromiso de hacer su ingreso en la Caja General de Depósitos Sucesoral de Badajoz, a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, antes del día 31 de Diciembre del año actual.

3º.- Conceder facultades al Sr. Alcalde para que lleve a efecto cuantas gestiones sean necesarias encaminadas a este fin.

Nombramiento de Gestor Apoyado.- Dada cuenta de las proposiciones presentadas en el concurso para la adjudicación del servicio de Administración y Recaudación de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes y de bebidas, para el servicio del Matadero Municipal, para el recuento sanitario de artículos de consumo humano, para el ejercicio de 1959, por el sistema de gestión asegurada, cuya apertura de pliegos tuvo lugar el día tres del actual,



Resultando, que según se acredita en el expediente no se formuló ninguna reclamación en el acto licitatorio, ni posteriormente, dentro del plazo, acerca de los extrínsecos a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953,

Resultando, que pasado el expediente a informe del Secretario-Interventor de la Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo determinado por la Regla 4ª del artículo 40 del mencionado Reglamento, lo examinaron coincidiendo en estimar que la proposición más ventajosa era la del licitador D. Antonio Lima Lebrato, por ser la única presentada, cuyo pliego lleva el número 110.

Considerando, que según lo preceptuado en el artículo 315 de la Ley de Régimen Local, texto re-

fundido de 24 de junio de 1955, y en los artículos 15 y 16, regla 5ª del Reglamento de Contratación antes citado, corresponde a la Corporación otorgar la adjudicación del concurso a la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica.

Considerando, que la proposición número uno suscrita por D. Antonio Lima Lebrato, cumple las condiciones del pliego, siendo la única presentada.

Considerando, que en la tramitación de este expediente se han observado los preceptos, reglamentarios.

La Corporación, de conformidad con los informes del Secretario-Interventor y de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

1º Adjudicar el servicio de Administración y Recaudación de referencia a favor de D. Antonio Lima Lebrato, en los términos de su proposición.

2º Que se notifique al interesado este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva efectuándose todo lo demás prevenido en el artículo 16 del repetido Reglamento de Contratación.

3º Se faculta al Sr. Alcalde para que intervenga, representando a la Corporación, en el acto de otorgamiento de la escritura pública exigida por el artículo 706, párrafo 2º de la vigente Ley de Régimen Local.

Creditos Reconocidos. Se acordó por unanimidad, reconocer un crédito de ptas 953/48 a favor del Ayuntamiento de Jérez de los Caballeros, para pago de haberes y Ayuda familiar al personal excedente poroso de

Página.



3

la extinguida agrupación de Justicia del ¹⁴² Partido,
para pago de sus haberes del año 1957 y diferen-
cia de 1958.

Pagos. -

Se acordó por unanimidad gratificar a Sr. Estanislao Sanchez López, Secretario del Ayuntamiento de Badajoz, con la cantidad de 5000 ptas en concepto de acceso judicial de este Ayuntamiento por todo el año 1958 cuya cantidad se satisfará con cargo al cap. 1º artº 5º del vigente Presupuesto de Gastos.

y no habiendo mas asunto de que tra-
tar, se levanta la sesión a las veintidós horas,
extendiéndose la presente acta que firman los se-
ñores asistentes, de que yo el Secretario, certifico



David Pina

J. Rodriguez

Pedro Cuervo

Urbano Jimenez

Fabi Vega

José Lebrato

Pedro Cuervo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Diciembre de 1.959

- Señores Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Daniel Pérez Costillo
- Concejales
- D. Pedro Fianza Costillo
- D. Felix Vega Diaz
- D. Quintín Rodríguez Charro
- D. Tsidoro Labrador Conejo
- D. Manuel Baso Rodríguez
- D. Pedro Lorenzo Cortés
- D. Urbano Gómez Megia
- D. Ventura Palacios López

En la villa de Zaburos, siendo las veinte horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en esta sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costillo, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de un secretario - Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en una mayoría legal, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finalizaba.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día

Aprobación Actas.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

Acuerdos de la Comisión Permanente. Seguidamente se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, quedando autorizados los señores de la Comisión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, a que yo el secretario, certifico

Daniel Pérez Costillo

Q. Rodríguez

Pedro Fianza

Urbano Gómez

Felix Vega

Acta de día 15



- D. Daniel
- D. Pedro
- D. Felix
- D. Quintín
- D. Tsidoro
- D. Manuel
- D. Urbano
- D. Ventura

Constancia


3

Fidelis Lebrato

Fidelis Lebrato

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 15 de Enero de 1.959.

Señores Asistentes

- | | |
|---|--------------------|
|  | Alcalde Presidente |
| D. Daniel Perez Castillo | Concejales |
| D. Pedro Tejarra Castillo | |
| D. Felix Vega Diaz | |
| D. Quintin Rodriguez Chaves | |
| D. Fidelis Lebrato Conejo | |
| D. Manuel Lazo Rodriguez | |
| D. Mariano Gomez Megia | |
| D. Ventura Palacios Lopez | |

En la villa de Zafra, siendo las veinte horas del dia quince de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Perez Castillo, los señores Concejales que al margen se exponen, asistidos de un secretario-Interin, quedando constituida la Corporacion Municipal en pleno al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que fueron previamente convocados

Abierta el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria

Construcción de nichos en el Cementerio. El Sr. Alcalde expuso a la Corporacion la necesidad y conveniencia de proceder a la construcción de nichos en el Cementerio Catolico Municipal, en la forma en que se ha venido haciendo en ocasiones anteriores, y que a tal efecto ha estudiado detenidamente el asunto, habiendose puesto en contacto con los Maestros Albañiles de esta localidad, sobre la forma de llevar a efecto dichas obras y el coste aproximado de las mismas.

A tal efecto propone la construcción de siete nichos, en dos filas de a tres y uno que falta por

hacer en la parte superior de la ultima pila construida, para terminar asi, todos los que pueden construirse en la pared del este, continuando la alimacion de los hasta ahora construidos, y dejando en dicha pared en su parte central, un espacio de unos cuatro metros, con vistas a una futura amplificacion del Cementerio. Igualmente propone que dicha obra se lleve a efecto por el sistema de concierto directo, puesto que su coste rebasa muy poco de las 5000 pesetas, y podria contratarse con un albañil de esta localidad.

La Corporacion por unanimidad acuerda hacer suya la propuesta del Sr. Alcalde y contratar con el Maestro Albañil de esta localidad D. Ramon Guerrero Juarez, la construccion de siete nichos en el Cementerio Catolico Municipal de esta localidad, que debera realizarse en la pared del este siguiendo la misma alimacion y con las mismas dimensiones, y caracteristicas que los hasta ahora construidos, y en el precio de cinco mil cinco divisisete pesetas, que se haran efectivas una vez terminada la obra, con cargo al Vigente Presupuesto Ordinario de Gastos en su Capitulo de Artº unico, Partida 53; facultando al Sr. Alcalde para que ordene lo necesario a tal fin.

Y sin mas adelante de que tratar se levanta la sesion a las veintinueve horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario, certifico

David Lopez L. Rodriguez
Pedro Ruiz Felix Vega
Wlhamo Jimenez Josue Lopez
22

Acta de
 Marzo d
 de
 Al
 D. David
 D. Pedro
 D. Felix
 D. Quinto
 D. Manu
 D. Pedro
 D. Juan
 D. Antonio
 ALCALDE

Aprobacion
 Acuerdos

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de Marzo de 1959

Señores Asistentes
Alcalde Presidente

- D. Daniel Perez Castillo Concejales
- D. Pedro Muñarra Castillo
- D. Felix Vega Diaz
- D. Limón Rodriguez Chaves
- D. Manuel Lazo Rodriguez
- D. Pedro Borruzo Cortés
- D. Urbano Gaiman Mejia
- D. Ventura Palacios Lopez



En la villa de Zahúanos, siendo las veinte horas del dia treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en esta sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Perez Castillo, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario Interventor, quedando constituida la Corporacion Municipal en mayoria legal, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos continuados en el orden del dia.

Aprobacion actas... Se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad

Acuerdos de la Comision Permanente. Seguidamente, por mi el Secretario, se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, hasta el dia de la fecha, quedando enterados los señores de la Comision

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veinte horas y quince minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico

Daniel Perez Castillo L. Rodriguez

Pedro Borruzo Cortés

Urbano Gaiman Mejia

Felix Vega Diaz

Felix Vega Diaz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Abril de 1.959

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Daniel Pérez Costillo
Concejales
D. Pedro Jirarra Costillo
D. Félix Vega Diaz
D. Quintín Rodríguez Chavón
D. Federico Lebrato Conrip
D. Inomiel Lazo Rodríguez
D. Mariano Samu Megia
D. Ventura Palacios López

En la villa de Zaburos, siendo las diecinueve horas del día nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Costillo, los señores Concejales que al margen se exponen, asistidos de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron previamente convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos convocados en la convocatoria.

Expediente Habilitación de crédito... Fue estudiado con todo detenimiento un expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto refundido del año 1.958 y por medio de transferencia del Capítulo 2º artículo número 19, para atender al pago de las amortizaciones del primero, segundo y tercer trimestre del año actual, del anticipo concedido por la Excmo. Diputación Provincial a favor de este Ayuntamiento, para subvencionar la construcción de un grupo Escolar de cuatro Escuelas en esta localidad, y que asciende a la suma de treinta y una mil quinientas pesetas, según detalle explicado en propuesta de la Alcaldía.

Visto el informe favorable de Secretaría-Intervención y encontrando dicho expediente ajustado a los preceptos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación y que se exponga al público por tiempo reglamentario, al objeto

Fiestas



de air reclamaciones.

Fiestas de la Santa Cruz. El Sr. Alcalde expuso a la Corporación, que era llegado el momento, de coamentar los festejos a organizar con motivo de las fiestas de la Santa Cruz en esta localidad, que se celebran durante los días 1 al 4 del mes de Mayo proximo.

Despues de discutido el asunto convenientemente, la Corporación por unanimidad acordó que como en años anteriores, se contrate a la Banda de Música de Jera de los Caballeros, para que actúe en esta localidad durante los días 2 y 3 del mes de Mayo proximo, y se cumierren los festejos religiosos y profanos que es costumbre en la localidad. Que se di un donativo en especies a los pobres de este pueblo. Autorizo al Sr. Alcalde, para que efectúe cuantas gestiones sean precisas encaminadas a tal fin, y en su día presente cuenta de los gastos que ello ocasionare, que se abonará con cargo al rubro de Procu punto Ordinario de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiendose la presente acta que firman los señores, asistentes de que goza el secretario, certifico

Daniel Pina

L. Rodriguez

Pedro Ruiz

Pedro Vega

Blas Pina

José Lebrato

Melio



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Abril de 1959

Señora Asistente
Alcalde Presidente
D. David Fern Cortijo
Concejales
D. Pedro Escobar Cortijo
D. Félix Vega Díez
D. Evaristo Rodríguez Chavón
D. Tisdoro Leónato Coups
D. Manuel Raso Rodríguez
D. Pedro Borrero Cortés
D. Urbano Sampedro Megía
D. Ventura Palacios López

En la villa de Tabuies, siendo las diecinueve horas del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en la sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David Fern Cortijo, los señores Concejales, que al momento se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron previamente convocados.

Abierta el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Quinquenio Auxiliar Administrativo Sr. Díez Toruano. - Visto el expediente instruido al efecto, para renovación del tercer quinquenio a favor del Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Juan José Díez Toruano, y el informe que en el mismo emite el Sr. Secretario de la Corporación.

Resultando, que dicho funcionario viene prestando sus servicios a este Ayuntamiento con la categoría de Auxiliar Administrativo, sin interrupción alguna, desde el día 15 de Marzo de 1944.

La Corporación por unanimidad, acuerda conceder al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Juan José Díez Toruano, el derecho a Tercer quinquenio con efectos económicos y administrativos del día quince de Marzo de 1959.

Quinquenio Guardia Municipal Sr. Riera Llover. - Visto el expediente instruido al efecto, para renovación del Cuarto quinquenio a favor del Guardia Municipal de este Ayuntamiento Sr. Riera Llover.



Ayuntamiento D. Cesario Rivera Gomez, y el informe que en el mismo emite el Sr. Secretario de la Corporacion:

Resultando que dicho funcionario viene prestando sus servicios en este Ayuntamiento con la categoria de Guardia Municipal, sin interrupcion alguna, desde el dia 18 de abril de 1939.

La Corporacion por unanimidad acuerda conceder al Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Cesario Rivera Gomez, el derecho a Cuatro quinquenios, con efectos economicos y administrativos del dia 18 de abril del año actual.



Abstracción Cuenta

General del Presupuesto. Fue presentada la Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1957, que suscribe como Cuentadante don Daniel Pérez Cortillo como Director de Pagos, D. Quintín Rodríguez Chaver como Depositario y D. Ovidio Edo López como Secretario-Interventor, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al publico en la Secretaria Municipal, por término de quince dias, durante los cuales y bajo vigiata no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de sesenta y cuatro mil dos

cientas setenta y seis pesetas cincuenta y ocho centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a cuatrocientas cuarenta y siete mil ciento veintitres pesetas ochenta centimos, formando un total de cargo de quinientos once mil cuatrocientas pesetas treinta y ocho centimos, y siendo cuatrocientas ochenta y tres mil trescientas veintiocho pesetas ochenta y uno centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de veintiocho mil setenta y una pesetas cincuenta y siete centimos.

5º Que la relación de deudores asciende a veinte mil quinientos pesetas setenta y seis centimos, y la de acreedores a veinte mil quinientas veintisiete pesetas y quince centimos.

Que la Comisión Permanente, en su memoria fecha veintinueve de marzo último propone la aprobación de esta cuenta previa exposición al público, y resuelve las reclamaciones que pudieran presentarse

Considerando:

1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que dicha cuenta se halla de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal, y se encuentra debidamente justificada tanto en gastos como en ingresos.

3º Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4º Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Co-

Aprobación



Comisión Permanente por unanimidad, acuerda:

aprobar provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1958 con las cantidades de cargo y dota indicadas en el Resultado muerto, la cual se elevará, en término reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Aprobación Cuenta



de Administración del Patrimonio.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar, si procediese, la cuenta general de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, la cual ha sido expuesta al público en sesión de sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión.

Dada lectura inmediata del referido dictamen, por el infrascripto secretario, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la misma objeción alguna, fue aprobada definitivamente por unanimidad en la siguiente forma:

Capital activo 1.290.950'00 ptas.

Id. pasivo - - - - - "

Haber líquido 1.290.950'00 "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario, certifico

Daniel Pina

L. Rodriguez

Federico Suarez

Felipe Lopez

1959

Mano Pineda

José Sebrato

Isidro Pineda

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Junio de 1959.

Señores asistentes:

alcalde Presidente:

Don Daniel Pérez Castillo.

Concejales:

Don Pedro Jarama Castillo

" Félix Nega Fias

" Isidro Rodríguez Chaves

" Isidoro Sebrato Conejo

" Manuel Saso Rodríguez

" Pedro Lorenzo Cortés

" Urbano Gómez Mejía

En la villa de Tatino, a las diecinueve treinta horas del día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Pérez Castillo, los Señores Concejales, que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente al Excmo. que finaliza.

Reconocido

Habiendo leído por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos del Orden del día:

Aprobación de actas. Se dieron lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinarias anteriores que fueron aprobadas por unanimidad.

Acuerdos de la Comisión Permanente. Seguidamente se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, quedando enterados los Señores Concejales asistentes.

Reconocimiento de quinquenio al Ordenanza Don Juan Salgado Escobedo.

Se dio cuenta de un escrito que presenta el Ordenanza Municipal de este Ayuntamiento D. Juan Gallego Bancos, solicitando se le reconozca el cuarto quinquenio por haber cumplido el día 26 de los Compu-
tes, veinte años de servicios consecutivos a la Cor-
poración Municipal; visto el informe que emite el
Sr. Secretario-Interventor y que consta en el espe-
diente correspondiente, de conformidad con el
artículo 82 del Reglamento de Funcionarios de
Administración Social de 30 de Mayo de 1952,
la Corporación Municipal acuerda por unanimi-
dad reconocer al empleado de referencia, el cuarto
quinquenio por la cantidad de mil sesenta
y cuatro pesetas y ochenta centimos, equivalente
al diez por ciento del actual sueldo consolidado
de diez mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas,
que en la actualidad disfruta y derecho a per-
sibir a partir de la fecha indicada.

Reconocimiento

de quinquenio al Guardia Municipal Don Manuel Correscusa Marin. Dada cuenta de un escrito que
suscribe el Guardia Municipal Don Manuel Correscusa
Marin solicitando se le reconozca el cuarto quinc-
quenio por haber cumplido el día dieciséis de
los Compu-tes, veinte años de servicios consecutivos
a la Corporación Municipal; visto el informe que
emite el Sr. Secretario-Interventor y que consta
en el Expediente correspondiente, de conformidad
con el artículo 82 del Reglamento de Funciona-
rios de Administración Social de 30 de Mayo de 1952
la Corporación Municipal acuerda por unanimidad
reconocer al empleado de referencia, el cuarto
quinquenio por la cantidad de mil sesenta y
cuatro p.s. con ochenta ct. equivalente al diez
por ciento del actual sueldo consolidado de



diez mil seiscientos, noventa y ocho pts. que en la actua-
lidad disgusta y con derecho a percibir a partir de
la fecha indicada.

Reconocimiento de crédito = Vista la instancia que presentan los Sa-
nitarios D. Pedro Sorruco Cortez, Medico del 1º Distrito;
D. Cirilo Galacio Jarraque, Veterinario y D. Diana Rodriguez
Garcia Practicante; de conformidad con lo dispuesto
en la Ley de 26 de Diciembre de 1958 que establece los
nuevos quinquenios al Personal Sanitario con efecto
de 1º de Julio de dicho año, la Corporacion Municipal,
visto el informe del Sr. Secretario Interceptor, acuerda
reconocer a favor de la Comunidad Sanitaria Proqui-
nial un credito de treinta y ocho mil doscientas y
diecinueve pts. y ocho cmo. por los conceptos que
a continuacion se indican:

Por quinquenio y su repercusion en pagas extraor- dinarias de Julio y Agosto del Medico del 1º Distrito D. Pedro Sorruco Cortez, del año 1959.-	8.458'32
Por id. id. id. del mismo de Julio a Diciem- bre de 1958.	4.239'16
Por id. id. id. del Veterinario Titular D. Cirilo Galacio Jarraque del año 1959.-	12.541'66
Por id. id. id. del mismo y año 1958.-	6.270'83
Por id. id. id. del Practicante Titular D. Diana Rodriguez Garcia, del año 1959.-	4.479'41.
Por id. id. id. del mismo y año 1958.-	2239'70
<u>Suma</u>	<u>38.219'08</u>

Iguualmente la Corporacion acuerda por unanimi-
dad, que por el Secretario Interceptor se lleve a cabo
un estudio de la forma legal para habilitar este
credito y efectuar su pago, bien dentro del presupuesto
de gastos vigente, o para el del proximo ejercicio
de 1960.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se



Acta c
to
Señor
Alcalde
Don Don
Co
Don Pedro
" Felix
" Pedro
" Urbá
" Quiñ
" Isid
" Man

Impresi

3
levanta la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que forman los señores asistentes, de que certifico.

149

David Pina Pedroriani

L. Rodriguez

Felix Vega Isidoro Lebrat
Urbano Gomez



Manuel

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Agosto de 1959.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don Daniel Pérez Castillo.

Concejales:

Don Pedro Iciarra Castillo

" Felix Vega Diaz

" Pedro Lorenzo Cortés

" Urbano Gomez Mejia

" Quintín Rodríguez Chaves

" Isidoro Lebrat Conejo

" Manuel Lasso Rodríguez

En la villa de Zahinos, siendo las veintuna horas del día veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Pérez Castillo, los señores Concejales que al margen se expresan asistido de mi el Secretario Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria para lo que han sido previamente convocados.

Abierto el acto por la presidencia seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Imposición de Exacciones y Ordenanzas Focales: Dada cuenta

por, en el Secretario de las actuaciones referentes a la modificación de Ordenanzas fiscales y establecimiento de otras nuevas, para el ejercicio de 1960, confeccionadas con vista a un mayor rendimiento económico, que se hace imprescindible para poder cubrir el presupuesto ordinario para dicho año.

Por mandato de la Presidencia se dió lectura de la Memoria de presentación que suscribe el Sr. Alcalde y explica las modificaciones que se deben introducir en las que vienen vigiendo, de acuerdo con los tipos autorizados por las disposiciones vigentes y las características de la localidad.

Tras la deliberación interviene varios Señores Concejales para coincidir en que deben aprobarse las Ordenanzas propuestas con los nuevos tipos de imposición en atención a las actuales exigencias de gasto por parte del Ayuntamiento, por lo que la Corporación (cabildo) por unanimidad, aprobó las nuevas Ordenanzas modificadas, que a continuación se indican:

- 16mm. 4.º Derecho ó tasa sobre reconocimiento sanitario de artículos alimenticios destinados al abasto público.
- id. 19.º Arbitrio no fiscal sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.
- id. 36.º Arbitrio no fiscal sobre Seguro de ganado de cerda contra la triquinosis y otras enfermedades virales.

Asimismo fue acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 72º de la Ley de Régimen local, Texto refundido de 24 de Junio de 1968 y 219 del Reglamento de Haciendas locales, que las anteriores decisiones, juntamente con las Ordenanzas y Tarifas que han sido aprobadas, sean expuestas al público por término de quince días, al objeto

Recuerde



de sus reclamaciones y cumplimientos de los demás trámites"

Reconocimiento

de quinquenio al Recaudador Municipal D. J. de Sousa Perez Castaño. Se dio cuenta de su escrito que presenta el Recaudador Municipal J. J. de Sousa Perez Castaño, solicitando se le reconozca el derecho a percibir el tercer quinquenio por haber cumplido el día diecisiete de Agosto actual, los quince años de servicios consecutivos a esta Corporación municipal; visto el informe que emite el Sr. Secretario Interventor y que consta en el expediente tramitado, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de Mayo de 1952, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad reconocer al funcionario de referencia el tercer quinquenio por la cantidad de novecientas, sesenta y ocho pts, equivalente al diez por ciento del sueldo consolidado de nueve mil seiscientos, ochenta pts. que percibe actualmente y con efecto del día 17 de Agosto actual.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintido horas, extendiéndose la presente acta que giran las señas arribantes, de que certifico.



Daniel Pim

Pedro Ruano

L. Rodriguez

Felix Vega

Miguel Jimenez

José Luis Lopez

Miguel...

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 18 de Septiembre de 1959.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente que cesa:

Don Daniel Pérez Costillo

Alcalde-Presidente entrante:

Don Pedro Jciarra Costillo.

Concejales:

Don Felix Vera Diaz

" Pedro Soriano Cortés

" Gumindo Rodríguez Chaves

" Jsidora Sbrat Conejo

" Manuel Saso Rodríguez

" Ventura Palacios López

En la villa de Zahuro, siendo las
veinte horas del día dieciocho de Sep-
tiembre de mil novecientos cincuenta
y nueve, se reunieron en esta Sala Ca-
pitular bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Daniel Pérez Costillo y con asis-
tencia de los Señores Concejales, que al
margen se expresan, asistidos de
mi el Oficial Mayor en funciones de Se-
cretario accidental, al objeto de celebrar
sesión extraordinaria para la que han
sido previamente citados.

Abierta el acto por la presidencia,
por esta, se manifestó que el objeto de la sesión, según se
hacía constar en la convocatoria, era dar cumplimiento
a orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
nº 1813, de fecha 14 de los corrientes, comunicando que
en igual fecha y en uso de las atribuciones que le con-
fiere la vigente Ley de Régimen Local, ha acordado
nominar para Alcalde de esta localidad al vecino de
la mesura D. Pedro Jciarra Costillo, acompañando
asimismo nombramiento para dicho cargo, a favor
de referido seños, y a quien deberá hacer entrega de la
Alcaldía. Se envía igualmente oficio de cese dirigido
al Alcalde actual D. Daniel Pérez Costillo, que copiado es como
sigue:

"Vista la petición formulada ante mi autoridad soli-
citando se le releve en su cargo de Alcalde Presidente
de ese Ayuntamiento y considerando justas y asequi-
bles las razones en que apoya su determinación, he
acordado en uso de las atribuciones que tengo conferidas,
aceptar mencionada dimisión agradeciéndole los



servicios prestados en ese cargo; debiendo hacer entrega de la Alcaldía a D. Pedro Jeciana Costilla."

Dio fe a V.S. muchos años, Madrid, 14 de Sept. de 1959. "El Gobernador Civil, Pedro Beltrán."

En su virtud el Sr. Alcalde que cesa D. Daniel Pérez Costilla hace entrega del bastón de mando y demás atributos que le confiere dicho cargo, al Alcalde entrante D. Pedro Jeciana Costilla, dirigiendo una palabra de despedida en la que expresa su agradecimiento por la colaboración que le han prestado todos. El Sr. Jeciana Costilla, le da las gracias en nombre del pueblo del Cuanto ha hecho delante su testigo."

Seguidamente el Sr. Alcalde entrante presta ante el Ayuntamiento Pleno, el juramento a que hace referencia el artículo 65 de la vigente Ley de Régimen Local."

A continuación y una vez posesionado de su cargo en este acto, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 66 de la Ley, ha tenido a bien designar para la tenencia de Alcaldía a los Señores siguientes:

Para el primer Distrito, Don Daniel Pérez Costilla.

Para el Segundo Distrito, Don Félix Vera Díaz.

Verificado el anterior nombramiento queda constituida la Comisión Municipal Permanente, por el Alcalde y Cuarenta de Alcaldes expurgado, de conformidad con el artículo 85 de la propia Ley, la que se reunirá todos los sábados de la semana y las del Ayuntamiento Pleno los mismos días y horas que se tiene acordado."

Fue habiendo mal agunto de que trata de levantar la sesión a las veintinueve horas, estudiándose la presente acta que firman todos los asistentes de



8041

que certifique.

Pedro Niño

~~Daniel Pizarro~~

~~Propietario~~

L. Rodríguez

~~Felix Vega~~

~~Indiano Lebrato~~

[Large handwritten signature]



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Septiembre de 1927.

Dios. asistentes:

- Alcalde Presidente
- D. Pedro Lejano Cortillo
- Concejales
- D. Daniel Pizarro Cortillo
- D. Felix Vega Díaz
- D. Quintín Rodríguez Glor
- D. Pedro Lorenzo Cort
- D. Manuel Lazo Rodríguez
- D. Urbano Gómez Mejía
- D. Indiano Lebrato Concej

En la Villa de Lahuas, siendo las doce y nueve horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos veintiséis, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lejano Cortillo, los Sres. Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario, Interventor, quedando constituida la Corporación municipal en Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierta el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar de los asuntos al orden del día.

Apróbatión actas.- Se dió lectura a los actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias anteriores, que fueron aprobadas por unanimidad.

Acuerdos de la Comisión Permanente. - Seguidamente se dio lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, quedando enterados los her. Concejales asistentes.

Reconocimiento de quinquenio al oficial Mayor D. Daniel Díaz Díaz.

Se dio cuenta de un escrito que presenta el oficial Mayor de este Ayuntamiento D. Daniel Díaz Díaz, solicitando serle concedido el Cuarto quinquenio, por haber cumplido el día 17 de los corrientes, veinte años de servicios consecutivos a la Corporación Municipal; visto el improme que envía el h. Secretario - Interceptor y que consta en el expediente correspondiente, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, reconocer al empleado de referencia, el cuarto quinquenio, en la cuantía de mil quinientas noventa y siete pesetas con veinte céntimos, equivalente al 10 por 100 del actual sueldo consuetudinario de quince mil novecientos setenta y dos pesetas, que en la actualidad disfruta y con efectos económicos de la indicada fecha del 17 del actual.

Recordación de arbitrios por gestión afianzada. - Previa orden, y el Secretario, de lectura de la moción de fecha 24 de los corrientes, suscrita por el h. Alcalde Presidente, en la que se pide la conveniencia de rescindir el contrato que tiene establecido este Ayuntamiento con D. Antonio Lina Lelato, para la administración y recordación por el sistema de gestión afianzada de los arbitrios de, Consumo de carnes frescas y saladas, Consumo de bebidas alcohólicas, Tasa por servicios del matadero y tasa por reconocimientos sanitarios de artículos destinados al consumo humano, cuyo contrato termina el día 31 de Diciembre próximo y anuncia nuevo concurso suficiente para la adjudicación del mismo servicio y bajo la misma modalidad, pero con modificación de las cantidades que se fijarán con el consiguiente aumento, en atención a la modificación de tarifas y aumento de consumos.



808

La Corporación tras breve deliberación haciendo suya la propuesta contenida en la moción leída, por unanimidad, acordó:

1º Que se instruya el oportuno expediente para la adjudicación de la administración y recaudación directa por el sistema de gestión afianzada y mediante concurso, autorizada en el artículo 131 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido y de acuerdo con el 257 del Reglamento de Haciendas Locales, de los artículos sobre Consumo de Corros, consumo de bebidas, Servicios del Matadero y Tasa por recuperación sanitaria de artículos destinados al consumo humano, por una duración de un año a partir de primero de enero de mil novecientos veinte, prorrogables por cada uno de los ejercicios siguientes mediante acuerdo expreso de la Corporación y del adjudicatario, sin exceder de cinco.

2º Que por la Comisión de Hacienda se redacten las bases o pliego de condiciones del mencionado concurso, de las que se dará cuenta a esta Corporación.

Tras haberse surtido los asuntos de que trató, se levantó la sesión a las veinte horas, de lo que se extiende la presente acta que firmaron los her. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Fern Vega

David Pina

Urbano Gómara

L. Rodríguez

Fernando Leira

Andrés López

Alfredo
D. Pedro
Concepción
D. Daniel
D. Felipe
D. Leocadio
D. Pedro
D. Antonio
D. Ventura
D. Manuel
González
solo en
D. Urbano

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento

Pleno, el día 27 de Octubre de 1957.

Pres. asistentes	En la Villa de Zalimas a veintisiete de Octubre de mil
Alcalde Presidente	noventa y nueve, siendo la hora de la reunión; previa
D. Pedro Leizama Cortello	la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento, bajo
Concejales	la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Leizama Cortello y
D. Daniel Pérez Cortello	con asistencia de los Sr. Concejales, cuyos nombres se consiguan
D. Felip Vega Liras	al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se re-
D. Zenitín Rodríguez Glasa	sionan -, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Pro-
D. Pedro Lorenzo Cortes	yecto de Presupuesto Municipal ordinario, para el ejercicio
D. Luis Delgado Consejo	de 1960, elevados a dicha Corporación Municipal, por el Sr. Pre-
D. Matías Palacios López	sidente de la misma, en la forma prevista por los artículos
D. Manuel Lasso Rodríguez	680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del
Concejales que han em-	Reglamento de Haciendas Locales.
sado su asistencia	Discutiólos detenidamente, cada uno de los artículos

D. Urbano Simera Mejía.

y relaciones que comprende dicho Proyecto de Presupuesto y encontrando los en su totalidad, conformes con los servicios que tienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se le acordado por unanimidad, prestarle a aprobación plena, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en quinientos ochenta y una mil seiscientos noventa y siete pesetas con sesenta centimos, y el de gastos en quinientos ochenta y una mil seiscientos noventa y siete pesetas con sesenta centimos, resultando por consiguiente aprobado dicho presupuesto.

En continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser nueve el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva.

Recaudación de arbitrios por gestión afianzada. - Visto el Presupuesto de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda y que ha de servir de base para la adjudicación del concurso del Servicio de Administración; Recaudación por el sistema de gestión afianzada de los arbitrios municipales sobre Consumo de Bares, Consumo de bebidas, Tasa por Servicios del Matadero y Tasa por reconocimiento sanitario de artículos destinados al consumo humano; el acuerdo por unanimidad, acordó prestarle su aprobación; que se exponga al público por espacio de ocho días de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Regimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953 y que se continúe la tramitación del expediente, hasta el acto de apertura de pliegos sin verificar la adjudicación, por ser facultad reservada a la Corporación, que ejercerá cumplidos los trámites indicados en la Regla 4ª del artículo 40 del aludido Reglamento de Contratación.

Paro obrero. - El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación, de la necesidad imperiosa que existe en esta localidad en la época actual, de dar trabajo a determinado número de obreros que se encuentran en paro forzoso. cuya relación ha sido enviada a esta Alcaldía por la Junta Permanente de Paro de la Hermandad Sindical, que después de determinados gestiones efectuadas por esta Alcaldía han sido colocados gran número de obreros en empresas agrícolas de este Municipio, si bien existe un sobrante de unos quinientos obreros de colocación.

Al objeto de cubrir esta necesidad y existiendo actualmente en poder de la Comisión Administrativa del Presupuesto de Previsión de Paro, un saldo activo de unos dieciséis mil quinientos pesetas, lo exponía a la Corporación por si estimó conveniente efectuar trabajos de reparación de las calles Travesía de Queipo de Llano y General Varela, que a juicio de esta Alcaldía son las más necesarias de su arreglo.

La Corporación previo detenido estudio, hizo surge la propuesta al Sr. Alcalde y por unanimidad acordó proceder a la reparación de los indicadas calles de Travesía de Queipo de Llano y General Varela



evitando en lo posible el gaste de material, con objeto de que la cantidad disponible remedie al maximum las necesidades de mano obrero.

Que de las obras realizadas y los gastos invertidos se lleve cuenta por esta Alcaldia, para en su dia ser examinada por la Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las veintinueve horas, de lo que se extiende la presente acta, que firman en hes. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Daniel Pina

L. Rodriguez

Felix Vega

José Antonio Lebrón

Nicolas Lopez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 28 de Noviembre de 1.959.

Presidente
D. Daniel Perra Costello
1er. Dte de alcalde
Concejales:
D. Félix Vega Diaz
D. Pedro Lorenzo Cortés
D. Urbano Román Megia
D. Quintín Rodríguez Chaves
D. Hilario Lebrato Coujo
D. Manuel Lazo Rodríguez

En la villa de Zaburos, siendo
las diecinueve horas, del día veintiocho
de Noviembre de mil novecientos cincuenta
y nueve, se reunieron en esta Sala Capi-
tular, bajo la Presidencia del Primer Duen-
te de Alcalde D. Daniel Perra Costello, los
señores Concejales que al margen se ex-
presan, asistidos de mi el Oficial Mayor
que actúa como Secretario Interventor, que-
dando constituida la Corporación Munici-
cipal en mayoría legal para celebrar
sesión extraordinaria para la que han sido previa-
mente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente
se pasa a tratar de los asuntos consignados en
la convocatoria:

Expediente de suplemento de crédito. - Dada cuenta del expediente
de suplemento de crédito por medio de transferencia
que se tramita para incrementar varias partidas
del Presupuesto Ordinario de Gastos vigente, con cargo
al sobrante existente en otros del mismo Presupuesto
que no tienen aplicación; y, visto asimismo la Mem-
oria del Sr. Secretario Interventor acentuada e
informe de la Comisión de Hacienda, la Corporación
de conformidad con el artículo 691 del texto refundi-
do de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1957,
acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito
que se propone, por la cantidad de veintisiete mil setecien-
tas setenta y una pesetas y un centimo, conforme al deta-
lle que se expresa en la Memoria que lo inicia; acor-
dándose igualmente se cumplan todos los trámites
reglamentarios exponeándose al público por término de

Personal



Personal. - Vacante de la Secretaría. - Por la Presidencia se expone que en el día de hoy ha estado en su cargo de secretario en propiedad de esta Corporación D. Ovidio Escobedo, por traslado en el último concurso de secretarías de Administración Local de Tercera categoría resultó con fecha 5 de los corrientes (B. O. del Estado n.º 275 del día 17 de noviembre actual), habiéndole hecho cargo de la Secretaría el Oficial Mayor D. Daniel Díaz Díaz, a quien reglamentariamente le corresponde la sustitución accidentalmente.



Entendidos los señores de la Corporación, a acuerdo por unanimidad confirman el acuerdo de la Comisión Municipal permanentemente adoptado en el día de hoy, por el que se le concede al Oficial Mayor durante el tiempo que desempeñe la Secretaría con motivo de la vacante, una gratificación equivalente a la diferencia existente entre el sueldo que le corresponde como Oficial al que tiene asignado la Secretaría de acuerdo con lo que dispone el n.º 4.º del artículo 61 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1902, la que percibirá mensualmente por tal concepto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de cuyo yo el secretario en funciones, certifica.

Juan Pina Urbano Pina

R. Rodríguez

Judora Lebrat

Fernández

[Handwritten signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de Diciembre de 1.959.-

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Pedro Fariña Costillo
- Concejales
- D. Daniel Perez Costillo
- D. Felix Vega Diaz
- D. Urbano Gomez Megia
- D. Pedro Lorenzo Cortes
- D. Fiodor Lebrato Couyo
- D. Quintin Rodriguez Araven
- D. Manuel Lazo Rodriguez

En la villa de Fabius, siendo las diecinueve horas, del dia treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en esta sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Fariña Costillo, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de un secretario en funciones, quedando constituida la Corporacion municipal en mayoria legal, para celebrar sesion ordinaria, correspondiente al actual trimestre.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia.

Aprobacion de Actas.- Despues de leidas, fueron aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones ordinaria celebrada el dia 30 de Septiembre y extraordinarias de 27 de Octubre, 28 de Noviembre pasados.

Acuerdos de la Comision Municipal Permanente.- Seguidamente se dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el actual trimestre, quedando enterados los señores asistentes.



Gestión afianzada de Tasas y Arbitrios Municipales. - Se da cuenta de la proposición presentada en el concurso para la adjudicación del servicio de Administración y Recaudación de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes frescas y saladas, pescados y mariscos vivos, sobre consumo de bebidas espirituosas, espumosas, y alcoholizadas, y tasas municipales sobre servicios del Matadero y sobre renovación sanitaria de artículos destinados al consumo humano, para el ejercicio de 1960 por el sistema de gestión afianzada, cuya apertura de pliegos tuvo lugar el día doce de los corrientes; y.



Resultando que según se acredita en el expediente no se formuló reclamación alguna en el acto licitatorio, ni posteriormente, dentro del plazo y a una de los extremos a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de febrero de 1953.

Resultando que pasado el expediente a un informe del Secretario-Interventor, y de la Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo determinado por la regla 5ª del artículo 40 del Reglamento citado, lo evaluaron coincidiendo en estimar que la proposición más ventajosa era la hecha por D. Antonio Lina Lebrato, por ser la única presentada y cuyo pliego lleva el número 10.

Considerando que según lo preceptuado en el artículo 315 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1957, y en los artículos 15 y 40, regla 5ª del Reglamento de Contratación, corresponde a la Corporación municipal otorgar la adjudicación del concurso a la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender más

7041

comente a la oferta económica.

Considerando, que la proposición surmen suscrita por Sr. Antonio Lima Lebrato, cumple las condiciones del pliego, siendo la única presentada.

Considerando, que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

La Corporación, de conformidad con los informes del Secretario-Interventor y de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

1º.- Adjudicar el servicio de Administración y Recaudación de referencia a favor de Sr. Antonio Lima Lebrato, en los términos de su proposición.

2º.- Que se notifique al interesado este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, efectuándose todo lo demás prevenido en el artículo 66 de repetido Reglamento.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, para que intervenga representando a la Corporación, en el acto de otorgamiento de la Escritura pública exigida en el artículo 706, número 2 de la vigente Ley de Régimen Local.

Impuesto de Prevención de Pisos Obros.- Se expone por la Presidencia, que de acuerdo con la legislación vigente, los Ayuntamientos beneficiarios del Impuesto para Prevención de Pisos Obros, deberán abordar sus deudas de continuar en la percepción del mismo durante el año próximo de 1960.

Entendidos los señores asistentes, acuerdan por unanimidad se continúe durante el próximo ejercicio en el percibo de dicho Impuesto para la Prevención del

Almbr



Pase Obros, tanto por lo que afecta sobre las contribu-
ciones territorial Rústica y urbana, como en el de la
Licencia Fiscal que sustituye a la antiguamente desuo-
minada Matrícula Industrial y de Comercio.

Alumbrado Público.- También la presidencia manifiesta que por la
Empresa Tumbes y Compañía, de Oliva de la Frontera, se
había denunciado el contrato que tiene con este A-
yuntamiento para el servicio de alumbrado público,
como ya se conocía por acuerdo de la Comisión
Permanente de 11 de abril último, dándole por ter-
minado en 31 de Diciembre actual.

Interados los señores de la Corporación, a-
cuerdan facultar a la Alcaldía para que haga
las gestiones necesarias encaminadas a concertar
el suministro de alumbrado público con dicha
Empresa u otra que pudiera establecerse, cuando
cuenta al Ayuntamiento de las condiciones que
vayan a establecerse para que por este, previamen-
te, sean conocidas y aprobadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levanta la sesión a los reinñidos horas, esten-
diéndose la presente acta que firman los seño-
res asistentes, de que yo el secretario en primer
certifico.

Fecho en... Daniel Pina

Ulano Gómez

Rodriguez

Juan José Lebrat

Horta

Pérez

1960

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Marzo de 1.960.-

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Pedro Fariña Costillo
Concejales
D. David Pardo Costillo
D. Félix Vega Draz
D. Urbano Gómez Ortega
D. Pedro Lorenzo Cortés
D. Trinidad Lebrato Louje
D. Quintín Rodríguez Chaves
D. Manuel Laso Rodríguez

En la villa de Fabiós, siendo los diecinueve horas, del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Fariña Costillo, los señores Concejales que al morning se expresan, asistidos de mil el sesenta y cinco en número, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria, correspondiente al actual trimestre.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación Actas. Seguidamente se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de la Comisión Municipal Permanente. Se dio lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el actual trimestre, quedando enterados los señores asistentes.

Reconocimiento de crédito.- Visto el expediente tramitado para renovar un crédito a favor de la casa "Super" Galer de reparación de máquinas de escribir, sumos y cañer de Badajoz, por la cantidad de mil ochocientos una pesetas y treinta centimos, en concepto de importe del reparación general de los máquinas de escribir Hispano Olivetti n.º 221005 y Ho. C. T. n.º 101824, expedidas de este Ayuntamiento, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión



de 2 de enero último, y para lo que no existe consignación en el Presupuesto Ordinario vigente; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar la aprobación de dicho expediente y que como se propone se habilite el oportuno crédito dentro del corriente ejercicio para atender al pago de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretarié en feunion, certifico.



Pedro -

Urbano Jimenez

ffortell

Jaime Quiroga

José Lebrato

Rodriguez

Pere Vega

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 9 de mayo de 1.960.

- Señores Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Pedro Miarra Costillo
- Concejales
- D. David Peris Costillo
- D. Felix Vega Diaz
- D. Pedro Lorenzo Cortes
- D. Manuel Laso Rodriguez
- D. Ventura Palacios Lopez
- D. Quintin Rodriguez Chaves

En la villa de Zaburos, siendo las veintuna horas del dia nueve de mayo de mil novecientos sesenta se reunieron en esta sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Miarra Costillo, los señores Concejales que al momento se expresan, asistidos de un secretario en funciones, quedando constituida la Corporacion Municipal en mayoria legal al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que han sido previamente citados.

Abierto el acto por la presidencia, seguida mente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Aprobacion

Cuenta General de Presupuesto. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesion era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.959, la cual ha sido expuesta al publico y asimismo examinada minuciosamente por la Comision, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votacion y no habiendose opuesto contra la repetida cuenta objecion alguna, fue aprobada por unanimidad.

Aprobacion



Concursos

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que cubra de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Tesoreramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación Cuenta de Administración del Patrimonio. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, la cual ha sido expuesta al público y animadamente examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por mayoría absoluta.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que cubra de acordar el Ayuntamiento, es definitiva de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Concurso de licitación. - También por la Presidencia se expone había que dar cumplimiento a opus de la Dirección General de Administración Local, Sección 1ª, Regulado 2º, de fecha 21 de marzo



401

pasado y recibido en este Ayuntamiento el día 29 de Abril anterior, al que se acompañan las fichas de los peticioneros que han solicitado la Secretaría de este Ayuntamiento en virtud del concurso convocado en 31 de diciembre último (Boletín Oficial del Estado del día 18 de enero del corriente año), a fin de que se cuente el informe de esta Corporación Municipal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 195 del Decreto de 20 de Mayo de 1957 que modifica el Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Los tantos concursantes son diecinueve procediendo al examen de las fichas de cada uno de ellos con vista a lo que dispone el artículo 195 del Reglamento expresado, y se acuerda por unanimidad informar por el orden que continuación se expresa:

- Núm. escalafón 872 D. Salvador García Maganda
- " " 830 D. Juan Cerezo Fernández
- " " 1640 D. Pedro Campos Sánchez
- " " 2779 D. Rubén Tomás Casado Martínez
- " " 3156 D. Santiago Herce Ortega
- " " 3207 D. Pedro Aguirre Rodríguez
- " " 3395 D. Pablo Pao Carrero
- " " 3429 D. Antonio Carrasosa Salas
- " " 3451 D. Leopoldo Rebelo Carballo
- " " 1700 D. José Martín Madurga
- " " 2168 D. Edmundo Coude Álvarez
- " " 3487 D. Vicente Fernández Roman
- " " 443 D. Luis Benito Martín
- " lista 82 D. Fernando Iglesias Pérez
- " " 166 D. Primitivo Tomás López
- " " 7 D. Diego Hernández Aguilera
- " " T D. Alfonso Alcalá Selvarim

Recomen



Expedir

Num. lista 26 b. Elroy Romero Manríez

" - - D. Alfonso Hernández Manríez

Asimismo se acuerda expedir certificación de este acuerdo, remitiéndose por conducto del Gobierno Civil de la provincia al Ilmo Sr. Director General de Administración Local a los efectos procedentes, de acuerdo con lo ordenado de crédito al Comerciante Don Luis Costillo Rodríguez.

Reconocimiento



Visto el expediente tramitado para reconocer un crédito por la cantidad de mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, a favor del Inspector Municipal Tasuquívito D. Luis Costillo Rodríguez, en concepto de diferencia de quinquenio y parte correspondiente a los pagos extraordinarios de Navidad, 18 de julio, por el tiempo comprendido desde el 23 de septiembre de 1.958 al 31 de diciembre de 1959, cuyos derechos le fueron reconocidos por el Excmo. Sr. Director General de Hacienda en escrito de 19 de diciembre último según consta en el expediente. el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, que conforme se propone se habilite el oportuno crédito dentro del corriente año.

Expediente de


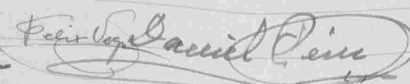
Suplemento de Crédito. - Dada cuenta del expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia que se tramita para incrementar varias partidas del Presupuesto Ordinario de gastos vigente, con cargo al sobrante existentes en otras partidas del mismo Presupuesto que no tienen aplicación y del superávit de la liquidación del pasado ejercicio. y visto asimismo la memoria del Sr. Secretario Interventor e informe de la Comisión de Hacienda, la Corporación de con-

foralidad con el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito que se propone, por la cantidad de veintiocho mil quinientos y cuatro pesetas con diecinueve céntimos, conforme al detalle que se expresa en la Memoria que lo acompaña; acordándose igualmente se cumplan todos los trámites reglamentarios expuestos al público por término de quince días hábiles para reclamaciones.

Expediente

de Habilitación de Crédito. Seguidamente se dio cuenta del expediente que se tramita para Habilitar dos créditos dentro del presupuesto Municipal Ordinario de gastos del corriente ejercicio, por medio de transferencia. Vista la posesión del Sr. Secretario Interventor e Informe de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad con el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, acordó aprobar el Expediente de Habilitación de Crédito que se propone, por la cantidad de mil novecientas sesenta y cinco pesetas y sesenta y un céntimos, conforme se detalla en la posesión; acordándose igualmente se cumplan todos los trámites reglamentarios expuestos al público por término de quince días hábiles para reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos, existiendo en la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario en posesión, certifico.

Federico  

AYUNTAMIENTO
Ord. de
30 de
1955

- D. Pedro
- D. Dan
- D. Feli
- D. Eui
- D. Ped
- D. Mr
- D. Tri
- D. Mo

Aprobado

Merced

ffortip
©

L. Rodríguez

Ventura Palacios



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Junio de 1.960.-

Señores Asistentes
Alcalde Presidente

D. Pedro Hiorra Costillo
Concejales

D. David Fern Cortillo

D. Felix Vega Diaz

D. Quintín Rodríguez Charn

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Urbano Roman Mejia

D. Hilario Lebrato Coujo

D. Manuel Las Rodriguez

En la villa de Faburos, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos sesenta se reunieron en esta sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Hiorra Costillo, los señores Concejales que al momento se expresan, asistidos de un secretario en funciones, quedando constituida la Corporación Municipal en suayoría legal al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al actual trimestre.

Abierta el acto por la Presidencia seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación de Actas. Después de su lectura fueron aprobadas las actas de los sesiones ordinaria de 31 de marzo y extraordinaria del 9 de mayo pasado, ratificándose los acuerdos adoptados en las mismas.

Remedio de la Comisión Municipal Permanente. Se dieron lectura

Construcción

de los acuerdos aceptados por la Comisión Municipal Permanente durante el segundo trimestre, quedando enterados los señores de la Corporación de Villavieja en el Cementerio.- Por la Presidencia se expuso la necesidad de construir un grupo de nichos en el Cementerio Católico Municipal por haberse agotado los existentes, lo que podría efectuarse en la misma forma que en ocasiones anteriores, habiendo estudiado detenidamente este asunto con los Maestros Albaniles de la localidad, por lo que respecto a la forma de llevar a efecto dichas obras y su coste aproximado.

A tal fin propone la construcción de un grupo de seis nichos grandes en la galería central derecha, cuyas obras habrán de llevarse a efecto por el sistema de concierto directo, puesto que su coste no rebasa los límites establecidos en el número 6 del Artículo 41 del Reglamento de Contratación.

La Corporación en vista de la propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad aceptar la misma y contratar con el Maestro Albanile D. Francisco Velazco Luna la construcción de seis nichos grandes en el Cementerio Católico Municipal, que deberá realizarse en la pared central derecha, por el precio de cuatro mil ochocientas pesetas, satisfaciéndose su importe con cargo a la partida número 13 del Capítulo 1º, Artículo único del presupuesto vigente, facultando asimismo al Sr. Alcalde para que ordene lo necesario a tal fin.

Reconocimiento de Crédito.- Voto el expediente tramitado para reconocer un crédito a favor del Ayuntamiento de Villanueva del Trosno, por un importe total de -

Reconocimiento

* AYUNTAMIENTO

ciento noventa y cinco pesetas y cincuenta y cuatro cen-
 timos y por el concepto de pensión de viudedad concedida a D^a Carmen Fernandez Gomez, viuda del que fue Medico de A. P. D. Don Eduardo Rogon Gutierrez, en virtud de resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 21 de mayo pasado; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle la aprobación a dicho expediente y que conforme se propone se habilite el oportuno crédito dentro del presente año.

Recomiéndase



de Crédito. - Visto el expediente tramitado para su-
 poner un crédito a favor de la Comisión Provin-
 cial de Urbanismo, antigua Comisión Superior de
 Ordenación Urbana por la cantidad de mil quin-
 cientas once pesetas cincuenta y tres centimos, im-
 porte de la aportación que corresponde satisfacer a
 este Ayuntamiento por el año actual, equivalente al
 3 por ciento del Presupuesto ordinario del año 1959.
 la Corporación por unanimidad acuerda prestarle
 su aprobación y que el importe de dicho crédito se
 lleve al presupuesto ordinario para el próximo ejer-
 cicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanta la sesión extendiéndose la presente acta
 que firman todos los asistentes de lo que yo como
 Secretario, Certifico.

Leído

Daniel Pina

José Lezama

Abate

Fernando

Rodriguez

801.
Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
3 de Septiembre de 1960.

Señores asistentes

Alcalde Presidente:

D. Pedro Sciana Costillo

Concejales:

D. Daniel Pores Costillo

D. Felix Vega Diaz

D. Quintín Rodríguez Chaves

D. Pedro Soriano Cortés

D. Humberto Sazo Rodríguez

D. Ventura Palacios López

En la villa de Zabino, siendo las
veintinueve horas del día tres de Septiembre
de mil novecientos sesenta, se reunieron en
esta Sala Capitular, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, D. Pedro Sciana Costillo,
los señores Concejales, que al margen se
expresan, asistidos de un el Secretario
en funciones, quedando constituida la
Corporación Municipal en mayoría legal
al objeto de celebrar sesión extraordinaria
para la que han sido previamente citados.

Abierto el acta por la presidencia se procedió a
reparar a tratar de los asuntos consignados en la con-
vocatoria:

Obras de Caminos por Prestación Personal. - Por la alcaldía se expone
la necesidad de llevar a cabo la reparación de los
caminos rurales de este término municipal que en su
mayor parte se hallan intransitables y llegado el invierno
sería imposible su utilización. Como el Ayuntamiento
no dispone de crédito para que dichas obras se lleven a
cabo con cargo a los fondos municipales y por otra parte
se cuenta con la Ordenanza Fiscal n.º 31 por la que se es-
tablece el impuesto de la prestación personal y de trans-
porte como recurso de carácter ordinario podría utilizarse
dicho recurso para llevar a cabo las obras de referencia,
contando además con la buena voluntad de los vecinos,
que en varias ocasiones se han expuesto sus buenos deseos
de dar las prestaciones que les correspondan para el arreglo
de vías tan importantes y necesarias de todos, por lo
que le compete a la consideración de este Ayunta-
miento a fin de acordar lo procedente sobre la forma
de llevar a cabo dichas reparaciones.

Cons



Después de amplia deliberación y de intervenir varios señores Concejales, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó llevar a cabo la reparación de los caminos de Zahino a Villanueva del Fresno, y de Zahino a la fuente Perreube por medio de prestación personal, fundándose en que la lista de los obligados, a ello de acuerdo con la Ordenanza fiscal vigente, cuyas listas se exponían al público en los sitios de costumbre de esta localidad al objeto de su reclamación.



Facultan a la Alcaaldia para la designación de dos peritos o Maestros de obra, para que se encarguen de la dirección de los trabajos y de la control de los contribuyentes que vayan concurrendo a dar sus pegadas, a los que se le asigna un día por persona o transporte, satisfaciéndole a los encargados los jornales que devenguen con cargo al Presupuesto vigente.

Construcción de nichos en el Cementerio Municipal. Por el Señor Alcalde Presidente se hace saber a la Corporación Municipal la necesidad de construir un grupo de nichos en el Cementerio Católico Municipal por ser insuficiente con los que actualmente se cuentan de ocupados; cuya construcción podría efectuarse como en ocasiones anteriores mediante contratación directa con uno de los Ofertantes albañiles de esta localidad.

A tal fin propone la construcción de un grupo de cinco nichos conicatos encima de los seis que se hicieron por acuerdo de 30 de Junio último, debiéndose llevar las obras a cabo por contratación directa, puesto que su coste no rebaza los límites establecidos en el número 6

del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud la Corporación Municipal en vista de la propuesta de la Alcaldía, acuerda por unanimidad, aceptar la sujeción y contratar con el Maestro Albañil D. Francisco Nellozino Suma la construcción de cinco nichos, corriente, encima de los seis que se hicieron últimamente, en la Galería Central Derecha y por el precio de de diez mil doscientas pesetas, satisfaciéndose su importe con cargo a la partida número 53 del Capítulo 2º, artículo único, del presupuesto vigente; facultándose asimismo al Señor Alcalde para que ordene lo necesario a fin de comensar dichos trabajos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Fedro

David Ruiz

Albortel

L. Rodriguez

Justo Palacios

Fernando

Acta d
pondient
en prim
Conce
D. Don
D. Felix
D. Juan
D. Pedro
D. Arbo
D. Ventu
D. Man
Conce
nido
D. Mrid

Acta de Aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.961.

Sesión especial dedicada a la aprobación del Presupuesto celebrada en primera convocatoria el día 19 de septiembre de 1.960

Concejales asistentes:

D. Daniel Pera Costillo
D. Felix Vega Diaz
D. Eumén Rodríguez Chara
D. Pedro Lorenzo Cortés
D. Urbano Gómez Megía
D. Ventura Palacios López
D. Manuel Lazo Rodríguez

Concejales que han excusado su asistencia.

D. Meridoro Lebrato Concep

En la villa de Zahinos, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco de la hora de las veintuna; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Guzmán Costillo y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consiguan al margen habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan al objeto de discutir y en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio 1961, devado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente, cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de Presupuesto y encontrados de totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad por talde aprobación plena quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en quinientas cuarenta y tres mil ochocientas cinco pesetas con sesenta centimos, y el de gastos en quinientas cuarenta y tres mil ochocientas cinco pesetas con sesenta centimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma devita, por ser mere el número legal de miembros de la Cor-

401
201

poracion y hubiese obtenido la mayoria absoluta de dicho numero.

Despues se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegacion de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobacion definitiva, levantandose seguidamente la sesion, siendo los veintidos y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que todo ello certifico

Felipe

David Pina

Antonio

Antonio Palacios

L. Rodriguez

Felipe Vega

Acta
de 1.

Sen
al
F. Pedro

J. Davi
" Felix
" Pedro
" Luis
" Jose
" Antonio
" 86a

Apr

Ucu

Deca

→

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1960. = 165

- Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Pedro Jicora Castillo.
Concejales:
D. Daniel Beres Castillo
" Felix Vega Diaz
" Pedro Suarez Cortez
" Guimón Rodríguez Chavez
" Juan Sebastián Cuevas
" Urbano Gómez Hedia
" Manuel Dazo Rodríguez

En la villa de Jahuco, siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Jicora Castillo, los Señores Concejales que al margen se expresan, asistido de mi el Secretario en funciones, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al actual trimestre.

Abierto el acta por la Presidencia seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el Orden del día: =

Aprobación de actas. Después de su lectura fueron aprobadas las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio y extraordinaria de 3 y 19 de Septiembre actual, ratificándose los acuerdos adoptados en las mismas.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente: = Se dieron lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre, quedando enterados los Señores de la Corporación.

Recaudación de exacciones municipales para el ejercicio de 1961. = Se da cuenta del expediente que se tramita para acordar la organización de los servicios de recaudación de las exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1961, por lo que respecta a los arbitrios sobre consumo de carne fresca y saladas, pescados y mariscos frescos; sobre consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; sobre tarifa sobre reconocimiento sanitario de alimentos destinados al abasto público y sobre servicios del

Alcalde municipal; y, visto el informe del Sr. Secretario Interventor en funciones, la Corporación Municipal, acordó lo siguiente:

1º. Que por lo que respecta a las exacciones anteriormente enumeradas, su administración y recaudación se efectúe por el sistema de gestión afianzada, conforme al artículo 731 de la vigente Ley de Régimen Local, Decreto refundido de 24 de Junio de 1955.

2º. Que como por el actual gestor afianzado D. Antonio Lima Sebrato, no se ha hecho uso de lo estipulado en la cláusula sexta del Pliego de Condiciones, sobre prórroga del contrato por un año más, habiendo expirado el plazo para efectuar dicho convenio en el día de hoy, entendiéndose por tanto devuelta a dicha facultad, se redacte el pliego de condiciones a que ha de ajustarse el concurso para el próximo año, y se sigan los trámites reclamatorios para su aprobación y anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dehesa Royal.

Terminación contrato arriendo hierbas y pastos. Por la Presidencia se expone que en el día de hoy termina el contrato de arriendo de las hierbas y pastos, situados de la Dehesa Royal, denominada "Dehesilla", enclavada en este término municipal y propiedad, solamente el suelo de este Ayuntamiento, y que llevaba la Sociedad Civil "El Suroeste" de Sahadón y vecinos de esta localidad; tanto que lo firma en conocimiento de la Corporación, a fin de que acordara lo procedente sobre la nueva forma en que había de efectuarse dicho aprovechamiento.

Contra los señores Concejales asistentes, acordado por unanimidad, se inicie y tramite el correspondiente expediente, para la venta en pública subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos, situados de dicha finca en la forma que determina la Ley de Régimen Local, Decreto Refundido de 24 de Junio de 1955, y Reglamento de

Expe



Por

Entendimiento con la Corporación Local =
Expediente de Suplemento de Crédito. - Dada cuenta del Expediente de Suplemento de Crédito por medio de Transferencia que se tramita para incrementar varias partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos corrientes; y, en consecuencia, la Memoria del Sr. Secretario Interventor e Informe de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad con el artículo 891 del Estatuto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Julio de 1955, acorda aprobar el Expediente de Suplemento de Crédito que se propone, por la cantidad de quince mil novecientas Setenta y Cuatro pesetas y nueve céntimos, conforme al detalle que se expresa en la Memoria que lo acompaña; acordándose igualmente se cumplan todos los trámites reclamatorios, refiriéndose al público por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamación.

Construcción Escolares. - Dada cuenta del escrito n.º 703, de fecha 12 de los corrientes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de la Junta de Construcción Escolares, comunicando la necesidad de escuelas en esta localidad, por ella, hay de nueva creación y otras para sustituir a las malas, cuyo Plan había de confeccionarse y elevarse por la Junta Provincial a la Superioridad, antes del día 31 de Setiembre próximo; y solicitando se remita copia certificada del amargo Municipal Reparior en el que conste el compromiso de este Ayuntamiento de aportar los fondos necesarios para las obras de construcción de dichas escuelas y de inscribir en la Caja General de Depósitos la apuración Municipal que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 23 de Julio de 1955.

Entrado, los señores de la Corporación y

de mayor de amplia deliberación sobre las dificultades que se tropiezan en cuanto a solares, por consueño este Ayuntamiento de terrenos propios para hacer el ofrecimiento, teniendo en cuenta que el único de que se dispusiera fue ofrecido a la Junta Provincial para la construcción de cuatro escuelas; acordó por unanimidad proponer a mencionada Junta, si dicha obra, pudiere llevarse a cabo mediante adaptación del edificio sito en calle 18 de Julio que perteneció a la extinguida Casa del Pueblo, por considerarse tiene suficiente dimensiones para ello, debiendo un arquitecto hacer el oportuno proyecto de adaptación."

Asimismo, se acuerda que, antes de hacer el ofrecimiento, se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, exponiendo la situación procedente y actual de dicho edificio, para que si hubiera alguna posibilidad legal de adquirir la propiedad del mismo."

Sanos obreros. Circular del Gobierno Civil. Seguidamente se da cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre la situación actual de Sanos obreros en la provincia y facultando a las Alcaldías para tomar medidas con el fin de remediar dicha situación; por la Alcaldía se expone que ya había dado cuenta de dicha Circular en reunión celebrada con el Consejo Local de Talange, habiéndose acordado que tan pronto como se presente el problema en la localidad, se tomen las medidas oportunas para la rápida solución, tales como distribución entre las Empresas de la localidad, empleo en obras municipales, etc.

La Corporación aprueba y hace suyos los acuerdos del Consejo Local y al mismo tiempo acuerda facultar a la Alcaldía, para que en cargo al

Censo



Estado de la Decima de Puro Obispo, y Subvencion de Puro concedida ultimamente por el Gobierno Civil, se lleve a cabo el arreglo del via Municipal, principalmente de la calle 18 de Julio, que estiman la mas necesitada, recogiendo a los obreros en puro que hayan quedado solapante de la distribucion entre las supuestas del termino.

Censo de Poblacion y de la Vivienda.



Se dio cuenta de la Circular n° 1 de la Delegacion Provincial de Estadistica sobre Censo de la poblacion y de la Vivienda, Año 1960, y que da una norma sobre la revision de potulos y numeracion de edificaciones, asi como la revision de la lista de Entidades de poblacion.

Acompaña lista del Nomenclador del Año 1950 para que sea desuelta con la conformidad o propuesta de modificacion, en el plazo de cinco dias.

La Corporacion acuerda se vaya dando cumplimiento a cuanto norma se reciban a este fin, y en cuanto a los trabajos preparatorios se comienza la revision de numeracion de edificaciones, conformando la lista del Nomenclador con la conformidad de la Corporacion en la misma forma en que figura actualmente.

Fue habiendo un asunto de que tratar se leanta la sesion, extendiendose la presente acta que firman los asistentes, de que certifico.

Juan Rodriguez

Pedro Vega

Daniel Curo

Manuel Lazo

[Large handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de San
el día 4 de Noviembre de 1960.

Señores asistentes:

Presidente:

D. Pedro Jirona Costillo

Concejales:

D. Daniel Teres Costillo

" Felix Vega Diaz

" Manuel Lazo Rodriguez

" Pedro Lorauso Cortez

" Isidro Dehato Conejo

" Ventura Palacios Lopez

" Quintan Rodriguez Chavez

En la villa de Jariño, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, se reunió en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Jirona Costillo, los señores Concejales expuestos a margen, asistidos de su Secretario en funciones, al objeto de celebrar Sesión pública extraordinaria para la que han sido previamente citados.

Abierto el acto por la presidencia, se manifestó por ésta que el objeto de la convocatoria era dar cumplimiento a Decreto de 13 de octubre de 1960 por el que se convocan elecciones Municipales y Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de 31 de igual mes, publicada en el Boletín Oficial de la provincia n.º 248 del mismo día, y a tal fin acordó la deliberación de los Concejales, ejerciendo que en cada grupo haya de ser objeto de renovación de conformidad con el artículo 4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1953, y que fueran designados en virtud de las Elecciones convocadas por Decreto de 24 de Septiembre de 1954, teniendo en cuenta que en este Ayuntamiento no existe en la actualidad vacante alguna que deba computarse.

En su virtud y a la vista de la letra a) del artículo segundo del citado Decreto de 13 de octubre pasado, se designan concejales que han de ser objeto de renovación los siguientes:

Ejercicio de Cabeza de Familia:

D. Daniel Teres Costillo

D. Quintan Rodriguez Chavez



Ejercicio de representación Sindical:

D. Pedro J. J. C. Castillo
D. Ventura Palacios Lopez

Ejercicio de entidades economicas, culturales y profesionales:

D. Pedro Lorenzo Cortes
D. Urbano Gomez Xepia

Asimismo y cumpliendo lo ordenado, se acuerda que por el Sr. Secretario de la Corporacion se expida y devuelva certificacion literal de la presente acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Sr. Presidente de la Junta Municipal del Conco.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veinte horas y quince minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario en funciones certifico.



Pedro J. J. C. Castillo

L. Rodriguez

Ventura Palacios Lopez
Pedro Lorenzo Cortes

Manuel San

Manuel San

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 9 de Diciembre de 1960.-

Señoras asistentes:

Presidente:

D. Pedro Jciarra Costillo

Concejales

D. Daniel Parot Costillo.

D. Félix Vega Díaz

D. Quintín Rodríguez Cháver

D. Pedro Lorenzo Cortés

D. Urbano Gómez Megia

D. Manuel Baso Rodríguez.

En la villa de Lahnos, a nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Jciarra Costillo, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario en funciones, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal, al objeto de celebrar la presente sesión

extraordinaria, para la que han sido previamente convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.-

Clasificación de Vías Pecuarias.- Dada cuenta del Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias de este término municipal confeccionado por el Centro Agrícola del Estado D. Braulio Rada Anual, y que ha sido enviado a este Ayuntamiento por la Dirección General de Ganadería, para cumplimiento del artículo 11 del Reglamento aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1944, según escrito de dicho Centro de fecha 5 de Septiembre pasado, habiendo permanecido expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y diez días más, o sea que durante dicho periodo de tiempo se haya presentado reclamación alguna.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que esta Corporación Municipal ha de emitir informe acerca del contenido de dicho Proyecto y después de cumplir



deliberación y estudio del mismo, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad informar favorablemente sobre las rías pecuarias que contiene repetido documento, por recoger todos los caudales que se consideran colados y deben utilizarse para el tránsito de ganado.

Igualmente se acuerda remitir certificación de este acuerdo al Illmo. Sr. Director General de Ganadería, como informe de la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.



Jedro J. Rodriguez

Daniel Pin

Fern Vega

Manuel Lopez

[Large handwritten signature]

1101
Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1960.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Pedro Fajana Castillo
Concejales
D. Daniel Peres Castillo
D. Felix Vega Diaz
D. Pedro Lourenza Cortes
D. Quintín Rodríguez Clara
D. Hildoro Sebaste Camps
D. Urbano Sivera Mejia
D. Manuel Lato Rodriguez

En la villa de Zahara, siendo las veinte horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Fajana Castillo, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de un secretario en funciones, quedando constituida la Corporación Municipal en mayoría legal al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al actual trimestre.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Aprobación de actas.- Después de su lectura fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre y extraordinarias de 4 de Noviembre y 9 de Diciembre, ratificándose los acuerdos adoptados en las mismas.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.- Se dieron lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre, quedando enterados los señores de la Comisión.

Recomendación de Exacciones Municipales.- Se dio cuenta del resultado del concurso convocado para la provisión del cargo de Gestor afianzado de arbitrios municipales sobre consumo de bebidas y alcoholes y arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas, pescados y mariscos frescos; y tasas sobre rebuscamiento sanitario de alimentos destinados al abasto público y sobre servicios del Matadero municipal, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la provincia num. 274 del día 16 de Diciembre actual, habiéndose tenido lugar el acto de apertura de proposiciones el día 27 del corriente, sin que hasta el día



Impuesto

Contrato

establecido en el anuncio de referencia se hubiere presentado proposición alguna, por lo que ha quedado desierto dicho concurso.

Entrados los señores de la Corporación del resultado del concurso de gestión asegurada y teniendo en cuenta que a la Corporación no le interesa nuevo anuncio con rebaja en el tipo de subasta, pudiendo por otra mediante gestión directa conseguir una recaudación que pudiera rebasar lo presupuestado: acuerda por unanimidad, que la recaudación de los arbitrios y tasas municipales antes expresados, se organicen por el sistema de gestión, conforme al artículo 731 de la Ley de Régimen Local, quedando por tanto modificado el acuerdo del Ayuntamiento pleno de 30 de septiembre último, sobre la forma de administración de estos arbitrios y tasas municipales.

Impuesto para Prevención del Pano Obrero. - Por la Alcaldía presidencia se expone que, de acuerdo con la legislación vigente, los Ayuntamientos beneficiarios del Impuesto para la Prevención de Pano Obrero, deberán acordar si desean continuar en la percepción del mismo durante el próximo ejercicio de 1961.

Entrados los señores de la Corporación, por unanimidad acuerdan, continuar durante el próximo ejercicio de 1961, en el percibo del Impuesto de Prevención de Pano Obrero, en la parte que afecta al recargo sobre la contribución territorial motica, urbana e Industrial, debiendo ponerse este acuerdo en conocimiento de la Dirección General de Trabajo a los efectos establecidos en la Orden Ministerial de 22 de julio de 1963.

Contrato de Abastecido Público. - Se da cuenta del contrato suscrito



con fecha 15 del corriente por la Alcaldia y la Empresa Fuentes y Cia. S. R. C., para el suministro de fluido electrico para el alumbrado publico, con vigencia a partir de 1º de enero del corriente año, que se somete al Ayuntamiento pleno para su aprobacion definitiva.

Interactuados los señores asistentes del contenido de dicho contrato y voto el informe del Sr. Secretario, Interventor que consta en el expediente, la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion en la forma en que ha sido redactado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veintuna horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que usó el Secretario, certifico

Jesús Ruiz

[Signature]

Alfonso Chaves

Paul Pizarro

[Signature]

Manuel Lora

Pablo Vega

[Signature]

[Large signature]



Constitución del Ayuntamiento

171

Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1.961.

En la villa de Zahiros, a las diez horas del día cinco de febrero de mil noventa y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sierra Costillo, y con asistencia del Secretario en funciones, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben irar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 13 de Octubre último.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden, por mi, el Secretario, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952; y a continuación del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, cesando seguidamente en su cargo los Concejales a quienes ha afectado la renovación, no sin antes agradecerles la presidencia los servicios prestados.

Acto seguido, el Secretario de orden de la presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontada con los credenciales presentados, y que son los siguientes:



Por el Grupo de representación familiar: D. Hdefonso Gómez Vargas y D. Antonio Barria Tuara.

Por el Grupo de representación sindical: D. Daniel Pérez Costillo y D. Matías Costillo Alfonso.

Por el Grupo representativo de entidades: D. Mariano Gómez Mezía y D. Francisco Lebrato Coujo.

Los nombrados prestaron juramento individualmente con la fórmula del artículo 10 del Reglamento de 17 de mayo de 1953, ante el Sr. Jefe de quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinados por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados, que resultaron sin tacha legal, y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados sin tacha de nueve número que no es inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento según la escala del artículo 74 de la Ley, visto los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente D. Pedro Triarra Costillo

Grupo de Representación Familiar.

Concejal D. Francisco Lebrato Coujo elegido en 1957

id D. Hdefonso Gómez Vargas id. 1960

id D. Antonio Barria Tuara id. 1960

Grupo de representación sindical

Concejal D. Manuel Lazo Rodríguez elegido en 1957

id D. Daniel Pérez Costillo id. 1960

id D. Matías Costillo Alfonso id. 1960

Grupo representativo de entidades

Concejal D. Félix Vega Sica elegido en 1957

→

172

Concejal D. Urbano Gómez Megía elegido en 1960
y D. Francisco Lebrato Coujo id. 1960

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Reglamento de 17 de mayo de 1952 ha efectuado los siguientes nombramientos de Beneméritos de Alcalde:

Benemérito de Alcalde 1º D. Daniel Pérez Costillo

Benemérito de Alcalde 2º D. Félix Vega Díaz

Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 citado, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio no excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno, Comisión Permanente suya leídas los siguientes días y horas para la celebración de sesiones ordinarias:

El Ayuntamiento pleno: una vez cada trimestre el día 30 del último mes y hora de los veintitrés. La Comisión Permanente todos los sábados de cada semana a las veinte horas.

La Comisión Permanente queda constituida por el Sr. Alcalde y los dos Beneméritos de Alcaldes.

Comisión de Hacienda: D. Daniel Pérez Costillo, D. Urbano Gómez Megía y D. Francisco Lebrato Coujo.

Comisión de Gobernación: D. Melchor Gómez Vázquez, D. Mateo Costillo Alfonso y D. Fridoro Lebrato Coujo.

Se acuerda que dichas Comisiones sean presididas por el Sr. Alcalde o Benemérito de Alcalde en quien delegue.

Seguidamente también se acuerda por unanimidad designar los Concejales que han



de formar parte de las distintas Juntas Locales, en las cuales tiene representacion el Ayuntamiento; Junta Municipal de 1ª Enseñanza y contra el Alcoholismo, D. Francisco Lecheto Couejo.

Junta Municipal de Sanidad y Beneficencia: D. Cuatros Castillo Alfonso.

Junta Pericial del Catastro: D. Manuel Lazo Rodriguez.

Junta Administradora de la Decima de Pasa Obros: D. Teodoro Lebrato Couejo.

Concejal que ejercerá las funciones de Depretario: D. Matias Costillo Alfonso.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la sesion, a las once horas, de que yo el Secretario, certifico

Fecho en

[Signature]

Fecho en

[Signature]

D. Samuel Pine

[Signature]
Antonio Garcia

Manuel Lazo

[Signature]
Matias Costillo

Francisco Lecheto Couejo

[Large Signature]

Acta de

D. San
D. Teo
D. An
D. He
D. Fi
D. M
D. M
D.



[Signature]
Manuel
Antonio
Francisco
Matias
[Signature]

Acta de Eleccion de Compromisarios para Procuradores en Cortes. 173

sesion extraordinaria del dia 19 de Marzo de 1961.-

Señores Asistentes

- D. Daniel Perez Costillo
- D. Felix Vega Diaz
- D. Antonio Garcia Nizara
- D. Hedefonso Gomez Vazquez
- D. Federico Leuata Couip
- D. Manuel Lazo Rodriguez
- D. Mateo Costillo Alfonso
- D. Federico Leuata Couip



En la villa de Zahinos, a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de actos del Ayuntamiento los señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Nizara Costillo, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia, el infrascripto secretario

dio lectura al Decreto de 16 de febrero de 1961, (B.O. del Estado del 27 del mismo), por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes para el proximo domingo, dia 26 del actual. y asimismo se dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Debiendo pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporacion, se procedio a venirlo por papeleta y en votacion secreta, con el siguiente resultado:

Hedefonso Gomez

Manuel Lazo

Antonio Garcia

Federico Leuata Couip

Mateo Costillo

Felix Vega

D. Antonio Garcia Nizara 7 votos

D. Hedefonso Gomez Vazquez 2 id

Resultando elegido D. Antonio Garcia Nizara por siete votos

y cumplido el unico punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las once, acordando se expediran los ordenales, y certificaciones que procedan.

Pedro Nizara Manuel Lazo

Ordinaria del día 31 de marzo de 1961.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente
D. Pedro Teiama Costillo

Concejales
D. Daniel Pérez Costillo

D. Félix Vega Díaz

D. Antonio García Teiama

D. Hldefonso Gómez Vazquez

D. Fidoro Lebrato Cornejo

D. Manuel Lazo Rodríguez

D. Francisco Lebrato Cornejo

Secretario

D. Daniel Díaz Díaz

Con la villa de Zabinos a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial con asistencia de los ediles que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Teiama Costillo y actuando el Secretario en funciones D. Daniel Díaz Díaz.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acto anterior que fue aprobada.

A continuación son enterados los reunidos de la correspondencia habida desde la pasada y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia.

Acto seguido se pasa a estudiar el orden del día con el siguiente resultado:
EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO. - Visto el expediente instruido con motivo de suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de diecinueve mil novecientas una pesetas con setenta y seis céntimos, con cargo al superavit del anterior, y que se afectan a reforzar las partidas que constan en la memoria inicial del mismo.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente y artículos 197, 213 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, los suplementos a que el expediente se refiere, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691-3 de la referida Ley, en armonía con el número cuatro del artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales.

Preguntas y peticiones no se formularon por ninguno de los asis-



Se
Al
D. Pedro
D. Daniel
D. Félix V
D. Antonio
D. Hldefonso
D. Fidoro
D. Manuel
D. Francisc
Se
D. Vicente

teintes.

Y no teniendo mas asuntos que tratar, la Presidencia declaro terminado el acto y la sesion fue levantada a las veintidos horas. Day fe.

F.

Pedro i

[Signature] Samuel Pérez

Hdefonso Gómez

Felie Vega

Antonio Garcia

Manuel Lazo

Francisco Lebrato Conjo

Manuel Lazo

[Large signature]



Extraordinaria del dia 20 de mayo de 1961.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Pedro Fciarra Costillo

8^{tes} de Alcalde

D. Daniel Pérez Costillo

D. Felie Vega Dias

Concejales

D. Antonio Garcia Fciarra

D. Hdefonso Gómez Vasquez

D. Isidoro Lebrato Conjo

D. Manuel Lazo Rodriguez

D. Francisco Lebrato Conjo

Secretario

D. Vicente Fernández Román

En la villa de Zabinos a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinticuatro horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los ediles que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Fciarra Costillo y actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al acta anterior que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

A continuación, y una vez que los reunidos son enterados de la correspondencia habida sede la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia el Sr. Alcalde da cuenta del

NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO de este Ayuntamiento efectuado por la Dirección General de Administración Local con fecha primero de abril de mil novecientos sesenta y uno, en virtud de resolución de concurso de traslado, en la persona de D. Vicente Fernández Román, perteneciente al escalafón de 3.ª categoría, cuyo funcionario se ha posesionado de su cargo el día quince de abril de mil novecientos sesenta y uno.

Inmediatamente se pasa a estudiar el orden del día con el siguiente resultado:

GRATIFICACIÓN AL PERSONAL. - Dada lectura íntegra de una circular de la Dirección General de Administración Local, transcribiendo la resolución del Excm. Sr. Ministro de la Gobernación por la que se recomienda la concesión de gratificaciones al personal afiliado a la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local al amparo del artículo 87 del vigente reglamento de Funcionarios, al objeto de compensar a los interesados la deducción que representa el 5% con que contribuyen al pago de las cuotas de afiliación, previa las deliberaciones oportunas, se acordó por unanimidad conceder las siguientes gratificaciones, con efectos desde 1.º de diciembre de 1960 y a reserva de la autorización aludida en la citada Circular:

- Al Sr. Secretario-Intendente D. Vicente Fernández Román, 1.749'88 pesetas.
- Al Oficial mayor D. Daniel Díaz Díaz, 1.195'68 pts anuales.
- Al Auxiliar D. Juan José Díaz Escano, 996'40 pts anuales.
- Al Auxiliar D. Ignacio Pérez Costello, 905'82 pts anuales.
- Al Recaudador D. Hdefonso Pérez Bastaró, 794'66 pts anuales.
- Al Ordenanza D. Juan Gallego Franco, 797'13 pts anuales.
- Al Guardia municipal D. Ceferino Rivera Gómez, 797'13 pts anuales.
- Al Guardia municipal D. Manuel Torresusa Marín, 797'13 pts anuales.
- Al Encargado Cuentería D. Juan José Gallego Rodríguez, 398'56 pts anuales.

RECONOCIMIENTO QUINQUENIOS AL SR. SECRETARIO. - Dada cuenta del expediente instruido a instancia del Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Fernández Román, en suplica de que le sean reconocidos dos quinquenios que le corresponden por llevar diez



años al servicio de la Administración Local, ya que empezó a prestar los servicios de su clase el día 20 de marzo de 1951, sin interrupción alguna hasta el día de la fecha. Y demostrado en el expediente la veracidad de su aserto, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó reconocer al Secretario don ~~Francisco~~ ~~Fernández~~ ~~Román~~ dos quinquenios equivalentes cada uno al 10 por 100 del sueldo consolidado.

También se acordó abonarle, como al resto de los funcionarios, las utilidades tarifa I por rendimiento del trabajo personal.



EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.— Visto el expediente instruido con motivo de la habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de treinta y dos mil novecientas sesenta y cuatro pesetas con dieciséis centimos (32.964'16), mediante transferencia, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente y artículos 197, 213 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, la habilitación y suplemento de crédito a que se refiere este expediente, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691-3 de la referida Ley, en armonía con el número 4 del artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales.

MOBILIARIO ESCUELAS.— Dada cuenta de una comunicación del Ministerio de Educación Nacional en la que participa el envío de la mitad del material necesario para las cuatro nuevas escuelas, indicando que el otro 50 por 100 ha de correr a cargo del Municipio, los reunidos, tras un breve cambio

de impresiones, acuerdan por unanimidad:

1.º Delegar en el Sr. Alcalde para que haga las gestiones encaminadas a conseguir un presupuesto del importe a que asciende el mobiliario que ha de aportar el Ayuntamiento. 7

2.º Que se incoe el correspondiente expediente encaminado a conseguir de la D^{ma} Diputación Provincial u otro organismo estatal autorizado la cantidad necesaria para esta aportación.

BASCULA PARA PESAR GANADO VIVO. - Dada cuenta de una moción de la Alcaldía en la que se expresa la conveniencia y necesidad de adquirir una báscula para pesar ganado vivo, en beneficio del vecindario en general, dándose lectura a una carta con la que envía catálogo de modelos y precios la casa Arisó Moix S.A de Barcelona, y oído el reglamentario informe del Sr. Secretario, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º Adquirir la báscula figura 266 del catálogo, en fuerza de 2.000 kilos, sistema a doble romana, de la casa Arisó Moix S.A.

2.º Que se efectue el pago del 50 por 100 de su importe, a la recepción de la mercancía con cargo a la habilitación que se tiene acordada y el otro 50 por 100 el día 30 de enero de 1962, para lo cual se hará figurar en el nuevo presupuesto el crédito correspondiente.

3.º Que se instale referida báscula en el corral de concejos propiedad municipal. 7

4.º Que se estudie el proyecto de establecimiento de la ordenanza fiscal correspondiente por la tasa de prestación de servicios con arreglo al apartado 36 del artículo 440 de la Ley de Régimen Local y se someta a la aprobación del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.

LOCAL "Casa del pueblo". - Dada cuenta de la gestión realizada por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario para que pase a propiedad municipal el edificio titulado "Casa del pueblo", sito en el casco de esta villa, y cumpliendo la sugerencia del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, se acuerda por unanimidad, solicitar de esto haga los procedimientos acerca de la Abogacía del Estado, para que el edificio en cuestión sea inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento.



para destinarlo a fines de interés social.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO.- Se entera ahora al pleno de dos recibos presentados al cobro que no tenían consignación en el presupuesto vigente relativos uno a derechos de asesoramiento solicitados por el Ayuntamiento en el segundo semestre de 1957 por una total de 2.750 pts a favor del Iltrado D. Estanislao Sanchez y el otro de La Cruz Roja Española, por 793 pts, importe de un servicio de ambulancia prestado al Ayuntamiento por traslado al hospital, digo Manicomio Provincial de Mérida al enfermo José Valero Gata en el año 1959. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda reconocer el crédito correspondiente y que se abonen dichas cantidades en el momento oportuno.



CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1960.- Seguidamente

el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1960, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, al resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31 de diciembre de 1960,	26.984,46	
Restos por cobrar al final del ejercicio,	50.324,67	77.309,13
Restos por pagar al final del ejercicio,		57.407,37
Superavit		19.901,76

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación, si procediere.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Concejal D. Francisco Lebrato Conjejo, se pregunta al Sr. Alcalde que cuando se va a terminar de arreglar la calle "18 de julio" que se encuentra levantada, contestando el Sr. Presidente que cuando sea mas acentuado el paro obrero.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas. Doy fe.

Ej. Pedro Iciarra
Daniel Pérez

Hdefonso Gomez Manuel Laro
Antonio Garcia

Pedro Vega Mateo Costillo Francisco Lebrato Conjejo

Vicente Fernandez Román



Ordinaria del día 30 de junio de 1961.

Señores asistentes	
Alcalde-Presidente	En la villa de Zafinos a treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintidós horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los ediles que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Iciarra Costillo y actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el inscrito Secretario dio lectura al acto anterior que por unanimidad fue aprobada. A continuación y una vez que los reunidos son enterados de la correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia, se pasa a estudiar el orden del día con el siguiente resultado:
D. Pedro Iciarra Costillo	
6 ^{to} de Alcalde	
D. Daniel Pérez Costillo	
Concejales	
D. Antonio Garcia Iciarra	
D. Hdefonso Gomez Vaquer	
D. Manuel Laro Rodriguez	
D. Francisco Lebrato Conjejo	
D. Mateo Costillo Alfonso	
Secretario	
D. Vicente Fernández Román	

NUEVAS VIVIENDAS PARA CLASE NECESITADA. - Dada cuenta de un acuerdo de la Junta de la Sociedad Civil "El Progreso" por el que pone a disposición del Ayuntamiento un solar para que en él puedan construirse viviendas del tipo subvencionadas para la clase necesitada de la localidad.

Fuente a debate el asunto y tras amplia discusión, se acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas encaminadas a la consecución del fin previsto otorgándole desde este momento plena capacidad para contratar u otorgar en nombre del Ayuntamiento a sus respecto.



ORDENANZA FISCAL SOBRE PESO EN LA BASCULA. - Dada cuenta del expediente instruido para confección del proyecto de ordenanza fiscal sobre almotacenia y repeso, albergue en los corrales y embarque de ganado en el que figuran las tarifas correspondientes, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobarlas en todas sus partes y que se exponga al público por el tiempo reglamentario.

UN QUINQUENIO MAS AL GUARDA SEPULTURERO. - Dada lectura de un escrito que presenta el Guarda Sepulturero Encargado del Cementerio D. Juan José Gallego Rodríguez, solicitando se le conceda el cuarto quinquenio por cumplir veinte años de servicios a esta Corporación el día tres de julio próximo, y visto el informe que emite el Sr. Secretario-Interventor y que consta en el expediente correspondiente, la Corporación municipal, por unanimidad, acordó reconocer a dicho funcionario el cuarto quinquenio que le corresponde con arreglo a la legislación vigente.

CUENTA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL 1960. - Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio 1960, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Secretario, de los que resultó que dicha cuenta está de-

bidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES. - Dada cuenta de los expedientes tramitados para la modificación de las ordenanzas sobre "Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos"; "Reconocimiento de reses de corra sacrificadas en domicilios particulares"; "Apertura de establecimientos"; "Cemeterio municipal"; "Entrada de carruajes en edificios particulares"; "Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes"; y "Consumo de carnes, pescados y mariscos fijos", confeccionadas con vistas a un mayor rendimiento económico, que se hace preciso para el perfeccionamiento de los servicios municipales, al propio tiempo que se hace un reajuste de los tipos de imposición que en varias de las ordenanzas en vigor se han quedado anticuados o no guardan relación entre especies similares; y una vez dada lectura a la memoria de la Recaloría que encabeza cada uno de los expedientes de las respectivas ordenanzas que se modifican, en la que se demuestra la necesidad de la creación modificación, los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar en todas sus partes las ordenanzas anteriormente reseñadas y que se expongan al público con sus tarifas por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones u observaciones que puedan presentarse por los interesados legítimos.

REINTEGRO DE GASTO POR PAGO INDEBIDO SOBRE TELÉFONO. - Dada cuenta de un informe de la Intervención municipal, por el que se hace saber a la Corporación haber satisfecho a la Compañía Telefónica Nacional de España un recibo de cincuenta y nueve pts con ochenta céntimos que no corresponde a este Municipio, acordándose por unanimidad solicitar la devolución de dicha cantidad previa la entrega del recibo a dicha compañía.

RUEGOS Y PREGUNTAS no se formularon por ninguno de los asistentes.

Señores a:
Alcalde - F.
D. Pedro Linares
Concejal
D. Daniel Per
D. Felis Vega
D. Antonio Ga
D. Pldefonso G
D. Manuel Los
D. Mateo Los
Señor
D. Vicente Fern



Y no teniendo mas asunto de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinticuatro horas. Day fe.

E/

Pedro Lizarra

Daniel Peiza

Antonio García

Hdefonso Gómez

Mato Costillo

Felipe Vega

Manuel Lazo

Vicente Fernández Román



Extraordinaria del día 16 de agosto de 1961.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Pedro Lizarra Costello

Concejales

D. Daniel Peiza Costillo

D. Felipe Vega Díaz

D. Antonio García Lizarra

D. Hdefonso Gómez Vasquez

D. Manuel Lazo Rodríguez

D. Mato Costillo Alfonso

Secretario

D. Vicente Fernández Román

En Zahinos a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintidós horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los ediles que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lizarra Costello y actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuación, y una vez que los reunidos son enterados de la correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia, se pasa a estudiar el orden del día con el siguiente resultado:

REINTEGRO AL ERARIO MUNICIPAL DE 4.500 PESETAS. - Dada cuenta de un informe de la Intervención municipal, por el que se hace saber a la Corporación que existente un manuscrito de pago sin justificar correspondiente al año 1956, por cuota asignada en los años 1955 y 1956 a Auxilio Social, cuyas cuotas no han sido reclamadas por dicho organismo, estando por tanto el dinero en poder del Sr.

871
Recaudador, se acuerda por unanimidad se haga el reintegro correspondiente al erario municipal inmediatamente.

PADRONES DE EXACCIONES MUNICIPALES 1961.— Dada cuenta de los expedientes tramitados por cada uno de los padrones de arbitrios y exacciones municipales correspondientes al ejercicio 1961, y de que durante su exposición al público no se ha presentado contra los mismos reclamación alguna, se acuerda por unanimidad aprobarlos conforme han sido confeccionados y que se pongan en ejecución sin más trámite.

EXPEDIENTE DE EXCEPCION DE SUBASTA.— La presidencia expone a los reunidos que urge la reparación del cementerio municipal, así como la instalación de la báscula para pesar ganado vivo que ha sido adquirida por el Ayuntamiento, y como la tramitación del expediente de subasta para ejecutar las obras supone una pérdida de tiempo que es preciso ahorrar, sería conveniente aprobar la excepción determinada en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación, realizando las obras mediante gestión directa.

Los reunidos están de acuerdo con esta propuesta aprobando por unanimidad el expediente de excepción de subasta y que se ejecuten las obras por administración.

CUENTAS DEL 2º TRIMESTRE.— Dada cuenta de la gestión económica local correspondiente al segundo trimestre y leídos todos los mandamientos de pago e ingresos así como el resumen correspondiente, se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE POSTES Y PALOMILLAS

Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación de la ordenanza fiscal "Postes palomillas et", confeccionada con vistas a un mayor rendimiento económico, que se hace preciso para el perfeccionamiento de los servicios municipales, al propio tiempo que se hace un reajuste de los tipos de imposición, y una vez dada lectura a la memoria de la Alcaldía que encabeza el expediente en la que se demuestra la necesidad de la modificación, los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar en todas sus partes la ordenanza resumida y que se exponga al público con sus tarifas por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones u observaciones que pue-



dan presentarse por los interesados legítimos

CONCIERTO CON EL RECAUDADOR MUNICIPAL. Dada cuenta de una solicitud del Sr. Recaudador D. Heldeonso Peris-Bastardo en la que insinúa la conveniencia de que el Ayuntamiento acuerde conceder el importe total de los apremios a cambio de responder de la entrega íntegra de los padrones de arbitrios y exacciones municipales que le sean cargados, por trimestres vencidos, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado previo de posito en escritura pública de fianza bastante.



TRAIDA DE AGUAS. A propuesta de la Presidencia, los reunidos, por unanimidad, acuerdan considerar urgente y perentorio la solución del problema de abastecimiento de agua potable al vecindario con desagüe en la parte baja del pueblo y a la terminación del grupo de viviendas para obreros que está en vías de ejecución, donde se colocará una fuente con sus abrevaderos y lavaderos correspondientes, y a tal efecto delegan en la Alcaldía para que haga las gestiones acerca de los Poderes Públicos con el fin de conseguir para estas obras, ayuda económica y técnica.

JUBILACION DEL VETERINARIO Sr. PALACIOS. Visto el expediente de jubilación instruido al Sr. Veterinario titular de este Municipio D. Cirilo Palacios Barragan, a instancia del mismo. 7.

RESULTANDO, que el recurrente ha prestado sus servicios exclusivamente en este municipio, habiendo consolidado un haber regulador de veintitres mil seiscientos veinticinco pts (23.625.)

CONSIDERANDO, que mediante los documentos que se acompañan y demás actuaciones que constan en el expediente, aparece probado el derecho del solicitante a la jubilación por haber cumplido más de sesenta y siete años, con más de cuarenta de servicios, y a la cuantía de pensión que solicita, siendo de aplicación los artículos 195 y siguientes del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, y lo preceptuado en el Decreto de 30 de noviembre de 1956, que mejora las pensiones de los funcionarios de Administración Local y Sanitarias.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º- Conceder a D. Cirilo Palacios Barragán, Veterinario titular de este Municipio, la jubilación que tiene solicitada, fijándole una pensión anual de veintium mil setecientas treinta y cinco pesetas (21.735.), equivalente al 80 por 100 del haber regulador más el 15 por 100 de mejora reglamentaria, a cuya cantidad habrá que añadir tres mil seiscientas veintidos pesetas con cincuenta centimos, equivalente a su sexta parte, en concepto de pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad.

2º- Que se noti fiqué este acuerdo al interesado

3º- Que se eleve certificación de este acuerdo a la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz a efectos de declaración de vacantes.

RUEGOS Y PREGUNTAS no se formularon por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintitres treinta horas. Day fe.

Ej. Pedro Sierra

Daniel Quiroga

Antonio Garcia

Felix Vega

Manuel Lazo

Fidelis Lebrat

Francisco Delgado

Mateo Costillo

Francisco Quiroga

Ordinaria del día 30 de septiembre de 1961.

Señores asistentes En Labinos a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los ediles que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Leizama Costillo y

Alcalde-Presidente
D. Pedro Leizama y
Costillo

Concejales
D. Daniel Quiroga
D. Felix Vega
D. Antonio Garcia
D. Helderfonso
D. Manuel Lazo
D. Fidelis Lebrat
D. Francisco Lebrat
D. Mateo Costillo
D. Francisco Quiroga



Concejales

D. Daniel Pérez Costillo

D. Felis Vega Diaz

D. Antonio García Leizor

D. Alfonso Gómez Vasquez

D. Manuel Lasa Rodríguez

D. Guido Lebrato Conijo

D. Francisco Lebrato Conijo

D. Mateo Costello Alfonso

D. Vicente Fernández Román



actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuación, y una vez que los reunidos son enterados de la correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia, se pasa a estudiar el orden del día con el siguiente resultado:

PESADA DE RESES DE CERDA SACRIFICADAS EN DOMICILIOS PARTICULARES.-

Dada cuenta de una moción de la Presidencia proponiendo se varíe el método de aplicación de la tasa por reconocimiento domiciliario de reses de cerda, para que tenga mas efectividad la imposición y rinda mas la ordenanza reglamentaria, los reunidos acuerdan por unanimidad que todos los cerdos que se sacrifiquen para matanzas familiares sean pesados por el Auxiliar D. Juan José Díaz Corcaño al que acompañara a todos los domicilios uno de los guardias municipales.

REPARACION DE LA CALLE "18 de julio".- Dada cuenta del estado en que se encuentra la calle "18 de julio", actualmente en reparación, y como quiera que los gastos hechos hasta la fecha no están en proporción con el trabajo desarrollado, se acuerda por unanimidad nombrar una comisión compuesta por los concejales D. Francisco Lebrato Conijo y D. Mateo Costello Alfonso para que se encargue de fiscalizar y controlar la obra hasta su terminación.

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL 3º TRIMESTRE.- Dada cuenta de la gestión económica local, y leídos todos los mandamientos de ingresos y gastos relativos al tercer trimestre del corriente año, así como el resumen correspondiente, se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

VIVIENDA DEL SR. SECRETARIO.- Dada cuenta de la situación en que se encuentra el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, a quien hasta la fecha no ha podido proporcionarse vivienda adecuada por carecer de ella el Ayuntamiento y no encontrarla arrendada de particulares,

la Corporación, por unanimidad acuerda hacer las gestiones encaminadas a construir una nueva con ayuda del Estado o ver la posibilidad de hallar una fórmula que solucione el asunto en la forma mas viable, delegando para ello en el Sr. Alcalde al que se le confiere desde este momento plena autonomía.

RECONOCIMIENTO DEL 3º QUINQUENIO AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DON IGNACIO PEREZ COSTILLO.

Dada lectura de un escrito que presenta el Auxiliar de Secretaria D. Ignacio Perez Costillo, solicitando se le conceda el tercer quinquenio por cumplir quince años de servicios a esta Corporación el día 9/ de noviembre proximo, y visto el informe que emite el Sr. Secretario-Interventor y que consta en el expediente, la Corporación municipal, por unanimidad, acordó reconocer a dicho funcionario el tercer quinquenio que le corresponde con arreglo a la legislación vigente.

PADRON DE BENEFICENCIA. La Presidencia expone a los reunidos que ha sido rectificado el padron de beneficencia eliminando de el a las familias con derecho a los beneficios de la Mutualidad Sindical Agraria. Ha sido informado por la Comisión correspondiente y por el Sr. Secretario quien lee en el acto los cabesas de familia que lo componen haciendo constar que no ha habido solicitudes de alta. Los reunidos tras un cambio de impresiones, acuerdan por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que a los incluidos en el mismo se les abonen todas las recetas que expidan los medicos titulares aun cuando los medicamentos no estén incluidos en el petitorio oficial.

PREGUNTAS Y RUEGOS no se formularon por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto a las veintitres horas. Day fe. Manuel Loro

El: Pedro M. Antonio Garcia
Felix Vega
Francisco Lebrat
Daniel Pina
Manuel Loro
Francisco Lebrat

- Señores asi:
- Alcalde - Pr
- D. Pedro Lora
- Concejal
- D. Daniel Pina
- D. Felix Vega
- D. Antonio Garcia
- D. Aldefonso G
- D. Eudoro Lebrat
- D. Francisco L
- D. Manuel Loro
- D. Mateo Costillo
- D. Vicente Ferr

Extraordinaria del día 18 de octubre de 1961.

- Señores asistentes
- Aldede-Presidente
- D. Pedro Lizarra Costillo
- Concejales
- D. Daniel Perce Costillo
- D. Felix Vega Diaz
- D. Antonio Garcia Lizarra
- D. Hdefonso Gomez Yaquez
- D. Gildoro Lebrato Conijo
- D. Francisco Lebrato Conijo
- D. Manuel Lazo Rodriguez
- D. Mateo Costillo Alfonso
- Secretario
- D. Vicente Fernandez Roman

En Zabins a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunió en la Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Lizarra Costillo, asisten los concejales del margen, dando fe del acto, el señor Secretario - Interinter D. Vicente Fernandez Roman.

Abierta públicamente la sesión, yo, el Secretario, lei el borrador del acta anterior que quedó aprobado.

Seguidamente, previa lectura del orden del día, se adoptó en particular el que sigue:

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1962.-

Expuesto por la Presidencia el objeto de esta sesión que, con forme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo preveido en el artículo 680 de la vigente Ley de Régimen Local, e instrucciones dictadas al efecto por la Superioridad, yo, el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a la Ley y a las necesidades y recursos del Municipio, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando, en su virtud, fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS		Pesetas	Cts
1º	Personal activo	412.638	13
2º	Material y diversos	123.050	-
	Suma y sigue	535.688	13

221

	Suma anterior	535.688	13
3º	Clases pasivas	31.295	41
4º	Deuda	-	
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	11.435	56
6º	Extraordinarios y de capital	15.880	52
7º	Reintegrables, interterminados e imprevistos	39.204	98
8º	Resultas	-	
<u>Total presupuesto de GASTOS</u>		<u>633.504</u>	<u>60</u>

Señores
 Alcalde-9
 D. Pedro Iciarra
 2tes de Al
 D. Daniel Pér
 D. Felix Vega
 Concejal
 D. Antonio Ga
 D. Ildefonso Go
 D. Isidoro de Br.
 D. Francisco de
 D. Manuel Las
 D. Mateo Cost
 Secret
 D. Vicente Fern

	Presupuesto de ingresos	Pesetas	Cts
1º	Impuestos directos	130.560	50
2º	Impuestos indirectos	150.186	69
3º	Casas y otros ingresos	239.515	15
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	11.419	87
5º	Ingresos patrimoniales	69.353	34
6º	Extraordinarios y de capital	-	
7º	Eventuales e imprevistos	32.469	05
8º	Resultas	-	
<u>Total presupuesto de ingresos</u>		<u>633.504</u>	<u>60</u>

Seguidamente se aprobaron por unanimidad las bases complementarias para la ejecución del presupuesto que se acompañan al mismo.
 Por último, dando cumplimiento al artículo 632 de la citada Ley de Régimen Local, se acordó la exposición al público en la forma de ritual del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto.

E. Pedro i Manuel Lazo
 Daniel Pér
 Ildefonso Go
 Antonio García
 Daniel Pér
 Ildefonso Go

Señores asistentes

Ordinaria del día 30 de diciembre de 1961.

13 Alcalde-Presidente

41 D. Pedro Iciarra Costillo
2tes de Alcalde

56 D. Daniel Pérez Costillo

52 D. Felix Vega Diaz

98 Concejales

D. Antonio Garcia Iciarra

60 D. Ildefonso Gomez Vazquez

D. Isidoro Lebrato Conejo

25 D. Francisco Lebrato Conejo

50 D. Manuel Casu Rodriguez

69 D. Mateo Costillo Alfonso

15 Secretario

87 D. Vicente Fernandez Román

34

05

60

tarial

ada

la for-

emita

de la

t. de

and

2

En Zabines a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los ediles que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Iciarra Costillo y actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada.

A continuación, y una vez que los reunidos son enterados de la correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia, se pasa a estudiar el orden del día con el siguiente resultado:

ORDENANZA ALIMENTOS. - El Sr. Alcalde dice a los reunidos que el Ayuntamiento debe aclarar la ordenanza modificada por "tasa sobre reconocimiento sanitario de alimentos" que empezará a regir el próximo día 1º de enero de 1962, en el sentido de encuadrar el aceite, el queso y la leche en alguno de los grupos de que consta, pues se ha observado que estos productos no tienen equivalentes en los mismos. Así lo hacen por unanimidad acordando que el aceite y ^{leche} ~~leche~~ en cuadrado en el grupo "Frutas del tiempo, verduras, hortalizas, legumbres y harinas, sal, vinagre y similares" gravado con 0'20 pto kilo. y el queso en el grupo "carne salada o embutido" gravado con 0'75 pto kilo.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO. - Visto el expediente instruido con motivo de "Habilitación y Suplemento de crédito", dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de diecisiete mil trescientas veinticinco pesetas con cuatro céntimos, mediante transferencia; y que se afectan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitación del expediente se han obser-

vado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, vigente y artículos 197, 213 y siguientes del Reglamento de Alcaldías Locales de 4 de agosto de 1952.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada la "habilitación y suplemento" a que el expediente se retrae.

PADRONES DE ARBITRIOS MUNICIPALES PARA 1962.-

Dada cuenta de los diferentes padrones de arbitrios municipales refundidos en uno solo para dividir el total por trimestres, cualquiera que sea la cantidad de cada contribuyente, con el fin de dar mayores facilidades a la clase más débil económicamente, y encontrados por los reunidos ajustados a las ordenanzas municipales que rigen para 1962, se acuerda por unanimidad aprobarlos en todas sus partes y que se espongan al público en el tablón de anuncios por el plazo de quince días hábiles con objeto de oír reclamaciones, que caso de no presentarse ninguna, será firme este acuerdo procediéndose a su ejecución por la Alcaldía seguidamente.

PLUS DE CARESTIA DE VIDA A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- Dada cuenta del expediente instruido en virtud del decreto de la Alcaldía de fecha 20 de diciembre actual, sobre propuesta de mejora de emolumentos a los funcionarios en activo de este Ayuntamiento, en el que han dictaminado el Sr. Secretario-Interventor y la Comisión Permanente. ¶

RESULTANDO, que la Alcaldía-Presidencia, por decreto de 20 de los corrientes expone la necesidad de recoger y atender las aspiraciones de los funcionarios de este Municipio, expuestas respetuosa y verbalmente por los mismos, en diversas ocasiones, acerca de la mejora de haberes, por considerar que las remuneraciones mínimas que perciben no son suficientes para cubrir las exigencias de sus respectivos hogares, habida cuenta del desequilibrio que produce la carestía de la vida en esta zona, rebasando las previsiones que pudieron tenerse en cuenta al fijar tales haberes con carácter general, y estimando por otro lado, que por el propio prestigio de la Administración, su personal debe vivir con el decoro que su significación

social en la localidad requiere, a lo que es asimismo acreedor por la probidad y laboriosidad de que constantemente está dando pruebas, proponiendo, en consecuencia, que se acuerde mejorar sus haberes en la forma reglamentaria, previo informe del Sr. Secretario-Interventor y de la Comisión Permanente.

RESULTANDO, que el referido técnico, cumpliendo lo que se le ordenó, informó enumerando los preceptos de la Ley de Régimen Local y su Reglamento de Funcionarios, que rigen la materia, y en particular el artículo 86 de este último que ordena a las Corporaciones Locales concedan un plus de carestía de vida a sus funcionarios, cuando lo aconsejen las circunstancias de la localidad y la situación económica lo permita, detallando en el informe las circunstancias favorables de este Municipio en relación con dichos preceptos, así como su situación económica, habiendo informado en el mismo sentido la Comisión Permanente.

CONSIDERANDO que la suma de gastos destinada a personal técnico y administrativo es inferior al 25 por 100 del total presupuesto de ingresos y los gastos de personal por todos conceptos no excede del 50 por 100 del mismo.

CONSIDERANDO que el personal municipal viene percibiendo los sueldos mínimos fijados por el Decreto de 12 de abril de 1944.

CONSIDERANDO que el presupuesto ordinario de 1960 se ha liquidado con superavit, habiéndose desarrollado en circunstancias normales y sin utilizar todos los recursos de la Ley, no existiendo razón para suponer que el actual y los sucesivos puedan tener perspectivas menos optimistas, sino todo lo contrario puesto que durante el presente año se han rebasado ya en noviembre la mayoría de los conceptos presupuestarios de ingresos gracias a la gestión económico-administrativa directa que han llevado a cabo los funcionarios municipales, lo que demuestra que la concesión de un plus eventual de carestía de vida a los mismos no significa una carga gravosa para el Municipio y sí una concesión justa a la que son acreedores.



CONSIDERANDO, que según preceptua el artículo 86 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, esta Corporación es competente para conceder un plus eventual de carestía de vida a sus empleados,

al Ayuntamiento, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, por unanimidad acordó:

Conceder un plus eventual de carestía de vida a todos los funcionarios en activo de este Municipio girándolo en proporción al sueldo base disputado por cada uno y en la cuantía de un cuarenta por ciento.

RUEGOS Y PREGUNTAS no se formularon por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto a las veintidos horas. Day fe.

E/ Pedro Iciarra

Felix Vega

Antonio Garcia

Alfonso Gomez

Manuel Loaso

Francisco Lopez Ciego

Mateo Castillo

Isidoro Lebrat

Quinto terminado

Extraordinaria del día 18 de febrero de 1962.-

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Pedro Iciarra Castilla
 Concejales
 D. Daniel Perez Castilla
 D. Felix Vega Diaz
 D. Mateo Castillo Alfonso

En la villa de Zahinos a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los ediles que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Iciarra Castilla y actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acto anterior que

D. Antonio Gar
 D. Idefonso G
 D. Urbano Gón
 D. Francisco L
 D. Isidoro Lebr
 D. Manuel La
 Secret.
 D. Vicente Fern



D. Antonio Garcia Sierra
 D. Ildefonso Gomez Vazquez
 D. Urbano Gomez Mogia
 D. Francisco Lebrato Conejo
 D. Isidoro Lebrato Conejo
 D. Manuel Laso Rodriguez
 Secretario
 D. Vicente Fernandez Roman

por unanimidad, y en votación ordinaria, fue aprobado.
 A continuación, y una vez que los reunidos son enterados de
 la correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos
 adoptados por la Comisión Permanente en materia de su conse-
 cuencia, se pasa a estudiar el orden del día con el siguiente
 resultado:



EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITO. Dada cuenta de la Propuesta de habilitación y suplemento de crédito, con transerencia, dentro del vigente presupuesto ordinario 1963, para atender al pago urgente y forzoso de varias partidas que no tienen consignación o ésta es insuficiente, y por un importe total de cuarenta y tres mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con cuarenta centimos (43.488'40), se acuerda por unanimidad aprobar dicha propuesta y que se prosiga la tramitación que determina el artículo 60^o de la Ley de Régimen Local, y artículos 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.

PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.
 Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario formado para accesorios en la báscula de pesar ganado vivo, reparación de la vivienda del Secretario y pavimentación de calles de la localidad, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y,
 Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a cincuenta y nueve mil cuarenta pesetas con cuarenta centimos y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia de la Vigente Ley de Régimen Local y demás dis-

281

posiciones complementarias, la Corporación Municipal, acuerda:

1.º Aprobar en principio, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para accesorios de la báscula de pesar ganado vivo, reparación de la vivienda del Secretario y pavimentación de calles de la localidad.

2.º Que se exponga al público por término de quince días el referido proyecto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

CONCESIÓN DE GRATIFICACIONES. - Seguidamente acuerda también el Ayuntamiento aprobar la propuesta de concesión de gratificaciones al Sr. Secretario-Interventor, depositario y jefe del servicio de Inspección y Asesoramiento en la cuantía de quinientas noventa pesetas con cuarenta céntimos a los primeros y doscientas cincuenta pesetas al último, por confección, tramitación y liquidación del presupuesto extraordinario sobre accesorios en la báscula para pesar ganado vivo, reparación de la vivienda del Sr. Secretario y pavimentación de calles de la localidad.

Y no teniendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto a las veintidós horas. Doy fe.

E. Pedro Sierra

Francisco Lebrato

Manuel Laro

Daniel Pérez

Pedro Lebrato

Antonio García

Matías Costilla

Manuel Laro

- D. Daniel Pérez
- D. Félix Vega
- D. Ildefonso Go
- D. Mateo Costilla
- D. Antonio García
- D. Francisco Lebrato
- D. Indoro Lebrato
- D. Urbano González
- D. Manuel Laro



Ordinaria del día 31 de marzo de 1963.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Pedro Sierra y Costilla
- Concejales

En la villa de Zabinos a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los ediles que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sierra Costilla y actuando el Secretario D.

D. Daniel Peres Costello

Vicente Ferrnandez Román

D. Félix Vega Díaz

D. Hdefonso Gómez Vázquez

D. Mateo Costello Alfonso

D. Antonio García Teianna

D. Francisco Lebrato Conejo

D. Isidoro Lebrato Conejo

D. Nabarro Gómez Megía

D. Manuel Lazo Rodríguez

Secretario

D. Vicente Ferrnandez Román



Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad, y en votación ordinaria fue aprobada.

Después de enterar a los reunidos de la correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia, se pasa a estudiar el orden del día con el siguiente resultado:

SUBVENCIÓN A LA DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS.

Dada cuenta de una comunicación del Delegado Provincial de Sindicatos en la que solicita ayuda económica para publicar una agenda provincial en la próxima Feria Nacional del Campo, se acuerda por unanimidad concederle trescientas pesetas y que se le envíe diligenciado el cuestionario de preguntas que adjunta a la comunicación.

SUBVENCIÓN AL SR. CURA-PARROCO PARA LAS NUEVAS CAMPANAS.

Dada cuenta de un saludo del Sr. Cura-Parroco por el que designa al Ayuntamiento padrino de una de las dos nuevas campanas de la Iglesia parroquial que serán bendecidas el próximo día 8 de abril, solicitando al propio tiempo un donativo para supragar los gastos de adquisición, se acuerda por unanimidad, designar al Sr. Ferriente Alcalde D. Daniel Peres Costello para que represente al Ayuntamiento en el acto de la bendición y que se entregue al Sr. Cura un donativo de mil quinientas pesetas.

APROBACION DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Dada cuenta del nuevo inventario municipal refrendado por el Sr. Secretario-Interventor bajo la dirección del Sr. Alcalde quien ha revisado las antiguas valoraciones y calculado las de nueva construcción o adquisición, los reunidos, tras examinar con todo detenimiento el mismo y comprobar que figuran en él todos los bienes, derechos y

acciones que posee el Municipio y que la valoración de cada una de ellas está calculada de un modo prudente, acuerdan por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que se remita copia autorizada al Registro de la Propiedad para la inscripción reglamentaria.

EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN Y SUPLEMENTO DE CREDITO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA Y SUPERAVIT.-

Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo del Ayuntamiento Pleno y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 68^A de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de su número 4, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión Permanente.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.- Seguidamente el Sr. Presidente dijo que debía procederse a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de accesorios en la báscula de pesar ganado vivo, reparación de la vivienda del Sr. Secretario y pavimentación de calles de la localidad, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha dieciocho de febrero último y expuesto al público por el término de quince días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se hallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de cincuenta y nueve mil cuarenta pesetas con cuarenta céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos,



previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

APROBACION DE VARIAS FACTURAS Y SUBVENCIONES.-

Dada cuenta de una circular del Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia solicitando un donativo para los damnificados por las inundaciones se acuerda enviarles seiscientos ochenta pesetas con diez céntimos que hay disponibles en dos partidas de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

También se acuerda abonar doscientas pesetas a Dña. Manuella Librato Mañanes por guardar materiales y herramienta de trabajo cuando se reparó la calle "18 de julio".

Asimismo son aprobadas facturas y liquidaciones presentadas sobre material de oficina adquirido en el primer trimestre de este año por 3.255'30 pts; gastos de quintas por 2.460 pts; viajes y dietas por 2.000 pts; alumbrado de dependencias municipales y reposición de material eléctrico por 2.554'61 pts; adquisición de cipreses para colocar a la entrada del cementerio en lugar de las higueras y las parvas que existían por 561'05 pts; cuotas mutualidad por 3.622'66 pts y 1.811'34, diez y cinco por ciento de los sueldos liquidados respectivamente; medicamentos para la beneficencia local y funcionarios municipales por 3.030'26 pts y 1.790'35 pts respectivamente; impuesto sobre rendimiento del trabajo personal por 3.242'24 pts; y que se reintegran al erario municipal 1.106'25 pts por cuota mutualidad 4.º trimestre de 1961 y 3.242'24 pts por impuesto sobre rendimiento del trabajo personal el mismo período que se reconoció en su día indebidamente.

FIESTA DE "LA CRUZ". - Por último la Presidencia dice a los reunidos que es llegado el momento de acordar la forma de solemnizar las fiestas locales de "La Cruz" que tendrán lugar el día 3 de mayo próximo, acordándose por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde para que organice los actos que crea oportunos.



timos para que la fiesta resulte lucida.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar la Presidencia declaro terminado el acto a las veintitres horas. Day fe.

F. Pedro su

Francisco Lebrato

Manuel Lasso

Matias Cortés

Isidoro Lebrato

Isidoro Lebrato

Antonio Garcia

Felix Vega

Vicente Fernandez

Extraordinaria del dia 15 de abril de 1962.-

Señores asistentes. En la villa de Zahinos a quince de abril de mil novecientos sesenta y
Alcalde-Presidente dos; siendo las veintiuna horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de
D. Pedro Tejarra Costilla actos de la Casa Consistorial con asistencia de los ediles expresados al mar-
Concejales gen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Tejarra Costilla y actu-
D. Daniel Perez Cortés ando el Secretario D. Vicente Fernandez Román.
D. Felix Vega Díaz Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el in-
D. Mateo Cortés Alfonso prescrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que por una-
D. Hdefonso Gomez Vaquer nidad, y en votación ordinaria, fue aprobada.
D. Francisco Lebrato Conje Seguidamente, y una vez que los reunidos fueron enterados de la
D. Isidoro Lebrato Conje correspondencia habida desde la pasada ^{sesión}, así como de los acuerdos
D. Manuel Lasso Rodriguez adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competen-
D. Antonio Garcia Tejarra cia, se pasó a estudiar el orden del día con el siguiente resultado:
D. Urbano Gómez Megía CUENTAS MUNICIPALES DE 1961. Acto seguido el
Secretario Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convo-
D. Vicente Fernandez Romá catorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar
la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio
1961, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada
minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondien-
tes informes que constan en el expediente.



Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO 1961.-

A continuación dijo el Sr. Presidente que era el momento también de examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1961, la cual, ha sido expuesta al público con la Cuenta general, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- Puestas de manifiesto por el Sr. Alcalde las deficiencias que afectan a la población en lo que a consumo de agua se refiere, y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se opuso la solución de acogerse al Régimen de Auxilios por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de mayo de 1940 y Orden de 30 de agosto de 1940, proponiéndose para ello la utilización de las aguas de los manantiales denominados "Fuente de Los Caños" y "Fuente Benegas", ambos de propiedad municipal.



Tomados en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión y se fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos por unanimidad:

1º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de aguas de la población, acogiéndose para ello a los citados Decreto y orden del Ministerio de Obras Públicas.

2º Entregar gratuitamente, y antes de comensarse las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

3º Aceptar el compromiso de satisfacer el 50% del importe de las obras, o, según el caso, el que corresponda, en armonía con lo dispuesto en los artículos 8º, 9º, 10º y 40º de la Orden citada, y en la forma que previene el artículo 10º del Decreto mencionado.

4º Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11º del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comensarse las obras.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO. - Visto el tramitado expediente de suplemento de créditos; visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y, considerando: que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

EXPEDIENTE DE EXCEPCION DE SUBASTA. - El Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diese lectura de los informes emitidos en el expediente que se instruye por la Comisión Municipal Permanente y Secretario del Ayuntamiento, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de terminación de la pavimentación de la C/18 de Julio e instalación de una báscula para pesar ganado vivo, y con objeto de que sean un hecho en breve tiempo.

Terminada la lectura de dichos informes, la Corporación se mostró completamente de acuerdo con el contenido de ellos, y acordó



Señores asistidos
Alcalde-Presidente
Pedro Toranzo
Concejales
Daniel Pérez
Felix Vega
Aldefonso Gomez
Mateo Costilla

D. Antonio García Sciama unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado.
D. Urbano Gómez Mejía Seguidamente, y una vez que los acuerdos fueron enterados de la corres-
D. Francisco Lebrato Conzatti pondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos de la Comisión
D. Dídoro Lebrato Conzatti Permanente adoptados en materia de su competencia, se pasó a estudiar
D. Manuel Lasso Rodríguez el orden del día con el siguiente resultado:

Secretario ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde del re-
D. Vicente Fernández Román sultado obtenido con el examen del terreno por un técnico de Jura de los Ca-
balleros quien ha señalado la parte norte del "coto" para hacer las excava-
ciones necesarias con objeto de encontrar manantiales suficientemente
abundantes para abastecer el pueblo de agua potable. Hecha la oportuna
propuesta a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con fecha 16 de
mayo último se personó en este pueblo el ingeniero de caminos, canales
y puertos D. César Vila Ruiz para efectuar el reconocimiento previo al
terreno donde han de hacerse las excavaciones, levantándose la corres-
pondiente acta que se unirá al expediente inicial.

Los reunidos están de acuerdo con que las captaciones se hagan en el lu-
gar indicado y delegan en el Sr. Alcalde para que haga las gestiones per-
tinentes y firme los documentos precisos para que el abastecimiento de
agua potable al vecindario sea pronto una realidad.

REPARACIÓN DEL CALLEJÓN DE LA BASCULA Y ACCESO A LA MISMA

Seguidamente se propone por el Sr. Alcalde el estrechamiento del callejón de
la báscula a base de ladrillo y cemento, colocando puerta en el mismo y
haciendo el embarcadero con entrada al mercado de camiones. Al propio
tiempo se pide informe al Sr. Secretario-Interventor sobre posibilidades econó-
micas para financiar la obra que importará sobre unas diez mil pe-
setas; el informe es favorable y los reunidos acuerdan por unanimidad
que se lleve a cabo la propuesta de la Alcaldía.

Pregos y preguntas no se formularon por ninguno de los asistentes.
y no teniendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró ter-
minado el acto a las veintido horas. Dos fe.

Ej. *Pedro Ruiz* Mateo Estell
Urbano Gómez Antonio García

Señores asis-
Alcalde Pres.
D. Pedro Zañarra
Concejae-
D. Daniel Pérez
D. Felice Vega
D. Mateo Hostiel
D. Alejandro Gómez
D. Antonio García
D. Urbano Gómez
D. Francisco Lebrato
D. Dídoro Lebrato
Manuel Lasso R
Secretario
Vicente Fernández

Francisco Lebrat Consejo

Pío Vega Lebrat

Manuel Laro

Vicente Fernández Román

Señores asistentes

Ordinaria del día 30 de septiembre de 1962.

Alcalde-Presidente

En la villa de Zabinos a treinta de septiembre de mil novecientos

D. Pedro Zaiarra Costello

sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en

Concejales

el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los se-

D. Daniel Pérez Costello

ñores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Félix Vega Díaz

D. Pedro Zaiarra Costello y actuando el Secretario D. Vicente Fernan-

D. Mateo Costello Alfonso

des Román.

D. Adelfonso Gómez Bazquez

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el

D. Antonio García Zaiarra

inscrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que

D. Urbano Gómez Megia

por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

D. Francisco Lebrato Consejo

Seguidamente, y después de que los reunidos son enterados de

D. Sidoro Lebrato Consejo

la correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos

Manuel Laro Rodríguez

adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia,

Secretario

se pasa a estudiar el orden del día con el siguiente resul-

Vicente Fernández Román

tado:

DESTINO DEL EDIFICIO "COMEDOR INFANTIL" Y SOLICITUD DE

EXENCIÓN DE CONTRIBUCIÓN.— Dada cuenta de una pro-

puesta de la Junta Local de 1.ª instancia para que se destine a es-

uelas provisionales el edificio de la calle "Dedillo" n.º 55, deno-

minado "Comedor infantil", propiedad municipal, y atendidas las

razones expuestas en dicho acuerdo, se acepta la propuesta por una-

nimidad y que se ponga dicho edificio en las debidas condiciones

higiénico-sanitarias para que puedan empezar rápidamente las clases.

También se acordó por unanimidad solicitar la exención de

contribución de dicho edificio, dado el cometido a que se destina

y que no produce rentas de ningún género.

CUENTAS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.— Hace

uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que va a proceder al examen de

las cuentas municipales al presupuesto extraordinario para ACCESORIOS EN LA BASCULA DE PESAR GANADO VIVO; REPARACION DE LA VIVIENDA DEL Sr. SECRETARIO Y PAVIMENTACION DE CALLES DEL PUEBLO, las cuales han sido expuestas al publico y examinadas por la Comision correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los respectivos informes por el infrascrito Secretario de los que resulta que dichas cuentas estan rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, y despues de amplia informacion sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por todos los concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad, con las siguientes cifras:

- Existencia en 30 de junio de 1962 Negativo
- Restos por cobrar en igual fecha
- Restos por pagar en igual fecha -
- Diferencia igual al anterior

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que a tenor de lo dispuesto en el artículo 791 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es provisional, debiendo elevarse al Servicio de Inspección y Tesoreramiento para su aprobación definitiva cuando lo solicite.

PREGUNTAS Y RUEGOS no se formularon por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto a las veintidos horas. Day fe.

E. Pedro ~~.....~~ *Antonio Estela*
~~Alfonso Chaves~~ *Antonio Garcia*
~~Francisco Leñero Gueja~~ *Felix Vega*
~~Manuel Lazo~~ *José Leñero*
Vicente Ferrás

Señores asis
 Alcalde- Pres
 D. Pedro Sciava
 Concejes
 D. Daniel Perez
 D. Felix Vega
 D. Alfonso Góm
 D. Mateo Costice
 D. Manuel Lazo
 D. Urbano Góm
 D. Francisco Lebra
 D. Federico Leñero
 D. Antonio Garcia
 Secreta
 D. Vicente Ferrás

EXTRAORDINARIA del día 1.º de noviembre de 1962

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Pedro Zicarra Costello
- Concejales
- D. Daniel Peris Costello
- D. Felix Vega Diaz
- D. Ildefonso Gómez Vazquez
- D. Mateo Costello Alfonso
- D. Manuel Saso Rodriguez
- D. Urbano Gómez Megia
- D. Francisco Lebrato Conejo
- D. Teodoro Lebrato Conejo
- D. Antonio Garcia Zicarra
- Secretario
- D. Vicente Fernandez Román

En la villa de Zahinos a primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los ediles que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Zicarra Costello y actuando el Secretario D. Vicente Fernandez Román.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el inscrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, y después de enterados los reunidos de la correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia, se pasó a estudiar el orden del día con el siguiente resultado:

ARRIENDO DE LOS PASTOS DE LA DEHESILLA. - Por el Sr. Presidente

se informa a los reunidos que habiendo terminado el arriendo de los pastos de la "Dehesilla" que venia aprovechando hasta el 30 de septiembre último en virtud de adjudicación definitiva en pública subasta la Sociedad Civil "El Progreso", procede acordar se inicie nuevo expediente de subasta en forma reglamentaria.

Los reunidos acuerdan por unanimidad que se tramite el referido expediente en la fe misma forma y con el mismo pliego de condiciones que dio lugar al contrato que ha finalizado.

CONTRATO DE ALUMBRADO PUBLICO. - Dada cuenta de una

instancia de la Sociedad "Fuentes y Compañía", concesionaria del suministro de alumbrado a este pueblo, en la que se pide la rescision del contrato que tiene con este Ayuntamiento para alumbrado público y dependencias municipales, y atendidas las razones expuestas en la misma, se acuerda por unanimidad:

1.º Dar por terminado el contrato que la Sociedad "Fuentes y Cia" tiene con este Ayuntamiento para alumbrado público y dependencias municipales a partir de 1.º de enero de 1963.

2.º Delegar en el Sr. Alcalde para que firme nuevo contrato introduciendo las reformas solicitadas por la empresa concesiona-

- ria y las que en este momento acuerda el Ayuntamiento, a saber:
- a) Supresión de parte de la cláusula 5ª ... Estas lámparas y portalámparas serán suministradas por la empresa "Fuentes y Cia" cobrándose al precio de tarifa.
- b) Supresión total de la cláusula 11ª, dándola nueva redacción en el sentido de que el servicio se prestará por medio de contadores propiedad del Ayuntamiento o arrendados de la empresa, estando exento el Ayuntamiento de impuestos y timbres de ningún género, pasándose los recibos únicamente por el importe de la cuota más el arriendo en su caso.
- c) Supresión de las últimas líneas de la cláusula 14ª puesto que queda facultado el Alcalde para formalizar en esta forma tan repetido contrato.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO. - Visto el tra-

mitado expediente de suplemento de crédito; vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y,
 CONSIDERANDO: que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

GRATIFICACION A LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Por el Sr. Secretario se da lectura a la

orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1962 en la que se dispone que la formación de los Presupuestos de las Corporaciones locales para el ejercicio 1963 se rija por las instrucciones aprobadas en la orden de 9 de agosto de 1961 y las adicionales y modificaciones que se insertan en la presente orden, y una vez terminada su lectura, interviene el Sr. Alcalde para decir a los reunidos que, como habrán observado, lo más importante de la misma, por cuanto afecta directamente a este Ayuntamiento y sus funcionarios, es la norma 28 sobre sueldos mínimos y gastos de personal, resaltando la preocupación que tanto la Alcaldía como la Corporación en pleno ha sentido desde hace tiempo por lo bajísimo de sus dotaciones, como lo demostró el acuerdo de 20-5-1961 por el que se concedió a los Funcionarios de Administración local una gratificación compensatoria del



5% de la cuota (Mutualidad que les corresponde satisfacer; otra al Secretario por trabajos de mayor responsabilidad; las que ya vienen disputando para compensarles del impuesto sobre rendimiento del trabajo personal (excluida la ayuda familiar) y el de 20-12-61 en el que, adelantándose a la orden que se acaba de leer, se les concedió un plus de cuantía de vida equivalente al 40 por 100 de los sueldos base de cada uno.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que su deseo, - y seguramente el de todos los concurrentes - sería cifrar la gratificación que recomienda sub-sodicha orden, en el 100 por 100 de los sueldos asignados a los Funcionarios de Administración Local por el Decreto-Ley de 12 de abril de 1957, pero lo impide la actual situación económica del Municipio que no es, ni mucho menos, desahogada.

Propone, pues, a los reunidos que, habida cuenta de las circunstancias que concurren en cada uno de los servidores del Municipio, la importancia y responsabilidad de la función, el plus de cuantía de vida y las gratificaciones que cada uno ya vienen disputando, y que se ratifican en este acto, se mejoren sus dotaciones en un VEINTICINCO por ciento de los sueldos base de todos y cada uno de ellos, sin perjuicio de que, si el reajuste de sueldos anunciado, no se realiza en breve plazo, y los rendimientos de las reacciones cuyas ordenanzas fueron revisadas y modificadas para el presente año, rebasan, como se espera, los cálculos presupuestados, se conceda otra gratificación a los mismos en la cuantía que se acuerde.

Los reunidos están totalmente de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde y la aprueban por UNANIMIDAD, haciendo constar que, conforme ordena el párrafo 3 de tan repetida orden, esta gratificación quedará absorbida tan pronto como se establezca el reajuste de sueldos base actualmente vigentes para los Funcionarios de Administración Local.

RUEGOS Y PREGUNTAS no se formularon por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto a las veintidos horas. Doy fe.

E. Ferrer

Manuel Ortíz

Antonio García



Felix Vega
 Alfonso Gomez
 Manuel Lazo
 Francisco Lebrato
 Francisco Lebrato Conejo
 Vicente Fernandez

EXTRAORDINARIA del dia 3 de noviembre de 1962.

Señores asistentes En Zabinos a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las doce horas, se reunió en la Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

D. Pedro Ziciana Costilla Alcalde-Presidente Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Ziciana Costilla, asistiendo los concejales que al margen se expresan y da fe del acto el señor Secretario-Interventor D. Vicente Fernandez Román.

D. Daniel Perez Costales
 D. Felix Vega Dias
 D. Telefriso Gomez Vaquez
 D. Antonio Garcia Ziciana
 D. Manuel Lazo Rodriguez
 D. Mateo Costello Alfonso

Abierta publicamente la sesión, yo, el Secretario, leí el borrador del acta anterior que quedó aprobado.

Seguidamente, previa lectura del orden del día, se adoptó un particular el que sigue:

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 1963.

Expuesto por la Presidencia el objeto de esta sesión que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio 1963, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º de la vigente Ley de Régimen Local e instrucciones dictadas al efecto por la Superioridad, yo, el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras por partidas y conceptos respectivamente, fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a la Ley y a las necesidades y recursos del Municipio, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando, en su virtud, fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos



1º Personal activo	457.081-31
2º Material y diversos	122.050-00
3º Clases pasivas	30.175-15
4º Deuda	"
5º Subvenciones y participaciones en ingresos	11.926-71
6º Extraordinarios y de capital	3.513-86
7º Reintegrables, indeterminados e imprevisos	46.538-70
8º Resultas	"

Suma el estado de gastos 671.285-73

Presupuesto de ingresos

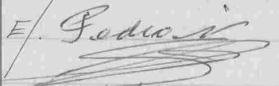
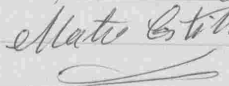
1º Impuestos directos	130.560-50
2º Impuestos indirectos	160.813-64
3º Tasas y otros ingresos	257.868-40
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	11.480-24
5º Ingresos patrimoniales	69.524-25
6º Extraordinarios y de capital	"
7º Eventuales e imprevisos	41.038-70
8º Resultas	"

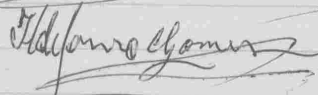
Suma el estado de ingresos 671.285-73

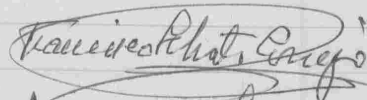
Seguidamente se aprobaron por unanimidad las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto que se acompañan al mismo.

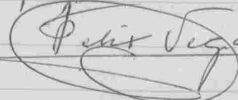
Por último, dando cumplimiento al artículo 622 de la citada Ley de Régimen Local, se acordó la exposición al público en la forma de ritual del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

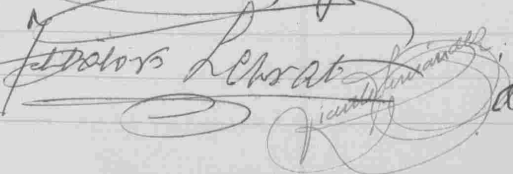
Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levanto la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta. Ley fe.

E/ Pedro  el Sr.  Antonio Gadia













1962

EXTRAORDINARIA del día 19 de diciembre de 1962.

Señores asistentes En la villa de Zabinos a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las doce horas, se reunió el Ayuntamiento pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ficiarra Costillo y actuando el Sr. Secretario D. Vicente Fernández Román.

D. Manuel Lasso Rodríguez Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

D. Félix Vega Díaz Seguidamente, y después de enterados los reunidos de la correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia, se pasó a estudiar el orden del día con el siguiente resultado:

D. Felice Lebrato Conja
D.odoro Lebrato Conja
D. Antonio García Ficiarra
D. Mateo Costillo Alfonso
D. Urbano Megía Gómez
D. Alejandro Gómez Vargues
Secretario

ADQUISICION DE SEÑALES.- Por el Sr. Presidente se dice a los reunidos que hay que adquirir dos carteles con las cinco flechas y el nombre del pueblo para colocarlos a las entradas norte y sur de la villa, a cuyo efecto se ponen sobre la mesa ofertas de varias cosas entre las que figura una de Barcelona que los ofrece de varias medidas con un precio que oscila entre las seiscientas y las mil quinientas pesetas, acordando por unanimidad adquirirlos del precio medio de mil pesetas.

PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- Dada cuenta de una circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fechada en seis de noviembre último, en la que se recomienda el estudio de las disposiciones relativas a la constitución de un Patronato Municipal de viviendas para funcionarios, con el exclusivo fin objeto de atender a la construcción de estas viviendas; y entendiendo los reunidos que este Ayuntamiento tiene una necesidad imperiosa de solucionar este problema que es uno de los más agudos que tiene planteado el Municipio, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Crear el Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios a que se refiera la citada Circular del Excmo Sr.



Gobernador Civil de la provincia, y el Decreto número 654/1962 de 29 de marzo.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Estatutos por los que ha de regirse el Patronato y que ha sido redactado por una Comisión asesorada por el Sr. Secretario-Interventor, que consta de cuatro capítulos y veintisiete artículos, por entender que en su redacción no se cometen extralimitaciones legales y está de acuerdo con las sugerencias enviadas por la Delegación Provincial de la Vivienda.

TERCERO.- Que se envíe al Ministerio de la Vivienda, a través de la Delegación Provincial, certificación duplicada de este acuerdo y del Proyecto de los Estatutos, para su trámite reglamentario y aprobación pertinente.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1963.- Dada lectura íntegra del oficio del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz número 813, fechado en 11 de los corrientes, y examinadas las circunstancias que concurren en el Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, al que se considera acreedor a la gratificación que como al resto del personal le concedió el Ayuntamiento en virtud de la Orden de la Dirección General de Administración Local de 9 de agosto de 1962, en la que se daban normas para la confección de presupuestos para 1963, y habida cuenta de que, según se desprende del oficio de referencia, no se le puede conceder la gratificación de 5.312'50 pesetas que se hacían figurar en la partida 8, acogiendo este Ayuntamiento a la recomendación de la Orden aludida, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Hacer desaparecer del Estado de Gastos las partidas números 5, 18 y 33.

SEGUNDO.- Disminuir en 5.312'50 pesetas la partida nº 8, relativa a mejora eventual del Secretario, y aumentar la misma cantidad en la partida 7, "gratificación al Secretario por trabajos extraordinarios y de mayor responsabi-



lidad" por estimar que es justa y razonada esta gratificación por los motivos que expuso la Comisión Permanente en la sesión del 30 de diciembre de 1961 al concederle la que se hizo figurar en presupuesto.

TERCERO.- Disminuir la partida del 21 del Estado de Ingresos "servicio de almotacenia y repeso" en 8.463'97 pta, que son exactamente las que se hacen desaparecer en total del Estado de Gastos, para que el Presupuesto quede nivelado. Acordando sea precisamente esa partida la disminuida porque fue nueva en el vigente Presupuesto, comprobándose ahora, al finalizar el ejercicio, que estaba excesivamente dotada.

CUARTA.- Que se envíe al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento certificación del presente acuerdo, copia de las relaciones modificadas y nuevo resumen por capítulos del Presupuesto, que es como sigue:

CASTOS

Capítulo 1° - Personal activo	448.618-34
" 2° - Material y diversos	122.050-00
" 3° - Clases pasivas	30.175-15
" 4° - Deuda	-
" 5° - Subv. y partic. en ingresos	11.926-71
" 6° - Extraordinarios y de capital	3.513-86
" 7° - Reinteg. indet. e imprevistos	46.538-70
<u>Total</u>	<u>662.822-76</u>

INGRESOS.

Capítulo 1° - Impuestos directos	130.560-50
" 2° - Impuestos indirectos	160.813-64
" 3° - Fisas y otros ingresos	249.405-43
" 4° - Subv. y partic. en ingresos	11.480-24
" 5° - Ingresos patrimoniales	69.524-25
" 6° - Extraordinarios y de capital	-
" 7° - Eventuales e imprevistos	41.038-70
<u>Total</u>	<u>662.822-76</u>



Señores a
Alcalde y
D. Pedro Fariña
Concejales
D. Daniel Peris
D. Felix Vega
D. Mateo Costas
D. Antonio Garza
D. Urbano Gor
D. Francisco Le
D. Teodoro Leba
D. Manuel Las
Secretario
D. Vicente Ferná

RUEGOS Y PREGUNTAS no se formularon por ninguno de los asistentes.

y no teniendo mas asuntos de que tratar la Presidencia declaro terminado el acto y la sesion fue levantada a las catorce horas. Doy fe.

Ej. Pedro Garcia

Daniel Gomez

Antonio Garcia

Felix Vega

Manuel Lazo

Francisco Lebrato Conijo

Vicente Lebrato

Manuel Gomez

Mateo Costello

Señalada Presidencia



Ordinaria del dia 31 de diciembre de 1962.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Pedro Garcia Costello

Concejales

D. Daniel Perez Costello

D. Felix Vega Diaz

D. Mateo Costello Alonso

D. Antonio Garcia Garcia

D. Urbano Gomez Mezia

D. Francisco Lebrato Conijo

D. Teodoro Lebrato Conijo

D. Manuel Lazo Rodriguez

Secretario

D. Vicente Fernandez Roman

En la villa de Zahinos a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Garcia Costello y actuando el secretario D. Vicente Fernandez Roman.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al acta anterior que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

Antes de entrar en el orden del dia hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para pedir a los reunidos acuerden conste en el acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del compañero Hldifonso Gomez Vasquez que en su cargo de Concejál del Ayuntamiento siempre estuvo presto a la colaboración y eficaz iniciativa. Los reunidos por unanimidad se adhieren a la propuesta de la Presidencia.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- Dada cuenta de una comuni-

cación del Servicio de Cooperación de la Gen^{ra} Diputación Provincial de Badajoz, con la que acompaña proyecto de obras previas al alumbramiento de aguas para abastecimiento de esta población, y después de examinado este por los reunidos, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar el diez por ciento del total presupuestado de contrata.

PADRON DE BENEFICENCIA. A continuación dice el Sr. Alcalde que es llegado el momento de revisar el padrón de beneficencia haciendo las inclusiones y exclusiones a que haya lugar. Se aprueba por unanimidad la inclusión de D^{ña} Maria Moreno, única solicitud presentada y dar de baja las causadas durante el año por fallecimiento.

SUBVENCION DEL GOBERNADOR Y ARREGLO DE CALLES. El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de una subvención de veinticinco mil pesetas otorgada por el Gobernador Civil para mitigar el paro obrero en la localidad pidiéndoles acuerden el empleo mas conveniente y eficaz de las mismas. Tras amplia discusión se acuerda por unanimidad pavimentar la calle José Antonio, destinando a tal fin dichas veinticinco mil pesetas, las cantidades que mas adelante el Ayuntamiento acuerde invertir del presupuesto, y las correspondientes contribuciones especiales por obras instalaciones y servicios, delegando en la Alcaldia para que realice las obras por administración.

EXPEDIENTE DE PARTIDAS FALLIDAS. Visto el expediente de fallidas por débitos al Municipio y conceptos de "participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial y prestación personal y de transportes" correspondiente al ejercicio 1961, cuyos descubiertos ascienden a la suma de siete mil quinientas sesenta pesetas con veinticuatro céntimos, de conformidad con los informes y dictámenes emitidos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicho expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 263 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y concordantes del Estatuto de Recaudación de 20 de diciembre de 1948, debiendo causar baja los deudores y cantidades correspondientes en los documentos cobratorios respectivos y los demás efectos administrativos y con-



- Señores
- Alcalde -
- D. Pedro Feijoo
- Concejal
- D. Daniel Pina
- D. Felix Vega
- D. Mateo Lopez
- D. Manuel Lopez
- D. Antonio Garcia
- D. Urbano M...
- D. Francisco Le...
- D. Isidoro Leb...
- Secreta...
- D. Vicente Fern...

tablas previstos en las citadas disposiciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS no se formularon por ninguno de los asistentes

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto a las veintidos horas. Day fe:

Ej. Pedro ~~su~~ Antonio Garcia

~~Antonio Garcia~~

Matias Estell

Isidoro Lebrat

Francisco

Isidoro Lebrat

Manuel Lazo



EXTRAORDINARIA del dia 9 de febrero de 1963.-

En Zahinos a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Tejarra Costiello y actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román.

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Pedro Tejarra Costiello
- Concejales
- D. Daniel Pérez Costiello
- D. Felix Vega Diaz
- D. Matias Costiello Alpura
- D. Manuel Lazo Rodriguez
- D. Antonio Garcia Feixerra
- D. Urbano Megia Gomez
- D. Francisco Lebrato Conjeja
- D. Isidoro Lebrato Conjeja
- Secretario
- D. Vicente Fernández Román

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, y después de enterados los señores de la correspondencia habida desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia, se pasó a discutir el asunto a que se refiere la convocatoria, con el siguiente resultado:

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1963. - Dada cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 6 de febrero de 1963, por la que se aprueban instrucciones para adaptar los presupuestos municipales del ejercicio 1963 a los preceptos de la Ley 85/1962, y sobre recaudación e ingreso de

Fondos y aplicación del suprimido recurso nivelador. - Hecha una exposición sucinta de motivos y circunstancias que concurren en el Municipio por el Sr. Alcalde, en las que destaca que al adaptar el Presupuesto de 1963 aprobado por la Corporación con fecha 19 de diciembre último y pendiente de resolución por el H. Sr. Delegado de Hacienda, no se produce déficit si no un superavit de 147.210 pts; que no existen funcionarios cuyas plazas deban ser declaradas a extinguir; y que no hay ordenanzas fiscales suprimidas por la Ley de referenda, que contengan preceptos relativos a exacciones no suprimidas, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Aprobar el Estado de gastos por partidas y el de ingresos por conceptos, que han sido modificados por el Sr. Alcalde, asesorado por el Sr. Secretario-Interventor, de acuerdo con las instrucciones antes mencionadas, y que se presenten nivelados por la suma de seiscientos sesenta y nueve mil ochenta y una pesetas con sesenta céntimos (669.081'60).

Segundo. - Que copia de dichos estados de Gastos e Ingresos, resumidos por capítulos, se eleven al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por si merecen informe favorable ante el H. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, juntamente con certificación de este acuerdo.

Tercero. - Aprobar la nueva redacción dada a las Ordenanzas fiscales que no han sido suprimidas por la Ley 85/1962, acerca de la recaudación mediante un solo recibo de los derechos y tasas que allí se enumeran.

PREGUNTS Y PREGUNTAS no se formularon por ninguno de los asistentes. Y no teniendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto a las veintidós horas. Day fe.

~~El Sr. Pedro~~
 Urbano González
 Esteban Estévez
 Manuel Torro

Antonio García
 Félix Vega
 Isidoro Leizaola

Señores
 Alcalde. Sr.
 D. Pedro Ficiar
 Concejo
 D. Daniel Per
 D. Felix Vega
 D. Manuel San
 D. Urbano (Me
 D. Antonio Gale
 D. Francisco Le
 D. Isidoro Leiza
 D. Mateo Cortés
 D. Vicente Fernán
 D. C
 D. M
 D. S
 D. L

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Pedro Ficiarra Costillo

Concejales

D. Daniel Perez Costillo

D. Felix Vega Diaz

D. Manuel Lazo Rodriguez

D. Urbano Megia Gomez

D. Antonio Garcia Ficiarra

D. Francisco Lebrato Conejo

D. Isidora Lebrato Conejo

D. Mateo Costillo Albornoz

Secretario

D. Vicente Fernandez Roman

Ordinaria del dia 31 de marzo de 1963

En Lathinos a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ficiarra Costillo y actuando el Secretario D. Vicente Fernandez Roman.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Después de enterados los señores de la correspondencia y disposiciones oficiales habidas desde la pasada sesión y de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en materia de su competencia, se pasa a estudiar el orden del día con el siguiente resultado.

ENCUESTA PARA MUNICIPIOS MENORES DE 5.000 HABITANTES PARA OBRAS NECESARIAS.-

Dada cuenta de una Circular de la Dirección General de Administración Local, con la que adjunta estadillos para datos del Municipio y servicios y obras en funcionamiento, insuficientes o inexistentes y revisados los datos consignados por Secretaría que son hallados conformes, se discute la posible aportación municipal a las obras que se enumeran como inexistentes y necesarias, acordándose por unanimidad aportar para un periodo de cuatro años, cien mil pesetas.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1962.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General de Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio 1962, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Por el infrascrito Secretario se da lectura a los referidos informes, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente

reudida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto objeción alguna contra la repetida cuenta, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Presupuesto para su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.- Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, con sus justificantes, correspondiente al ejercicio 1962, formada por el Sr. Interventor D. Vicente Fernández Román, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión Permanente, es conforme y ajustada al Inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dictamen de dicha Comisión y certificación de exposición al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta y documentos que la acompañan, fue aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1962.

CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO 1962.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía ratificarse la aprobación de la Cuenta de Valores Auxiliares del Presupuesto 1962, lo cual se hace por unanimidad.

FIESTA DE LA CRUZ.- Dice ahora el Sr. Alcalde que es momento oportuno para acordar los actos civiles y religiosos a celebrar el día de La Cruz, acordándose nombrar una Comisión de Festejos presidida por los Concejales Urbano Gómez Meja y Mateo Cortés Alfonso para que organicen dichos actos de la forma que resulten más solemnes.

ARREGLO DE LA CALLE JOSE ANTONIO.- Dada cuenta de una subvención concedida por el Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para mitigar el paro obrero y habida cuenta de las malas condi-



- Señores asis
- Alcalde - Pre
- D. Pedro Ferrero
- Concejales
- D. Daniel Pérez
- D. Felice Vega
- D. Mateo Cortés
- D. Urbano Gómez
- D. Antonio Gar
- D. Feo Lebrato
- D. Isidoro Lebr
- Secretario
- D. Vicente Ferr

ciones en que se encuentra el pavimento de la Calle José Antonio se acuerda por unanimidad repararla con dicha subvención y con las correspondientes contribuciones especiales, iniciando seguidamente expediente de excepción de subvasta dada la urgencia del caso que requiere la mitigación del paro existente.

RUEGOS Y PREGUNTAS no se formularon por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto a las veintidos horas. Day fe.

E. Pedro ~~...~~ Antonio García

Daniel Pérez

Urbano Gómez

Pedro Vega

Francisco Lebrato Conijo

Eloto Estala

Isidoro Lebrato

Vicente Fernández Román



Señores asistentes

Alcaide - Presidente

D. Pedro Fariña Costello
Concejales

D. Daniel Pérez Costillo

D. Felie Vega Diaz

D. Mateo Costello Alfaro

D. Urbano Gómez (Megía)

D. Antonio García Salarría

D. F. Lebrato Conijo

D. Isidoro Lebrato Conijo

Secretario

D. Vicente Fernández Román

Extraordinaria del día 1º de junio de 1963

En la villa de Zahinos a primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los ediles que al margen se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Fariña Costello y actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada

Después de enterados de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente en materia de su competencia, se pasó a estudiar el orden del día con el siguiente resultado:

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO AL SUBALTERNO DON ILDEFONSO PEREZ CASTAÑO. - Dada cuenta por el Sr. Secretario Interventor

de la anomalia que resulto de la liquidacion de arbitrios con el Sr. Recaudador quien tiene pendiente de entregar la suma de 62.802'32, a pesar de haber sido requerido varias veces para que las entregara.

Puesto a debate el asunto se acuerda por unanimidad incoar a dicho subalterno expediente disciplinario designándose juez instructor del mismo al Sr. Fermin Alcalde D. Daniel Perez Costello.

EXPEDIENTE TRANSFERENCIA. Examinado el expediente de transferencia propuesta por Intervencion se aprueba en todas sus partes y que siga el expediente reglamentario.

EXCEPCION DE SUBASTA: Dada cuenta de un expediente de excepcion de subasta para pavimentacion de la C/pose Antonio, bache, en otras tres y nichos en el cuentero, y dada cuenta de los respectivos informes, se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Ruegos y preguntas no se formularon por ninguno de los asistentes.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaro terminado el acto a las veintidos horas. Day 1.

F. Pedro Juan Antonio Garcia

José Lebrat Daniel Pineda
Francisco Lebrat Pineda
Miguel Costello
Urbano Pineda Felix Vega
Juan Fernandez

Señores as
Alcalde. Pres
D. Pedro Ficiarr
Concejales
D. Daniel Perez
D. Felix Vega
D. Mateo Cortes
D. Urbano Pineda
D. Antonio Garcia
D. Francisco Lebrat
D. Sidoro Lebrat
Secretario
D. Vicente Fernandez



Señores asistentes

Alcalde. Presidente.

D. Pedro Feiarrá Costello

Concejales

D. Daniel Pérez Costello

D. Félix Vega Díaz

D. Mateo Costello Alfonso

D. Urbano Gómez Mezía

D. Antonio García Feiarrá

D. Francisco Serrato Conijo

D. Isidoro Serrato Conijo

Secretario

D. Vicente Fernández Román

~~EXTRA~~ORDINARIA DEL DIA 30 de junio de 1963

En la villa de Zahinos a treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con asistencia de los ediles que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Feiarrá Costello y actuando el Secretario D. Vicente Fernández Román.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA.- Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo municipal de primero de los convenientes y por un total de treinta y un mil noventa y una pesetas con cincuenta y un céntimos (31.091'51), y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de su número 4, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de agosto de 1962, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados en la propuesta de la Comisión.

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO AL SUBALTERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO DON ILDEFONSO PEREZ CASTAÑO.- Dada cuenta del expediente disciplinario incoado al subalterno de este Ayuntamiento D. Ildefonso Pérez Castaño por retraso en el abono de cantidades que tenía recaudadas procedentes de arbitrios municipales.

RESULTANDO.- Que en la tramitación del expediente no se encuentran extralimitaciones ni anomalías que corregir.

RESULTANDO.- Que acordada la incoación de referido expediente por el Pleno, y nombrado instructor y secretario del mismo, éste se resolvió por los cauces legales, defendiéndose el encartado en informando el Sr. Secretario Interventor.

CONSIDERANDO.- Que de todo lo actuado se deduce que la falta que se imputaba al Sr. Recaudador D. Hedefonso Pérez Castaño no ha sido consumada de hecho puesto que el retraso en el abono de las cantidades recaudadas ha sido debido a la revisión que esto tuvo que hacer para comprobar que la cantidad que se le reclamaba por la Intervención era concorde con los recibos que le quedaban pendientes de cobro y las cantidades que había ingresado a cuenta, y que tan pronto se cercioró que el Sr. Interventor llevaba razón, se apresuró a entregar el saldo pendiente de abono en la c/c del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.- Que, conforme demuestra el informe del Sr. Secretario-Interventor, que aparece en el expediente, tampoco ha motivado la actitud del Sr. Recaudador, retraso o perturbación en los servicios públicos ni en la marcha administrativa local, puesto que no ha habido necesidad de suspender o aplazar pagos urgentes o forzosos ya que siempre ha habido saldo disponible en caja.

Vista la vigente Ley de Régimen Local, el Reglamento de Funcionarios para su aplicación y demás disposiciones civiles y administrativas que han sido replicadas por el Sr. Secretario a los reunidos, y después de amplia discusión en la que el Concejal don Francisco Librato Conejo alegaba repetidamente que dicho funcionario no era digno de que siguiera ostentando el cargo por más tiempo, cosa que apoyaba también el Concejal D. Mateo Costello Alfonso, y puesto a votación el asunto, se acordó por cinco votos a favor y dos en contra, aceptar la propuesta de sobreseimiento del expediente que ha hecho al Ayuntamiento el Sr. Jefe instructor, reponiendo en el cargo a dicho subalterno y abonándole las cantidades que por haberes haya podido dejar de percibir durante el tiempo de la suspensión.

FIANZA DEL SR. RECAUDADOR.- Dada cuenta de una solicitud de D. Ricardo Gómez Rodríguez pidiendo retirar la fianza que tiene hecha desde hace veinte años al Sr. Recaudador D. Hedefonso Pérez Castaño, así como de un escrito de dicho Sr. Recaudador



proponiendo nueva fianza en las personas de Jacinto Lira, Lina y Juan Castaño Rodriguez, se acuerda por unanimidad aceptar la nueva fianza, que se hará mediante escritura pública y en las mismas condiciones que la anterior y cuando esté en poder del Ayuntamiento, se devuelva la antigua al Sr. Gómez Rodriguez.

Ruegos y preguntas no se formularon por ninguno de los asistentes.

y no teniendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto a las veintitres horas. Soy fe.



Pedro ~~_____~~

Jacinto Lira

Juan Castaño

Mateo Estrella

Jacinto Lira

Jacinto Lira

pet

Botario de Jerez de los Caballeros Don Felix Martin Conde, en la que advierte la necesidad de que el Ayuntamiento acuerde la cantidad en pesetas que va a exigirse al Sr. Recaudador Municipal en la Nueva Fianza que le ha sido aceptada por el Pleno el dia 30 de junio ultimo y hay amplia deliberacion se acuerda por unanimidad cifra la suma en cien mil ptas. =

Licencia

al Sr. Secretario Don Melite Fernandez Roman. = Se entra a los reunidos de una orden del Instituto de Estudios de Administracion Local por la que ha sido seleccionado entre los Secretarios de 3ª categoria para hacer los cursos de ascenso a 2ª, el titular de este Ayuntamiento D. Melite Fernandez Roman y como Guerra que los cursos empezaran el dia 2 de octubre con la duracion minima de ocho meses y la matricula ha de hacerse antes del 15 de septiembre proximo se acuerda por unanimidad concederle la licencia reclamatoria a partir del dia uno de septiembre debiendo para entera de todos los servicios al Oficial mayor de este Ayuntamiento D. Daniel Diaz y San quien le sustituya en su ausencia previo abono de la gratificacion de jefatura que le corresponda. =

Preguntas y preguntas no se formularon por ninguno de los asistentes. =

No teniendo mas asuntos de que tratar la Presidencia declaro terminado el acto a las veintidos horas y treinta minutos; doy fe. =

Pedro

Antonio Jimenez

Juan Pin

Alfonso

José Luis Lebrat

Juan Fernandez

Ind

Día

